Informe Situación Nacional del Delito de Femicidio 2020

Estrategia ILAFEM: Autopsias psicosociales de femicidios

Primera Parte

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
GOBIERNO DE COSTA RICA
Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres Costa Rica
infoSEGURA
USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
PNUD

CRÉDITOS

Comité Directivo:
Cindy Quesada Hernández
Ministra de la Condición de la Mujer

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidente Ejecutiva del INAMU

José Vicente Troya Rodríguez
Representante Residente, Programa de Naciones Unidas para Desarrollo (PNUD).

Kifah Sasa Marín
Representante Residente Adjunto, Programa de Naciones Unidas para Desarrollo (PNUD).

Autoras

Investigadoras principales
Red Feminista Contra la Violencia hacia las Mujeres Costa Rica
Ana Hidalgo Solís
Maritza Ortiz Cortés
Teresita Ramellini Centella

Investigadoras asociadas
Red Feminista Contra la Violencia hacia las Mujeres Costa Rica
Ana María Trejos Trejos
Syndell Bedoya Rivera
Yendry Porras Barrantes

Análisis jurídico
Mónica Sancho Rueda
Rose Mary Madden Arias

Colaboración de
Shi Alarcón Zamora
Gabriela Delgado Hidalgo

Revisión Técnica, Instituto Nacional de las Mujeres
Departamento de Violencia de Género
Adina Castro García
Marcela Arroyave Sandino
Kattia Solís Arce

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Infosegura
Randall Brenes Suárez
Aurora Camacho Navarro

Comité Editorial de PNUD
José Daniel Estrada, Especialista en Monitoreo y Evaluación.
Rafaella Sánchez Mora, Especialista en Género.
Charleene Cortez Sosa, Especialista en Gestión de Conocimiento.
Glomara Iglesias, Especialista en Comunicación.

Diseño y diagramación
Catalina Barrantes Granados

Primera edición: Abril, 2024.

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, siempre que se utilice la referencia respectiva. Para el uso no se requiere ningún permiso especial del titular de los derechos.
Este material se encuentra disponible en https://pnud-conocimiento.cr

Para indicar la fuente se solicita realizarlo de la siguiente manera:
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2024) Informe Situación Nacional del Delito de Femicidio 2020. Estrategia ILAFEM: Autopsias psicosociales de femicidios. Primera parte. Costa Rica.

Este documento ha sido posible gracias al apoyo brindado por el Gobierno de los Estados Unidos por medio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la asistenca técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarollo Internacional (PNUD) en América Latina y el Caribe.

Las opiniones y los puntos de vista presentes en el documento son responsabilidad de sus autoras y no reflejan necesariamente los posicionamientos de las agencias y organismos que apoyaron a la realización del documento, tampoco de los países miembros de las Naciones Unidas.

PNUD-Costa Rica agradecerá que se remita un ejemplar de cualquier texto elaborado con base en la presente publicación.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica.
Teléfono: (506) 2296-1544

Web: https://www.undp.org/costa-rica
Email: registry.cr@undp.org / comunicaciones.cr@undp.org-

Derechos de propiedad intelectual
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Costa Rica)
© 2024

CONTENIDO

6 Agradecimientos

7 Presentación

8 Resumen ejecutivo

24 Breve descripción metodológica

32 ILAFEM: Una estrategia indispensable para la prevención del femicidio. Resultados del proceso de validación

39 Principales hallazgos de la investigación

39 Caracterización general

59 La letalidad silenciosa e invisible de la violencia psicológica y de la violencia patrimonial en el escenario íntimo de pareja

77 La materialidad de la VcM: Pobreza, dependencia económica, exclusiones. Transmisión intergeneracional de la pobreza y de la VcM

83 Violencia sexual: Normalizada y tolerada

101 La tortura misógina, el ensañamiento y la violencia institucional

109 El contínuo de la de la violencia y la ceguera social. El trauma complejo

116 Otros escenarios y contextos que deben visibilizarse

114 Otros factores de riesgo y vulnerabilidad asociados al femicidio: Consumo de drogas, alcoholismo, callejización

146 Contextos y territorios facilitadores de la VcM: Crimen organizado, interseccionalidades e impunidad

157 El amplio espectro de respuestas de las redes familiares y cercanas

172 Los límites de la privacidad: El apoyo previo y la reacción comunitaria ante el femicidio

181 Las heridas que siguen abiertas: El impacto de los femicidios

191 Respuesta institucional

CONTENIDO

225 Conclusiones

227 Recomendaciones

233 Bibliografía

Por ellas...

AGRADECIMIENTOS

Este informe no podría haber sido posible sin la colaboración generosa de familiares y personas cercanas y queridas de las mujeres víctimas de femicidio en el año 2020. A todas ellas nuestro sincero agradecimiento por habernos permitido acercarnos a conocer a cada una de esas mujeres importantes y significativas cuya vida les fue arrancada producto de la violencia machista.

Gracias por confiar en nosotras y por compartir vivencias, recuerdos y dolores. Gracias por permitirnos acompañarles un trecho de ese duelo que es aún una herida abierta. Gracias por la generosidad de compartir sus experiencias para que – ojalá – ninguna otra familia deba transitar en el futuro esa senda de sufrimiento injustificado. De nuestra parte hemos hecho el mejor esfuerzo por plasmar en estas páginas la vida y sueños de esas mujeres que el país perdió por esta violencia y recuperar su historia para que todas y todos podamos aprender.

Agradecemos al PNUD/Infosegura y al Departamento de Violencia del INAMU (D-VIO) por la confianza depositada en la Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres-CR para la realización de este estudio.

Nuestro agradecimiento al Colectivo de Familias sobreviviendo al femicidio y el reconocimiento por su empeño en garantizar el derecho a una reparación integral por parte del Estado Costarricense, como se consigna en la ley específica.

Agradecemos a la Subcomisión Interinstitucional de Prevención de Femicidios del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la VIF-VcM (Ley 8688) por los aportes al proceso y a las personas funcionarias de las instituciones locales que accedieron a participar en el estudio.

Agradecemos la colaboración de Shi Alarcón Zamora y de Gabriela Delgado Hidalgo en diferentes etapas del proceso.

¡POR ELLAS!

El equipo de investigación.

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) tiene como objetivo fundamental garantizar las condiciones y oportunidades necesarias para que las mujeres gocen de sus derechos de manera integral, desarrollen plenamente su potencial y contribuyan solidariamente al desarrollo nacional en igualdad de oportunidades. Entre las condiciones que permiten el logro de esos propósitos se encuentra vivir una vida sin violencia de ningún tipo. Entre todas las violencias que sufren las mujeres la más grave es la que atenta contra su integridad física y su vida. Por ese motivo, el femicidio constituye la forma más extrema de la violencia, no solo por su resultado fatal sino porque, generalmente, es resultado de un largo trayecto de violencias de todo tipo, que van creciendo en intensidad y visibilidad durante la vida de las mujeres, sin que haya una respuesta preventiva y oportuna del Estado.

El femicidio es un resultado que se puede anticipar en la mayor parte de los casos, si es que se interviene a tiempo cuando las señales inequívocas que lo anuncian son atendidas y detenidas. Para ello, es fundamental fortalecer las capacidades de diagnóstico, anticipación y debida diligencia de las instituciones. Este es el más importante propósito de la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades (PLANOVI), instrumento que no solo ordena y orienta las acciones institucionales a través de 6 ejes estructurales y sus acciones derivadas, sino que plantea un mecanismo de gobernanza interinstitucional integrado en el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, liderado por el INAMU.

En este marco, los Informes Locales de Análisis del Femicidio (ILAFEM) constituyen una herramienta fundamental para la identificación de problemas, debilidades y oportunidades en el quehacer institucional para la detección, prevención, atención y sanción del femicidio. Este informe muestra los resultados y aprendizajes de la implementación demostrativa de los ILAFEM enfocada en los 28 casos de femicidio registrados durante 2020 y sirve como motivo para la construcción de orientaciones institucionales para lograr su propósito.

Este resultado fue posible gracias al respaldo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que coincide con el INAMU en la comprensión de la violencia contra las mujeres y las niñas como un desafío fundamental para el desarrollo humano y su ent endimiento como un problema cultural, de seguridad ciudadana y de salud pública; como una barrera cuya eliminación es indispensable para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El desarrollo de este proyecto contó con el apoyo estratégico del Proyecto Regional INFOSEGURA, que el PNUD ejecuta en alianza con la Agencia de los Estados Unidos por el Desarrollo Internacional (USAID). Las actividades de investigación, recopilación y análisis de información fueron realizadas por la Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres.

La elaboración de este documento y otros productos asociados ha implicado un alto compromiso del personal técnico del INAMU, así como del PNUD, la Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres y las instituciones participantes que ofrecieron su apoyo en la recopilación de información. Sin embargo, nuestro mayor reconocimiento es para las familias sobrevivientes del femicidio por su colaboración y confianza, sin lo cual no podríamos haber logrado este resultado. Sea este esfuerzo colectivo un homenaje a su valentía y al recuerdo de las mujeres víctimas.

Cindy Quesada Hernández

Ministra de la Condición de la Mujer

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el Informe Anual de Situación Nacional del Delito de Femicidios 2020 realizado mediante la aplicación de la Estrategia ILAFEM (Informes Locales de Análisis de Femicidios) que fuera ejecutado por la Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres-CR mediante el acuerdo de subvención PNUD-Infosegura / INAMU No. 127144/2022/02.

El propósito de la subvención fue la implementación y formulación de recomendaciones para la institucionalización de la metodología ILAFEM, creada por el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y el INAMU para la generación de autopsias psicosociales sobre los femicidios ocurridos en el año 2020.

En este marco, entre junio 2022 y octubre 2023, se desarrollaron autopsias psicosociales de los 28 casos de femicidios identificados en Costa Rica en el año 2020, así como conclusiones y recomendaciones específicas para cada caso. El presente Informe Anual contiene el balance nacional de resultados de estas autopsias psicosociales incluyendo un resumen de los principales hallazgos y desafíos encontrados en el proceso.

En el primer apartado se incluye un breve resumen de la estrategia metodológica aplicada en este estudio, misma que se desarrolla en extenso en el primer anexo.

El segundo apartado hace referencia directa a la estrategia ILAFEM, la pertinencia y viabilidad de su aplicación como estrategia de prevención del femicidio por parte de la institucionalidad pública.

El tercer apartado, el más extenso, desarrolla los principales hallazgos del proceso de investigación referidos a los resultados obtenidos durante el trabajo de campo en las 28 autopsias psicosociales, incluyendo observaciones con fines prospectivos en relación con la intervención pública de este delito.

Los anexos de este informe, dado que son de interés institucional, no se incluyen en esta publicación. La segunda y tercera partes de este informe, correspondientes al informe jurídico y al informe sobre tratamiento de los femicidios en los medios de comunicación, serán publicados de manera separada.

Finalmente, se aportan conclusiones y recomendaciones generales sobre la estrategia, su implementación a futuro y otros aspectos técnico-políticos relacionados con la VcM y el femicidio.

Sobre la estrategia ILAFEM

La autopsia psicosocial como herramienta para la investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, aborda el femicidio como una problemática social compleja, en la cual confluyen diversidad de factores asociados a la esfera íntima y relacional de la víctima, pero también factores de tipo macrosocial y comunitario que lo posibilitan. Así, la producción de conocimiento en cada caso tiene en cuenta el modelo ecológico de análisis de la violencia avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que integra todos los ámbitos de proyección, contexto y socialización de las víctimas, desde una visión integral. De esta forma se lograron rastrear factores de riesgo, condiciones diversas de vulnerabilidad y elementos precipitantes del delito, caracterizar las dinámicas de la violencia y escenarios en los cuales estos se producen, incluyendo la forma en que lo viven las personas informantes y las fuentes a las que se tenga acceso.

A través de la estrategia ILAFEM se constató que el femicidio es una problemática social compleja cuyo análisis requiere una profundización que contemple y trascienda la historia de las víctimas y la casuística, para colocarlas en su contexto histórico estructural, social y cultural y en relación con la respuesta institucional y comunitaria, demostrando ser eficaz más allá de los hechos concretos asociados a la muerte de cada víctima.

La estrategia permitió también un acercamiento al actuar de las instituciones del Estado en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, sus aciertos y limitaciones, para identificar acciones remediales.

Paralelamente, ILAFEM tiene un impacto de reparación para las víctimas, que no solamente es de carácter simbólico, sino que, al detectar el impacto del femicidio en las personas dependientes, permite determinar las condiciones y necesidades socioeconómicas y psicológicas derivadas de ello y la necesaria reparación que deviene de la aplicación de la Ley 10263, Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio (La Gaceta N°99 del 30-05-22, Alcance 109).

La estrategia al promover un contacto directo y simétrico con las redes cercanas a las víctimas evidenció carencias, desconocimiento de cómo actuar para apoyar a las víctimas y desinformación, individualismo comunitario, inseguridad y baja credibilidad respecto a la institucionalidad, especialmente en poblaciones donde existen mayores condiciones de exclusión social. Pero también mostró apropiación de conceptos en las instituciones con distintos niveles de operacionalización en la práctica y en las comunidades se detectaron algunas prácticas que contribuyen a la solidaridad, la resiliencia comunitaria y tienen gran potencial para el acompañamiento y protección de las mujeres víctimas de violencia.

Al hacer un análisis retrospectivo con el conjunto de las instituciones participantes y con la información que proveen las redes cercanas a las víctimas, ILAFEM permitió una mirada prospectiva respecto al impacto posible y transcendencia de la toma de decisiones preventivas.

La estrategia y sus instrumentos para la toma de decisiones requieren de una decisión política que conlleve la obligatoriedad de su implementación y su conocimiento/divulgación en cada nivel del Sistema PLANOVI, entendiendo que ya existe información que las mismas instituciones están produciendo e ILAFEM contribuye a su sistematización. La relativamente baja frecuencia de los casos de femicidio permitiría que, dada la directriz correspondiente, en el momento de su ocurrencia se priorice en obtener la información requerida en cada instancia participante del proceso en un período de tiempo pertinente.

Los instrumentos para recolectar información en ILAFEM incluyen temas de alta relevancia para que en su conjunto brinden un panorama integral sobre la historia de la víctima, las dinámicas de violencia, los hechos asociados al femicidio, los victimarios y el impacto de la violencia sobre la familia y redes cercanas de la víctima.

Se hizo evidente que los instrumentos han respondido ante todo a los escenarios más frecuentes de femicidio (escenario íntimo de pareja y escenario intrafamiliar), por lo que se han realizado las recomendaciones pertinentes para que su concepción se amplíe y tengan presente la existencia de otros escenarios actuales o potenciales.

Sobre las víctimas

El lugar de procedencia de las mujeres víctimas de femicidio en el año 2020 se distribuye en las 7 provincias del país, aunque en su mayoría vivían en la provincia de San José. Las edades abarcaron un rango entre 4 y 85 años, por lo que se constata que se puede ser víctima de femicidio a cualquier edad. Entre las víctimas se halló una niña (4 años), dos adolescentes (12 y 17 años), 8 mujeres adultas jóvenes entre los 18 y 35 años y 17 mujeres mayores de 35 años, de las cuales 3 eran adultas mayores.

El nivel educativo de las víctimas fue variado, desde ningún nivel educativo hasta postgrado universitario. La mayoría tenía primaria completa (6 casos) y secundaria incompleta (8 casos), una tenía estudios técnicos y dos tenían estudios universitarios completos, una de ellas con postgrado. Ningún nivel educativo se reportó en la niña de 4 años no escolarizada aún al momento del femicidio y en una mujer adulta cuyo padre le impidió ejercer su derecho a la educación durante la infancia.

Respecto al estado civil registral de las víctimas, en su mayoría eran solteras (19) aunque 6 se encontraban en relación de pareja con el femicida y en 2 casos sus femicidas fueron sus exparejas. Las 4 mujeres casadas fueron asesinadas por sus esposos y en las 3 divorciadas el femicidio fue cometido por sus parejas.

En su mayoría las víctimas son de nacionalidad costarricense (24), dos de ellas nacieron en Nicaragua y se nacionalizaron en Costa Rica. Cuatro de las víctimas eran de nacionalidad nicaragüense, 3 tenían la condición de residentes permanentes y una se encontraba en condición irregular.

Respecto a su orientación sexual, según reportaron las personas informantes, 25 fueron consideradas heterosexuales, 1 lesbiana y 1 bisexual. En 1 de los casos se trataba de una niña de 4 años.

Solo se reportó una condición de discapacidad motora y cognitiva en el caso de una víctima menor de edad y en otra no se obtuvo información. El resto de las víctimas no fueron percibidas con ningún tipo de discapacidad por las personas informantes.

La mayoría de las mujeres víctimas se dedicaba a obligaciones familiares de su hogar (8) como ocupación primaria. Otro grupo laboraba fuera de su casa, ya sea como empleadas para patronos o empresas privadas (5), 1 era empleada de un organismo internacional, otra trabajaba como empleada doméstica y otra más laboraba en el sector público. En 5 casos se informó que se dedicaban a trabajos informales por cuenta propia y una de las mujeres estaba desempleada. Tres de las víctimas se encontraban estudiando en la educación secundaria y la niña apenas iniciaba su incursión en el sistema en un CECUDI. Dos mujeres estaban jubiladas.

En algunos de los casos las mujeres realizaban varias actividades de generación de ingresos: quienes trabajaban en labores propias de su hogar también se dedicaron a laborar por cuenta propia informal (4) o como empleadas de casas particulares (2). También se registró otra ocupación en una de las jóvenes que se identificó como estudiante y en el caso de las jubiladas: una era empleadora de peones de finca y otra rentaba habitaciones para ampliar sus ingresos. Los empleos y los ingresos de las víctimas no se reportaron vinculados a ninguna actividad delictiva.

Siete de las víctimas tenían seguro social como asalariadas, 3 tenían seguro familiar, 5 tenían seguro del estado o del régimen no contributivo, 2 como pensionadas, 1 como estudiante, 1 como trabajadora independiente y 1 tenía un seguro voluntario. En dos casos se informó que no tenían ningún tipo de seguro social (una de ellas estaba en condición irregular en el país). En 6 casos no hubo información disponible.

Diecinueve de las víctimas tenían hijas e hijos (68% del total). En total, 45 hijas e hijos quedaron sin su madre producto del femicidio. De este grupo, 24 (53%) eran personas menores de edad al momento del femicidio cuyas edades oscilan entre los 3 y los 17 años. En 4 de los casos (7%) las víctimas tenían entre uno y dos hijos con el femicida/supuesto femicida.

En 16 de los casos (57%) las personas informantes refirieron que las víctimas se encontraban en situaciones de pobreza, aunque el estudio no contó con información técnica especializada para determinar el nivel de pobreza. En 6 de los casos se reportó que las víctimas tenían su casa propia pagada o en proceso de pago, aunque la mayoría vivía en casa de otras personas (familiares, prestadas por condiciones de trabajo) o alquilaba; 4 víctimas habitaban en asentamientos informales.

Sobre los femicidios

En las autopsias psicosociales se determinaron 5 diferentes escenarios de femicidio, clasificados según lo estipulado en la Ley 8589 (Ley de penalización de la violencia contra las mujeres y sus reformas). El 53% de estos corresponde a escenarios íntimos de pareja (15), seguidos del escenario del pretendiente (5), el escenario intrafamiliar (4), escenario de violencia sexual (3) y un escenario de trata o explotación sexual.

Los femicidios ocurrieron en 20 cantones y 26 distritos diferentes, los cuales en su mayoría correspondieron a los lugares donde las víctimas residían o eran muy cercanos a estos. Entre los distritos llama la atención que se encuentran comunidades en condiciones de exclusión social, riesgo y vulnerabilidad, en particular para las mujeres, algunos de los cuales constituyeron contextos facilitadores para la ejecución del femicidio, independientemente de la condición socioeconómica de las mujeres.

En su mayoría los cuerpos fueron encontrados en espacios públicos (11), tales como lotes baldíos, inmediaciones de parques, fincas boscosas, cafetaleras o guindos que funcionan como botaderos de basura. En segundo lugar, se reporta haberles encontrado en la casa donde vivía la víctima y el femicida/supuesto femicida (8), la casa donde vivía la víctima (6) y en los tres restantes se ubicaron en la casa del femicida, una habitación de hotel u otro espacio privado (casa de un vecino).

Las principales causas de la muerte fueron en 26 casos homicida y 2 desconocidas. Con respecto a la manera de muerte se encuentra que esta ocurrió debido a: herida por arma blanca (6 casos; 21,4%), la asfixia por estrangulamiento (7 casos: 25%), herida por arma de fuego (5 casos: 17,8%) y los golpes, traumas y lesiones múltiples (6 casos: 21,4%). Aparecen también otras formas de asfixia: 1 caso por sofocación y 1 caso por sumersión. En 2 casos (7%) la manera de muerte se reporta como desconocida.

Al indagar acerca de los medios para dar muerte más utilizados encontramos que son las propias manos del femicida (11 casos: 39%), seguidos del arma blanca (6 casos: 21,4%), el arma de fuego (5 casos: 17,8%), el objeto contundente o romo (3 casos: 10,7%) y el lazo (2 casos: 7%). En los casos de uso de las propias manos se registró asociado a la utilización de una camiseta y el empujón a un precipicio.a de fuego (5), seguido de objeto contundente o romo (3), el lazo (2).

En 5 casos hubo personas en la línea de fuego del femicida: 4 hijas y un hijo de las víctimas. De ellas, 4 eran personas menores de edad (10, 12, 14 y 17 años) y una adulta de 42 años. Una de las víctimas en la línea de fuego fue asesinada y su caso se integra como parte de los femicidios de análisis para el año 2020 en esta investigación.

En 6 de los casos las víctimas estuvieron desaparecidas por distintos períodos de tiempo que van de los 7 a los 190 días. Se presentaron denuncias por este hecho en 5 de los casos.

En 9 de los casos el delito fue calificado como femicidio. En 2 de estos casos además se persiguieron otros delitos que también fueron cometidos por el femicida en el proceso. En uno de los casos se persiguió por femicidio, robo agravado, estafa y simulación de delito; en otro de los casos por femicidio e incumplimiento de medidas de protección. El resto de las acusaciones se dio por el delito de homicidio calificado o el delito de homicidio simple.

Se detectaron agravantes en los delitos, denotando grandes desbalances en el poder, acceso a recursos, conocimientos técnicos por parte de los femicidas/autores principales de los delitos. Principalmente premeditación (12), la participación de más de una persona ejecutora del delito (5). Uno de los casos trató de un homicidio doble (madre e hija); en 4 la ejecución del delito se dio frente a hijos e hijas que también fueron afectados física y emocionalmente; en 2 de los casos medió pago, en otros casos se aprovechó la vulnerabilidad de víctimas adultas mayores y también se dio el caso de una niña con discapacidad.

En 16 de los femicidios se hizo muy evidente el ensañamiento que tiene intrínseco un fuerte componente de odio misógino, venganza y desprecio por las víctimas, expresado en las lesiones múltiples, el uso de diversos medios y armas, el enterramiento en el centro mismo de la casa de la víctima, la calcinación del cuerpo o el lanzar a las víctimas desnudas a predios abandonados y basureros.

Sobre los femicidas/presuntos femicidas

En los 28 femicidios se tuvo información de que participaron 36 hombres femicidas/presuntos femicidas. En 24 de los femicidios solo se identificó a un perpetrador, en tanto que hay 5 casos donde se dio la participación de 2 a 4 sujetos. En estos femicidios colectivos se identificaron 6 personas menores de edad de las cuales se tiene muy poca información dado el carácter confidencial de los procesos.

En su mayoría los femicidas/presuntos femicidas identificados tenían vínculos formales con las víctimas (8 convivían en pareja, 4 eran esposos, 1 novio) o los habían tenido previamente (1 ex conviviente, 1 exnovio). En otros casos, existió un vínculo familiar consanguíneo o legal: 2 hijos, 1 padre, 1 familiar, 1 padrastro y 1 madre. También aparecen los atacantes sexuales sin vínculo con la víctima (3 sujetos) y la participación de personas desconocidas por la víctima que fueron pagadas o contactadas por el autor intelectual para ejecutar el delito (5 personas: 3 en un caso y dos en otro). A otro de los femicidas se le identificó como un cliente sexual sin vínculo previo con la víctima.

La nacionalidad reportada de los femicidas/presuntos femicidas es costarricense en su amplia mayoría. Se identifican 6 presuntos femicidas nicaragüenses y uno de los Estados Unidos. De estos 7 sujetos, 5 tenían el estatus migratorio de residentes permanentes y 2 se encontraban en condición irregular.

El nivel educativo de los femicidas/presuntos femicidas sobre los que se obtuvo información se concentra entre primaria y secundaria completa e incompletas (18). En cinco sujetos se refieren estudios de educación superior.

Se encontró que 26 de los femicidas/presuntos femicidas a nivel registral son solteros, 2 divorciados y 8 casados. Solo 4 eran casados con las víctimas y 8 tenían relaciones de convivencia con estas.

En cuanto a las ocupaciones reportadas de los presuntos femicidas, en su mayoría, se les identificó como empleados para un patrón o empresa privada (15), seguido de la categoría de personas desempleadas (8) y trabajadores por cuenta propia en el sector informal (6). En 3 de estos sujetos la generación de ingresos estuvo directamente relacionada con actividades delictivas, aunque es alto el número de casos sobre los que no se obtuvo información al respecto (18). En un caso uno de los sujetos perpetradores de femicidio participaba en una pandilla y 2 tenían actividades relacionadas con el narcotráfico.

Veinticuatro de los sujetos señalados como femicidas/presuntos femicidas son heterosexuales, dos fueron identificados como homosexuales, dos como bisexuales y en 10 casos no se tuvo información.

Veintisiete de los femicidas/presuntos femicidas no tenían ninguna discapacidad y solamente se hizo referencia a 1 caso con discapacidad cognitiva vinculada con una seria problemática de enfermedad mental y de adicción a drogas. Para 10 de los femicidas/presuntos femicidas no se obtuvo información.

Respecto a la situación jurídica del femicida/presunto femicida, al momento de realizar los informes de autopsia psicosocial: 21 se encontraban privados de libertad: 18 con sentencias condenatorias, 2 con sentencias en revisión y un femicida que asesinó a su madre y atacó a su hermana recibió una medida de seguridad curativa de internamiento al ser declarado inimputable por enfermedad mental. Doce femicidas /supuestos femicidas se encontraban en libertad en diferentes momentos del proceso judicial: 7 por absolutoria en primera instancia, 3 en libertad imputados y 2 no indagados aún; 2 fallecidos y 1 prófugo sin imputación lo localizado.

Sobre los factores estructurales y contextuales de la VcM y el femicidio

Pobreza, exclusiones, VcM. El principal factor causal y estructurante de la VcM es la cultura patriarcal y la violencia simbólica que genera y que es una práctica social legitimada por la cotidianidad, la cultura y las leyes. No obstante, existe una intrínseca y determinante relación de naturaleza estructural entre la pobreza, la exclusión social y la violencia contra las mujeres que representa la base material que permite que esta violencia se sostenga y se perpetúe en un círculo vicioso de mutua determinación. Un 53% (15) de las víctimas de femicidio, según reportes de las personas informantes, vivían en condición de pobreza. La pobreza y la violencia se impactan mutuamente de manera negativa en un círculo perverso. La violencia puede empobrecer o mantener en la pobreza a las mujeres. La pobreza, a su vez, es uno de los factores más importantes que impiden o limitan seriamente las posibilidades de las mujeres de salir de relaciones abusivas.

La relación perversa entre pobreza y VcM es la tendencia a que la misma sea transmitida de manera intergeneracional. Las posibilidades de que las niñas y jóvenes de hogares en pobreza sufran de violencia sexual, incluyendo matrimonios y embarazos tempranos, son altas. Estas experiencias condenan a muchas de estas mujeres a vivir en condiciones de dependencia económica de sus padres o de sus parejas, a abandonar los estudios afectando sus posibilidades de conseguir empleo y de obtener asistencia reproductiva para evitar otros embarazos no deseados.

Desde el punto de vista individual, las mujeres ingresan en las relaciones de pareja arrastrando vulnerabilidades sociales previas como la baja alfabetización, la carencia de destrezas y experiencias laborales, sin bienes propios, sin vivienda, en condiciones de dependencia total.

Los emparejamientos tempranos (asociados, por ejemplo, a relaciones impropias) y el embarazo adolescente, que suelen ocurrir como expresión de la violencia sexual y doméstica en esta etapa del curso de vida, agrega vulnerabilidades a las mujeres y las liga de manera significativa a la pobreza; además, limitan las posibilidades de que estas mujeres construyan un proyecto propio de vida, amplíen sus conocimientos y/o desarrollen habilidades que le fortalezcan su autonomía personal y económica.

Violencia social y violencia contra las mujeres. El movimiento feminista ha reiterado la necesidad de distinguir en las políticas de seguridad pública y de seguridad ciudadana entre la violencia social y aquella violencia que es específica contra las mujeres, para reducir la victimización de las mujeres. Los contextos donde la delincuencia común y la criminalidad organizada están en aumento significan riesgos adicionales para las mujeres, porque son escenarios de relaciones interpersonales más verticalizados, machistas, que complejizan todo relacionamiento social, limitan las oportunidades de desarrollo para las personas (especialmente las jóvenes) y ayudan a encubrir la violencia específica contra las mujeres.

Contextos facilitadores de normalización de la VcM. En el estudio fue posible identificar algunos contextos que son particularmente vulnerables para la comisión del delito de femicidio y de la VcM. Particularmente, aquellos donde se evidencia la presencia de diferentes modalidades de criminalidad organizada: narcotráfico, pandillas, sicariato. Lo anterior independientemente de que las mujeres estén o no vinculadas con estas organizaciones de manera directa.

Se aprecia que alrededor de estos contextos fueron surgiendo actividades que se realimentan entre sí: estímulo de adicciones a alcohol y drogas, exclusión educativa, existencia de bunkers, narcomenudeo, prostitución de subsistencia o para abastecer el consumo, callejización de personas en proceso de crisis o de deterioro biopsicosocial por drogas, entre otras. Este constituye el contexto de violencia social posibilitador y normalizador de diferentes formas de violencia patriarcal hacia las mujeres atrapadas en esta compleja trama social, a quienes se estigmatiza, se utiliza y se discrimina, facilitando múltiples formas de VcM y el femicidio.

Si bien la normalización de la VcM es común en nuestras sociedades, en este estudio fue posible identificar algunas comunidades donde ese proceso de naturalización estaba tan extendido que no se percibía la necesidad y/o posibilidad de un cambio. Por el contrario, se presentaban otras prácticas derivadas como el encubrimiento, la evitación del conflicto y el silencio comunitario provocado por el miedo y la intimidación que contribuían a sostenerlo. La impunidad forma parte de estos contextos en los cuales se percibe que los pocos intentos que se realizan por romper los códigos de silencio no tienen resultados y, por el contrario, pueden aumentar los riesgos.

La impunidad histórica en un contexto social-comunitario de tolerancia y silencio conforman espacios de alto riesgo para la VcM y el femicidio. Se produce un círculo perverso mediante el cual la cultura se recrea y se justifica a sí misma para que nada cambie.

Consumo de alcohol y otras drogas. Callejización. Siendo la ingesta de alcohol una práctica culturalmente validada, la violencia en contextos donde existe consumo adictivo de sustancias – lo mismo ocurre en menor medida en casos de ingesta de otras sustancias -se asimila y opaca como parte de los efectos "normales" del consumo, perdiendo de vista el componente machista y complicando la detección del riesgo.

En 19 de los casos existía una historia de abuso de drogas y/o alcohol por parte de los femicidas/presuntos femicidas, en 8 casos no existía esta problemática y en 1 caso no se tuvo información.

En lo relativo a las víctimas, se reportó consumo de alcohol y/o drogas en 9 de ellas. En el caso de las 8 mujeres identificadas como consumidoras y/o enfermas alcohólicas su muerte tiene una estrecha relación con el consumo. Dicho de otra manera, de haberse actuado de manera efectiva y oportuna sobre el consumo se podría haber evitado su muerte.

La callejización es un resultado no deseado el consumo de alcohol en mujeres y hombres, pero con riesgos diferenciados por sexo. La violencia sexual que tiene como escenario el espacio público, tanto por parte de hombres conocidos como no conocidos, representa un riesgo para las mujeres particularmente aquellas en calle o indigencia. Confirma que los llamados "pretendientes" pueden representar un riesgo no suficientemente identificado por las mujeres y que la presencia de consumo de alcohol por cualquiera de las partes aumenta estos riesgos.

Territorios de alta prevalencia de VcM y femicidio. Otro hallazgo de relevancia de este estudio fue la identificación de territorios, en algunos casos distritos, en otros barrios, donde la prevalencia de la VcM y de los femicidios es alta en relación con los datos de otros cantones/distritos. Además confluyen factores diversos de exclusión y discriminación que se constituyen la base estructural de esa realidad. Lo anterior es importante desde la política pública porque, de no actuarse de manera focalizada y urgente, los riegos de nuevas muertes violentas de mujeres son altos.

Sobre la violencia psicológica y patrimonial. Valoración de los riesgos

A pesar de los múltiples estudios que se han llevado a cabo sobre la violencia de pareja, las dinámicas y alertas de riesgo siguen estando asociadas a las formas más expresivas de la violencia física y sexual. Se hace necesario comenzar a dirigir la prevención sobre la vía de identificar aquellos indicadores usualmente normalizados de "violencia no expresiva" (psicológica, simbólica y patrimonial) que ha estado presente en la biografía de la relación de pareja pero que, pasados por alto por las mujeres, las redes cercanas y la sociedad en su conjunto, no permitieron detectar la letalidad de la interacción violenta a que estaban expuestas estas mujeres.

En los escenarios íntimos de pareja, no siempre existe un detonante circunscrito al femicidio. Por lo general se habla de un femicidio que se planea de la mano de "pequeñas acciones" violentas que van generando paulatinamente un clima de peligro y un espacio de posibilidad para el acto. En algunos casos este aumento del riesgo es explícito y externalizado abiertamente por el femicida en forma de amenazas o de un incremento del acecho y la violencia, y en muchos casos, estas señales analizadas retrospectivamente, estuvieron a vista de terceros e incluso de la propia víctima. Sea que tengan éxito o no, en muchas ocasiones estas alertas guiaron a la toma de medidas para contener el riesgo, como pedir auxilio o acudir a las autoridades.

En otros casos, sin embargo, este aumento del riesgo fue imposible de identificar hasta los últimos momentos previos al femicidio pues la conducta aparente del femicida dio pocas señales de cambio en su comportamiento externo. Sin embargo, en todos los casos, las señales de riesgo estuvieron presentes si se valoran retrospectivamente los indicadores de peligro en la dinámica cotidiana de la relación. Lamentablemente, estos indicadores nunca se asociaron a la posibilidad del femicidio.

En las autopsias psicosociales realizadas fue posible identificar con claridad una forma de control particular sobre las mujeres víctimas que expresa de otra manera el control sobre sus cuerpos y su autonomía física. Hace referencia a la explotación del "capital vital" de las mujeres entendido este como patrimonio propio. Va más allá de la conceptualización tradicional de violencia patrimonial referida de manera específica a la apropiación de los bienes materiales de las mujeres para incluir la sobreexplotación de sus energías vitales (su tiempo), sus habilidades y conocimientos y de su creatividad.

Sobre la violencia sexual normalizada y generalizada

Un 35.7% (10) de las mujeres víctimas de femicidio en el año 2020, con información conocida, experimentaron alguna forma de violencia sexual en el curso de su vida. Se identifican femicidios en los cuales el contexto social y la cultura local e inmediata, se aprecian como los principales factores precipitantes y favorecedores de una violencia sexual que conduce a la muerte violenta de la mujer como principal causa estructural. En estos casos, la violencia sexual está tan culturalmente arraigada que la misma forma parte de una cotidianeidad que la convierte en normal, no se identifica, no se reconoce y donde la comunidad pareciera moverse entre la impotencia ciudadana y la parálisis institucional.

Se reafirma que el ataque sexual no tiene nada que ver con las características de las víctimas (edad, apariencia física, vestimenta, comportamiento). Es un tema de poder y de control asentado en la subjetividad masculina que, incluso en ausencia de testigos, ejerce la violencia como acto demostrativo.

En este estudio se pueden encontrar víctimas de ataque sexual en ambos extremos de la diversidad: desde una mujer adulta mayor, pobre, analfabeta y migrante a una mujer adulta, costarricense, profesional exitosa, sin dificultades económicas. El ataque sexual en grupo, como en uno de los casos en estudio, aumenta el riesgo de muerte y recrudece el contexto del ataque potenciando el ensañamiento y la crueldad contra el cuerpo de la víctima.

La identificación de la víctima del delito de explotación sexual comercial y trata en este estudio se vio oscurecida no tanto por desconocimiento de indicadores del delito por parte de las personas funcionarias, incluso personas de la comunidad, como por la activación de los prejuicios que emergen del imaginario social e individual cuando se está ante una mujer relacionada con la prostitución y el consumo de drogas o alcohol, una "mala víctima". Esto a pesar de que, en muchas ocasiones, tanto una como el otro son prácticas forzadas en las víctimas como parte de los mecanismos de sometimiento.

Sobre la tortura misógina, el ensañamiento y la violencia institucional

En este estudio se pudieron identificar 17 femicidios con presencia de actos de tortura misógina y ensañamiento que evidencian que estas mujeres padecieron un sufrimiento extremo, innecesario, antes de su muerte, junto con otros actos de odio misógino que evidencian el total desprecio que sentían los femicidas o presuntos femicidas por estas mujeres y la necesidad de exponerlas públicamente como acto último, post mortem, de agresión. En 7 femicidios los cuerpos fueron tirados en basureros o lotes baldíos y en 4 casos los cuerpos aparecieron completamente desnudos.

En algunos casos las víctimas presentaban varios actos combinados de ensañamiento y misoginia. Entre ellos los siguientes:

- Una mujer (caso F4) fue golpeada, amarrada de pies y manos y tirada desnuda en un río con un salveque lleno de piedras.
- Otra (caso F20) fue golpeada en todo su cuerpo causándole fracturas y laceraciones, fue violada, asfixiada y tirada en la calle, cerca de una línea del tren.
- Una de las mujeres víctimas (caso F9) fue asesinada mediante 24 heridas con un machete de 48 cm que le propinó el femicida.
- Una de las víctimas de femicidio (caso F16) fue golpeada con un palo, amordazada, amarrada de cuello y manos y herida con arma blanca en diferentes partes del cuerpo.
- En un femicidio doble (casos F10-F24) ambas mujeres fueron golpeadas en múltiples partes del cuerpo, una de ella violada en el sitio y los cuerpos desnudos de las dos fueron tirados en un basurero.

Además de los actos de ensañamiento perpetrados por los presuntos femicidas se identificaron otros casos en los cuales se agrega a las experiencias de violencia de las víctimas, un vía crucis institucional y fallas a la debida diligencia que se constituyen en una forma de tortura adicional que la *Convención de Belem do Pará* define, en su artículo 2, inciso c) como la VcM que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Sobre el continuo de la violencia

En el plano individual cuando las mujeres, además de pobreza y exclusiones, sufren de malos tratos desde la niñez el impacto puede ser determinante para el resto de sus vidas. El impacto negativo de la violencia en la niñez, tanto como víctimas directas o como testigas de la violencia, ha sido ampliamente documentado. Se agregan a estos estudios lo que aporta la neurociencia que explica cómo estas experiencias tempranas de malos tratos, privaciones y pobreza no solo tienen un impacto en las relaciones interpersonales y en el comportamiento de las víctimas, sino en la estructura misma del cerebro.

El análisis de las autopsias psicosociales realizadas en el marco de este estudio develó que las historias de violencia de varias mujeres habían transcurrido durante toda su vida, en un continuum que inició desde sus familias de origen, pasando por su adolescencia, sus primeras relaciones de pareja y subsiguientes y culminando con la máxima expresión de violencia en el femicidio. La reiteración de experiencias negativas y de riesgo desde temprana edad no solo debilita las barreras personales, psíquicas y afectivas, para enfrentar nuevos malos tratos, sino que también crea daños irreparables en la salud mental, física y emocional de las personas que la viven incluyendo lo que se conoce como **trauma complejo**.

Once mujeres fueron testigas de la violencia intrafamiliar en su hogar, 7 sufrieron violencia sexual en su infancia, 6 vivieron experiencias de relaciones impropias en su adolescencia, 10 reportan violencia física y psicológica de sus parejas previas al femicida/presunto femicida, 1 adolescente fue víctima de explotación sexual y trata de personas y 6 víctimas (casos F4, F12, F14, F15, F18, F26) registran vivencias de diferentes manifestaciones de la VcM en la niñez, adolescencia y edad adulta, con parejas diferentes del femicida/presunto femicida, reflejando la existencia del continuo a lo largo de su curso de vida.

Sobre otros escenarios y contextos de femicidios que deben visibilizarse

Tal y como se constató en las autopsias individuales de los 28 casos, sigue siendo frecuente que se asocie el femicidio al escenario de violencia íntima de pareja, mismo que se encuentra más desarrollado tanto conceptualmente como en función de instrumentos de detección y estrategias de atención y prevención. De allí que resulta relevante para esta investigación hacer una concisa focalización en algunos contextos de femicidio que, aunque son clasificados dentro de los escenarios que se tienen actualmente, cuentan con características que ameritan una mayor atención al introducir factores poco explorados en algunos escenarios, particularmente, el denominado escenario de la familia.

Sobre la respuesta de las familias y redes cercanas

La familia y redes cercanas son parte de la respuesta social y se vinculan con la ruta crítica de cuya activación puede depender el desenlace de una situación de violencia contra las mujeres. Diferentes estudios han señalado que estos son los espacios privilegiados para las primeras revelaciones de abuso y maltrato por parte de las mujeres agredidas. Al igual que con el colectivo institucional, la respuesta de las personas cercanas puede ser determinante para la interrupción de la violencia o pueden llegar a formar parte de su normalización.

En el estudio se identificaron dos procesos en los que resulta evidente la relevancia del accionar familiar: durante el proceso de victimización por la violencia (especialmente en escenarios de femicidio íntimo de parejas o escenario intrafamiliar) y posterior al femicidio (en cualquier tipo de escenario, pero especialmente en femicidios del pretendiente y/o sexuales sin historia previa de violencia con el victimario).

La forma de actuar de la familia y redes cercanas en cada caso no se presenta en forma homogénea, sistemática ni linear, ni en las mismas personas, ni en el transcurso del tiempo, pues las dinámicas e impactos que devienen de los distintos tipos de violencia generan distintos efectos y respuestas.

Acorde con los datos procesados, en 8 casos fue reportado por las personas informantes que la víctima solicitó y recibió ayuda por parte de personas de la familia o de su red de apoyo cercana. Entre la ayuda brindada se menciona: el acompañar a la víctima a poner la denuncia (3), brindarle albergue temporal o permanente (4), avisar a las autoridades ante situaciones de violencia (3), ayuda para buscar asistencia o información (terapia psicológica, asesoría legal, apoyo espiritual) (3), apoyo en el cuido y necesidades de los hijos e hijas de la víctima (3), ayuda económica (3), escucha emocional (6) y otros.

En todos los casos que denotan apoyos intensos y cercanos se evidenció como las dinámicas de violencia fueron minando emocionalmente a las personas cercanas. Este desgaste adquiere su máxima expresión al momento del femicidio al enfrentar culpa, confusión, sentimientos de inadecuación por no haber percibido la peligrosidad de las amenazas o la escalada de violencia del ofensor.

La familia y redes más cercanas frecuentemente son quienes hacen llamados a la policía ante los episodios de violencia (tal son los casos de F5, F6, F9), con frecuencia tomaron este papel los hijos e hijas de las víctimas, quienes también recibieron el impacto directo de la violencia e incluso las defendieron frente al agresor o fueron directamente a solicitar medidas de protección junto a su madre. La presión por la denuncia es la respuesta más frecuente que se da a las mujeres que sufren violencia. Se encontraron situaciones donde familiares se alejaron por completo de las víctimas. En unos casos esto se dio al considerar que no escuchaban las recomendaciones de que abandonara, rompiera la relación o denunciara al ofensor.

Sobre las respuestas comunitarias

Se encontró que 21 de las víctimas no solicitaron ningún tipo de apoyo a instancias comunitarias, sociales o religiosas. Cuatro mujeres víctimas realizaron solicitudes a iglesias de su comunidad y 1 a una organización no gubernamental especializada en atención de violencia. No hay información en el resto de los casos.

Desde la perspectiva de las personas informantes, son muy pocas las acciones de apoyo identificadas en la comunidad o en los entornos cercanos a las residencias de las víctimas donde transcurrió la historia de violencia previa al femicidio (escenarios de violencia íntima de pareja e intrafamiliar). Esto apunta a la representación social según la cual la violencia en familia y, particularmente la de pareja, es un asunto privado en el cual nadie debe involucrarse.

Al igual que en lo analizado con la respuesta familiar, en la comunidad también se encuentran las personas que buscan "no meterse en problemas", que han normalizado la situación de violencia dada la frecuencia con la que escuchaba discusiones y conflictos. Algunas de ellas también juzgan negativamente el comportamiento de la víctima, ya sea porque no coincide con el estereotipo femenino o bien por quedarse en la relación violenta.

Sobre el impacto de los femicidios

Las mujeres asesinadas son irremplazables, tenían un lugar, cumplían un papel en las vidas de cada persona que les sobrevive. En conjunto, los **Años de Vida Perdidos** por este grupo de mujeres fue de 922 años. Su muerte no devino por circunstancias naturales, por un accidente o razones de morbilidad, las personas no tuvieron tiempo para desarrollar estrategias de adaptación al cambio vital que representa una ausencia, de allí su impacto traumático.

Las reacciones iniciales más frecuentes refieren incredulidad y negación, especialmente en los casos de ataque sexual o en los de violencia de pareja o intrafamiliar, donde no se habían advertido señales de riesgo, no se reconocía la violencia o esta se había minimizado. Aparece profunda tristeza, dolor, desolación, depresión, ansiedad, desesperación. Surgen también sentimientos de culpa acompañados de la desesperanza por lo que ya no se pudo hacer, por lo que no se hizo, con autopercepciones de impotencia y falta de efectividad. Se acompaña también de un profundo enojo por lo que hizo el femicida, por la impotencia y enojo con la misma víctima que no terminó la relación.

Uno de los impactos más complejos directos y traumáticos se observa en las hijas e hijos que estuvieron en la línea de fuego del femicida (casos F1, F5, F9, F10, F28) y que quisieron defender a sus madres, aunque hubiese grandes diferencias de poder por edad, tamaño, fuerza o armas de por medio. En varios casos recibieron ataques e incluso el mismo femicida les culpó por el conflicto o por hechos que asoció al femicidio.

Los 6 casos de desapariciones conllevan una crisis que traumatiza y prolonga el sufrimiento familiar al no tener cierre o conclusión inmediata. Sus vidas se trastocan, se paralizan, en

una continua anticipación de un desenlace fatal, aunque aferrándose a una esperanza, sin poder elaborar el duelo por la imposibilidad de encontrar a las víctimas.

Particular impacto se detectó también respecto a la forma en que se encuentran los cuerpos de las víctimas. La evidencia de ensañamiento u odio misógino al encontrar cuerpos quemados, desnudos o altamente traumatizados, en avanzados estados de descomposición, mutilados por animales o incluso solo haber encontrado restos óseos y algunas prendas deterioradas, deja en las familias una sensación de inconclusión, de no haber podido ver a las víctimas por última vez para despedirse y hacer una especie de cierre.

El momento del juicio reactualiza el trauma y profundiza la revictimización. En varios casos se describe ese momento como una reedición del femicidio, pues se enfrentan a circunstancias evocativas del evento traumático precipitante que muchas veces es, además, el evento más terrorífico de sus vidas. Impacta así mismo cuando se escuchan los argumentos de la defensa o del acusado de femicidio, negando historias de violencia o justificando su actuar con añejos argumentos machistas.

Sobre las actuaciones institucionales

De la institucionalidad disponible para brindar servicios en materia de VcM se registra que la entidad donde más recurrieron las víctimas fue el Poder Judicial y la policía. Debe recordarse que del total de femicidios 2020, el 17% (5 casos) fueron ocasionados por ataque sexual de pretendiente, 10.7% (3 casos) por otras formas de violencia sexual y 3.5% (1 caso) corresponde a una niña por lo que al menos en un 31% de los casos no aplica la solicitud previa de protección o asistencia institucional.

Entre las razones identificadas por las personas que conocieron a las víctimas como posibles explicaciones de por qué no buscaron asistencia institucional se señalan:

- No reconocían o aceptaban estar en una situación de violencia
- No reconocían el potencial letal de la violencia que vivía y creía tener bajo control la situación
- Trataron de fortalecerse personalmente para salir de la violencia y poner fin a la relación, pero ello las puso en mayor riesgo
- Tenían temor a las represalias y amenazas del ofensor
- Vivieron experiencias previas negativas con la institucionalidad

Entre las limitaciones identificadas en la respuesta institucional se encuentran las siguientes:

- Representaciones sociales
- Ausencia, inadecuada o no sistemática práctica de valoración de riesgos de femicidio.
- Minimización de la VcM
- Prejuicios sexistas denegatorios de auxilio, protección y justicia
- Fallas en el proceso de detección: ignorancia, indiferencia o miedo
- Limitada o ausente supervisión de normas, protocolos y procedimientos
- Ausencia de inversión social e institucional continuada para la atención de la VcM

Conclusiones y recomendaciones

Se incluyen conclusiones y recomendaciones en relación con la pertinencia de la institucionalización de la estrategia ILAFEM; el fortalecimiento de la detección temprana y la valoración de riesgos en los casos de VcM para prevenir femicidios; la actuación sobre los factores estructurales de la VcM; garantizar la prestación de servicios de calidad en materia de VcM en todo el país, la supervisión y Cl seguimiento.

También se concluye y formulan recomendaciones en relación con la atención especializada, protección, representación y reparación; la urgencia de aumentar la inversión pública en servicios y programas institucionales de atención y prevención de la VcM a nivel nacional; la detección temprana y prevención de la VcM y el femicidio y la debida diligencia.

III. BREVE DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA [1]

Esta investigación se basa en los lineamientos epistemológicos, conceptuales y metodológicos establecidos para la estrategia ILAFEM que en síntesis persiguen "un análisis especializado en la temática de violencia contra las mujeres, desde una mirada situada, feminista, de abordaje antropológico, intersectorial, con perspectiva de derechos humanos y de acceso a la justicia."

La ILAFEM asume que el femicidio es una problemática social compleja cuyo análisis requiere una profundización que contemple y trascienda la historia de las víctimas y la casuística para colocarlas en su contexto histórico estructural, social y cultural respecto y en relación con la respuesta institucional y comunitaria. De allí que se incorporó la mirada local a efectos de permitir "…el acercamiento casuístico al entorno inmediato donde se desenvolvía la víctima antes del femicidio, tanto a nivel comunitario como interpersonal, todo lo cual permite rastrear elementos precipitantes del delito y caracterizar los escenarios en los cuales estos de producen." (Delgado, G. 2022.p.9).

La investigación se propuso esclarecer y comprender la ruta crítica vivida por las víctimas que culminó con el femicidio, identificada desde la perspectiva y significación de sus redes personales, familiares y comunitarias. En el proceso se buscó determinar los factores protectores y de riesgo de cada mujer víctima frente a la VcM, así como la respuesta institucional local que recibieron, lo que contribuyó a entender la problemáica asociada a cada femicidio desde el contexto en que ocurrió.

El proceso se desarrolló con un enfoque cualitativo, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos dirigidos a la recolección, procesamiento y análisis dinámico de datos para la producción de un conocimiento fundamentado. La perspectiva holística y la flexibilidad metodológica de este enfoque permitieron la ampliación de fuentes de información y la adaptación continua a las condiciones desafiantes, riesgos y limitaciones que surgieron en el contacto con cada contexto local de femicidio. Al mismo tiempo, en el análisis se fue integrando la subjetividad de quienes participaron en el proceso, incluyendo a las investigadoras que son consideradas como uno de los principales recursos de la investigación.

El estudio es de carácter fenomenológico, con una estrategia de estudio de casos, dirigida a explorar, describir y comprender las perspectivas, experiencias y representaciones de las personas involucradas en los femicidios analizados. Se trabajó con los casos de 28 víctimas de femicidio que corresponden a la totalidad de los identificados como tales dentro de los asesinatos de mujeres que ocurrieron en el año 2020.[2]

[1] En este apartado se realiza un breve resumen de la Metodología de la investigación. En el Anexo I se realiza una descripción amplia y detallada de todo el proceso metodológico seguido acorde con los parámetros de la investigación cualitativa, tanto para la elaboración de los 28 informes de femicidio y la revisión de los instrumentos ILAFEM, como para el informe nacional de femicidios ocurridos en el año 2020.

El estudio es de carácter fenomenológico, con una estrategia de estudio de casos, dirigida a explorar, describir y comprender las perspectivas, experiencias y representaciones de las personas involucradas en los femicidios analizados. Se trabajó con los casos de 28 víctimas de femicidio que corresponden a la totalidad de los identificados como tales dentro de los asesinatos de mujeres que ocurrieron en el año 2020.[2]

Cada Informe de Autopsia Psicosocial produjo conocimiento acerca de procesos y trayectorias personales, familiares, comunales e institucionales de las víctimas, generándose conclusiones y recomendaciones dirigidas a la mejora de la política local y cantonal de prevención. La investigación también ha tenido una finalidad aplicada, al realizarse una validación de las respectivas herramientas de autopsia psicosocial ILAFEM elaboradas por la Subcomisión Interinstitucional de prevención de femicidios del PLANOVI.[3] En términos generales, las herramientas fueron revisadas en varios momentos: a) antes del inicio del trabajo de campo: analizando claridad, especificidad, pertinencia y viabilidad de los reactivos incluidos en los instrumentos (Boletas 01, 02 y 03) y en los Lineamientos Metodológicos para la Producción de Autopsias Psicosociales de Femicidio ILAFEM, elaborados por la Subcomisión de Femicidio/ PLANOVI; b) durante el trabajo de campo: mejorando enunciados y ampliando contenidos que requerían ser integrados en las herramientas[4] y c) posterior a este: introduciendo todos los cambios determinados en la validación realizada en el campo y procurando la coherencia interna de todos los instrumentos como partes de una unidad integral que provee información para la autopsia psicosocial. Los instrumentos validados en la práctica se incluyen como parte de los productos finales de la investigación en el Anexo 2 de este informe.

[2] La información fue suministrada por la Sub-Comisión de Prevención del Femicidio del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la VcM-VIF (Sistema NVcM) instancia encargada de realizar el tamizaje de los casos de muertes violentas y determinar las que corresponden a femicidios en el país. Después de iniciada la investigación, se identificaron otros 2 casos de femicidio que no fueron incluidos en el proceso de estudio.

[3] En el apartado que sigue (Apartado IV) se presentan los resultados del trabajo de validación para la estrategia ILAFEM y su impacto en los resultados del proceso de investigación.

[4] Tarea que requirió varios ejercicios de revisión por parte de las investigadoras dadas las particularidades detectadas al incorporar información específica de cada caso, requiriendo la construcción de nuevos reactivos, incorporación de nuevas opciones o modificación de otros para su mejor presentación, comprensión y control de ambigüedades en el registro, modificaciones que estuvieron a cargo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en coordinación con el equipo de investigación.

En el proceso, una de las boletas (Boleta de resumen de información de casos de femicidio: Boleta 01) fue adaptada -con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)- a un formato de cuestionario digital para recolección de información para generar información cuantitativa que facilitara el análisis descriptivo y caracterización de las víctimas, de los femicidas/posibles femicidas y la información vinculada con el femicidio. Todo ello para este informe nacional pero con alta funcionalidad para la Subcomisión Interinstitucional de prevención de los femicidios pues el compromiso de UNFPA es producir una base de datos con la herramienta ya validada.[5]

La integración de la información producida a partir de los estudios de todos los casos, mediante un ejercicio de procesamiento y análisis, ha permitido que cada caso se estudie en relación con los otros para identificar elementos comunes sobre la problemática asociada a los femicidios, encontrándose nuevas categorías de análisis y procesos interrelacionados que aportan información valiosa vinculada con las políticas públicas nacionales sobre prevención y atención de la violencia. De allí que el área de estudio ha sido referida a dos niveles: el contexto local y el contexto nacional.

Se definieron varios tipos de fuentes de información a las que se accedió mediante diversas técnicas (entrevistas a profundidad, sesiones de discusión, análisis documental, análisis bibliográfico u otras), según pertinencia para cada fase y ámbito de investigación.

Se trabajó con las siguientes fuentes de información:

[5] La Boleta 01 que recopila información desde la Subcomisión de Femicidio del PLANOVI, produjo un Excel que facilitó la sistematización cuantitativa para este informe. En el Anexo 2 se encuentra la versión final de las Boletas 01, 02 y 03 con integración de las modificaciones aportadas en el proceso de investigación. En el caso de la Boleta 01 se presenta en el formato de Google forms siguiendo la modificación realizada por UNFPA.

A. FUENTES PRIMARIAS	B. FUENTES SECUNDARIAS
a) Familiares de mujeres víctimas de femicidio b) Personas cercanas a las víctimas de femicidio (amistades, vecinas, vecinos, compañeras de trabajo, etc.) c) Personal de instituciones y organizaciones comunitarias que tuvieran un papel en la atención y acompañamiento de las víctimas de femicidio y/o en la atención de violencia contra las mujeres en el cantón donde ocurrió el femicidio. d) Representantes institucionales de la Subcomisión de prevención de femicidio del PLANOVI como referentes directos respecto a los instrumentos ILAFEM y los criterios para la selección de los casos de femicidio. e) Bitácora de documentación del proceso de las investigadoras (entendiendo que quienes participan en el estudio cuentan con un bagaje académico, profesional y personal que construye su mirada e incide en su acercamiento a la realidad).	a) Expedientes judiciales b) Testimonios de familiares y personas de redes cercanas a las víctimas incorporados en expedientes judiciales c) Expedientes clínicos o información de centros de salud (acceso directo o indirecto mediante expediente judicial) d) Noticias vinculadas a los femicidios ocurridos en el año 2020, publicadas tanto en los días posteriores al femicidio procedentes de la base de datos del Observatorio de Género del Poder Judicial. Además, se amplió con un seguimiento a cargo de las investigadoras sobre publicaciones del proceso judicial en los años siguientes. e) Datos aportados por la Subcomisión de prevención del femicidio (información parcial respecto a los casos con la cual tomaron la decisión de clasificar cada caso como femicidio) f) Información bibliográfica (investigación y bibliografía especializada en temas vinculados a los procesos específicos determinados en el análisis de cada caso). Destaca como fuente técnica de información el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes por razones de género (femicidio/feminicidio).[6]

Se realizaron en total 216 entrevistas a fuentes primarias, sujetas a las más diversas dificultades de acceso y a múltiples estrategias a las que se recurrió para su concreción. De estas, 69 (32%) se realizaron a redes cercanas, 139 (64,3%) a representantes de diversas instituciones y 8 (3,7%) a personas informantes espontáneas mediante sondeo comunitario en las localidades donde vivían las víctimas al momento del femicidio. El medio utilizado en su mayoría fue presencial (79,2%), utilizándose la alternativa virtual cuando este contacto directo no fue posible (20,8%).

[6] La cita bibliográfica completa es la siguiente: Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) / Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes por razones de género (femicidio/feminicidio). En línea en www.oacnudh.org y www.onumujeres.org

Las entrevistas a familiares y redes cercanas constituyeron la fuente de información más importante de la investigación, al permitir la reconstrucción de la historia personal y la vivencia de violencia experimentada por la víctima desde la mirada de esas personas con vínculos de cercanía y afectividad. A su vez, el análisis de sus discursos brindó un acercamiento a significados e interpretaciones sociales respecto a la violencia contra las mujeres en su contexto inmediato y sociocultural, su perspectiva respecto a las respuestas institucionales y acerca del acceso a la justicia.

En las entrevistas con representantes de instituciones locales, en algunos casos, se tuvo contacto con personal que atendió directamente a las víctimas, explorándose, desde su perspectiva, la ruta crítica y la respuesta institucional. Como se verá en el informe, en la mayoría de los casos, la víctima no había recurrido a atención institucional local, por lo que en las entrevistas institucionales se exploraron las condiciones de los servicios de atención y prevención de la VcM existentes en el cantón y distrito, interpretando que este puede ser un indicador indirecto sobre las posibilidades de acceso real a servicios de apoyo que podría haber tenido la mujer víctima en caso de haber acudido a ellos y las necesidades que tienen las instituciones para atender esta problemática.

Respecto a las fuentes secundarias, en 23 de los 28 femicidios (82%) se tuvo acceso a la información judicial de los casos de femicidio (expedientes completos o parciales o solamente sentencias judiciales con la cual se elaboró un informe jurídico de cada caso que aportó al análisis del Informe de Autopsia Psicosocial.[7] Como se indica en el análisis de riesgos, no se contó con el acceso a los expedientes (por Ley de Violencia Doméstica y Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres) antes del inicio del trabajo de campo, lo que en algunos casos resultó un riesgo crítico pues quedó sujeto a la autorización de familiares a quienes, precisamente, se esperaba localizar mediante la información de estos documentos. Se esperaba contar con acceso a los expedientes en archivo judicial, pero esto no fue facilitado. Cuando se tuvo acceso, los expedientes fueron una fuente de información fundamental para contar con datos fiables respecto a las redes familiares y comunitarias de las víctimas, testimonios, historia de las dinámicas de violencia y acceso a la justicia.

Tabla 1. Fuentes primarias de información utilizadas para autopsias psicosociales de femicidios 2020

	ENTREVISTAS REALIZADAS	TIPO DE FUENTE PRIMARIA			MEDIO UTILIZADO	
		RED CERCANA	INSTITUC./ ORGANIZAC.	SONDEO COMUNIT.	PRESENCIAL	VIRTUAL
TOTALES	216	69	139	8	171	45
	100%	32%	64,3%	3,7%	79,2%	20,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes de autopsias psicosociales de femicidios del año 2020. ILAFEM 2023.

[7] La información de expedientes de LVD y LPVcM se requirió para efectuar el análisis jurídico de cada caso, a cargo de las abogadas participantes en la investigación. 8 Las definiciones de cada criterio se encuentran en el Anexo I. Metodología de la investigación.

El análisis documental proveyó información básica respecto al contexto macrosocial y comunitario en que ocurrió cada femicidio. Se revisaron documentos públicos, investigaciones, reportes y estadísticas actualizadas de índices e indicadores macrosociales que permitieron un acercamiento al contexto social, económico, cultural y político del cantón, distritos o comunidades específicas donde ocurrió el femicidio. La información sirvió de base para comprender e identificar factores que de manera contextual y comunitaria contribuyeron o facilitaron la comisión del delito. Se dio especial énfasis a información sobre violencia social, violencia contra las mujeres y respuesta social sobre ambas problemáticas. Además, se recurrió a análisis teóricos y conceptuales procedentes de bibliografía especializada en temas clave que emergieron durante el análisis de las entrevistas a profundidad, marcaron particularidades y permitieron elaborar hipótesis respecto a las rutas críticas y dinámicas psicosociales en cada uno de los femicidios. Las referencias respecto a las fuentes consultadas se consignaron en cada informe de autopsia psicosocial en particular.

Para dar rigurosidad al proceso de investigación cualitativa se consideraron varios criterios de calidad dirigidos a dar consistencia, credibilidad, confirmabilidad y transferencia de los resultados.[8]

En la práctica, esto se abordó en el equipo de investigación mediante varias estrategias y técnicas, entre ellas:

- Aplicación de un plan de trabajo sistemático en la recolección, procesamiento y análisis de los datos.
- Triangulación de datos con distintas fuentes de información y con diversos instrumentos de recolección, verificando coincidencias de datos de cada caso.
- Uso y validación de Boletas de ILAFEM para organizar información obtenida en el trabajo de campo.
- Establecimiento de pautas comunes para el trabajo del equipo de investigación, incluyendo la elaboración de instrumentos de uso estandarizado por todo el equipo (documento de encuadre de contacto y consentimiento informado para participar y grabar en audio la entrevista, documentos de identificación oficial de investigadoras, documento de consentimiento autorizando para el acceso al expediente judicial, formato de guía de entrevista con los temas de la autopsia psicosocial, registro de datos relevantes e impacto subjetivo en las bitácoras de investigación, sesiones de trabajo sistemáticas del equipo durante las diferentes fases del proceso, exploración de movilización personal generada en el proceso y análisis de los aspectos clave de las historias de las víctimas y las dinámicas del femicidio, análisis de aspectos conceptuales y operativos). Además, se procuró un conocimiento común de información estadística, institucional e investigación académica relativa al femicidio y a problemáticas específicas asociadas a las dinámicas presentes en los casos analizados. Cada investigadora analizó el trabajo realizado por el resto del equipo, dándose una realimentación cruzada permitiendo la ampliación de puntos de vista en el análisis y la formulación de hipótesis.

[8] Las definiciones de cada criterio se encuentran en el Anexo I. Metodología de la investigación.

- Análisis y realimentación sobre avances en las diferentes etapas con entidades involucradas en el proceso y entidades asociadas: sesiones de análisis en temas vinculados al proceso metodológico, limitaciones y búsqueda de apoyo para obtener información por parte de instituciones del Sistema PLANOVI, el Departamento de Violencia del INAMU, el PNUD, representantes de la Subcomisión de Prevención del Femicidio de PLANOVI, representantes del Colectivo de familias sobreviviendo al femicidio. Además, cada informe final de autopsia psicosocial fue sometido a revisión por parte del Departamento de violencia de género del INAMU.
- Grabación y transcripción de entrevistas a profundidad (realizada directamente por las investigadoras que hicieron las entrevistas garantizando la fidelidad del contenido).
- Procesamiento de la información obtenida en las entrevistas, organizando la información mediante categorías iniciales requeridas por ILAFEM y derivando subcategorías y relaciones entre estas a partir del análisis detallado del contenido de los discursos, como material base cuyo análisis permitió la elaboración de cada Autopsia psicosocial.
- Uso de software especializado Atlas ti para el procesamiento de los datos cualitativos dirigido a la elaboración del informe nacional de femicidios del año 2020. Partiendo de una codificación y categorización general básica de los informes de autopsias psicosociales se generaron códigos a partir de las mismas para facilitar realizar enlaces y encontrar relaciones entre contenidos de informes.
- Uso de plataforma de análisis de datos Microsoft Power BI[9] para realizar el procesamiento de información cuantitativa procedente de la Boleta 01, boleta con información general sobre los casos de femicidio.

En la propuesta metodológica se anticiparon posibles riesgos y se consideraron medidas de mitigación que pudieran enfrentarlos. Pese a ello en el proceso surgieron múltiples limitaciones para la obtención de información de fuentes primarias y secundarias (por ejemplo, al no contar con información de contactos cercanos o de ubicación de las víctimas, encontrar personas profundamente afectadas que no aceptaron entrevistas dada la movilización afectiva que les implicaban, personal de instituciones que no respondió, canceló entrevistas o indicó no haber sido informado del estudio por sus jefaturas, entre muchas otras).

[9] La herramienta Power Bi y el procesamiento de la información procedente de la Boleta 01 fue aportada por UNFPA, entidad que realizó varias contribuciones relevantes para el desarrollo de la investigación.

Se produjo una amplia cantidad de información que fue transcrita, digitalizada, revisada y depurada, organizándose a partir de las grandes categorizaciones preliminares requeridas para indagación en la autopsia psicosocial. La metodología ILAFEM ya contempla diversas áreas de indagación[11] lo que estableció una base para identificar categorías iniciales. En congruencia con el enfoque cualitativo de investigación, en el proceso de recolección de información con las fuentes primarias y secundarias y durante su procesamiento y análisis, las categorías se fueron ampliando, desagregándose e incluso algunas se fueron modificando.

Tanto al material documental como al producido mediante entrevistas y análisis de expedientes se le realizó una revisión en profundidad con el fin de construir categorías de análisis para identificar las dimensiones y factores que permitieran responder a las preguntas de investigación. Así, se desagregaron categorías comunes y especificidades en cada caso derivadas de las dinámicas particulares de las historias de las víctimas, las violencias implicadas y los escenarios de femicidio de que fueron parte. El análisis de la información y de cada momento del proceso seguido se realizó de manera transversal y concurrente en todas las etapas de la investigación.

Los 28 informes de Autopsia Psicosocial fueron ingresados en el Atlas ti para su categorización y procesamiento generando 285 códigos, clasificados en grandes redes y nodos.[12] Entre las redes de códigos se citan: Acceso a la justicia, caracterización del victimario, condiciones psicosociales y económicas en el curso de la vida de la víctima, escenarios de femicidio según factores de riesgo (personal, social y familiar) y factores de protección, historización de la relación víctima-victimario, impacto de la violencia, percepciones respecto a la víctima, redes de apoyo y ruta crítica. Como se ha señalado, los datos susceptibles de cuantificación fueron ingresados en la Boleta 01 en formato Google Forms para sistematizar la información general de los casos, procedimiento que aportó para validar aún más este instrumento e integrarle las modificaciones requeridas.

---

[10] En el Anexo I, aparece un amplio y detallado análisis de los riesgos/limitaciones y las medidas de mitigación de estas aplicadas tanto con las fuentes de información de redes cercanas a las víctimas y a la representación institucional.

[11] En los requerimientos de investigación se plantean tres dimensiones que requieren una indagación en profundidad para contar con una visión retrospectiva completa de los procesos intervinientes en la consumación del femicidio procedentes de:
a. Circunstancias personales, interpersonales y comunitarias en las que se desenvolvía la víctima previamente a su muerte. b. Las características de las dinámicas y agentes que intervinieron en el femicidio y 3. Ruta crítica y respuesta comunitaria e institucional antes y después del femicidio.

[12] Como se analiza detalladamente en el Anexo sobre Metodología, la propuesta inicial era utilizar el Atlas ti para el procesamiento general de toda la información y producir contenidos para cada informe de Autopsia Psicosocial. No obstante, ante el atraso en el contacto con las personas informantes por falta de apoyo institucional para obtener información, la organización de cronograma del estudio que dividió el proceso en dos con entregas parciales de informes individuales, los desfases de tiempo en la adquisición y entrenamiento sobre la aplicación, se tomó la decisión de realizar cada informe mediante análisis a profundidad y utilizar la información del programa únicamente para la integración de información procedente de algunas redes de códigos que sirvieron como referente para fortalecer el análisis ya realizado e integrar la información del informe nacional.

De manera paralela y vinculado con los hallazgos concurrentes a lo largo del proceso de investigación, se realizaron dos estudios de carácter hemerográfico a profundidad. El primero fue financiado con los recursos del proyecto asignados a la Red Feminista contra la violencia hacia las mujeres y el segundo fue financiado con otros recursos del PNUD/Infosegura. Estos análisis en materia de comunicación social se hicieron para conocer el tratamiento mediático realizado en los casos de femicidio 2020 y su potencial influencia en el desarrollo del proceso de investigación judicial y tratamiento del delito, así como su incidencia en las percepciones sociales. Si bien este no es uno de los objetivos de la presente investigación, se consideró importante tomarlo en cuenta dado el aparente impacto simbólico que el enfoque mediático sobre la problemática de la VcM tuvo en algunos casos.

IV. ILAFEM: UNA ESTRATEGIA INDISPENSABLE PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO. RESULTADOS DEL PROCESO DE VALIDACIÓN

La Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades PLANOVI 2017-2032 integra la Prevención del femicidio como uno de sus ejes estructurales con la certeza de que el femicidio se puede y se debe prevenir en forma específica y efectiva. De allí que compele construir "intervenciones multimodales, novedosas, locales y de urgencia dirigidas a la identificación de nudos críticos en la detección y atención del riesgo de femicidio desde la comunidad y las instituciones como única forma para lograr una efectiva prevención…" (Delgado, G. 2022, p.3).[13]

El PLANOVI enfatiza en la necesidad de ampliar el conocimiento acerca del problema del femicidio en el país y en el estudio individualizado de cada femicidio "con el fin de identificar mejoras e implementar respuestas y prácticas de los diferentes actores que permitan evitar situaciones similares en el futuro. Por otra parte, propone fortalecer y ampliar las iniciativas de intervención directa sobre situaciones de alto riesgo de femicidio para proteger en forma efectiva a las mujeres" (PLANOVI 2018, pp. 142-143, cit. por Delgado G., 2022, p. 3).[13] Con este fundamento, la estrategia ILAFEM recibe el aval de la Comisión de Seguimiento del PLANOVI (Sesión RCS 02-2021 del 6-07-21) a efecto de que sea aplicada en la Red de Redes del Sistema Nacional, pero su implementación no se viabiliza dadas las limitaciones en la capacidad instalada de las redes locales y su disponibilidad para hacer la tarea, incidiendo también la emergencia sanitaria del COVID-19. Debido a lo anterior, el Departamento de Violencia de Género busca el apoyo del PNUD/Infosegura para poner en práctica la propuesta con fines demostrativos sobre su utilidad y pertinencia.

[13] Otras líneas de trabajo del Eje 6 que se han implementado y/o fortalecido son: los Comités locales de Intervención para la protección de las mujeres en alto riesgo (CLAIS), Protocolo Interinstitucional de actuación para todas las entidades intervinientes en el Sistema, la Estrategia Nacional de Kits de Emergencia para mujeres y el Fortalecimiento de la Subcomisión Interinstitucional para la Prevención del Femicidio.

Luego de la experiencia práctica de aplicación de la ILAFEM derivada de la elaboración de las Autopsias psicosociales de 28 femicidios del año 2020, la aplicación de 216 entrevistas a fuentes primarias directamente en cada contexto comunitario de ocurrencia del femicidio, el equipo de investigación considera que la información que produce la estrategia ILAFEM es pertinente para el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar y tiene un alto valor preventivo. Analicemos de manera directa los razonamientos de los que surge esta afirmación:

Evidencia los alcances de la política pública y su apropiación en los niveles regional y local.

Al realizar esta primera implementación nacional, mediante el análisis de cada Autopsia psicosocial, ha sido evidente la forma en que se asimila por parte de la comunidad y de los y las operadores del sistema, la normativa que sanciona la VcM y la forma en que se traducen las políticas públicas de atención y prevención en el nivel local: qué se emite desde lo nacional hacia lo regional, qué llega a lo local, qué plantea el nivel político y la normativa, qué diseña lo técnico en protocolos institucionales e interinstitucionales y, finalmente, qué y cómo funciona en lo operativo local con los recursos y limitaciones que existen para implementarlas. En suma, es un acercamiento a los alcances reales de la Política Nacional.

Partir del contexto socioeconómico y cultural local no solamente permite develar la ruta crítica de las víctimas y los riesgos a los que han sido expuestas, sino también transparenta la coherencia de los lineamientos y procedimientos de las instituciones, así como los riesgos técnicos y humanos (para las víctimas) que pueden darse ante su debilitamiento. Un análisis técnico de esta información orienta de manera específica qué aspectos deben fortalecerse o qué recursos deben reorientarse para que no se rompa el hilo conductor de su implementación. Denota también la necesidad de que los avances normativos y técnicos se traduzcan en capacitación técnica al personal encargado y en estrategias de comunicación social que incidan en la apropiación popular.

En este sentido, la Estrategia ILAFEM tiene el potencial de contribuir a identificar fortalezas y limitaciones de los programas y servicios mediante los cuales se implementan las políticas nacionales y sectoriales, mismas que pueden ser objeto de auditorías posteriores. El acercamiento a la ruta crítica de las víctimas, mediante sus familiares y redes cercanas que conocieron su historia, da un protagonismo directo a cada una de las víctimas (sus sueños, aspiraciones, formas de vida) y mediante la vocería de sus redes cercanas se recupera su voz, lo que hace posible que las herramientastraduzcan los datos de las víctimas en personas, no solamente en números.

Es decir que, la Estrategia ILAFEM también tiene un impacto de reparación para las víctimas, no solamente es de carácter simbólico. Al detectar el impacto del femicidio en las personas dependientes permite determinar las condiciones y necesidades socioeconómicas y psicológicas derivadas de ello y la necesaria reparación que se espera de la aplicación de la Ley 10263, Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio (La Gaceta N°99 del 30-05-22, Alcance 109).

Entre otros hallazgos, la Estrategia ILAFEM al promover un contacto directo y simétrico con las redes cercanas a las víctimas evidenció carencias, desconocimiento de cómo actuar para apoyar a las víctimas y desinformación, individualismo comunitario, inseguridad y baja credibilidad respecto a la institucionalidad, especialmente en poblaciones donde existen mayores condiciones de exclusión social. Pero también mostró apropiación de conceptos teóricos y técnicos sobre la VcM en las instituciones con distintos niveles de operacionalización en los servicios generando espacios y oportunidades importantes para la mejora. En las comunidades se detectaron prácticas que contribuyen a la solidaridad, la resiliencia comunitaria y tienen gran potencial para el acompañamiento y protección de las mujeres víctimas de violencia.

Al plantearse como una estrategia de trabajo cuyos resultados deben coproducirse mediante la gestión interinstitucional, rompe con la visión atomística y fraccionada de la realidad y convoca a la institucionalidad a observar la problemática de la VcM con una lógica de un proceso del que forman parte.

En síntesis: la estrategia ILAFEM al hacer un análisis retrospectivo con el conjunto de las instituciones participantes y con la información que proveen las redes cercanas a las víctimas, permite hacer una mirada prospectiva respecto al impacto posible y transcendencia de la toma de decisiones preventivas. Por ejemplo, el estudio evidenció la relevancia de la intervención temprana en las dinámicas de violencia intrafamiliar y específica contra las mujeres, dada la vulnerabilidad que esta construye, potenciando un continuum de violencia con huellas intergeneracionales. También mostró la necesidad de generar direccionamientos para el uso sistemático de la valoración de riesgo y actuar de manera oportuna, así como la necesidad de promover alternativas que permitan a las familias contar con instrumentos y estrategias para contrarrestar la impotencia y la desesperanza frente a los ciclos y dinámicas de violencia y dependencia emocional y económica de las víctimas, especialmente en las relaciones de pareja.

No debe omitirse al cierre de este apartado que la relevancia de la estrategia y sus instrumentos para la toma de decisiones requieren una decisión política que conlleve la obligatoriedad de su implementación y su conocimiento/divulgación en cada nivel del Sistema PLANOVI, entendiendo que ya existe información que las mismas instituciones están produciendo e ILAFEM contribuye a su sistematización. La relativamente baja frecuencia de los casos de femicidio permitiría que, dada la directriz correspondiente, en el momento de su ocurrencia se priorice en obtener la información requerida en cada instancia participante del proceso en un período de tiempo pertinente.

Muestra el valor de la perspectiva epistemológica y conceptual que lo fundamenta.

La visión de una autopsia psicosocial que integre un análisis especializado en la temática de violencia contra las mujeres partiendo de una mirada situada, feminista, de abordaje antropológico, interseccional, con perspectiva de derechos humanos y de acceso a la justicia (Delgado, G., 2022), en la práctica de la estrategia ha resultado ser oportuna, técnica, conceptual y políticamente acertada.

La autopsia psicosocial como herramienta para la investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, aborda el femicidio como una problemática social compleja, en la cual confluyen diversidad de factores asociados a la esfera íntima y relacional de la víctima, pero también factores de tipo macrosocial y comunitario que lo posibilitan. Así, la producción de conocimiento en cada caso tiene en cuenta el modelo ecológico de análisis de la violencia avalado por la OMS que integra todos los ámbitos de proyección, contexto y socialización de las víctimas, desde una visión integral. De esta forma se logra rastrear factores de riesgo, condiciones diversas de vulnerabilidad y elementos precipitantes del delito, caracterizar las dinámicas de la violencia y escenarios en los cuales estos se producen, incluyendo la forma en que lo viven las personas informantes y las fuentes a las que se tenga acceso.

Esta propuesta permite un acercamiento al femicidio en términos contextuales, conocimiento de la realidad en que se desarrolló cada víctima y donde ocurrió su femicidio tanto desde el punto de vista interpersonal como comunitario, constatando en cada espacio de sus historias y escenarios qué nivel de congruencia y respeto hubo al ejercicio de sus derechos como humanas. Hizo posible entender sus necesidades y exclusiones históricas, evidenció prejuicios, estigmatizaciones o abruptas dominaciones con las que hubo hombres que asumieron el derecho de abuso, daño y su eliminación por ser mujeres.

Es una mirada construida interinstitucionalmente e interdisciplinaria que permite hacer lectura de los componentes socioculturales en las que estas mujeres, sus familias, los victimarios y el personal de las instituciones que les atienden, reproducen y actúan en consecuencia con ellos. Un conocimiento que compele al ejercicio de hacer un análisis crítico de la coherencia de la institucionalidad y que resulta ser de relevancia para el diseño de las políticas públicas de prevención.

Del reconocimiento y ampliación de los escenarios de femicidio se deriva una necesidad de conocimiento respecto a sus dinámicas de ocurrencia, escenarios de riesgo y vulnerabilización, así como las alternativas que deben implementarse para la construcción de factores de protección, institucionales, comunales y familiares. Estos deben ser recuperados en los niveles regionales para ser focalizados en espacios específicos donde la evidencia muestra que hay riesgos y vulnerabilidades concentradas y que podría prevenir nuevos femicidios.

Evidencia la relevancia del marco metodológico y sus instrumentos.

Los Lineamientos ILAFEM toman como un marco de trabajo idóneo el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (2014). Las propuestas metodológicas que realiza son de aplicación coherente con la realidad de las instituciones implicadas en la atención de violencia y en el abordaje de los femicidios en nuestro país. Orienta acerca de puntos medulares a evaluar en los femicidios y alerta respecto a aguzar la mirada crítica y autocrítica integrando los enfoques sobre los que se fundamenta ILAFEM, en particular los de género y de derechos humanos, para contrarrestar riesgos de que en la práctica se produzcan sesgos ideológicos al realizar el trabajo en un contexto de dominación patriarcal. La utilización de la Estrategia ILAFEM permitiría una mayor congruencia y acercamiento a las recomendaciones de este Protocolo latinoamericano de investigación.

Los distintos ámbitos que se incluyen en los instrumentos para recolectar información en ILAFEM: Boletas 01, 02 y 03, han sido analizados por el equipo de investigación en varios momentos del proceso, antes, durante y posterior al trabajo de campo, analizándose observaciones y modificaciones pertinentes con el Departamento de Violencia de Género del INAMU y la Subcomisión de prevención de femicidios, tal y como se ha indicado antes. De su aplicación se colige que cada uno de los temas incluidos es de alta relevancia para que en su conjunto brinden un panorama integral sobre la historia de la víctima, las dinámicas de violencia, los hechos asociados al femicidio, los victimarios y el impacto de la violencia sobre la familia y redes cercanas de la víctima.

Aunque se considera que el uso de la boleta 02, dirigida a familiares y redes, como medio de recolección de información es válido, en el marco de la estrategia ILAFEM y en aras de una mayor coherencia con la ética que la acompaña, el equipo de investigación decidió elaborar un instrumento de guía de entrevista a profundidad con un encuadre y un documento de consentimiento informado que valide el derecho de información y participación consciente de cada una de las personas que sean entrevistadas como parte de la Estrategia.

La guía temática y las recomendaciones del encuadre a incluir especialmente contribuyen a humanizar el espacio, teniendo presente el impacto traumático al que han sido sometidas estas personas y la relevancia que puede tener el ambiente que se genere (positiva o negativa) para la elaboración del duelo o para la revictimización. Con ello se enfatiza en que el tipo y la calidad de información que aportan las fuentes primarias (redes familiares y cercanas a las víctimas) no debe obtenerse per se, sin tener en cuenta un alto nivel de empatía y la conciencia de lo relevante que son los vínculos simétricos para estas víctimas.

Desde la perspectiva de las investigadoras el uso de la guía de entrevista no implica que obligatoriamente se generen tareas de grabación de entrevistas, transcripciones, uso de herramientas adicionales u otros elementos técnicos, con las que es posible no se cuente, no se conozcan o para las que no se tenga previsto tiempo dentro de las labores ya asignadas a las funcionarias y funcionarios participantes. Sin embargo, ello orienta sobre la forma de realizar preguntas e introducir algunos temas complejos y dolorosos que pueden ir recuperándose directamente en la boleta correspondiente, o tomarse nota y luego completarse.

En este sentido, se considera fundamental que las boletas puedan ser parte de una base de datos integrada de acceso interinstitucional mediante un formulario en línea. Dicha base de datos debe estar a cargo de la Subcomisión de Prevención de femicidios, pero pueden tener acceso las personas responsables institucionales que deban brindar información con restricción acorde a su nivel de acreditación.

Por el momento, con la colaboración de UNFPA, como ya se ha indicado en el capítulo previo, la investigación produjo una alternativa de transformación de la Boleta 01 que integra información procedente de las Boletas 02 (Entrevista familiar y comunitaria) y 03 (Ruta crítica institucional y comunitaria) diseñadas para recopilar información de todas las instituciones de atención de la víctima y/o su familia. Ello tiene la finalidad de facilitar la cuantificación de los datos más relevantes que puede ser de gran utilidad para producir evidencia dirigida a la toma de decisiones de la Subcomisión de prevención de femicidios.

Aunque las boletas 01 y 03 fueron entregadas por el INAMU acompañadas de un instructivo de llenado, el equipo de investigación consideró conveniente y funcional realizar el mayor nivel de clarificación posible en las instrucciones de las boletas mismas, incluyendo indicaciones adicionales aclaratorias, con la finalidad de que cada instrumento sea explícito en sí mismo y minimizar el riesgo de error que podría darse si las instrucciones aparecieran en un instructivo independiente que requiriera continua revisión.

Respecto a la replicabilidad de la Estrategia planteada como criterio de calidad de la investigación aplicada, es pertinente hacer referencia a los Lineamientos para la aplicación de la Estrategia ILAFEM y las Fases de investigación propuestas por la Secretaría Técnica del PLANOVI que en este caso se indicaron específicamente, para ser realizadas con participación de instituciones e investigadoras externas. Como puede verse en este informe la participación de las instituciones no se dio espontánea ni oportunamente en la secuencia esperada en el flujograma por ser el equipo de investigación personas ajenas a la institucionalidad.

Sin embargo, desde la perspectiva del equipo investigador, una vez institucionalizada la estrategia y definidas las obligaciones de participación de las diferentes entidades es viable la aplicación del Flujograma propuesto[14], congruente con lo indicado en el Eje 6 del PLANOVI 2017-2032, para que sus fases se realicen con personal institucional. Cada institución completaría la información que le corresponda, con apoyo de los niveles regionales y locales, a partir de sus respectivos expedientes de atención.

En cuanto a la recolección de información desde los espacios donde las víctimas recibieron atención (Boleta 03) es posible - si media una directriz política o decreto ejecutivo - dar carácter de obligatoriedad a la recolección de información en los instrumentos diseñados para ello (idóneamente en formularios en línea). Ello requeriría acceso a equipo de cómputo, conexión a internet y acceso al formulario, lo cual es viable en la mayoría de las instituciones.

En el caso de la Boleta 02 (entrevista a familiares y redes cercanas de las víctimas) es deseable que esta tarea sea realizada por personal del INAMU, de las áreas de Psicología y Trabajo Social en el nivel regional y nacional. Esto permitiría un acercamiento a la realidad específica donde se produce el femicidio, enlazando la visión regional a lo local, según lo definan las instancias correspondientes.

Finalmente, el llenado de la Boleta 01 en la base de datos en línea, con la recopilación de la información obtenida en las fuentes anteriores (Boleta 02 y 03) la pueden completar los representantes institucionales en la Comisión de Seguimiento del Sistema, mediante un mecanismo de permisos y autorizaciones correspondientes para resguardar la confidencialidad necesaria.

La integración de la información de todos los informes, el procesamiento, análisis y elaboración de las autopsias individuales para elaborar de manera sistemática los Informes Anuales de Situación Nacional del Delito de Femicidio se considera una tarea que debería realizar la Subcomisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

---

[14] La propuesta para el desarrollo de la investigación y producción de los Informes de Situación se desarrolla en cuatro fases o momentos…
1) La Subcomisión Interinstitucional para la Prevención de Femicidio clasifica la muerte violenta como un femicidio y remite a las instituciones la Boleta 01 con un plazo de 10 días para su llenado. Una vez que la boleta es devuelta y sistematizada por el Equipo Nacional ILAFEM, equipo interno de la Subcomisión, remite la Boleta 01 al equipo de investigación para el inicio del trabajo de campo. Como se explica en el apartado de Instrumentos, la Boleta 01 contiene la información básica sobre el femicidio y las instituciones intervinientes. También procura agilizar la investigación de campo, orientando sobre las fuentes institucionales o comunitarias. En caso de no contar con la Boleta 01 las personas investigadoras deberán completarla con la información que obtengan de la investigación de campo y remitirla posteriormente al Equipo Nacional ILAFEM para su sistematización.
2) Trabajo de escritorio, identificación de fuentes documentales. Refiere a la búsqueda y análisis de información local (identificación de principales indicadores macroeconómicos, de seguridad, desarrollo, servicios públicos y privados, acceso, redes comunitarias, mecanismos de acceso a la justicia, entre otros). Igualmente refiere al estudio de los expedientes judiciales y a la identificación de informantes clave familiares, comunitarios e institucionales.
3) El trabajo de campo, predominantemente de tipo cualitativo, que se realizaría por medio de entrevistas a informantes clave con el apoyo de instrumentos semiestructurados de recolección de información para los contextos institucionales y comunitarios y por medio de entrevistas a profundidad de familiares u otros cercanos o conocidos de la comunidad.
4) Fase de análisis y elaboración de las autopsias individuales y el Informe Anual de Situación Nacional del Delito de Femicidio 2020. (Delgado, G., 2022, p.12).

V. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el proceso de estudio se identificó un conjunto de problemáticas que facilitaron y/o agravaron la comisión de los femicidios, muchas de las cuales constituyen las bases estructurales sobre las cuales se asienta la VcM. Siendo esta una práctica sociocultural compleja, muchas de estas problemáticas se constituyen a la vez en causa y efecto de la VcM. Desde una perspectiva de política pública orientada a la erradicación de la VcM, todos estos factores requieren ser atendidos para poder avanzar de manera sostenible hacia ese objetivo.

A continuación, se brinda una caracterización general cuantitativa de las víctimas, del sospechoso victimario y del acto femicida. Seguidamente se reseñan de manera breve los más importantes hallazgos y desafíos, ilustrados con ejemplos, de los femicidios objeto de análisis.[15] Todas estas problemáticas son desarrolladas en extenso en los 28 informes de autopsias sociales individuales.

5.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL

La información que se compila en este apartado es parte de los resultados del proceso de investigación cualitativa, surge de la utilización de uno de los instrumentos ILAFEM (Boleta 01) que, como se ha indicado antes, alimentó la base de datos que permite la cuantificación. Ello da un panorama general de la situación de las víctimas, de sus femicidas/presuntos femicidas, de algunas características de los escenarios de femicidio y de la respuesta que brindaron los servicios institucionales a las víctimas.

5.1.1 Algunos datos de las víctimas

El lugar de procedencia de las mujeres víctimas de femicidio en el año 2020 se distribuye en las 7 provincias del país. Tal como se muestra en la tabla 2 a continuación:

[15] Todas las referencias a las personas involucradas en las autopsias psicosociales (nombres de víctimas, victimarios/supuestos victimarios, familiares, redes cercanas) así como las que aluden a lugares específicos, han sido omitidas en este informe nacional en aras de respetar el principio de confidencialidad de la información.

Tabla Nº2. Lugar de procedencia de las víctimas de femicidio 2020

En su mayoría, viven en la provincia de San José

Provincia	Nº Víctimas
Alajuela	6
Cartago	2
Heredia	2
San José	11
Limón	1
Guanacaste	2
Puntarenas	4
TOTAL	28

Fuente: Elaboración propia propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

El análisis de las autopsias psicosociales refuerza el hecho de que una mujer puede ser víctima de femicidio en cualquier edad. Entre las víctimas encontramos una niña (4 años), dos adolescentes (12 y 17 años), 8 mujeres adultas jóvenes entre los 18 y 35 años y 17 mujeres mayores de 35 años, de las cuales 3 eran adultas mayores (siendo la de más edad una mujer de 85 años).

Gráfico 1. Edad de las víctimas de femicidio

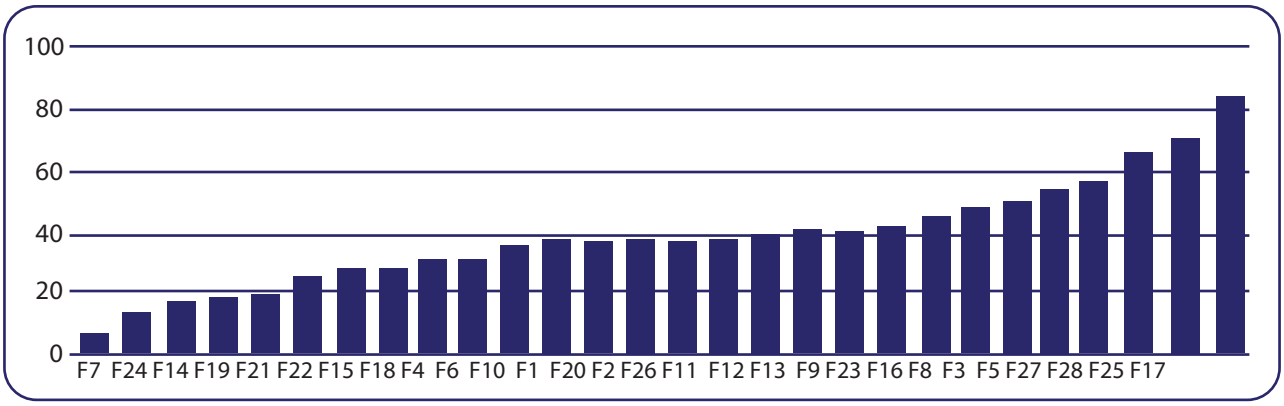

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

El nivel educativo de las víctimas en la mayoría de las que se obtuvo información se encuentra entre primaria completa (6 casos: 21,4%) y secundaria incompleta (8 casos: 28,6%), aunque hay una persona con estudios técnicos y dos personas con estudios universitarios completos, una de ellas con postgrado. Dos de las víctimas no registraron ningún nivel educativo, una de ellas porque en su infancia su padre le impidió ejercer ese derecho y en el otro caso se trata de una niña aún no escolarizada al momento del femicidio.

Gráfico 2. Nivel educativo de las víctimas de femicidio 2020

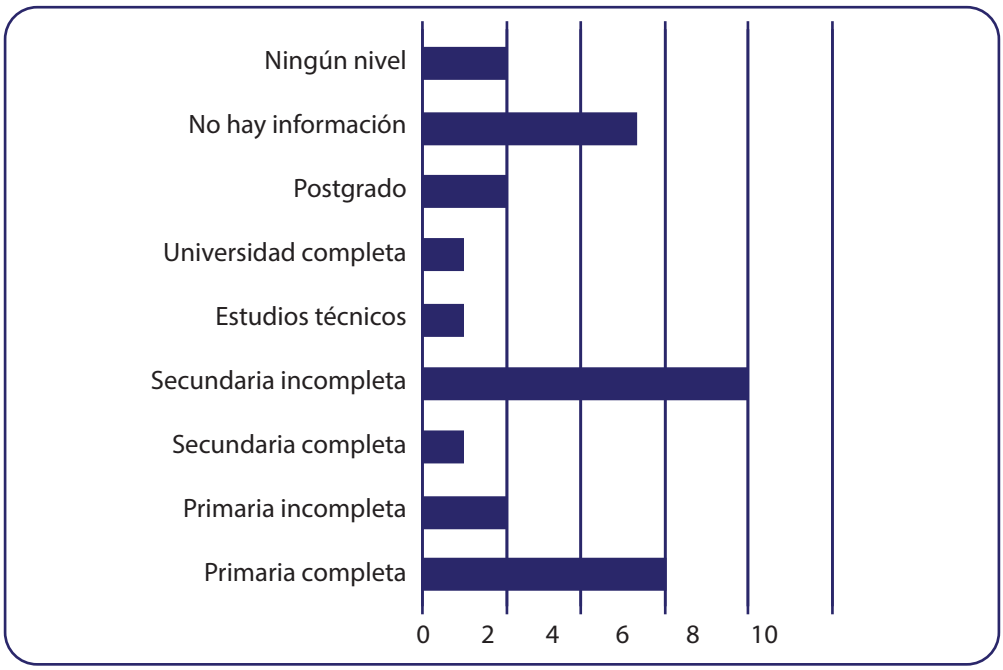

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Respecto al estado civil registral de las víctimas, en su mayoría eran solteras (19 casos: 68%) de las cuales 6 (21,4%) se encontraban en relación de pareja con el femicida y en 2 casos (7%) sus femicidas fueron sus exparejas. También las 4 mujeres casadas fueron asesinadas por sus esposos y en las 3 personas divorciadas el femicidio fue cometido por sus parejas.

Gráfico 3. Estado civil registral de las víctimas de femicidio 2020

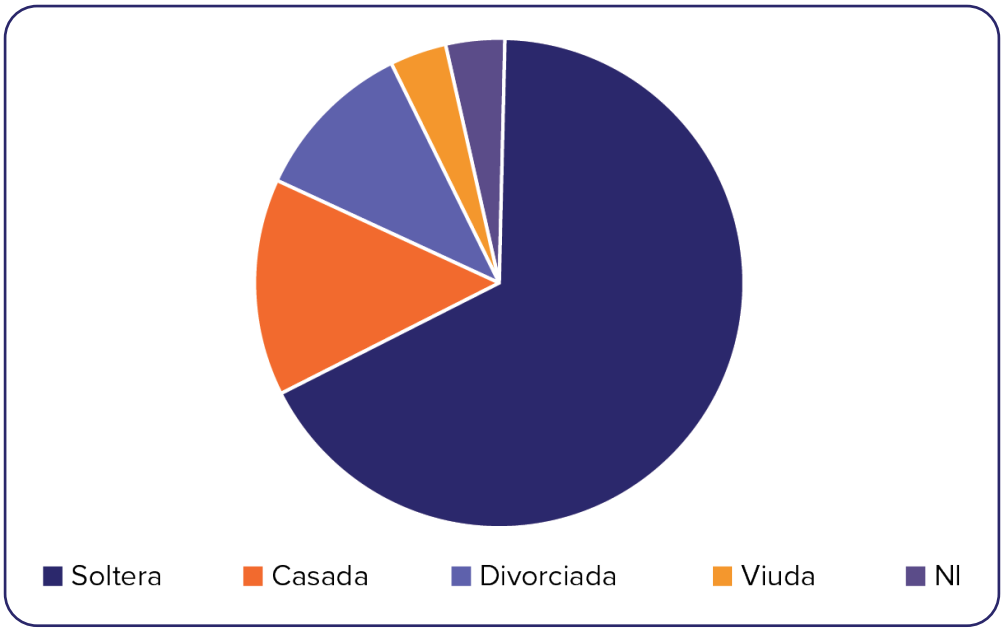

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En su mayoría las víctimas son de nacionalidad costarricense (24 casos: 86%), dos de ellas nacieron en Nicaragua y se nacionalizaron en Costa Rica. Cuatro de las víctimas (14%) eran de nacionalidad nicaragüense, entre ellas tres tenían la condición de residentes permanentes y una se encontraba en condición migratoria irregular.

Gráfico 4. Estatus migratorio de víctimas de femicidio 2020

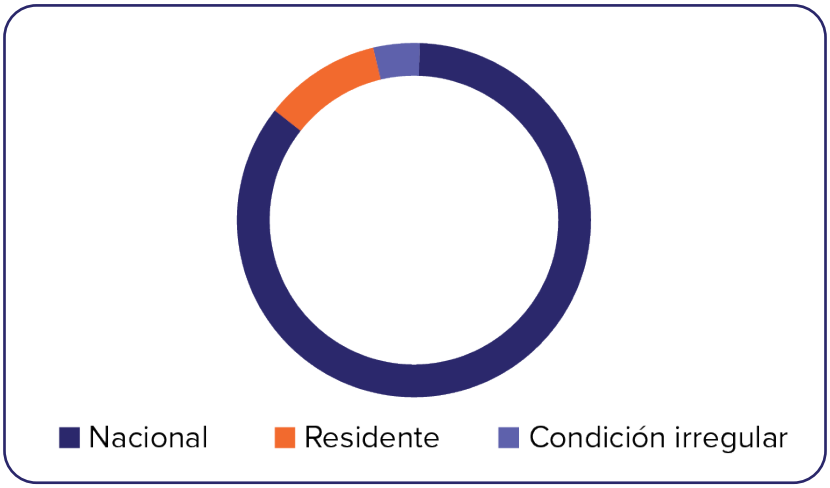

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Respecto a su orientación sexual, según reportaron las personas informantes, 25 fueron consideradas heterosexuales, 1 lesbiana y 1 bisexual, en 1 de los casos se trataba de una niña de 4 años.

Solo se reportó una condición de discapacidad motora y cognitiva en el caso de una víctima menor de edad y en otra no se obtuvo información, el resto de las víctimas no fueron percibidas con ningún tipo de discapacidad por las personas informantes.

La mayoría de las mujeres víctimas, como ocupación primaria, se dedicaba a obligaciones familiares de su hogar (8 casos: 28,5%). Otro grupo laboraba fuera de su casa, ya sea como empleadas para patronos o empresas privadas (5 casos: 18%), 1 era empleada de un organismo internacional, otra trabajaba como empleada doméstica y otra más laboraba en el sector público. En 5 casos (18%) se informó que se dedicaban a trabajos informales por cuenta propia y una de las mujeres estaba desempleada. Tres de las víctimas se encontraban estudiando en la educación secundaria y la niña apenas iniciaba su incursión en el sistema en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Dos mujeres estaban jubiladas.

Gráfico 5. Ocupación primaria de las víctimas de femicidio 2020

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En varios de los casos estas mujeres realizaban varias ocupaciones, por ejemplo, quienes trabajaban en labores propias de su hogar también se dedicaron a laborar por cuenta propia informal (4 casos: 14%) o como empleadas de casas particulares (2 casos: 7%). En el caso de las jubiladas una era empleadora de peones de finca y otra rentaba habitaciones para ampliar sus ingresos. Los empleos y los ingresos de las víctimas no se reportaron vinculados a ninguna actividad delictiva.

En relación directa con la información anterior 7 de las víctimas (25%) tenían seguro social como asalariadas, 3 tenían seguro familiar (11%), 5 tenían seguro del estado o del régimen no contributivo (18%), 2 como pensionadas (7%), 1 como estudiante, 1 como trabajadora independiente y 1 tenía un seguro voluntario. En dos casos (7%) se informó que no tenían ningún tipo de seguro social (una de ellas estaba en condición irregular en el país). En 6 casos no hubo información disponible.

En 19 de los casos (68% del total), las víctimas tenían hijas e hijos. En total se reportó que 45 hijas e hijos quedaron sin su madre producto del femicidio. De este grupo, 24 (53%) eran personas menores de edad al momento del femicidio cuyas edades oscilan entre los 3 y los 17 años. En 4 de los casos (14%) las víctimas tenían entre uno y dos hijas/hijos con el femicida/supuesto femicida.

Gráfico 6. Víctimas de femicidio 2020 con hijas/os

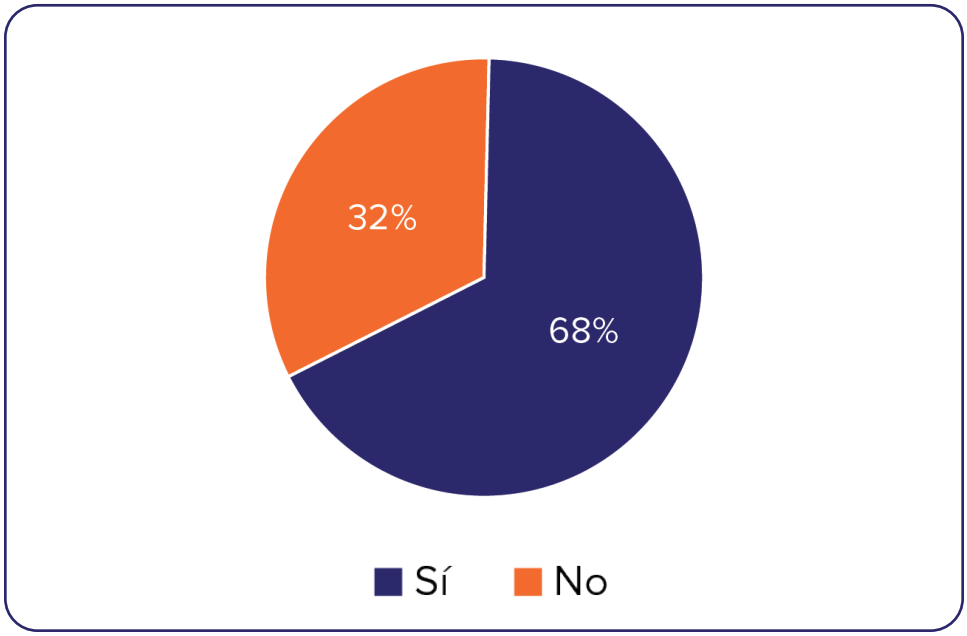

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Como se indica en el gráfico 7, las personas informantes refirieron características de la situación socioeconómica de las víctimas, en 16 de los casos (57%) corresponden a situaciones de pobreza, mientras que en 10 casos (36%) ello no fue referido.

Gráfico 7. Nivel de pobreza de víctimas de femicidio 2020

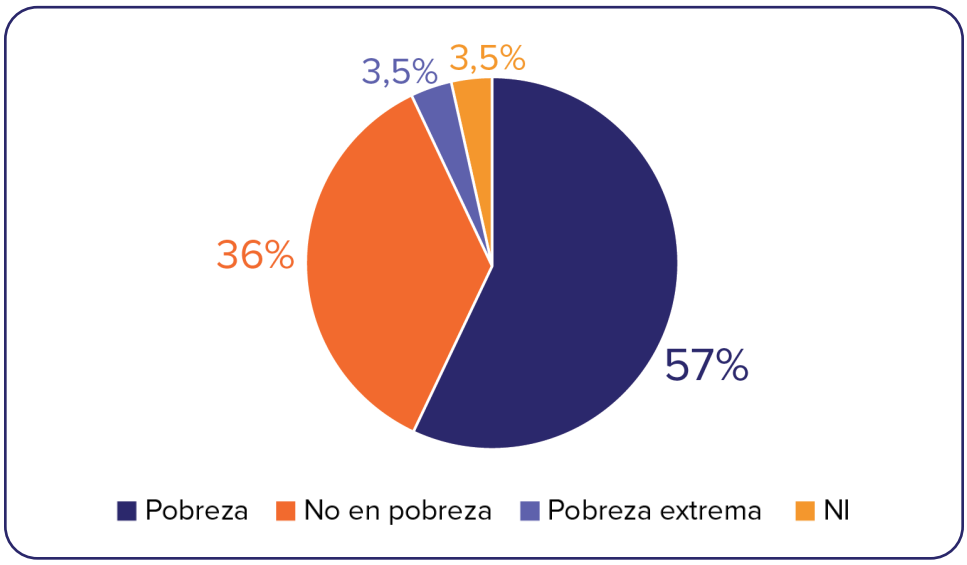

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Aunque el estudio no contó con información técnica especializada para determinar el nivel de pobreza, en algunos casos se hicieron evidentes las diversas carencias, al observar de manera directa varios de los entornos donde ocurrieron los femicidios y donde ellas residían, triangulándose la información con lo indicado en las entrevistas.

En 6 de los casos se reportó que las víctimas tenían su casa propia pagada (al menos en una se conoce que fue producto de un bono de vivienda en años previos), 2 estaban en proceso de pago. No obstante lo anterior, la mayoría vivía en casa de otras personas (familiares, prestadas por condiciones de trabajo o alquilaban, 4 víctimas habitaban en asentamientos informales.

Gráfico 8. Condición de vivienda víctimas de femicidio 2020

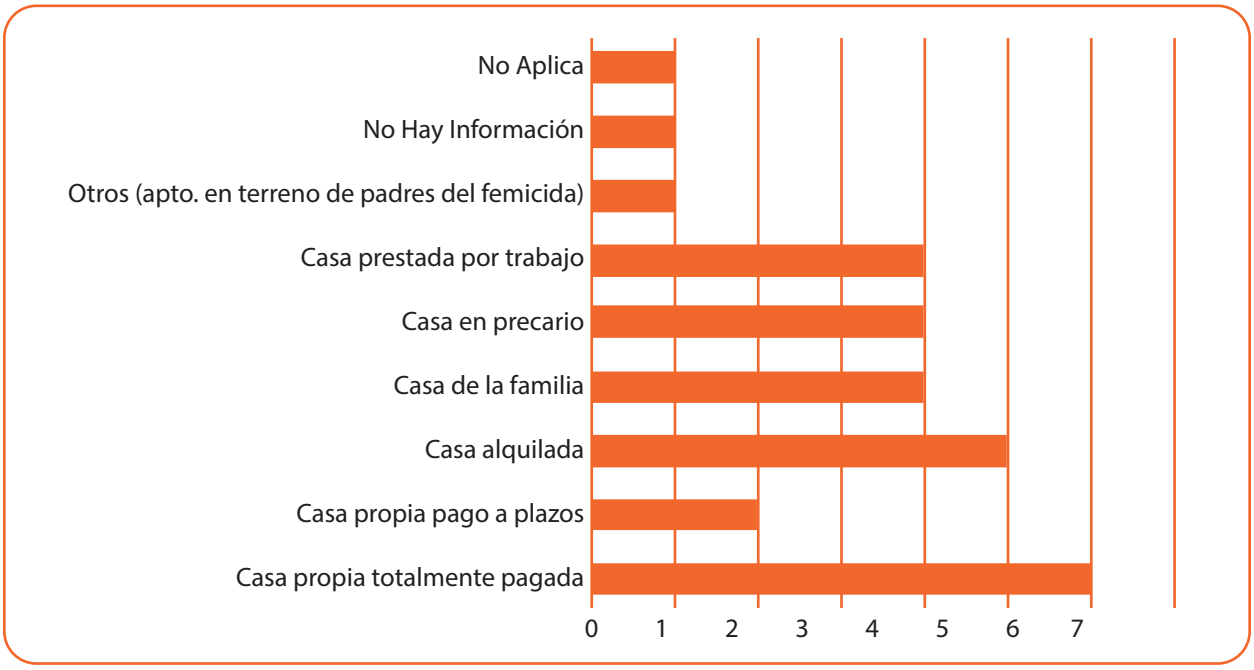

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

5.1.2 Información sobre el femicidio

Los femicidios analizados en el estudio ocurrieron en 20 cantones y 26 distritos diferentes, los cuales en su mayoría corresponden con los lugares donde las víctimas residían o eran muy cercanos a estos. Entre los distritos llama la atención que se encuentran comunidades con particulares condiciones de exclusión social, riesgo y vulnerabilidad, en particular para las mujeres, algunos de los cuales constituyeron contextos facilitadores para la ejecución del femicidio, como podrá verse en el análisis cualitativo.

Tabla 3. Lugares de ocurrencia de los femicidios 2020, por cantón y distrito

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	# VÍCTIMAS
Alajuela	Palmares	Buenos Aires	1
	Alajuela	San José	1
		Tambor	1
		La Guácima	1
	San Carlos	Florencia	1
		Aguas Zarcas	1
Cartago	La Unión	Río Azul	1
	Paraíso	Ujarrás	1
Heredia	San Rafael	San Rafael	1
	Barva	San José de la Montaña	1
San José	Curridabat	Curridabat	1
	Desamparados	San Miguel	2
		Los Guido	1
	León Cortés	San Pablo	2
	San José	Pavas	1
		Uruca	1
		San Sebastián	1
	Santa Ana	Santa Ana	1
Limón	Pococí	Roxana	1
Guanacaste	Liberia	Liberia	1
	Santa Cruz	Santa Cruz	1
Puntarenas	Golfito	Pueblo Civil	1
	Corredores	Laurel	1
	Coto Brus	San Vito	1
	Puntarenas	Barranca	1
	Aguirre	Quepos	1
TOTAL		28	

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En las autopsias psicosociales se determinaron 5 diferentes escenarios de femicidio, clasificados según lo estipulado en la Ley 8589 (Ley de penalización de la violencia contra las mujeres y sus reformas). 15 casos (53%) corresponden a escenarios íntimos de pareja, seguidos del escenario del pretendiente (5 casos: 17,8%), el escenario intrafamiliar (4 casos: 14%), escenario de violencia sexual (3 casos: 10,7%) y la identificación de un escenario de trata o explotación sexual (1 caso: 3,5%).

Gráfico 9. Escenarios de femicidios 2020

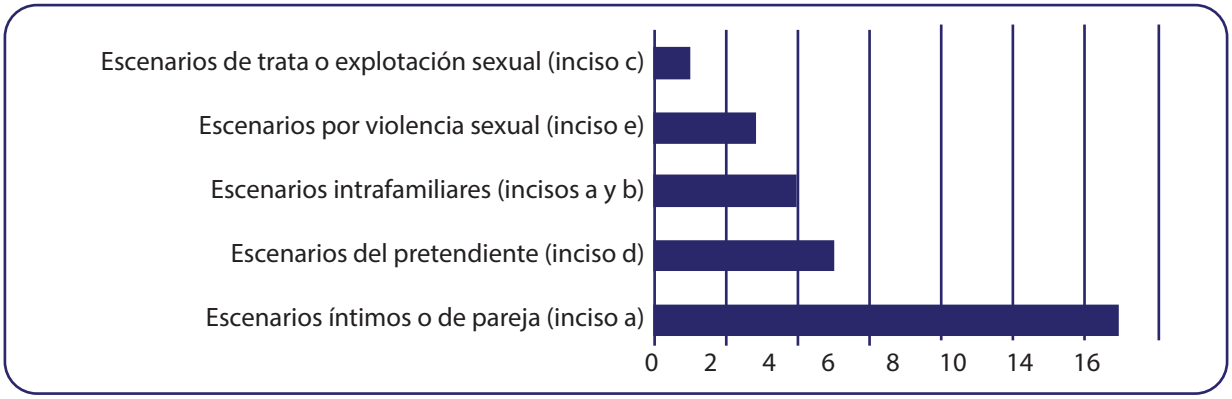

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En su mayoría los cuerpos fueron encontrados en espacios públicos (11 casos: 39%), tales como lotes baldíos, inmediaciones de parques, fincas boscosas, cafetaleras o guindos que funcionan como botaderos de basura. En segundo lugar, se reporta haberles encontrado en la casa donde vivía la víctima y el femicida/supuesto femicida (8 casos: 28,5%), la casa donde vivía la víctima (6 casos: 21,4%) y en los tres restantes se ubicaron en la casa del femicida, una habitación de hotel u otro espacio privado (casa de un vecino).

Gráfico 10. Lugar de hallazgo del cuerpo víctimas de femicidio 2020

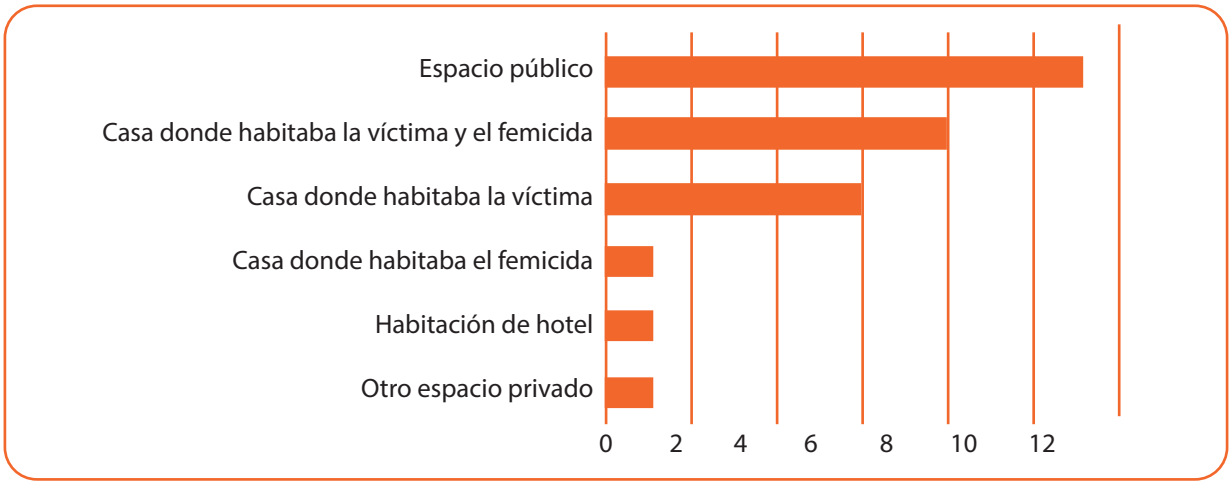

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

De acuerdo con la información procedente de las fuentes consultadas: en 26 casos la causa de muerte se determina como homicida y en dos la causa se registra como desconocida.

Con respecto a la manera de muerte se encuentra que esta ocurrió debido a: Herida por arma blanca (6 casos; 21,4%), la asfixia por estrangulamiento (7 casos: 25%), herida por arma de fuego (5 casos: 17,8%) y los golpes, traumas y lesiones múltiples (6 casos: 21,4%). Aparecen también otras formas de asfixia: 1 caso por sofocación y 1 caso por sumersión. En 2 casos (7%) la manera de muerte se reporta como desconocida.

Gráfico 11. Manera de muerte, víctimas de femicidio 2020

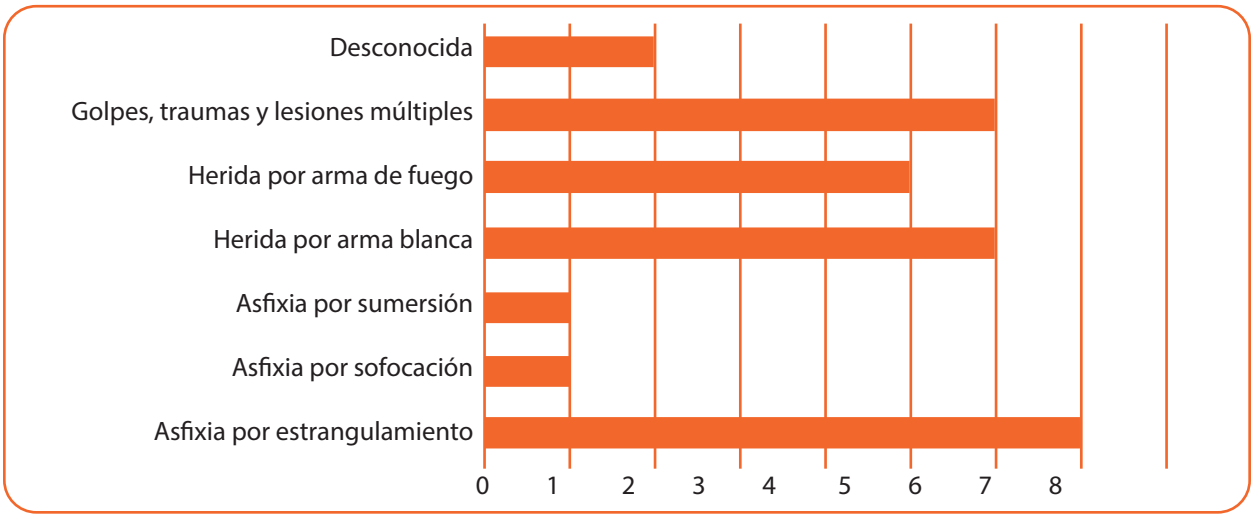

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Al indagar acerca de los medios para dar muerte más utilizados encontramos que son las propias manos del femicida (11 casos: 39%), seguidos del arma blanca (6 casos: 21,4%), el arma de fuego (5 casos: 17,8%), el objeto contundente o romo (3 casos: 10,7%) y el lazo (2 casos: 7%). En los casos de uso de las propias manos se registró asociado a la utilización de una camiseta y el empujón a un precipicio.

Gráfico 12. Medio de muerte de víctimas de femicidio 2020

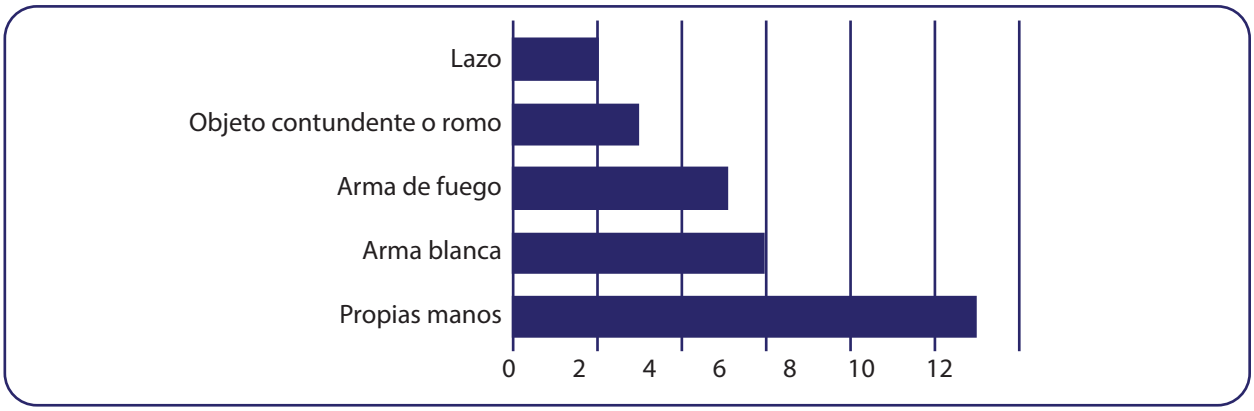

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En 5 casos (17,8%) hubo personas en la línea de fuego del femicida, estas/e eran 4 hijas y un hijo de las víctimas. De ellas 4 eran personas menores de edad (10, 12, 14 y 17 años) y una adulta de 42 años Una de las víctimas en la línea de fuego fue asesinada y su caso se integra como parte de los femicidios de análisis para el año 2020 en esta investigación. El resto de las víctimas recibieron un gran impacto emocional y aunque tuvieron lesiones físicas estas no fueron de gravedad.

Gráfico 13. Víctimas en línea de fuego al momento de los femicidios 2020

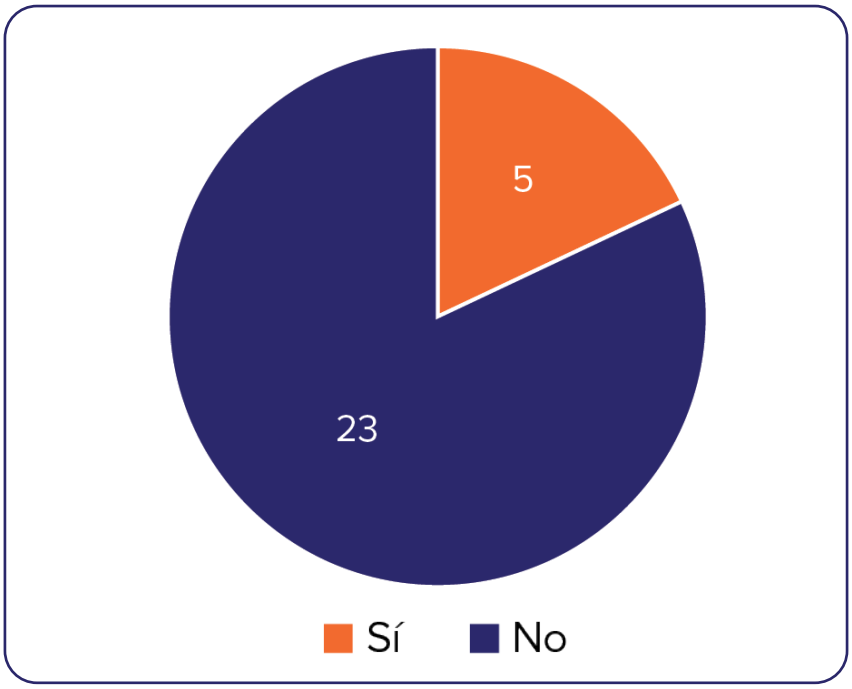

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

La mayoría de las víctimas murió directamente en el sitio donde fueron atacadas por sus femicidas, en dos de los casos fueron trasladadas en condición de gravedad a centros hospitalarios donde murieron varios días después producto de las complicaciones de las lesiones recibidas.

Otra información judicial relacionada con el delito:

En 6 (21,4%) de los casos, las víctimas estuvieron desaparecidas por distintos períodos de tiempo que van de los 7 a los 190 días. Se presentaron denuncias por este hecho en 5 de los casos.

Gráfico 14. Denuncias por desaparición, femicidios 2020

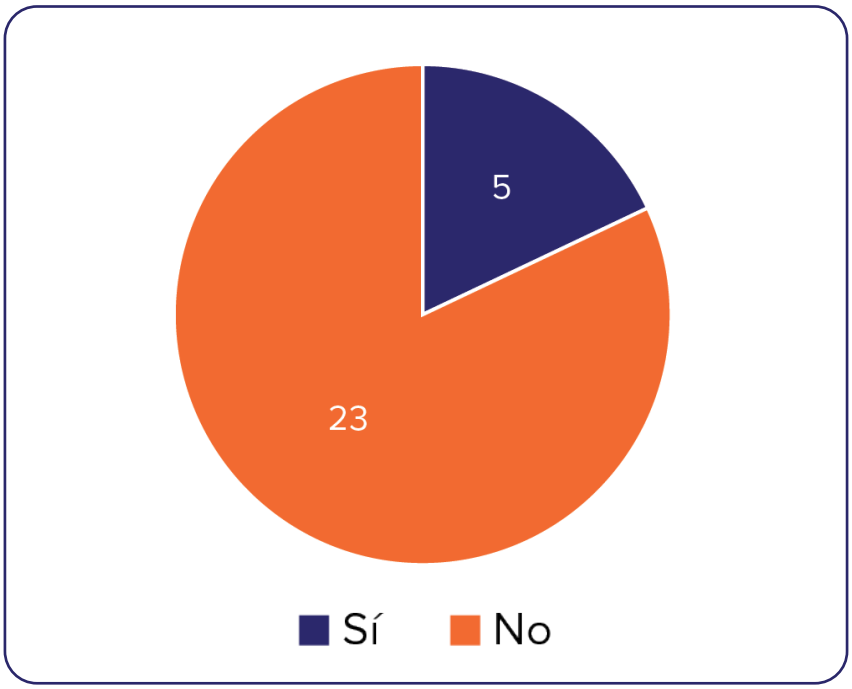

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En 9 de los casos (32%) el delito fue calificado como femicidio. En 2 de estos además se persiguieron otros delitos que fueron cometidos por el femicida en el proceso, en un caso se persiguió Femicidio, robo agravado, estafa y simulación de delito y en el otro Femicidio e incumplimiento de medidas de protección. El resto de las acusaciones se dio por el delito de homicidio calificado o el delito de homicidio simple. En algunos de estos, además se dieron otras acusaciones por delitos sexuales y contra la propiedad, según puede verse desagregado en la Tabla 4.

Tabla 4. Delitos que se persiguen judicialmente en femicidios 2020

Femicidios	9	Femicidios	7
		Femicidio, robo agravado, estafa, simulación de delito	1
		Femicidio e incumplimiento de medidas de protección	1
Homicidio calificado	8	Homicidio calificado	6
		Homicidio calificado, violación calificada	1
		Homicidio calificado, robo agravado y violación	1
Homicidio simple	4	Homicidio simple	3
		Homicidio simple y hurto agravado	1
Sin acusación fiscal			7

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Debe recordarse que al momento del femicidio aún no se encontraba vigente la reforma legal que amplió el rango de definición del delito de femicidio. Varios de los casos aún no cuentan con acusación fiscal.

Además de los delitos que han sido acusados según lo indicado en la tabla 4, durante algunos femicidios se da la comisión de otros delitos, los cuales no necesariamente fueron acusados y perseguidos en el proceso judicial. Algunos de estos delitos están presentes en un mismo femicidio.

Gráfico 15. Otros delitos no acusados presentes en algunos femicidios, 2020

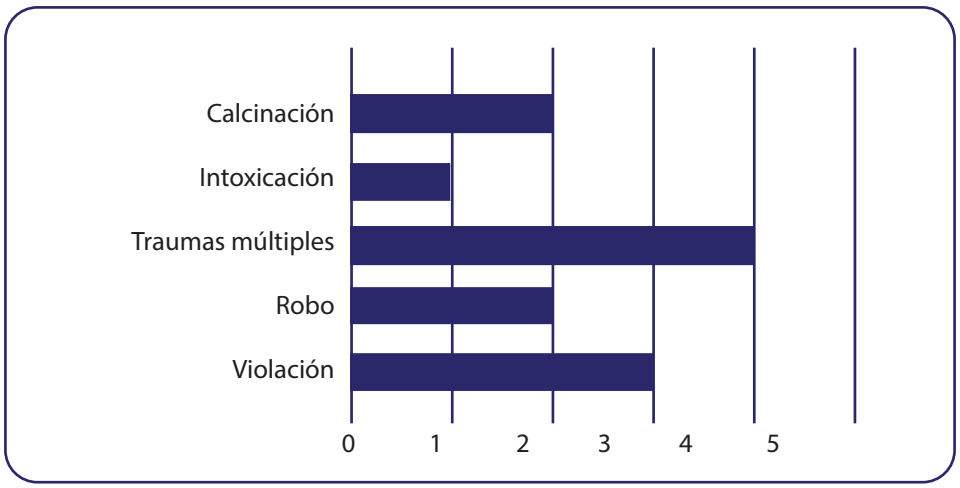

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

También se detectaron agravantes en los delitos denotando grandes desbalances en el poder, acceso a recursos y conocimientos técnicos por parte de los femicidas/supuestos femicidas/autores principales de los delitos. Hubo premeditación en 12 casos (42,8%), la participación de más de una persona ejecutora del delito en 5 casos (18%) (uno de ellos se trató de un homicidio doble madre e hija), la ejecución del delito frente a hijos e hijas que también fueron afectados física y emocionalmente (4 casos: 14%) y en dos de los casos medió pago. En otros casos se aprovechó la vulnerabilidad etaria de las víctimas: 3 adultas mayores y una niña con discapacidad.

Gráfico 16. Agravantes en femicidios de víctimas 2020

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En algunos femicidios se hizo muy evidente que el ensañamiento tiene intrínseco un fuerte componente de odio misógino. Las lesiones múltiples, el uso de diversos medios y armas, el enterramiento en el centro mismo de la casa de la víctima, la calcinación del cuerpo o el lanzar a las víctimas desnudas a predios abandonados y basureros, dan cuenta de un mensaje que puede hablar de exposición, venganza, desprecio y máxima imposición del poder del ofensor al tratar a las víctimas como desechos. Un mismo caso puede presentar varias acciones distintas de ensañamiento y misoginia.

Gráfico 17. Acciones de ensañamiento presentes en femicidios 2020

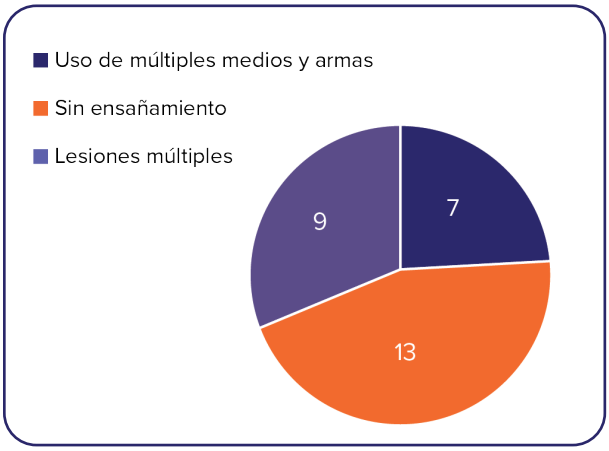

Gráfico 18. Actos de misoginia presentes en femicidios 2020

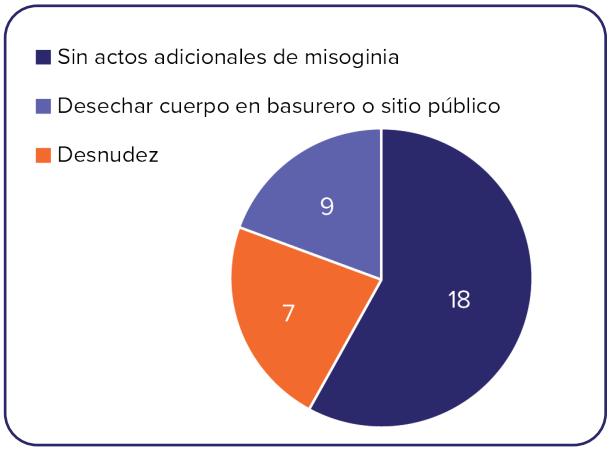

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En algunos casos también se hizo referencia a acciones que manipularon las escenas del crimen aparentando suicidios en las víctimas, incendiaron los cuerpos o los sitios donde ocurrió el femicidio e incluso se llegó al enterramiento de la víctima en el centro mismo de su casa de habitación para ocultar el cuerpo.

Gráfico 19. Acciones de encubrimiento de algunos femicidios, 2020

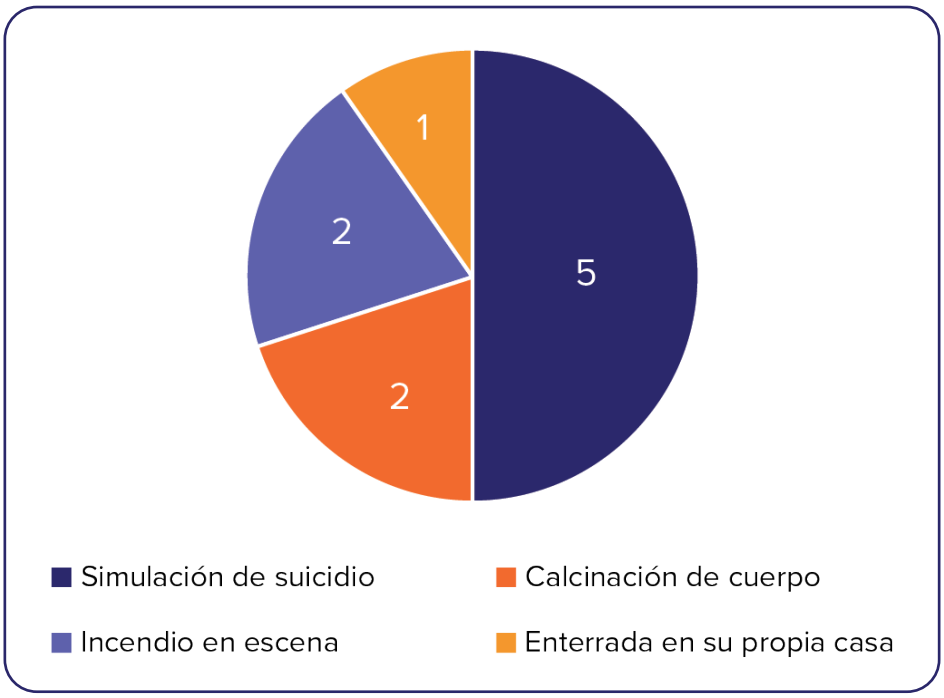

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

5.1.3 Algunos datos sobre el femicida/supuesto femicida

En las Autopsias Psicosociales se identificaron escenarios donde el femicidio es ejecutado por varios sujetos a la vez, con roles distintos en la comisión del delito. En total, en los 28 casos se tuvo información de que participaron 36 femicidas/supuestos femicidas. En 24 de los femicidios solo se identificó a un perpetrador, en tanto que hay 5 casos donde se dio la participación de 2 a 4 personas para un total de 14 participantes (uno de los casos corresponde a un doble femicidio).

En estos femicidios colectivos se identificaron 6 personas menores de edad con diversos niveles de participación de las cuales se tiene muy poca información dado el carácter confidencial de los procesos, una de ellas es una adolescente de 16 años.

En relación directa con los escenarios de femicidio identificados en el apartado anterior, encontramos el tipo de vinculación del presunto femicida con la víctima al momento del femicidio. En su mayoría los femicidas/presuntos femicidas identificados tenían vínculos formales con las víctimas (8 convivían en pareja, 4 eran esposos, 1 novio) o las habían

tenido previamente (1 ex conviviente, 1 exnovio). En otros casos existió un vínculo familiar consanguíneo o legal: 2 hijos, 1 padre, 1 familiar y 1 padrastro y una madre que se registran como responsables del asesinato de la niña de 4 años.

Gráfico 20. Rangos de edad de femicidas/presuntos femicidas/homicidas al momento del femicidio, 2020

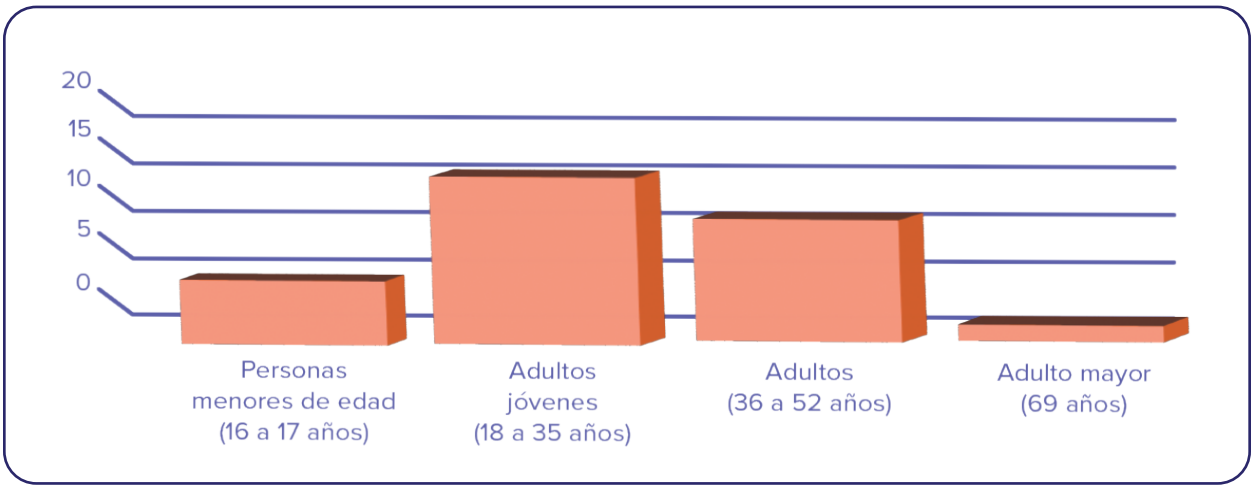

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

También aparecen los atacantes sexuales sin vínculo con la víctima (3 sujetos) y la participación de personas desconocidas por la víctima que fueron pagadas o contactadas por el autor intelectual para ejecutar el delito (5 personas: 3 en un caso y 2 en otro). A otro de los femicidas se le identificó como un cliente sexual sin vínculo previo con la víctima.

Resultan relevantes las dos categorías de pretendientes y conocidos (vecinos, amigos), que en los escenarios de femicidio se entremezclan en tanto se trata de sujetos que en algunos casos pudieron ser percibidos por las víctimas como simples conocidos de la comunidad, mientras ellos actuaron con una motivación sexual y un interés oculto de conquista, control y dominación sobre estas (entre ambos suman 7 personas).

Gráfico 21. Relación del presunto homicida con la víctima al momento del femicidio

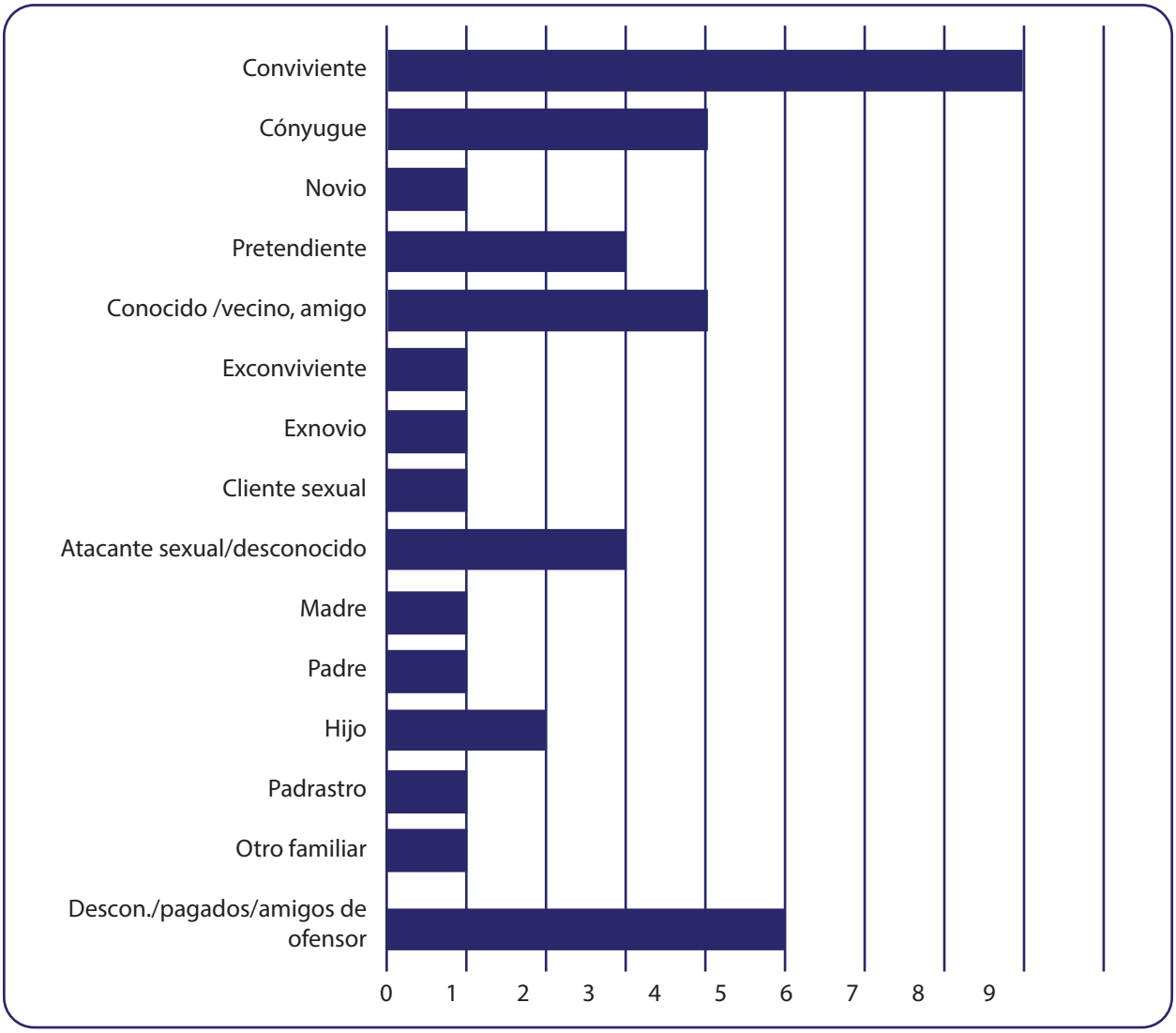

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.[16]

[16] El número total de femicidas es de 36 personas, en el Gráfico 18 los datos suman 37 en tanto se contabilizó el doble rol de uno de los supuestos femicidas al tener la doble condición de conviviente de una víctima y padre de otra. En los demás gráficos estos presuntos femicidas solo se contabilizan una vez en tanto participan en un femicidio doble.

La nacionalidad reportada de los presuntos femicidas es costarricense en su amplia mayoría. Se identifican 6 presuntos femicidas nicaragüenses y 1 de los Estados Unidos. De estos sujetos, 5 tenían el estatus migratorio de residentes permanentes y 2 se encontraban en condición migratoria irregular.

Gráfico 22. Nacionalidad del femicida/presunto femicida, 2020

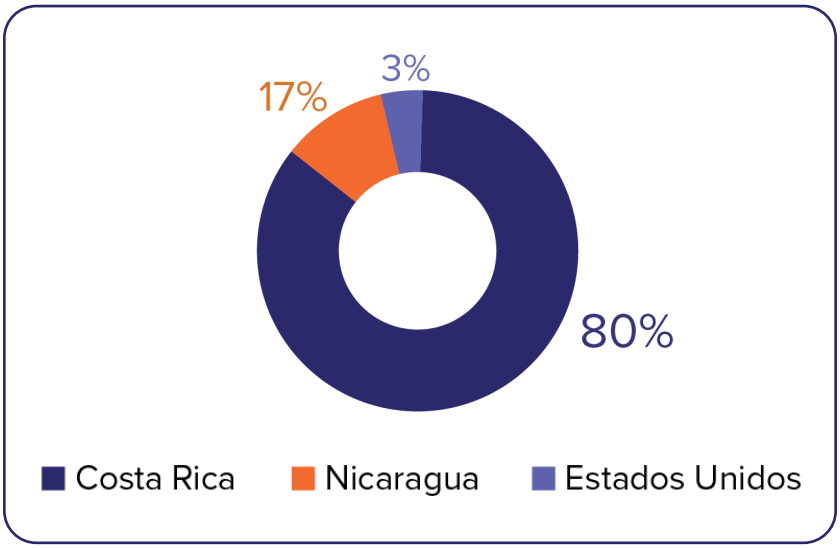

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Se encontró que 26 de los femicidas/presuntos femicidas a nivel registral son solteros, 2 divorciados y 8 casados. Según los datos previamente mostrados solo 4 eran casados con las víctimas y 8 tenían relaciones de convivencia con estas.

Gráfico 23. Estado civil registral del femicida/presunto femicida, 2020

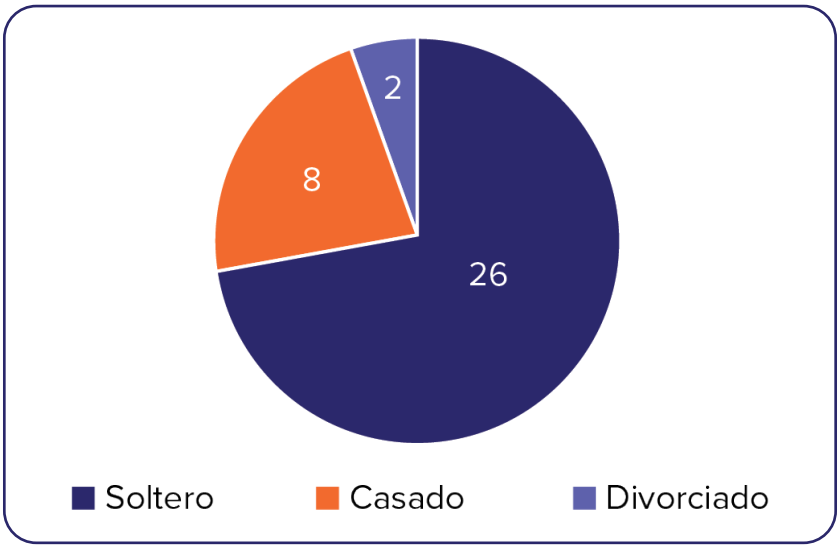

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Gráfico 24. Nivel educativo del presunto femicida, 2020

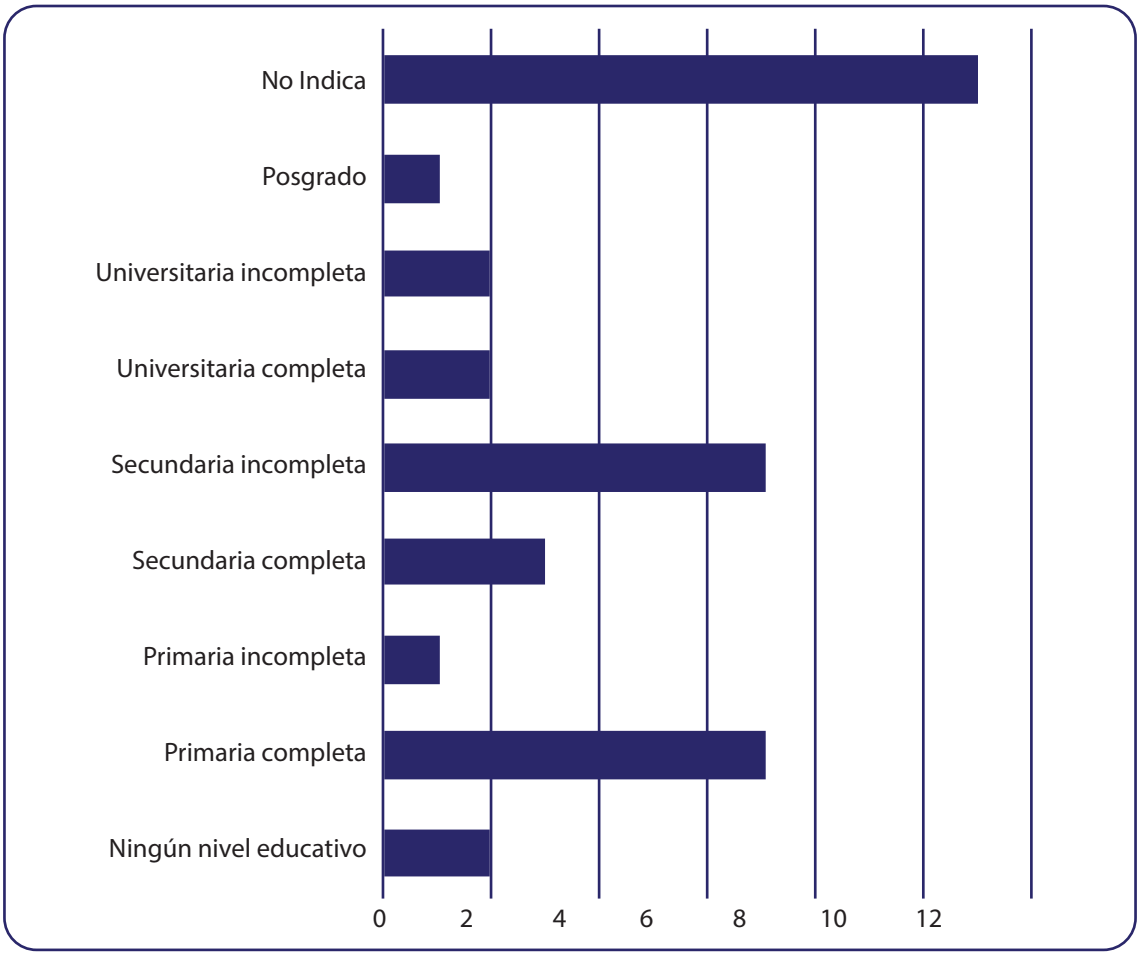

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Respecto a los femicidas/presuntos femicidas sobre los que se obtuvo información, su nivel educativo se concentra entre primaria y secundaria completa e incompleta (18 en su conjunto). En cinco sujetos se refieren estudios de educación superior.

Acerca de las ocupaciones reportadas para los presuntos femicidas, en su mayoría se les identificó como empleados para un patrón o empresa privada (15 sujetos: 54%), seguido de la categoría de personas desempleadas (8 sujetos: 28,5%) y trabajadores por cuenta propia en el sector informal (6 casos: 21%).

Gráfico 25. Principal ocupación del femicida/presunto femicida, femicidios 2020

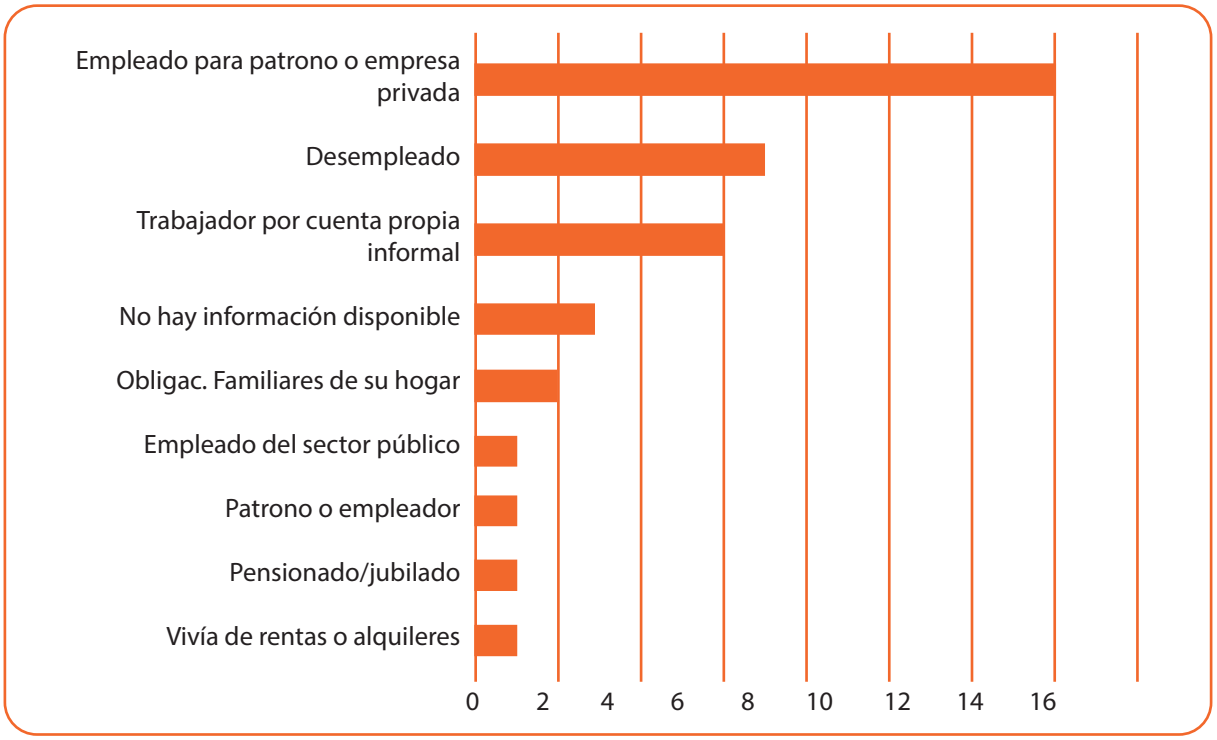

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Se reportó que en 3 de estos sujetos la generación de ingresos estuvo directamente relacionada con actividades delictivas, aunque es alto el número de casos sobre los que no se obtuvo información al respecto (18 sujetos). Se informó que en un caso uno de los sujetos perpetradores de femicidio participaba en una pandilla y 2 tenían actividades relacionadas con el narcotráfico.

Gráfico 26. Ingresos por actos delictivos en femicidas/presuntos femicidas, 2020

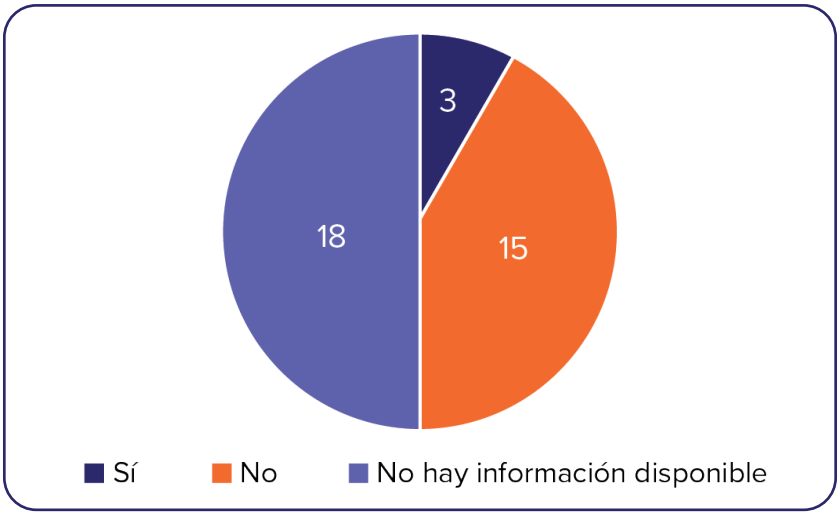

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Las fuentes de información indicaron que 24 de los sujetos señalados como femicidas o presuntos femicidas son heterosexuales, en tanto dos se identificaron como homosexuales, dos como bisexuales y en 10 casos no se tuvo información. Además, se informó que 27 de los femicidas/presuntos femicidas no tenían ninguna discapacidad y solamente se hizo referencia a 1 caso con discapacidad cognitiva vinculada con una seria problemática de enfermedad mental y de adicción a drogas. Para 10 de los femicidas/presuntos femicidas no se obtuvo información.

Respecto a la situación jurídica del femicida/supuesto femicida y su ubicación al momento de realizar los informes de autopsia psicosocial, 15 se encontraban en prisión (privados de libertad): 8 con sentencias firmes, 4 imputados y dos con sentencias en revisión, un femicida que asesinó a su madre y atacó a su hermana recibió una medida de seguridad curativa de internamiento al ser declarado inimputable por enfermedad mental. Otro importante grupo se encontraba en libertad y en diferentes momentos del proceso judicial, otro de los sujetos estaba en fuga y en dos casos los femicidas habían fallecido.

Tabla 5. Situación jurídica y ubicación de femicidas/presuntos femicidas, femicidios 2020*

Fallecido	2	Fallecido	1
		Fallecido por suicidio	1
En libertad	12	Por absolutoria en primera instancia	7
		En libertad, no indagados aún	2
		En libertad, imputado	3
Privado de libertad	21	Con sentencia en firme	18
		Con sentencia en revisión	2
		Con medida de seguridad de internamiento	1
Prófugo sin imputación (no localizado)	1		1

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.
*Datos al momento de realizar el estudio

5.2 LA LETALIDAD SILENCIOSA E INVISIBLE DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y DE LA VIOLENCIA PATRIMONIAL EN EL ESCENARIO DE ÍNTIMO DE PAREJA

Este apartado está basado en los resultados de las vivencias de las mujeres que fueron asesinadas en escenarios de violencia íntima de pareja, es decir, asesinadas en los contextos y por las personas que debieron protegerlas y a los cuales ellas confiaron su vida. De las 28 mujeres aquí estudiadas y asesinadas en el 2020, 15 de ellas lo fueron a manos de quienes en algún momento fueron o eran sus parejas íntimas: su conviviente,

su exesposo, su amante, expareja, su novio, su esposo o cualquier otra análoga. A este respecto, es importante recordar que:

> Las relaciones que se establecen entre los agresores y las mujeres a las que maltratan, al amparo de las circunstancias propias de cada escenario, suelen seguir una suerte de patrones que marcan el terreno para las mujeres y restringen sus posibilidades de librarse del riesgo mortal. Estos patrones también se plasman en las actuaciones de los femicidas en el momento de terminar con la vida de la mujer (Carcedo, 2010, p.15)

El escenario de la violencia íntima de pareja es un escenario que se caracteriza por darse en la presencia de una relación vincular (afectivo amorosa) de tipo sexual, actual o anterior, que usualmente conlleva uno o varios componentes como: vida en común, proyectos de vida en común a futuro; convivencia total o parcial; estabilidad relativa en el tiempo; hijos o hijas en común. Además, se producen en condiciones de:

a) asimetría de género, expresada en expectativas, representaciones, prácticas y roles tradicionales de mujer y hombre,
b) patrones unidireccionales (o bidireccionales en este caso de violencia reactiva) donde es posible identificar el desbalance de poder,
c) con un inicio temprano de manifestaciones de dominio expresadas en violencia emocional patrimonial o sexual,
d) sigue un patrón crónico durante toda la relación, independientemente de que la violencia sea detectada o no
e) cursa un patrón comunicacional ambivalente y perverso. (Delgado, G. 2021, sp.)

La OMS reporta que el 26% de las mujeres han sido sometidas a violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima masculina actual o anterior al menos una vez en su vida, de manera tal, que el escenario de violencia íntima es el escenario más común del femicidio. (OMS, 1979)

Múltiples estudios que se han llevado a cabo sobre la violencia de pareja señalan que las dinámicas y alertas de riesgo siguen estando asociadas a las formas más expresivas de la violencia física y sexual.

A pesar de lo anterior, así como de los múltiples estudios que se han llevado a cabo sobre la violencia de pareja, las dinámicas y alertas de riesgo siguen estando asociadas a las formas más expresivas de la violencia física y sexual.

Si bien, se hará necesario regresar con mayor detenimiento sobre esto en estudios posteriores, los resultados del presente trabajo muestran que independientemente de variables interseccionales como lugar de residencia, nivel educativo, clase social, sexo, entre otras, el aumento de la letalidad en la violencia de pareja (compuesto por identificación de señales de alerta / vinculación entre alertas y posibilidad de femicidio), se tiende a representar culturalmente como:

1. asociado a una escalada de violencia física y/o sexual observable
2. asociado a denuncias previas de violencia o solicitudes expresas de auxilio
3. asociado a la presencia de amenazas explícitas de muerte

4. asociado a la presencia en el femicida de variables como bajos ingresos, clase social baja, poca educación, consumo activo de licor o sustancias.

Se debe recordar que, desde sus inicios, los estudios sobre violencia contra las mujeres han sido reiterativos en advertir que el femicidio es prevenible si quienes rodean a la víctima y al victimario, pero también las propias mujeres, puedan decodificar las señales de alerta de una escalada de riesgo. Sin embargo, la investigación nos permite corroborar que este proceso no está funcionando adecuadamente ni en las mujeres, ni en las redes comunitarias e institucionales.

Por otra parte, el estudio nos permite preguntarnos si son suficientes las alertas que tradicionalmente se valoran para identificar el riesgo de femicidio (tales como las amenazas de muerte, el incremento en la magnitud y frecuencia de la violencia física, las amenazas a terceros o a animales, el uso de armas, entre otras) para descartar otros escenarios menos evidentes aunque potencialmente letales para las mujeres.

Si se comprende que el femicidio no es otra cosa que la materialización o pasaje al acto final de todo un ideario machista y misógino sobre el "derecho natural masculino sobre las mujeres", compuesto de mandatos, prácticas y roles tradicionales de dominio, podremos pensar que la muerte sólo es una opción porque siempre estuvo en el horizonte de posibilidad del femicida.

Se hace necesario dirigir también la prevención sobre la vía de identificar aquellos indicadores usualmente normalizados de "violencia no expresiva" (psicológica, simbólica y patrimonial) que ha estado presente en la biografía de la relación pero que, pasados por alto por las mujeres, las redes cercanas y la sociedad en su conjunto, no permitieron detectar la letalidad de la interacción violenta a la que ellas estaban expuestas.

De acuerdo con Traverniers (2012) esta minimización es parte de los mecanismos socioculturales que legitiman o normalizan la violencia lo que tiene implicaciones diversas pues: "La capacidad de poder percibir la violencia como tal depende mayormente de su visibilidad y de los significados atribuidos. El abuso no físico, al no ser ostensible y no significarse como violento, es considerado menos "real". El mecanismo de la minimización les quita gravedad a los hechos, y los puede rendir imperceptibles. Esto hace que no veamos "lo que no vemos" (Ravazzola, 1997) o, sea, que no tengamos un registro consciente de los efectos producidos por la violencia, por lo cual no nos damos cuenta que no los percibimos. "Lo peculiar de este fenómeno de negación", dice Ravazzola, "es que incluye la negación de la propia anestesia: esta idea permite explicar por qué los fenómenos de abuso se repiten, perpetúan, y casi contaminan"

Este capítulo explora algunas explicaciones desde la voz de las mujeres y sus redes cercanas a los fallos de codificación de la violencia emocional y patrimonial como indicadores de riesgo, así como el entrelazamiento de ésta con manifestaciones de explotación del capital vital y patrimonial de las mujeres. Se exploran también otros elementos del mundo de lo simbólico como es el llamado "amor romántico" como factor de vulnerabilización de las mujeres.

5.2.1 Amor romántico: su función social y su papel en la respuesta al riesgo

Además de la trampa que significan los roles tradicionales asociados al ser mujer, especialmente aquellos vinculados a los cuidados, la incondicionalidad, lealtad, pasividad y dependencia hacia los otros, las concepciones o representaciones sociales sobre el trinomio familia-pareja-amor constituyen factores de riesgo de femicidio en la cual convergen la mayoría de las mujeres estudiadas en relaciones de pareja.

Estos roles de género permean la construcción identitaria con mandatos como: "el ser para los otros", el "deber de lealtad y sumisión" y en su contraparte "no buscar ayuda para no molestar", "resolver los problemas domésticos en soledad para no atentar contra la estabilidad de la prole", entre otros tantos.

Estos mandatos hacen que las mujeres en su mayoría no logren identificar a través del intercambio social la situación de violencia ni el escalonamiento de la letalidad en las conductas de sus parejas o exparejas.

La familia, la pareja y el amor son construcciones sociales que juegan un papel determinante para toda la sociedad. La familia es la base de un contrato sexual que sostiene las economías domésticas y macroeconómicas del mundo y lo hace a partir de la explotación de los trabajos no remunerados que proveen las mujeres en el seno familiar.

Este arreglo de desigualdad se ha sostenido prácticamente de manera invariable hasta la actualidad, gracias a una suerte de ideología hegemónica sobre los vínculos que se ejerce a través de los mecanismos capilares de la violencia simbólica: el amor romántico.

El amor romántico se ha estudiado desde mediados del siglo XX como un producto social que surge, se materializa y funciona como regulador de las relaciones interpersonales íntimas. Esta hegemonía prontamente se traslada del campo de las ideas, valores, interpretaciones y representaciones, así como a las prácticas, los roles y los comportamientos cotidianos del amor.

El amor romántico "lejos de ser neutro y ahistórico, es un constructo cultural que depende, en buena parte, de las estructuras sociales, las normas culturales, los procesos de socialización diferencial y los mandatos de género tradicionales (…) la literatura académica y los estudios en materia de género exponen que el ideario romántico y el modelo de amor romántico están relacionados con la producción y reproducción del orden social patriarcal y las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. (Bonilla-Algovia, E. y Rivas-Rivero, E., 2020, p.120).

El amor romántico se explica en contraposición de lo que sería un amor maduro. Esto es, un amor no necesariamente heterosexual ni exclusivo, no sólo del orden de la pareja, donde prima el respeto por la otredad, su singularidad, dignidad e individualidad, fundado en valores asociados a los derechos humanos, el bien común, la defensa de la vida y el libre albedrío.

Por su parte el amor romántico, como mecanismo disciplinario, refiere a una construcción social del amor desde valores como la fusión, entrega y perdón incondicionales, la auto renuncia, omnipotencia, la anulación del propio deseo, la complementariedad de género, entre otros.

Este amor romántico se encuentra a su vez compuesto por un ideario o serie de mitos o ideas fundantes que se sostienen a partir de la continua reproducción cultural. Por ejemplo, los mitos del emparejamiento como única forma de alcanzar bienestar, el mito de la media naranja, la omnipotencia del amor, el mito de los celos como demostración de interés y afecto, para mencionar algunos. Se incluye aquí también la noción de roles estereotipados de género, entre ellos, la noción del rol proveedor del hombre, generalmente en el afuera, y el rol doméstico, privado, adscrito de la mujer. Este condicionamiento cultural lleva a que muchas mujeres, incluidas algunas de este estudio, lleven a cabo una búsqueda incesante de la "pareja ideal" que le aporte tanto amor como bienes y seguridad materiales.

Estudios han referido las implicaciones del amor romántico en la tolerancia de la violencia íntima. La normalización de mitos como el de la ambivalencia o compatibilidad amor-maltrato o la abnegación y perdón incondicional se encuentran presentes en el imaginario social, atentando contra todas las expectativas de cambio cultural puestas en los avances sobre la igualdad de los géneros (Bonilla-Algovia, E. y Rivas-Rivero, E., 2020; Resurrección-Rodríguez, E. y Córdoba-Iñesta, A. I., 2020).

> (…) un hombre a mí me agrede, yo siento que a mí me agarra como un odio a esa persona, me hace daño en eso porque yo le agarro odio, le agarro rencor. Pero ella mantenía siempre el cariño, es lo más extraño, porque ella decía que es que lo quería, pero a la vez decía que "yo no sé ni qué siento" … (caso F9 R3)

Los mecanismos psíquicos que operan en la violencia íntima se instauran paulatinamente, mediante operaciones no siempre reconocibles para las víctimas. La violencia no es siempre explícita, física o coercitiva, en la mayor parte de estas relaciones. La violencia se instaura a través de la persuasión la cual puede tener el mismo resultado, sin tanto esfuerzo.

En cualquiera de sus manifestaciones, la violencia, refiere Lorente (2021), tiene tres efectos fundamentales:

> 1) A corto plazo, el agresor impone su criterio y se ve reforzado (por la sumisión, complacencia o el fallo en los recursos de salida intentados por la víctima).
> 2) A medio plazo, el agresor consigue la sumisión y control sobre la mujer (la situación se establece generalmente a través de una dinámica que cursa ambivalente, por momentos las cosas están bien, en otras palabras, la violencia no suele ser un patrón fijo, ni explícito).
> 3) A largo plazo, se establece un tipo de comunicación donde predomina la violencia y donde el hombre posee privilegios de dominación sobre la mujer.

Esta dinámica de la violencia encuentra su respaldo en la ideología hegemónica del amor romántico, que transversa a todas las mujeres víctimas de femicidio por parte de sus

parejas o exparejas y afecta directamente la forma en que son evaluadas las señales de riesgo de femicidio.

> Las investigaciones nacionales e internacionales coinciden en que existe una vinculación entre los mitos del amor romántico y el sexismo ambivalente. Las actitudes hostiles y benévolas actúan como un sistema de castigos y recompensas que mantiene las relaciones de poder entre hombres y mujeres (Glick & Fiske, 1996). El sexismo benévolo aplica una recompensa e idealiza a las mujeres que aceptan el rol de género femenino y el sexismo hostil aplica un castigo a las mujeres que lo rechazan (Glick et al., 2016; Rodríguez, Lameiras, Carrera, & Faílde, 2009b). En este sentido, los resultados de diversos estudios realizados en España muestran que el sexismo benévolo está más relacionado con una visión del amor idealizada y que el sexismo hostil, en cambio, está más relacionado con una visión del amor distorsionada y vinculada al maltrato (Rodríguez-Castro et al., 2013; Rodríguez et al., 2015). Ambos constructos, mitos románticos y sexismo ambivalente, colaborarían en el mantenimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres y reforzarían, incluso, las creencias justificadoras de la violencia de género (Bonilla Algovia & Rivas-Rivero, 2019; Carbonell & Mestre, 2018) (Bonilla-Algovia, E. y Rivas-Rivero, E., 2020, p.121-122).)

La tarea de "querer cambiar al otro" es parte de los encargos perversos asociados al amor romántico. Inmersas en los ciclos del ofensor, las mujeres son enganchadas una y otra vez precisamente por ese deseo de cumplir el encargo y asegurarse que hizo todo lo posible por mantener la relación con la esperanza de cambio de la pareja, como sucedió en el femicidio de caso F2.

> Pero, pero si yo siento que … mucha carencia afectiva, … muchas inseguridades tal vez. Y no sé si se le puede llamar obsesión y… diay por así hablarlo bien, Y o era una persona que, hablándolo humanamente, era una persona atractiva, este una persona… y también pues él tenía lo suyo, verdad. Digamos con ella, él era cariñoso y todo cuando estaba en sus 5 sentidos, él era muy cariñoso con ella, muy atento, él cocinaba. ¿Qué más le puedo decir? Sí que la chineaba, verdad. Entonces ella tenía esa esperanza, esa, ese anhelo de que la relación mejorara y que él pudiera cambiar y pudieran vivir bien. (F2-R3)

> Sí di cuando ella le reclamaba que es que… "Y" que es que usted llega y se jala las tortas y se va para donde su mamá y su mamá lo alcahuetea, y luego ya cuando está bien, le da -ella decía- la goma moral y ya viene con el rabo entre las piernas y viene y otra vez, y me dice que va a cambiar y le bajaba el cielo y las estrellas y Y de nuevo, a creer en él y luego se la volvía a hacer… Entonces fue como algo tan extraño, porque ella trató de ayudarlo porque sentía como que ella fue tan mala, entonces ella necesitaba ayudar, como siempre, como siempre, su manera de querer ayudar, entonces quería salvarlo a él, según ella. (caso F2-R2)

En los escenarios íntimos de pareja, no siempre existe un detonante circunscrito al femicidio. Por lo general se habla de un femicidio que se planea de la mano de "pequeñas acciones" violentas que van generando paulatinamente un clima de peligro y un espacio posibilitador para el acto.

En algunos casos este aumento del riesgo es explícito y externalizado abiertamente por el femicida en forma de amenazas o de un incremento del acecho y la violencia. En muchos casos, estas señales analizadas retrospectivamente, estuvieron a vista de terceros e incluso de la propia víctima. Sea que tengan éxito o no, en muchas ocasiones estas alertas guiaron a la toma de medidas para contener el riesgo, como pedir auxilio o acudir a las autoridades.

En otros casos, sin embargo, este aumento del riesgo fue imposible de identificar hasta los últimos momentos previos al femicidio, pues la conducta aparente del femicida dio pocas señales de cambio en su comportamiento externo. Sin embargo, en todos los casos, las señales de riesgo estuvieron presentes pero solo se lograron identificar al valorar retrospectivamente los indicadores en la dinámica cotidiana de la relación. Lamentablemente estos indicadores nunca se asociaron a la posibilidad del femicidio.

Es evidente que, para todas las mujeres involucradas en este estudio, esta ruta de identificación de la letalidad falló y este fallo debe comprenderse desde la idealización de la relación y el impacto de mecanismos culturales como el amor romántico, pobremente problematizado todavía en amplias porciones de la sociedad, pero reproducido masivamente de manera simbólica por redes y medios de comunicación.

Por su parte, la inapropiada respuesta social e institucional (donde se buscó) solo puede explicarse por los mismos fenómenos culturales que también impactan al personal que atiende mujeres víctimas de violencia, como se desarrollará más adelante. Esto es: existe- como se ha señalado antes - una creencia todavía en amplias porciones de la sociedad de que la violencia femicida en todos los casos está acompañada de una conducta externa por parte del femicida (violencia física, amenazas, conducta disruptiva) y características estereotipadas en el femicida

5.2.2 Violencia psicológica como detonante del femicidio

Como se ha señalado antes, existe en el imaginario social la noción de que la violencia física es la única manifestación de VcM capaz de ser letal. Si bien la violencia psicológica acompaña todas las demás expresiones de la VcM, en este estudio fue posible identificar algunos casos donde el maltrato prevalente y único fue el emocional y psicológico, causa principal de que no haya sido identificado a tiempo.

Entre las conductas más frecuentes que se identificaron en estos casos se pueden señalar las siguientes ejercidas mediante control directo y/o chantaje emocional:

- Control de los movimientos de la víctima, incluyendo el uso de medios tecnológicos de localización vinculados a dispositivos telefónicos y la sincronización de todos los mecanismos tecnológicos compartidos por la pareja individualmente y en el hogar (teléfonos, tablet, computadoras, cámaras de vigilancia, etc.).
- Aislamiento social y familiar
- Control sobre la autodeterminación de la mujer, incluyendo el control sobre el uso de tiempo, apariencia personal, actividades extralaborales y sociales.
- Infidelidad como una conducta repetitiva, en la cual no solo hay un rompimiento al contrato ético que se ha pactado en la pareja, sino que además se instrumentaliza para generar dolor, daño, humillación y confusión, comprendida ésta como una conducta de violencia emocional.

5.2.3 La explotación del capital y patrimonio vital de las mujeres

En las autopsias psicosociales realizadas fue posible identificar con claridad una forma de control particular sobre las mujeres víctimas que expresa de otra manera el control sobre sus cuerpos y su autonomía física. Hace referencia a la explotación del "capital vital" de las mujeres entendido este como patrimonio propio. Va más allá de la conceptualización tradicional de violencia patrimonial referida de manera específica a la apropiación de los bienes materiales de las mujeres para incluir la sobreexplotación de sus energías vitales (su tiempo), sus habilidades y conocimientos y de su creatividad.

La explotación del tiempo y el trabajo ajeno (tareas de cuidado y tareas domésticas) está ligada estrechamente en la violencia íntima a la concepción de roles tradicionales de género. Esto permite comprender las razones por las cuales estas tareas se sostienen en la pareja a lo largo de los años con aparente condescendencia de parte de las mujeres, a un muy alto costo para su propia salud y autonomía. Con frecuencia estas situaciones son vividas por las mujeres como parte de sus obligaciones como mujer casada o en pareja. Desde el punto de vista del hombre abusador es una forma de mantener a la mujer "siempre ocupada", gravitando alrededor suyo y de sus necesidades y con poco o ningún espacio para sí misma.

Algunas de las conductas encontradas que ejemplifican esta explotación vital son:

- Responsabilidad total de las labores domésticas y de cuido asignadas a la mujer lo que implica que la mujer debe destinar todo su tiempo libre en atender estas obligaciones que-nuncaacaban pues siempre existe algo que ella "puede o debe hacer por él".
- Administración total de los recursos económicos de la pareja o de la familia lo cual la obliga a estar atenta a cumplir con todas las obligaciones existentes en el marco de la relación y del hogar: pago de servicios , de créditos, contrato de servicios, etc. pero sin libertad de gasto o inversión.
- Control total de los gastos, incluyendo los recursos propios de la víctima mediante la creación de cuentas mancomunadas donde él ofensor puede controlar toda erogación.
- Depositación de todas las obligaciones económicas en la mujer porque la pareja está desempleada o no quiere trabajar, incluyendo la financiación de tus necesidades básicas y sus vicios.

Varias de las autopsias revelaron situaciones donde las mujeres fueron el blanco de hombres "vividores" que aprovecharon y explotaron sus carencias afectivas, las experiencias previas de malos tratos y su rol asumido de género de "ser para otros". Por diferentes razones estas mujeres contaban con recursos propios que les fueron expropiados en estas relaciones y donde el femicidio fue el recurso último, ya sea para la apropiación total del patrimonio, como en caso F17, o el desenlace provocado por la decisión de la mujer de terminar la relación y con ello las condiciones materiales que el ofensor usufructuaba, como sucedió con caso F3.

Caso F17 era una mujer adulta mayor que obtenía sus recursos del alquiler de habitaciones de su casa. Aproximadamente, 6 años antes de su asesinato se había casado con uno de sus inquilinos varios años menor que ella.

Este sujeto se apropiaba de todos los bienes de caso F17 y ejercía violencia contra ella.

> "…yo le alquilaba la cochera y parte de la casa a ella [X] y lo utilizaba como taller de ebanistería y desde que había llegado un sujeto de nombre Y [el femicida] las cosas habían cambiado… todos los días había problemas con los inquilinos de doña X… al tiempo este sujeto había echado a todos los inquilinos era normal que este sujeto le pegara a ella… un día el sujeto [esposo de X] me iba a vender un carro en medio millón de colones y me había recibido la mitad del monto como señal de trato… pero después [Y le dije que no iba a hacer el negocio porque el carro tenía un gravamen, pero no me quería devolver el dinero… hablé [X] para que convenciera a Y para que me devolviera el dinero, pero Y la agarró del cuello y la empujó diciéndole que no se metiera en sus asuntos… yo le dije que porqué le pegaba a la esposa y [Y] le dijo que mejor se fuera, que a él no le importaba lo que él (Y] le hiciera a su esposa…" (caso F17-R-FS-3)

La motivación criminal fue económica, aunque no se tiene información clara sobre el detonante específico en ese momento. Aparentemente F17 había decidido vender la casa e irse a vivir a otro lugar y esto pudo haber sido visto por Y como una posibilidad de perder el control sobre los recursos económicos de ella. Es decir, el femicida habría atacado a F17 con la intención de vender en 5 millones de colones la casa de ella en xx y quedarse con todo el dinero de la venta de la propiedad. Incluso, se dice que ya se la habría ofrecido a un hombre que le alquilaba un cuarto a ella. En este caso, se conjugan en el femicida varios factores que lo hacían sumamente peligroso: era un hombre violento, mucho más joven que la víctima y cuya fuente de ingresos era precisamente caso F17.

En lo concerniente a F3, según lo que señalan las personas informantes, los hombres que se le acercaban eran estafadores y no tenían trabajo fijo o formal. Probablemente la veían como alguien vulnerable emocionalmente y a quien podían convencer de darles dinero o mantenerlos económicamente a cambio del "amor" de una pareja.

> "… después del divorcio se hizo novia de H, el mae que la mató. Se dejaron y se hizo novia de un mae L, un taxista pirata, un estafador. Él estuvo viviendo en la casa de ella. Al final hubo un pleito porque ella se dio cuenta que él andaba con ella y con otras mujeres. Se le armó un desmadre. Él le había sacado una plata a ella que disque para unos chanchos y nunca le pagó.Porque en el acuerdo de divorcio a ella le tocó una plata. En ese desmadre apareció H otra vez… a partir de ahí, el mae llegaba todos los días en la noche a la casa de ella, eso fue como por el 2017-2018. Pero ella no quería nada con él… lo quería como amigo… Después de la última vez que dejó a H, apareció este mae GL que era el sospechoso en un principio… También la estafó, le sacó una plata… Terminó con él porque le pegaba y porque la estafó… Y ahí fue donde volvió a intentar entrar H, como el perro arrepentido." (caso F3-R-2)

5.2.4 Tamizaje de riesgo: la necesidad de indicadores discriminantes

Producto de estas situaciones es que se evidencia la necesidad de revisar y perfeccionar los instrumentos de valoración de riesgos, tanto en este escenario de violencia íntima de pareja como en otros. En este apartado haremos referencia a este primer escenario.

La valoración de riesgo es a la vez un proceso y una herramienta. Es un proceso en el tanto debe adoptar un enfoque de riesgo continuado siendo una actividad permanente, dinámica, situada, conjunta y dialéctica que se realiza toda vez que se entra en contacto con una posible víctima de violencia.

Es a su vez una herramienta o herramientas (instrumentos, escalas, cuestionarios, entrevistas) que permiten predecir futuros eventos y escenarios de violencia, identificar los tipos o mecanismos de sometimiento utilizados por el ofensor en distintos momentos de la relación y perfilar de manera general algunas características del perfil femicida y de las vulnerabilidades de la víctima. Todo ello coadyuva en la toma de decisiones para salvaguardar la integridad y la vida de las víctimas.

Existen diversos instrumentos a nivel internacional para medir el riesgo específico en situaciones de violencia íntima de pareja, sin embargo, los mismos están fundamentalmente construidos a partir de indicadores de un perfil de ofensor genérico, con una conducta externalizada (violencia física, abuso de sustancias, conflicto con la ley, uso de armas, precipitantes contextuales como se menciona antes o el uso de la violencia como respuesta generalizada a otros contextos).

Partiendo que la violencia íntima es ejercida de manera cotidiana por personas "normales", generalmente con buen ajuste social, es decir, con entendimiento y acatamiento de las normas sociales y legales en su vida cotidiana, se requiere incorporar en este análisis del riesgo algunas variables más específicas sobre este otro posible perfil de femicida: uno que no ejerce tanto su dominio demostrativamente a través del golpe o el grito, como sí lo hace a través de mecanismos emocionales y patrimoniales más sutiles, pero que igualmente reflejan su pensamiento controlador.

Estas herramientas son creadas a partir del principio que las relaciones íntimas son dinámicas y pueden verse influenciadas por diversos factores internos y externos al ofensor, por lo cual el riesgo también puede verse modificado en el trascurso del tiempo por este binomio de factores. Algunos ejemplos de factores internos y externos que pueden intervenir en el aumento o disminución del riesgo se encuentran:

- Externos: la interposición de una denuncia por parte de la víctima; la publicidad de un evento de violencia hasta el momento solo manejado en privado por la pareja; el inicio de una nueva relación por parte de una expareja; el inicio de un nuevo puesto de trabajo en la pareja; exposición o reprimenda pública por un tercero sobre su conducta machista, entre otras. Estos factores externos siempre estarán a su vez mediados por la percepción subjetiva del ofensor.

- Internos: Refiere a aspectos como sentimiento de amenaza, percepción de un daño a su reputación, temor de perder bienes materiales o simbólicos, entre otros. Estos factores son más complejos de identificar y están estrechamente vinculados con la motivación femicida.

En términos generales, los femicidios se producen como una respuesta a la pérdida de poder. La violencia ha dejado de funcionar como mecanismo de sometimiento, la función ejemplificante de la violencia falla y ha dejado de ser suficiente para sostener el dominio. Es entonces que el femicidio como último recurso, cobra vida en la mente femicida. Al contrario de lo que popularmente se conoce, la violencia femicida, puede carecer de antecedentes de una violencia demostrativa o violencia física. Por el contrario, es más

común que sean sus etiologías psíquicas (motivaciones subjetivas del perpetrador las que permitan explicar el femicidio.

> La mayor o menor ira, rabia y violencia que utiliza el victimario en la conducta criminal son más una consecuencia de esas ideas que él ha ido desarrollando en la consumación del crimen, que el producto de una reacción emocional, como tradicionalmente se ha intentado justificar bajo la idea de un "crimen pasional". A pesar de la carga emocional que existe durante muchos de los femicidios, el victimario muestra control en la forma en que lleva a cabo el crimen y en los hechos posteriores al mismo. (OACNUDH/ONU Mujeres, s.f., p. 46).

Se requiere incorporar en este análisis del riesgo algunas variables más específicas asociadas a factores internos del femicida como lo son: a) identidad masculina hegemónica y b) motivación criminal. Algunos de estas fueron detectados en varios femicidas del estudio y podrían considerarse factores para detectar, entre otros:

- Pensamiento convencional y machista con relación a los roles de género, expresado en poca participación en tareas de cuido y tareas domésticas; control excesivo sobre la autodeterminación, dinero, decisiones de la pareja; explotación del tiempo y trabajo de su pareja para fines personales; sexualidad de doble moral, diversas infidelidades aunado a conductas celotípicas hacia su pareja.
- Pobre vinculación interpersonal en entornos de la pareja, incapacidad de responder a demandas afectivas de la pareja.
- Externalización de la responsabilidad
- Conducta manipuladora, rasgos de comunicación perversa
- Rasgos narcisistas de personalidad

En el orden de la motivación criminal es importante explorar ganancias sutiles que el ofensor podría obtener mediante la consumación del femicidio tales como:

- El temor a una pérdida patrimonial por una eventual separación
- Temor a un proceso de litigio por sevicia que exponga públicamente sus actos
- El temor a pérdidas subjetivas asociadas a poder y honor
- Deseo de ocultamiento de otros delitos.
- Pensamiento narcisista que justifique el descarte por medio del femicidio

Estas características podrían interactuar con otras más de tipo cultural como las asociadas al machismo internalizado. Esta concepción androcéntrica, que configura el basamento de la violencia contra las mujeres, permite comprender la forma en la cual aparece en el horizonte la posibilidad del aniquilamiento psicológico o el femicidio. El temor a una afrenta a su seguridad narcisista, la exposición de sus fallas ante los otros (su familia, por ejemplo) y la pérdida de poder para controlar los factores externos, pueden ser detonantes de una decisión como la que está en estudio.

Todos los elementos anteriores apuntan a motivaciones de orden subjetivo que constituyen hipótesis a corroborar mediante las pericias o entrevistas de tamizaje apropiadas. No dejan por ello de ser relevantes para comprender las circunstancias de tipo psicológico detrás

de la hipótesis y la importancia de educar sobre estos aspectos para asegurar una efectiva prevención.

Sin pretender la generalización pues cada uno de los casos son particulares y denotan características únicas, se ejemplifica este capítulo con los siguientes casos.

Ejemplo: F13

La mujer víctima de este femicidio tenía 40 años, era profesional con estudios superiores, manejaba cinco idiomas y tenía ingresos y trabajo propio desde que conoce a su esposo 16 años antes del femicidio. Por su parte, su esposo, con el cual contaba casi 10 años de matrimonio, era igualmente profesional, con ingresos propios. No tenían hijos. No existieron denuncias por violencia u otros procesos judiciales.

La mujer es asesinada en su casa de habitación. El hallazgo y la alerta sobre la muerte la hace su esposo. El motivo alegado desde el inicio de esta alerta es "suicidio por cuadro depresivo". Reporta que él se encontraba fuera del hogar cuando se produce el evento. Ella es asesinada por medio de introducción de droga a su cuerpo, posteriormente es disparada para fingir un suicidio y cortada múltiples ocasiones en sus miembros inferiores. El crimen es ocultado a las autoridades mediante un aparente suicidio, pero el escenario de femicidio es alevoso, altamente planificado y con signos claros de ensañamiento. Para el momento del cierre de este estudio, el proceso penal continua posterior a la apelación de una condena absolutoria por duda y se encuentra esperando nueva fecha de juicio.

A continuación, se expone, desde el análisis de las voces de quienes les sobreviven, algunas de las diferentes formas en las cuales esta violencia se expresó y tomó forma a lo largo del tiempo en que duró la relación. Es de señalar que esta violencia se expresó exclusivamente de manera psicológica y patrimonial. Esta violencia fue observada por sus pares y familia, sin embargo, en ningún momento dichas violencia fue asociada por sus redes con peligrosidad hasta después de su muerte:

Control a su autodeterminación y aislamiento:

Las fuentes refieren que la víctima se encontraba constantemente controlada en la forma en que administraba su tiempo, en la forma en la cual se vestía y se relacionaba con sus pares y familiares, al punto de interferir de manera directa en sus redes sociales y patrones de vinculación sostenidos hasta entonces. Este control se expresó mediante uso de geo localizadores, fotos, mensajes y llamadas constantes que debía hacer la víctima a su esposo cuando estaba sola. Igualmente promovió el aislamiento de su entorno de pares y familiar de manera paulatina durante su relación.

> Ella no quería que el esposo se enterara que venía conmigo…quería que no la controlara. El esposo no la dejaba tener amistades, solamente tenía una amiga de toda la vida y él, sin conocerla, hablaba como mal de ella… En el trabajo recuerdo que él la llamaba como muchas veces al trabajo, iba por ella, era muchísimo el control sobre ella (Dictamen Pericial Psiquiátrico Forense Referencia de psicóloga que atiende a la víctima) (caso F13).

> Yo decía para qué tomarme una foto, claro, después me di cuenta y no fue esa la primera vez y me di cuenta a las varias veces que ella tomaba una foto para mandársela a él, para decirle que estaba conmigo o que estaba con fulana o sultana. Pero después de eso, hubo como una adición más a estas acciones, ya no solo había que mandarle un mensaje y tomarle una foto, sino que este carajo llamaba por video para ver si era cierto y dónde estaba (caso F13-R2).

> (…) yo me di cuenta porque el día que llevó a L, ella le dijo váyase por ese otro lado y le dijo ella, no, porque es que él se da cuenta que me desvíe del camino (caso F13-R-6).

Las conductas de control tienen el objetivo de asegurar el dominio sobre la otra persona a fin de poder direccionar el rumbo de los diferentes aspectos y esferas de la vida. Entre ellos, las decisiones individuales y de pareja, el patrimonio y el usufructo del tiempo y el cuerpo de la persona en sujeción. El control permite, en sí mismo, asegurar que este dominio no se vea amenazado por la injerencia de una persona externa, a través de la restricción del contacto y que este pueda sostenerse en el tiempo.

Algunos ejemplos presentes en los relatos de esta autopsia son:

- Prohibir expresamente o mediante el chantaje emocional ver personas que no eran de su agrado; coartar contactos paulatinamente; no participar en actividades sociales de grupos sociales o familia de la mujer.
- Controlar expresamente o mediante el chantaje emocional, la vestimenta y/o la apariencia.
- Controlar su tiempo con terceros, sus horarios, rutas de tránsito, sus deberes personales o de ocio para controlar el tiempo productivo para las labores domésticas y reproductivas.
- Control y ejercicio de presión por medio de dispositivos de búsqueda o GPS, redes sociales, etc.
- Prohibir o controlar expresamente o por medio de chantaje emocional, la asistencia a procesos terapéuticos.

> Recuerdo que ella cuando pudo hablar conmigo, me llamó y le dije, mirá, podés explicarme qué pasó ayer… Y me dijo, mirá sí, es que se molestó porque no le pareció lo que hiciste. Y yo le dije ¿lo que hice de a qué? Dejar a tu hijo ¿de dejar a mi hijo a dónde? De dejar a tu hijo en la casa, es que dice que no le parece… que tu esposo es un alcahuete dejándote salir en las noches con un bebé …Pero esa fue mi primera luz y eso fue hace 9 años. Y él tiene ese tiempo de no querer hablarme. Porque yo soy, ya me acordé, una mala influencia, fue lo que dijo, (ella) es una mala influencia … Con nosotras fue difícil, no imposible. Creo que nuestro cariño y así te lo digo con todo el corazón, pudo más que él. Mucho más (caso F13-R-1).

> Entonces llegaba el día y ella llegaba tarde, un ratito, si acaso una hora o menos o dos horas cuando mucho. No, es que ya él viene, ya él pasa por mí, entonces ya me voy. Entonces nada más casi que llegaba, saludaba y se iba. Entonces uno decía, ay que lástima (caso F13-R-5).

> A veces nos atendía en el portón… Él no participaba en muchas de las reuniones familiares. Ella siempre iba sola…él no iba y ella tenía que ir sola porque no le gustaba participar con la familia (caso F13-R-7).

La explotación del tiempo y trabajo para fines propios:

Para todas las personas entrevistadas fue evidente que había un abuso de las obligaciones domésticas y de cuido las cuales eran notoriamente desiguales en la pareja y de las cuales el esposo usufructuaba. Por razones de visibilizarla, hemos agrupado de manera separada esta explotación. Sin embargo, debe comprenderse que dicha conducta es igualmente una forma de violencia patrimonial. Concretamente en las entrevistas se menciona:

- La víctima era la encargada de todas las tareas doméstica de la casa, desde cortar el jardín, limpiar y hasta aplanchar la ropa, todo ello a pesar de que ambos tenían trabajos fuera del hogar de alta complejidad y responsabilidad.
- Ella debía cocinarle toda la comida que él comía. Además, debía de llevarle la comida a su trabajo durante las jornadas extraordinarias y llevarle la comida para que comiera en las actividades sociales. Esta es una conducta que las personas recuerdan que sucedió durante toda la relación.
- La víctima era la única encargada de las tareas de administración del hogar. Incluso aquellas que eran propias de los estudios o del trabajo de su esposo, así como la encargada de la construcción o mejoras de la vivienda común, alquileres, limpieza, contratación de personas, etc. desde el noviazgo. Esto a pesar de que los bienes estuvieron siempre a nombre del esposo.
- La víctima debía asumir las tareas de cuidado en muchas ocasiones de familiares de su esposo.

Otras formas de violencia patrimonial:

La violencia patrimonial se identifica como una de las dos motivaciones criminales de este femicidio. La posibilidad de perder el patrimonio conjunto y su "honor" ante un divorcio posiblemente litigioso se estiman móviles posibles de este crimen. La víctima detecta meses antes esta posibilidad y comienza a asesorarse legalmente.

> Otra también que a mí siempre me llamó la atención, la violencia patrimonial, o sea, todo estaba a nombre de él, inclusive yo recuerdo cuando ella ganaba en dólares y daba su aporte para las cuotas de la casa, del proyecto. Pero no hay nada por escrito, ella lo daba en efectivo y él cancelaba las cosas. Siempre fue muy celoso con la parte económica, muy muy celoso y como que es de familia también lo he notado (caso F13-R-7).

> No la dejaba tener tarjetas de crédito donde ella fuera titular, que era una despilfarradora. Le tenía una adicional de él y decía que si gastaba en algo que él se diera cuenta se enojaba o la regañaba. Que el ganaba 3 millones y a veces hasta 5 millones, pero no le dejaba comprar nada, por esto se compró ropa en americanas porque él no la dejaba gastar Con su salario X pagaba la hipoteca y los dos carros, pero el ganaba más y ella quedaba con poco dinero. Que no entiende porque las tarjetas de X estaban en el carro porque eran muy viejas y ella no las usaba (declaración familiar ante Ministerio Publico).

> Siempre le recalcaban de que usted vive en mi casa, en mi casa, o sea, siempre fue ese señalamiento de que usted es mi esposa, pero esta es mi casa, ok, que quede clarísimo. (caso F13-R-5).

> A mí siempre me llamaba la atención de que ella, si les daba plata a los papás, tenía que ser como a escondidas, porque él jalaba para él. Tanto así que él se compró sus buenos carros y el último que tuvo, su buen carro, que fue con el que se quedaron porque ella tuvo que vender el otro. Ella se quedó sin carro, entonces cuando él dijo yo voy para allá, entonces ahora sí qué vamos a hacer porque yo necesito carro y dice ella dice aquí está el tuyo, pero entonces el que yo me compré ahora va a ser mío. Por ese carro que ella compró a nombre de ella, armó un tanate. (caso F13-R-3).

> Creo que esta sesión había estado en secreto, porque él le restringía el dinero y no quería que ella se medicara. (Psicóloga, Dictamen Pericial Psiquiátrico Forense N° PPF-2021-0000778).

Finalmente, debe mencionarse que, al momento de ocurrido el femicidio, alguien con acceso a sus cuentas realizó el cierre imprevisto de todas sus las redes sociales de la víctima como un acto de despojo patrimonial que la familia y personas amigas han expresado con dolor, pues era un lugar donde ella guardaba sus memorias, pensamientos y fotografías.

Infidelidad:

Si bien la infidelidad en sí misma no implica necesariamente la intencionalidad de provocar un daño a la pareja con la cual se tiene el vínculo, es indudable que en todas las circunstancias precipita situaciones de tensión e inestabilidad en las que se pueden desarrollar conflictos serios en la pareja.

> Me contacta con urgencia porque se da cuenta que él le estaba siendo infiel… Ella nota que él empieza a rasurar vello púbico. Se pone celoso porque él quería que ella lo atendiera a él y esa era la queja, de que no lo atendía, que no le cocinaba. Yo no lo anoté, pero al principio del matrimonio tuvieron muchos problemas con las múltiples infidelidades de él. Ella preguntaba ¿tantos años juntos para qué? Ella me menciona que cuando él andaba con otra persona se rasuraba el vello púbico… ella se plantea que cree que no quiere seguir con él, es la primera vez que menciona algo así… anoto que ha bajado 18 k en 3 meses. (Psicóloga, Dictamen Pericial Psiquiátrico Forense N° PPF2021-0000778).

> No, ahí sí, esos fueron los detonantes de ella, la infidelidad fueron sus detonantes porque ella lo aguantó una vez, ya la segunda no la aguantó y dijo, bueno, ya se acaba. Y ahí fue cuandoya no aguantó más, pero si no, la infidelidad si no, ella no podía con eso. (caso F13-R-4).

Adicionalmente, la infidelidad en situaciones de violencia íntima responde a una doble moral sexual, machista, que se vive de manera irresponsable, permisiva y "natural", por parte de los varones violentos, pero se encuentra totalmente vedada a las mujeres a las cuales se controla irrestrictamente. En este caso, se corroboró que la infidelidad es un detonante presente en el aumento de la tensión que precede al femicidio en el tanto implica la posibilidad de otras pérdidas para el varón en una posible ruptura de la relación: perdidas de orden patrimonial y pérdidas asociadas al honor y el poder.

La violencia psicológica estuvo presente en los escenarios íntimos, como este, en ocasiones de manera indetectable durante los primeros años de convivencia y cuando fue identificada posteriormente. Estas formas de violencia fueron naturalizadas sin contar las víctimas con claves para decodificar los riesgos que estaban viviendo. Lo mismo sucede con sus entornos interpersonales inmediatos: en la mayoría de las ocasiones no llegan a percibir el riesgo o letalidad de este patrón de violencia subterránea en el ofensor, sino, hasta la ocurrencia del femicidio.

> O sea, si cuestionábamos el tema del control muchísimo porque era el único elemento a la vista que nos hacía ruido. Sí hablamos con ella sobre el tema en varias ocasiones, pero no había evidencia maltrato físico. Ella no manifestaba maltrato físico, o sea, yo jamás pensé que esto fuera a escalar así, jamás, nunca, ni en mis peores pesadillas…X tenía redes de apoyo. Pero creo que ella no lo vio venir tampoco. Ella jamás se lo esperó. Como yo tampoco me lo espere, entonces. Y era una chica super inteligente, super, ella se las olía, o sea, no, no era una tipa tonta ni nada por el estilo. Creo que si ella se hubiese olido que el tema del divorcio iba a ser un detonante ella hubiera salido antes de plantearlo porque ella se estaba preparando, ella se estaba preparando para salir de esa relación y no le dio tiempo. (F13-R-4).

A partir de la consulta y cruce de la información suministrada por las diversas fuentes primarias, se constata que al momento del femicidio:

- La víctima se encontraba en una situación de vulnerabilidad por diversas formas de violencia emocional y patrimonial.
- Diversas manifestaciones sugieren que el presunto femicida se vinculaba con su esposa desde roles rígidos de género, expresados en conductas permanentes de machismo y violencia, que propiciaron el dominio y el control de la relación. Importante agregar que, al tiempo que mantenía aislada a su esposa de su familia y redes cercanas, la familia del ofensor reforzaba estos roles de género, ejerciendo presión sobre la víctima en relación con temas tales como la maternidad, las labores de cuido y domésticas, entre otros.
- Esta violencia habría llegado a un punto de alto impacto para la salud emocional de la víctima alrededor de 5 meses antes del femicidio y se sostuvo hasta el momento de su asesinato.
- Las personas informantes no identificaron ningún tipo de señal que pudiese haber alertado a sus seres cercanos de un inminente riesgo de sufrir un ataque semejante, lo cual la puso en un contexto de mucha vulnerabilidad. Sus familiares y amigas cercanas reportan que por diversas razones nunca consideraron necesario confrontar la víctima con lo que veían que estaba viviendo. Incluso, en el proceso en salud mental a la cual acudió la víctima en busca de apoyo se cita la codependencia, pero no se habla de identificación de violencia íntima de pareja. Las personas que le atendieron no eran especialistas en la materia y no consideraron que lo expresado por la víctima pudiera relacionarse con un clima de letalidad. En otras palabras, indicadores de control y dominio que existían no fueron considerados de riesgo por sus seres cercanos, por quienes le atendieron su salud mental y, posiblemente, tampoco por ella misma.

Ejemplo 2: F8

La mujer víctima de este femicidio era una costarricense de 47 años. Cursaba el 10º año de secundaria al momento de su asesinato. Fue víctima-testigo y víctima directa de la violencia intrafamiliar de su padre alcohólico contra su madre, mismo que la obligó a casarse con un hombre mayor a la edad de 15 años. De esta relación de matrimonio se procrearon tres hijas y un hijo, incluyendo un embarazo adolescente, y la misma se caracterizó durante los 20 años de duración por la violencia intrafamiliar.

> Sí… violento, machista, era una persona que usted no se puede cortar el cabello, no puede usar camisetas, no me puede salir… control total… o sea usted no me sale si no es con mi permiso Eso de que era: "puedo ir?" Usted no me les corta el cabello a las niñas, cosas así. (…) siempre vivió ese círculo de violencia. (caso F8-R1).

> Una vez le pegó y los golpes le duraron como un mes. (…) porque decía "[X] (…) no me hace caso" … caso de qué, es que ellos son tan violentos que cualquier cosita que él no pudiera manejar, no pudiera controlar, ya él quería pegarle a ella… Muchas veces yo vi como él le dijo palabras hirientes a ella, muchas veces… (caso F8-R1).

> Y es que él no podía ver a (…) [X] conversando con nadie. Igual era con [las hijas] (…), él no (...)podía ver conversando, digamos un compañero en la casa, jamás, (…) "usted ya anda con él".(caso F8-R1).

La relación de convivencia con el sujeto femicida se inicia poco después de conocerlo, en una dinámica de aparente idealización, que parece reproducir su tendencia a la protección pues él necesitaba donde vivir ya que estaba en medio de un proceso de ruptura con su anterior pareja. Las personas informantes y otras fuentes consultadas para el estudio no documentan antecedentes de violencia física o violencia psicológica con el sujeto femicida, que se les hicieran evidentes o que les relatara la víctima en ninguna circunstancia. Sin embargo, la violencia estuvo muy presente a lo largo de esta relación de pareja sin que se decodificara como tal.

> Yo le pregunté a esa amiga X que era con la que siempre estaba ella, que si él le pegó alguna vez y ella me dijo "que ella me contara no". Y es que yo creo que ella se había relajado tanto porque cuando uno está alrededor de ese círculo de violencia si alguien te dice "estás muy gordilla" uno lo ve como parte de… usted no lo ve como una ofensa, después de haber vivido un matrimonio tan violento, eso era lo de menos para ella, yo creo que ella se había relajado, había bajado la guardia… porque [el exesposo] (…) era como un perro bravo que latía, pero con este [Alexis] era el típico de cuando usted entra a la propiedad sintió el mordisco nada más, callado silencioso, pero… (caso F8-R1).

> Sí él empezó al principio muy bien él trabajaba, pero al final no le gustaba trabajar. Sí tenía esos problemillas de que ella andaba trabajando y él se quedaba en la casa y no buscaba por dónde. Él hacía todo, pero se quedaba en la casa, pues no todo, a veces barría y a veces no barría, o así. Otra cosa que a él no le gustaba y a ella le daba igual, que era que se pintara, ella se hacía las cejas, entonces ya a él le molestaba, no le decía nada, pero ella notaba que a él le molestaba. [Ella notaba que a él no le gustaba] (…) porque él cambiaba, como más serio con ella. (caso F8-R2).

La violencia patrimonial y la explotación del capital vital del caso F8 se evidencia también en este caso como mecanismo adicional de control. Es evidente como se abusa, por un lado, de la interiorización que tienen algunas mujeres de su deber de cuido y entrega sacrificial por los otros, incluyendo la pareja. Por otro y aunque parezca contradictorio con este rol tradicional, del sentimiento de autosuficiencia y falsa autonomía que no reconoce como explotación por parte de un tercero.

> Entonces también esas fueron las cosas que ella … comentaba "yo no es que quiero que nadie me mantenga porque yo no lo necesito. (caso F8-R1).

> Pero… era algo extraño porque por períodos a él no le gustaba trabajar. Uno no sabía si era por vigilarla, porque para él era molesto que a (…) [X] la visitaran, que saliera, que se arreglara el pelo, que se maquillara, porque ya de fijo anda con otro, ya alguien le anda echando el cuento. (caso F8-R1).

> (…) ella me dijo esa vez, "X yo no sé si se queda en la casa por vigilarme o porque no quiere trabajar o porque de verdad nadie le da trabajo, porque yo le he buscado trabajo y se pone bravo, se pone molesto." (caso F8-R1).

Pese a sentirse insatisfecha con este sujeto, a quien inicialmente idealiza porque le ofrece un mínimo de afecto y halago, prevalece en el caso F8 su sentido del deber ser llevándole a tomar la decisión de darle parte del dinero del Bono Proteger[17] para que pudiese contar con recursos para mudarse y reorganizar su vida, aunque ella misma necesitaba ese dinero en el contexto de pandemia. Las personas informantes percibieron en ella sentimientos de culpa y aflicción por el impacto que pudiera tener la ruptura en la vida de Y. Esto pone en evidencia un mecanismo de la identidad de género femenina muy efectivo para limitar la autodeterminación y el cambio (INAMU, 1997).

En este caso impresiona que este mecanismo también dificultó la detección de la violencia psicológica.El ofensor se muestra como víctima, provoca lástima y culpa a F8, lo que resulta ser una manipulación afectiva que oculta el riesgo ascendente del comportamiento agresivo reprimido que estaba a punto de explotar.

> ¿No llegaron a separarse? no porque en ese mes de setiembre fue cuando ella le dijo [a Y]: "yo ya tengo el dinero [del bono] para que el otro mes pueda pagar alquiler…" [Personas de sus redes cercanas le dijeron] "por dios usted para qué le va a dar plata déjelo a él a ver cómo hace" [X replicó] "ay no chiquillas no hay que ser así…" (caso F8-R1)

> (…) ya cuando… ya ellos dormían separados, pero igual ella le cocinaba y de todo (…) a ella le había llegado el bono proteger, ese día el jueves ella había sacado libre para ir a sacar el dinero que le habían dado y le iba a dar la mitad a él para que se fuera, porque el decir de él era que no se iba porque no tenía para donde irse y a ella le daba lástima. (caso F8-R2)

En dos ocasiones distintas, el ofensor instrumentó el teléfono celular como medio para generar control, intrusión y/o confusión en caso F8 pues lo utilizó para indagar sobre su contacto con otras personas o incluso llegó a hacerse pasar por otra persona para detectar su reacción. En una primera oportunidad se reporta que llamó a una de las amigas de caso F8 y trató de entablar amistad con ella. Cuando la amiga se lo cuenta a ella el sujeto lo niega, por lo que las personas informantes interpretan el hecho como una "trampa" o un intento de afectar esa relación de amistad. Meses después de que el caso F8 le ha planteado a su pareja la necesidad de romper la relación, éste le envió mensajes haciéndose pasar por una mujer que la acusaba de haber sido infiel con el esposo y donde hubo expresiones muy violentas y amenazantes hacia F8 unos días antes del femicidio.

[17] El Programa Proteger (Decreto No. 42305-MTSS-MDHIS y sus reformas) brindó alivio económico temporal a las personas trabajadoras que se vieron afectados sus ingresos por el COVID-19.

En este femicidio, como en otros, se reitera que el momento de la separación, cuando la mujer toma la decisión de salir de la relación, se convierte en uno de muy alto riesgo. Esta es una de las razones por las cuales el llamado indiscriminado a denunciar, sin valorar cada caso concreto, puede convertirse en un mecanismo que detone todos los peligros para la mujer.

> (…) ese día ella se dio cuenta que era él… (…) sospechamos que ella empezó a reclamarle en la noche y que él posiblemente vio todo perdido, lo expuso, "sí ahora sí me va a echar", posiblemente era lo que ella necesitaba para tomar el valor y decirle "hágame el favor y salga ya de la casa" porque de hecho había una maleta en el cuarto, o sea había un bolso para hacer maleta, se supone que de ahí fue donde él sacó el cúter (…) porque fue con el cúter que él inicialmente la atacó, por qué agarró el bolso para la maleta. Nosotros sospechamos que fue que ella lo expuso y él se vio que lo habían agarrado en lo que estaba haciendo… (…) [el hijo de X] dice que cuando la ve él piensa que están vacilando, porque ella estaba acostada, pero él cuando ve con el cúter ve que es en serio, él va y trae el cuchillo, todo inocente "ah sí lo voy a asustar con decirle que suelte a mi mamá" –un niño- (…) él sabe que el niño es débil, él sabe que el niño no la va a poder defender, le quita el cuchillo y con ese comete el homicidio. (caso F8-R1)

5.3 LA MATERIALIDAD DE LA VcM: POBREZA, DEPENDENCIA ECONÓMICA, EXCLUSIONES. TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LA POBREZA Y DE LA VcM

Es importante iniciar este apartado señalando la intrínseca y determinante relación que existe entre pobreza, exclusión social y violencia contra las mujeres. Estos tres factores de naturaleza estructural representan la base material que permite que esta violencia se sostenga y se perpetúe en un círculo vicioso de mutua determinación, particular aunque no exclusivamente en el escenario íntimo de pareja.

Las mujeres ingresan en las relaciones de pareja arrastrando vulnerabilidades sociales previas como la baja alfabetización, la carencia de destrezas y experiencias laborales, sin bienes propios, sin vivienda, en condiciones de dependencia total. Si, además, el emparejamiento y el embarazo son tempranos, como sucede en muchos casos, son escasas las posibilidades de que estas mujeres construyan un proyecto propio de vida, amplíen sus conocimientos y/o desarrollen habilidades que le fortalezcan su autonomía personal y económica.

Como lo ha reiterado recientemente el Programa de Nacionales Unidas para el Desarrollo: Desde una perspectiva de género, la erradicación de la pobreza no solo implica mejorar los niveles de vida, los logros educativos y los indicadores de salud, sino también abordar las barreras estructurales que enfrentan las mujeres mediante la redistribución, reducción y reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado. Del mismo modo, es menester garantizar el acceso igualitario a un trabajo decente y salarios equitativos, a la tierra y la propiedad, a los servicios financieros, activos digitales y productivos, a la protección social y a una vida libre de violencia; se debe brindar acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; ampliar la voz y agencia de las mujeres; promover su participación en los procesos de toma de decisiones en diferentes ámbitos, y transformar las prácticas discriminatorias y las normas sociales sesgadas. (PNUD, 2023, p. 15)

Dicho de otra manera, la pobreza y la violencia se impactan mutuamente de manera negativa en un círculo perverso. La violencia puede empobrecer o mantener en la pobreza a las mujeres. La pobreza, a su vez, es uno de los factores más importantes que impiden o limitan seriamente las posibilidades de las mujeres de salir de relaciones abusivas.

> La violencia, que puede ser física, emocional/psicológica, sexual o económica, no solo amenaza la vida, la integridad personal y la salud de las mujeres, sino que también afecta su autonomía en la toma de decisiones, su participación en la educación y en actividades laborales formales y puede derivar en la pérdida de ingresos y activos, entre otros. Se ha demostrado que la autonomía física de las mujeres que se refiere a su capacidad para decidir sobre su salud (ODS 3), especialmente sobre su salud sexual y reproductiva6– guarda una relación negativa con la pobreza. (PNUD,2023, p.16).

En el plano individual cuando las mujeres, además de pobreza y exclusiones, sufren de malos tratos desde la niñez el impacto puede ser determinante para el resto de sus vidas. El impacto negativo de la violencia en la niñez, tanto como víctimas directas o como testigas de la violencia, ha sido ampliamente documentado. Se agregan a estos estudios lo que aporta la neurociencia que explica cómo estas experiencias tempranas de malos tratos, privaciones y pobreza no solo tienen un impacto en las relaciones interpersonales y en el comportamiento de las víctimas, sino en la estructura misma del cerebro.

> Crecer en la pobreza o experimentar cualquier tipo de adversidad, tal como el abuso o la negligencia durante la infancia temprana, puede colocar a la persona en riesgo de tener una pobre salud, incluyendo desórdenes mentales, en periodos posteriores de su vida. Si bien los mecanismos subyacentes a esta situación son poco conocidos aún, varios estudios han demostrado que las experiencias adversas en la infancia dejan rastros persistentes (y probablemente irreversibles) en la estructura del cerebro. (Holig et al, 2023)

Por otra parte, como se ha indicado los emparejamientos tempranos (asociados, por ejemplo, a relaciones impropias[18]) y el embarazo adolescente, que suelen ocurrir como expresión de la violencia sexual y doméstica en esta etapa del curso de vida, agregan vulnerabilidades a las mujeres y las ligan de manera significativa a la pobreza.

> En América Latina y el Caribe, una de cada cuatro niñas se casa antes de cumplir los 18 años. Entre las consecuencias de los matrimonios infantiles se destacan problemáticas relacionadas con la salud, los embarazos prematuros, las enfermedades de transmisión sexual, la mortalidad materno-infantil8, el abandono de la educación, los bajos niveles de alfabetización, mayores niveles de dependencia económica y, en general, menor participación social, económica y política (UNICEF, 2019); (Vaeza, Aasen y Robinson, 2020). Como lo indica el estudio del PNUD (2017a) sobre embarazo, el costo de oportunidad de tener un embarazo en la adolescencia en los entornos de pobreza— es alto, ya que los hogares con mujeres que se embarazaron después de la adolescencia presentan mejores condiciones socioeconómicas que los hogares con mujeres que fueron madres en dicha etapa. (PNUD, 2023, p.22).

[18] Se trata de "… todo vínculo de convivencia conyugal, independiente de su naturaleza, que afecte a una niña o adolescente menor de 15 años, así como aquellos vínculos que sometan a una adolescente entre los 15 y los 18 años no cumplidos, a una relación de poder desigual con un hombre mayor que ella 5 años o más, en consideración de todo lo que esto conlleva" (UNFPA-PANIAMOR, 2014, p.20)

Otro aspecto de relevancia en esta relación perversa entre pobreza y VcM es la tendencia a que la misma sea trasmitida de manera intergeneracional. Las posibilidades de que las niñas y jóvenes de hogares en pobreza sufran de violencia sexual, incluyendo matrimonios y embarazos tempranos, son altos. Estas experiencias condenan a muchas de estas mujeres a vivir en condiciones de dependencia económica de sus padres o de sus parejas, a abandonar los estudios afectando sus posibilidades de conseguir empleo y de obtener asistencia reproductiva para evitar otros embarazos no deseados. Y esta dinámica se repite entre mujeres de diferentes generaciones perpetuando la violencia y la pobreza.

Contrario a esta realidad, la OMS ha señalado los siguientes como factores de protección contra la violencia hacia las mujeres:

- Educación secundaria completa
- Retardo de la edad de matrimonio hasta los 18 años
- Autonomía económica de las mujeres y acceso a entrenamiento de sus capacidades, crédito y empleo
- Normas sociales que promuevan la igualdad de género (INAMU, 2018, p. 107)

Vínculos entre pobreza, exclusión y VcM presentes en este estudio:

Un 57% (16) de las víctimas de femicidio, según reportes de las personas informantes, vivían en condición de pobreza. No perseguía este estudio valorar el nivel o la gravedad de esa pobreza, pero algunos indicadores permiten acercarse a comprenderla. En los ejemplos que se aportan es posible apreciar cómo las historias de vida de algunas de estas víctimas van tejiendo vulnerabilidades que facilitan la comisión del femicidio. [19]

- El 50% de las víctimas se ubican, a nivel educativo, entre primaria completa (6) y secundaria incompleta (8). Dos registran primaria incompleta y una es analfabeta.
- En al menos el 50% de los casos fue evidente la vulnerabilidad y la dependencia económica: el 29% (8) se dedicaban a labores del hogar, el 17.8% se dedicaba a labores informales y una (3.5%) fue identificada como desempleada.
- En 19 de los casos las víctimas tenían hijas e hijos (68% del total), la mayoría a su cargo. La cantidad de hijos e hijas a quienes les asesinaron a su madre fue de 45 personas. De este grupo, 24 (53%) eran personas menores de edad al momento del femicidio cuyas edades oscilan entre los 3 y los 17 años.
- Un importante porcentaje de mujeres vivieron violencia desde su niñez: un 39.2% como víctimas-testigas (11) y un 46.4% (13) como víctimas directas. Por otro lado, un 21.4% (6) de ellas registran relaciones impropias y 7% (2) fueron víctimas de explotación sexual comercial.

[19] Las violaciones a los derechos vinculados a la autonomía física generan efectos sobre la autonomía económica y refuerzan el empobrecimiento de las mujeres, de un modo que las aleja de la educación, el empleo formal y el mercado laboral, y las relega a espacios de máxima marginalidad, como son los empleos precarios, informales y el trabajo de cuidado no remunerado. (PNUD, 2023, pág. 22)

Ejemplo 1: F12

Este femicidio ocurre a una mujer de 40 años, proveniente de zona rural, analfabeta y sin empleo formal. Fue víctima de violencia sexual por un pretendiente.

La niñez de X fue dura, según la califican personas informantes, llena de privaciones, explotación infantil y violencia. Hasta los 14 años vivió con su madre y su padre en una zona montañosa alejada de los centros de población y en condiciones de mucha pobreza y limitaciones. Donde vivía la familia solo se podía llegar a caballo o a pie. Estas condiciones geográficas de aislamiento permitieron que el padre impusiera un estilo de crianza que se puede caracterizar de explotación infantil, mismo que era sostenido por la violencia. Se indica que todos se levantaban a las cuatro o cinco de la mañana, desde esa hora y hasta las cinco de la tarde, regresaban a la casa de trabajar en el monte. Desde la niñez temprana debían cumplir tareas en la finca, muchas de ellas inapropiadas para la edad.

> Desde que servían jalando leña, un palillo de leña lo llevaban para la cocina, pelaban frijoles, desgranaban maíz, les daban comida a los pollos. Desde que estaban chiquitillos los ponían a cuidar los pollos, que no se comieran el arroz o que no se metieran a donde estaban tendidos los frijoles, espantando los perros… y los grandes cuidando a los más chiquillos. (caso F12-R-1)

Indican las personas informantes que para el padre no existían días feriados. Todos los días debían de trabajar y tenían prohibido jugar.

> Cuando tenía unos 6-7 añitos X iba a jalar cacao porque el papá tenía finca de cacao…Iba a jalar cacao, a sacar cacao, porque ese hombre no los dejaba jugar, estar en la casa, ni jugar con una pelota de bolsas. Ellos jugaban cuando él no estaba, pero apenas lo veían venir allá y a botar toda esa cosa, esconderla donde no la viera. Solo trabajo y trabajo desde pequeñitos. (caso F12-R-4).

Fue decisión del padre no dar educación a los hijos e hijas bajo el argumento de que debían caminar 2 kilómetros desde la casa. No obstante, las personas informantes indican que la verdadera causa fueron sus creencias machistas y su deseo de explotar al máximo las energías de sus hijos e hijas.

> …él decía que la escuela no era buena, que la escuela era una vagancia (caso F12-R-1)

El alcoholismo del padre acompañó la niñez de X, de sus hermanos y hermanas. Se indica que este podía tomar durante días y no regresar a casa dejando a la familia desprotegida. Asimismo, que el alcoholismo del padre potenciaba y agravaba los episodios de violencia intrafamiliar.

> él nos trataba muy feo cuando se enojaba por algo, nos trataba bien feo y se agarraba con mami, después llegaba borracho… Casi todos los años cuando ya había platita, iba y se emborrachaba, llegaba gritándole, tratándola feo "muerta de hambre, que no sirve para nada" y cosas así. (caso F12-R-1)

Después de los 14 años, X trabajó en las fincas de coyol con la madre (ya separada) colaborando con la economía familiar. Durante algunos años trabajó también en una casa, haciendo oficios domésticos. Fue en este periodo, a la edad de 16-17 años, que sufrió una experiencia de violación que nunca fue denunciada y solo revelada años después. Es en

este contexto en el cual inicia el consumo de alcohol del cual nunca logra salir. En la etapa adulta, sus relaciones de pareja parecen haber tenido en común elementos importantes de violencia emocional y psicológica: infidelidades, abandono, negligencia y abuso verbal. Cuando su enfermedad alcohólica se consolida y se torna inescapable, especialmente en los dos últimos años antes de su femicidio, se reportan episodios de callejización ocasional.

A pesar de su situación adversa, X trató de atender las necesidades económicas de su hijo e hija. Con ayuda de su familia intentó también atender su problemática de alcoholismo con resultados no duraderos producto del daño y del contexto social inmediato que no lo favorecía.

> Una persona como X, sin recursos económicos, sin factores protectores, con mucha debilidad, sin redes de apoyo adecuadas, era muy difícil que pudiera someterse a un proceso de seguimiento y tratamiento con IAFA, entonces de cierta forma la adoptamos e intentamos brindarle el apoyo que se pudo, pero había más necesidad de darle un seguimiento, creo que los pacientes así necesitan más que una vez a la semana, necesitan por lo menos dos o tres. (caso F12-1-4-1).

De acuerdo con esta descripción, es posible identificar al menos las siguientes experiencias adversas en la historia temprana de vida de X: violencia física y psicológica directa, violencia contra la madre, pobreza y explotación laboral infantil, exclusión de la educación formal, violencia sexual en la adolescencia, alcoholismo del padre, violencia en las relaciones de pareja. A partir de estos hechos el pronóstico y riesgos en materia de salud integral eran graves para X, como de hecho sucedió, particularmente, en lo relativo al consumo de alcohol hasta el desarrollo de una enfermedad por ingesta abusiva.

Finalmente, el contexto social y comunitario donde vivió esta víctima fue un factor de peligro adicional que profundizó los riesgos individuales que ya ella presentaba. El cantón donde ella vivía es uno de los cantones que mantiene altos índices de pobreza, incluyendo pobreza multidimensional. La pobreza afecta de manera particular a las mujeres del cantón que encuentran pocas opciones de empleo y tienen más riesgos asociado a la VcM, tanto para caer o para mantenerse en ella. El alcohol se reconoce como una problemática social de alta prevalencia en este cantón.

Concluyendo: este femicidio permite corroborar el impacto profundo y perecedero que la violencia intrafamiliar, así como la pobreza y la exclusión social, tienen en las niñas y los niños que las viven. Las posibilidades de seguir experimentando violencia en las etapas posteriores de la vida son altas (como en este caso) y con ello se profundizan las vulnerabilidades de la niñez. Estas condiciones no solo les limita las posibilidades de desarrollo personal y de inserción social productiva, sino que se puede convertirse en una condena de repetición para las generaciones posteriores, especialmente para las mujeres, si no se cuenta con intervenciones públicas oportunas.

Ejemplo 2: F11

La mujer víctima de este femicidio tenía 39 años al momento de su muerte por parte de un hombre a quien conoció a través de una plataforma digital. Completó la educación primaria pero no continuó estudiando. Fue testiga de violencia intrafamiliar contra su madre, víctima de una relación impropia en su primer emparejamiento y de violencia en las demás relaciones que mantuvo, incluyendo la relación con el femicida.

Desde la más temprana infancia enfrenta un gran nivel de pobreza, en un contexto intrafamiliar sostenido por mujeres jefas de hogar, sin formación académica y con múltiples ocupaciones en el sector informal de la economía. Pauta que reproduce para sí misma al salir tempranamente del sector educativo y con su vinculación temprana a un grupo de jóvenes del barrio que no trabajaban ni estudiaban. Su proyecto de vida se asocia a un encargo tradicional del género femenino dirigido a realizarse mediante la relación matrimonial y tener hijos. Se vincula con una dinámica de dependencia económica y afectiva frente al esposo/proveedor (del que se ha informado la violenta física, psicológica y patrimonialmente).

> Para mí el problema que X tuvo fue la pobreza y el ser mujer. (…) X se casó muy jovencita, duró 10 años en su matrimonio y de ese matrimonio tuvo 3 hijos. Pero diay pues la cabeza ahí era el esposo y él la agredía. Entonces, al fin y al cabo, ella lo dejó exactamente por eso. Y, a partir de ahí a ella le tocó rodar con sus tres hijos. (…) Y así y cuando uno es mujer y tiene hijos pequeños y no tiene tal vez estudios o un ingreso, suelen tratar de aprovecharse de uno y peor si uno tal vez no es una persona fea o tiene su buena figurita o así, más que todo, digo yo, los hombres se aprovechan de eso, verdad (…) (caso F11-R2)

La ruptura con el esposo la enfrenta a la necesidad de recursos entrando al sector informal de la economía en condiciones de gran precariedad. Vulnerabilidad que dificulta la toma de decisiones para la elección y la ruptura de otras relaciones de pareja donde surgen nuevas dinámicas de violencia. "Para un segmento importante de mujeres, la pobreza hace que les resulte más difícil encontrar la manera de escapar de relaciones abusivas. Si bien la independencia económica no las protege frente a la violencia, el acceso a recursos económicos puede aumentar sus posibilidades de hacer elecciones y obtener resultados más positivos. Una mujer que es económicamente dependiente de su pareja puede no ver viabilidad de mantenerse y mantener a sus hijos e hijas (…) (INAMU, 2018, p. 104)

> X siempre por lo general, vivió sola con sus hijos en un lugarcito pequeño, ajá humilde y con sus cosillas, sí mantenía limpio y así, entonces cuando ella digamos tenía necesidad, ella le decía a uno "no tiene que me ayude, es que es que tal vez no tengo para la comida «o así (…) ser mujer sola y tener que salir adelante con ellos, y tal vez uno teniendo que pagar casa y no teniendo para pagar esa casa. Y que tal vez le digan a uno la voy a echar y uno dice a dónde voy con mis hijos y que de pronto lleguen y que cortaron la luz porque usted no tiene para pagar la luz o el agua. Y sus hijos, "mamá, tengo hambre", es desesperante… muchas mujeres caen en relaciones con hombres exactamente por eso. (caso F11-R2)

La poca información disponible por parte de la víctima como de sus redes cercanas sobre la violencia intrafamiliar y sus dinámicas, su alejamiento geográfico y el aislamiento social aportaron contextos facilitadores adicionales. Los riesgos asociados a las plataformas digitales dirigidas al encuentro de citas o parejas dificultan la distinción entre lo que las personas presentan en la imagen virtual y la realidad, para lo cual se requiere información y ciertas habilidades de discernimiento que pueden verse afectadas en mujeres vulnerabilizadas por la violencia.

En síntesis: esta autopsia psicosocial pone en evidencia una relación directa entre la violencia en pareja, la dependencia económica y la falta de oportunidades, bases sobre las que se construyen estos vínculos. Desde un enfoque interseccional, estas condiciones asociadas con el abuso de alcohol/alcoholismo, un bajo nivel educativo y el empleo en el sector informal de la economía, muestran una vulnerabilización progresiva de la víctima que facilitó el femicidio como resultado de muchas formas de violencia no abordadas.

5.4 VIOLENCIA SEXUAL: NORMALIZADA Y TOLERADA

Un 35.7% (10) de las mujeres víctimas de femicidio en el año 2020, con información conocida, experimentaron alguna forma de violencia sexual en el curso de su vida. Sin embargo, en este apartado vamos a hacer referencia a unos femicidios en los cuales el contexto social y la cultura local se aprecian como los principales factores precipitantes y favorecedores de una violencia sexual que conduce a la muerte violenta de la mujer como principal causa estructural.

5.4.1 Cultura machista y "cultura de la violación". Ataque sexual

El principal factor causal y estructurante de la VcM es la cultura patriarcal y la violencia simbólica que ella genera. Esta violencia, inmersa e imperceptible dentro de la cultura machista, es el resorte que sostiene el maltrato y lo perpetúa y está presente en todas las demás formas de violencia garantizando que sean efectivas e incuestionables. Es el broche que amarra en el orden de lo simbólico todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres. (INAMU 2018, p. 81).

La violencia en contra de las mujeres, al igual que la violencia ejercida contra otros grupos discriminados, es una práctica social legitimada por la cotidianidad, la cultura y las leyes. "Está siempre en el horizonte de la imaginación social, aún para aquellos que no la llevan a cabo" (Young, IM citado en Hidalgo, 2004). Es tolerada.

> La legitimación de la violencia exige la creación y recreación permanente de discursos que "expliquen" y/o "justifiquen", en el marco de la ideología patriarcal, las diferentes prácticas sociales violentas. Como afirma Foucault, "...las relaciones de poder no pueden disociarse, no pueden establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso...la verdad hace ley, elabora el discurso verdadero que – al menos en parte – decide, trasmite, empuja efectos de poder... somos juzgados, condenados, clasificados, obligados a competir, destinados a vivir en un cierto modo o a morir en función de discursos verdaderos que conllevan efectos específicos de poder" (Foucault, M. citado en Hidalgo, 2004).

Miguel Lorente, médico forense español experto en VcM, acuñó la frase: "El machismo es cultura, no conducta" para expresar que más allá de los actos concretos de violencia contra las mujeres, que pueden variar en cuanto a sus características, lo sustantivo a todos ellos es la cultura que los sostiene y perpetua. Los hombres concretos y las mujeres actúan la cultura y la reproducen de manera cotidiana.

Se desprenden de este enfoque al menos dos consideraciones. La primera: que es obligado volver la mirada al entorno donde suceden los actos de violencia para tratar de encontrar pistas para su comprensión. La segunda: si no se interviene en la cultura es imposible erradicar la violencia en contra de las mujeres.

La violencia sexual, como experiencia de vida de las mujeres, no escapa a los discursos normalizadores y revictimizante que refuerzan estas formas de agresión. Esta violencia adopta diferentes formas, una de ellas es el ataque sexual, muchas veces perpetrado por personas no conocidas de la víctima. Esta ausencia de vínculo directo tiende a causar confusión sobre las causas y la tendencia a asociarlo con el azar, la "mala suerte", el "estar en el lugar equivocado en el momento equivocado" y "explicaciones" similares.

Contrariamente, la violencia sexual está en el centro del orden patriarcal pues busca no solo controlar el cuerpo de sus mujeres sino también su capacidad reproductiva.

Si bien la violencia sexual acompaña muchas otras manifestaciones de VcM y de femicidios, en este caso se refiere a aquellas situaciones cuando no existe otro tipo de móvil asociado al delito, tampoco relación o vínculo conocido entre el perpetrador y la víctima y, adicionalmente, cuando la violencia sexual antecede o sucede a la muerte violenta de la mujer.

Algunos elementos del modus operandi de este escenario son:

- El objetivo último es la apropiación del cuerpo de las mujeres y el control sobre su sexualidad.
- Cualquier mujer, por el hecho de serlo, puede ser objeto de un ataque sexual precisamente porque el objetivo es la manifestación de poder y no las características específicas de las víctimas.
- Cualquier hombre identificado con una masculinidad estereotipada y de dominio se puede convertir en perpetrador, ya sea de manera individual o en grupo, pues este tipo de violencia cumple, además, un papel demostrativo de la masculinidad violenta frente a los pares masculinos.
- En no pocas veces el ataque sexual se ejecuta con notorio ensañamiento y se convierte, además, en una representación de la misoginia cultural.

El ataque sexual femicida no puede comprenderse sin explorar lo que se ha llamado la cultura de la violación. Entre muchas definiciones de lo que se entiende por cultura de la violación encontramos la siguiente que establece que es un concepto utilizado para describir la normalización y lo perverso de las actitudes que apoyan la violación y la violencia sexual en una sociedad. La cultura de la violación toma forma a través de

prácticas culturales que abiertamente y/o implícitamente condonan, justifican o toleran la violación y la violencia sexual... No obstante, el término también se usa más ampliamente para describir la normalización y la falta de acción pública para enfrentar las altas tasas de violencia sexual. (Nadal, 2017).

Particularmente interesa la relación entre esta llamada cultura de la violación y la violencia simbólica que la refuerza cotidianamente a través de la comunicación formal e informal, las artes, la cotidianeidad expresiva (chistes, relatos, etc.) incitando al hombre a actuar su machismo … Ser hombre es capacitarse para vivir con el código de la violencia, en sus diferentes manifestaciones. De ahí la naturalidad con que se asume y la dificultad para verla. Por tal motivo, además, debemos reiterar que no todo hombre asume y vive la violencia como código de vida; pero, que la masculinidad así lo exige, es una realidad. Más bien el no mostrarla es signo de no ser muy hombre o, lo que es casi lo mismo, ser como una mujer. (Campos, 2002, p. 19).

Solo desde esta perspectiva es posible explicar lo que resulta inexplicable para muchas personas cuando tratan de entender el asesinato violento, con saña, contra mujeres desconocidas en aparentes ataques fortuitos.

La violencia sexual siempre implica riesgo de muerte, aunque esta no sea la motivación original del atacante sexual. De allí su riesgo. Investigaciones previas sobre femicidio establecen esta relación de manera directa. Por lo general sucede alguna de dos cosas: la muerte precede al ataque sexual como medio para poder acceder al cuerpo de la mujer o, bien, la muerte es posterior como recurso de ocultamiento del primer delito.

> En cualquier forma que se presente, el ataque sexual es una forma de violencia que entraña un alto riesgo de femicidio. La profunda y explícita misoginia que representa un ataque sexual coloca a las mujeres en una posición de objeto a usar y descartar. Es esto lo que lo hace altamente peligroso y … no tanto el deseo de eliminar testigos, y que matan tanto hombres reconocibles por sus víctimas, como aquellos que ellas nunca han visto ni probablemente nunca volverán a ver. (Carcedo, 2010, p. 20)

5.4.2 Masculinidad demostrativa

Conviene reafirmar que el ataque sexual no tiene nada que ver con las características de las víctimas (edad, apariencia física, vestimenta, comportamiento). Es un tema de poder y de control asentado en la subjetividad masculina que, incluso en ausencia de personas que lo atestigüen, ejerce la violencia como acto demostrativo, como ya se ha indicado. En este estudio se pueden encontrar víctimas de ataque sexual en un amplio espectro de la diversidad, en un extremo aparece una mujer adulta mayor, pobre, analfabeta y migrante y, en el otro, una mujer adulta, costarricense, profesional exitosa, sin dificultades económicas.

La violencia sexual y, específicamente la violación, juegan un papel demostrativo de la masculinidad que se perpetra y escenifica para enviar un mensaje social que "sea visto" por otros hombres que puedan dar entonces testimonio de su virilidad y pueda el sujeto ser aceptado en el grupo de pares. Esta necesidad de "confirmación", "aceptación" entre

los pares es aún mayor cuando sobre el individuo concreto pesa algún tipo de duda, manifiesta o imaginaria, sobre su masculinidad y virilidad. El espacio grupal es un espacio privilegiado para que estos actos demostrativos tengan lugar.

> Como una demostración de fuerza y virilidad ante una comunidad de pares, con el objetivo de garantizar o preservar un lugar entre ellos probándoles que uno tiene competencia sexual y fuerza física. Esto es característico de las violaciones cometidas por pandillas, por lo común de jóvenes y habitualmente las más crueles. Sin embargo, en muchos de los testimonios escuchados, aunque se trate de un delito solitario, persiste la intención de hacerlo con, para o ante una comunidad de interlocutores masculinos capaces de otorgar un estatus igual al perpetrador. Aunque la pandilla no esté físicamente presente durante la violación, forma parte del horizonte mental del violador joven. Y el acto de agresión encuentra su sentido más pleno en estos interlocutores en la sombra y no, como podría creerse, en un supuesto deseo de satisfacción sexual o de robo de un servicio sexual que, de acuerdo con la norma, debería contratarse en la forma de una relación matrimonial o en el mercado de la prostitución. Se trata más de la exhibición de la sexualidad como capacidad viril y violenta que de la búsqueda de placer sexual. (311) … En su fantasía –aquí representada de manera performativa–, el violador intenta presentarse como más seductor o más violento, pero siempre frente a otros, sean estos sus competidores y pares en la escena bélica, entre hombres, que es el horizonte de sentido de la violación, o (frente a) la mujer transgresora que lo emascula y lo hace sufrir. (Segato, 2017, pp.311-312)

Pertinente para este estudio es referirse al ataque sexual grupal. Cuando el ataque es perpetrado por dos o más hombres algunos medios lo denominan "ataque en manada"[20] aludiendo a los ataques en grupo de los animales depredadores que en conjunto destrozan a las víctimas. Obviamente se supone que diferencia el primero la naturaleza instintiva de las conductas y, en el segundo, el encargo cultural de género y el libre albedrío. Sin embargo, el experto Miguel Lorente, atinadamente llama la atención al hecho de que:

> "no son manadas, son hombres que violan. Ni siquiera son hombres juntos que violan, sino hombres que se juntan para violar…Llamar "manada" a un grupo de hombres los presenta como "animales o bestias" lo cual puede parecer más gráfico como calificativo pero de ese modo se crea la imagen de que su conducta forma parte de la brutalidad animal, no de la racionalidad humana que lleva a planificar la agresión sexual y a actuar en consecuencia adoptando todos los mecanismos de protección que eviten las consecuencias negativas para quien las ejecuta, como se comprueba en las sentencias judiciales al describir los hechos probados…son hombres normales que trabajan, se relacionan y divierten en circunstancias muy diferentes los que deciden realizar la violación y para ello se juntan con el objeto de actuar según su decisión. (Lorente, 2021).

5.4.3 Violencia sexual generalizada y normalizada

Otra forma de violencia sexual culturalmente arraigada es aquella donde se puede apreciar, en contextos específicos, que la misma forma parte de una cotidianeidad que la convierte en normal, no se identifica, no se reconoce y donde la comunidad pareciera moverse entre la impotencia ciudadana y la parálisis institucional.

Si bien la normalización de la VcM es común en nuestras sociedades, en este estudio fue posible identificar algunas comunidades donde ese proceso de naturalización estaba tan extendido que sus habitantes no percibían la necesidad y/o posibilidad de un cambio.

[20] En alusión a algunos casos mediáticos de violación grupal de mujeres en España.

Por el contrario, se presentaban otras prácticas derivadas como el encubrimiento, la evitación del conflicto y el silencio comunitario provocado por el miedo y la intimidación que contribuían a sostenerlo. La impunidad forma parte de estos contextos en los cuales se percibe que los pocos intentos que se realizan por romper los códigos de silencio no tienen resultados y, por el contrario, pueden aumentar los riesgos. Tal es el caso de F10 y F24.

5.4.3 Explotación sexual comercial y trata de personas

La trata de personas es un delito con una prevalencia relativamente baja en comparación con otros delitos y la que se realiza con fines sexuales se coloca en el extremo del daño posible para las víctimas. Por esta razón llama la atención que, dada la muestra tan pequeña de femicidios acaecidos en el año 2020, surja un caso donde se aprecian indicadores de explotación sexual comercial (ESC) y de trata.

> La ESC es una actividad ilícita que ha venido creciendo de manera sostenida en nuestro país en los últimos años, está asociada tanto al turismo con fines sexuales como a la existencia de redes internacionales que lucran con esta actividad y presenta un claro perfil de género pues las principales víctimas son mujeres (niñas, adolescentes y adultas). Se identifican cuatro formas principales de expresión y vías de concreción de las ESC de niñas, niños y adolescentes en el país, a saber: a) el comercio sexual infantil; b) la pornografía infantil; c) e turismo sexual y d) el tráfico de niños, niñas y adolescentes. (Hidalgo, 2009, p. 43)

La diferencia entre ESC y trata de personas puede ser sutil y refiere principalmente a las condiciones y modalidades de explotación y a los mecanismos de control donde la personas víctima de trata pierde toda autonomía y libertad para la toma de decisiones (incluyendo dejar la actividad delictiva).

La trata de personas es considerada una actividad de criminalidad organizada y tiende a existir mucha flexibilidad y relacionamiento de esta con las redes de otras actividades ilícitas. No obstante, también puede una mujer ser explotada en condiciones de trata por su pareja para lo que se conoce como matrimonio servil o para otros fines como la mendicidad.

> Uno de los nuevos escenarios (de femicidio) que se identifican en la región es el de la trata de mujeres para todo tipo de explotación. Si bien la trata de personas no es un problema nuevo, alcanza en nuestra época dinámicas y dimensiones planetarias. Se trata de hecho de una de las industrias delictivas más importantes y su objetivo de comercio, sobre todo cuando se trata de explotación sexual, lo constituyen fundamentalmente mujeres de todas las edades. La trata involucra grandes dosis de violencia, que, si bien no se manifiesta en un inicio, cuando aún la víctima no está atrapada en el chantaje o el terror, no tarde en convertirse en una práctica cotidiana que busca el control total sobre las mujeres, así como su parálisis. (Carcedo et al, 2010, p. 23)

La identificación de las víctimas de estos delitos se ve oscurecida no tanto por desconocimiento de indicadores del delito por parte de las personas funcionarias, incluso personas de la comunidad, como por la activación de los prejuicios que emergen del imaginario social e individual cuando se está ante una mujer relacionada con la prostitución y el consumo de drogas o alcohol. Lo anterior a pesar de que, en muchas ocasiones, tanto una como el otro son forzadas en las víctimas como parte de los mecanismos de sometimiento.

Ejemplo 1: F23

Este femicidio corresponde a una mujer costarricense, de 43 años, de reconocido éxito profesional y muy apreciada en lo personal. Muere producto del ataque sexual, con violación y ensañamiento, por parte de tres hombres cuando se encontraba descansando en un hotel en zona turística. Ella no mantenía ni tuvo relación previa con ninguno de los tres presuntos femicidas.

Para tratar de comprender este femicidio aparentemente "fortuito" analizamos tanto el contexto social cantonal y barrial especifico donde tuvo lugar este asesinato, así como el entorno inmediato donde sucedieron los hechos, incluyendo entrevistas a fuerzas vivas locales, representantes institucionales y comunitarios. Lo anterior para tratar de identificar qué dinámicas de relacionamiento entre mujeres y hombres y manifestaciones de VcM era posible identificar en ambos espacios y que nos pudieran ayudar a entender esta muerte violenta.

A nivel cantonal y comunitario fue posible constatar lo siguiente:

a) La violencia sexual contra las mujeres, particularmente jóvenes, tiene una alta prevalencia incluyendo la Explotación Sexual Comercial, en el cantón. Especialmente llama la atención las denuncias de relaciones impropias indicativas de una realidad lamentable de emparejamientos tempranos y de riesgo. Muchas veces tienen como actores a personas adultas extranjeras que deliberadamente buscan personas jóvenes en el marco de lo que se denomina turismo sexual aprovechándose de las vulnerabilidades estructurales en que viven muchas personas jóvenes en esta localidad.

Desde el conocimiento empírico, comunitario, informantes de este estudio confirman la prevalencia de la violencia sexual en esta comunidad.

> Sí conozco a una muchacha que trabajaba en un hotel allá arriba, el marido le violó a su hija y no fue a la cárcel. Otro que era compañero de ella, de pronto la sobrina apareció embarazada. Un día llegó a trabajar y dijo, es que necesito hacer un mandado, voy a durar como cuatro horas. Y no volvió nunca. Resulta que ese día era el juicio, fue él. Lo metieron a la cárcel, yo no sé cuántos años, pero ya lo soltaron, ahí anda, por ahí para arriba y para abajo, feliz, feliz porque toda la vida es lo que le ha gustado, las chiquitas. Otro señor que toda la vida andaba con niñas muchísimo más joven que sus hijas. Pero llegaba a la casa y les daba platita a los papás, entonces todo caminaba perfectamente ¿verdad? Y de esos casos la verdad que sí hay bastantes, muchísimo. Eso sin yo tener mucha mucha relación con el tema. (F23-C-2)

b) Violación, turismo sexual,[21] explotación sexual comercial[22], estas tres manifestaciones de violencia sexual revisten especial importancia en el cantón. Se logra documentar que desde 1996 la ESC se identifica como un grave problema de este cantón y se desarrolla el primer plan para combatirlo. Desde su inicio estas iniciativas de políticas públicas identificaron la zona donde está ubicado el hotel en el que ocurrió este femicidio como zona de riesgo, tanto por el crecimiento del turismo como por la promoción internacional de la misma como paraíso sexual, así como por denuncia específicas que identificaban la existencia de este tipo de prácticas en esa región.

A partir de esta fecha se realizan campañas educativas, se ejecutan proyectos en el campo de la prevención, la atención de las víctimas, la represión del delito y la formación de funcionarios y funcionarias públicas para la adecuada intervención pública.

Se documentan varios análisis, investigaciones e intervenciones públicas en el cantón dirigidas a la intervención de esta problemática. Sin embargo, también se constata que los mismos no tuvieron seguimiento y, en el momento de la realización del estudio, no existía ninguna acción pública institucional o interinstitucional al respecto.

c) En el año 2011 el alcalde del cantón es detenido por un caso de presunta trata de personas con fines de explotación sexual y peculado, junto con su chofer, tras investigaciones, vigilancias y seguimientos por parte de agentes judiciales destacados del OIJ. Según indican las investigaciones, los detenidos utilizaban vehículos del Estado (peculado) para trasladar a las jóvenes menores y mayores de edad que reclutaban para someterlas a servidumbre sexual en beneficio propio y para realizar videos pornográficos.

Este hecho develó la gravedad de la problemática y, tanto en el plano práctico como simbólico, contribuyó a confirmar en el imaginario social y local al cantón como un paraíso para el turismo sexual. Peor aún, aportó legitimidad social y simbólica a estos delitos pues si la principal autoridad local está involucrada se interpreta que existe una especie de permiso implícito para ello.

Coincidentemente, al indagarse sobre la prevalencia de la ESC, el turismo sexual y la prostitución en la zona al momento del estudio todas las personas informantes reconocieron que esta es una práctica existente en el cantón. Sin embargo, impresiona que es una realidad que ha alcanzado tanta normalización y/o es tanta la impotencia para hacerle frente que se percibe una gran pasividad, inacción e incluso indiferencia.

[21] Turismo sexual: en Costa Rica, delito consistente en promover o realizar programas, campanas o anuncios publicitarios en los que se proyecte al país, a nivel nacional e internacional, como destino turístico accesible para la explotación sexual comercial o la prostitución de personas de cualquier sexo o edad. (Poder Judicial, Diccionario Usual, 2024)

[22] ESCNNA se define como: el abuso sexual por parte del adulto y la remuneración en efectivo o en especie al niño o a un tercero o terceros, y es un proceso en el que "el niño es tratado como un objeto sexual y un objeto comercial" que "constituye un tipo de coerción y violencia en contra del niño, equiparable a los trabajos forzados y a una forma de esclavitud contemporánea. (Declaración y Agenda para la Acción en Contra de la ESCNNA, 2024)

Además de ello se tiende a hacer una depositación de la responsabilidad de lo que sucede en las víctimas a las cuales no se reconoce como tales. Autoridades locales no solo confirman esta realidad, sino que son capaces de mapear su comportamiento, aunque no queda claro las acciones que se desarrollan para impedirlo.

> No es tanto como en X, pero sí se da, está un poquito más camuflado. No se identifican centros dedicados a esto, pero sí personas que se prostituyen y casas donde se sabe que ejercen. Es por casas y por contratos. Se organizan fiestas donde llegan extranjeros y se contrata un determinado número de muchachas. Se normaliza así este asunto, lo ven como un negocio. Hay una gran vulnerabilidad económica. No hay trabajo. Todo se presta para eso. El único lugar abiertamente prostíbulo es un bar que se llama "LR", ahí están los cuartitos y toda la cosa, pero después de ahí no se ve tanto, pero se sabe que los extranjeros recogen muchachas y se las llevan donde están hospedados. (caso F23 I-1-2)

> El tema de la prostitución todo el mundo sabe que existe. Por ejemplo, hay conductores de taxi que cuentan cómo hay turistas que preguntan por esos servicios. No aceptan responsabilidades directas, pero refieren a los interesados a otras personas que sí están conectadas con el negocio. Otros taxistas no tienen problema en aceptar que realizan servicios a casas privadas donde la muchacha que viaja es una menor de edad, vestida muy sugestivamente y a altas horas de la noche. Todos saben que así funciona, pero no hay operativos o intervenciones policiales para controlar esta actividad. Hay mucho ausentismo colegial. Aquí no hay fuentes de trabajo, sólo turismo y ese otro tipo de turismo. Cualquiera puede ir por las noches al malecón y constata que la prostitución se ofrece. En este caso son mujeres adultas porque las menores se manejan más calladamente, camuflada… Muchos casos son investigados por el PANI, pero terminan calificados como otro tipo de violencia o agresión y no como una explotación sexual comercial. He insistido personalmente que lo importante es reportar los casos y que se investiguen los que se tengan como sospechosos de explotación sexual. (caso F23 I-5-1)

d) Identifican también las personas informantes una relación entre la ESC, la prostitución y el narcotráfico, lo que aumenta los riesgos para las personas víctimas.

> Las fiestas por turismo sexual están vinculadas con narcotráfico. Conocemos que hay ofrecimiento y venta de paquetes completos: por tanto, dinero hay derecho a una mujer, tanto de licor, esta y esta droga, etc. No hay choques de bandas muy visibles. Sí ha habido sicariato y narcotraficantes reconocidos. (caso F23I-1-2)

> Nuestra zona está caracterizada por el narcotráfico y alta prostitución. Hay ajusticiamientos de gente que matan en la puerta de la casa. Hay madres que impulsan a sus hijas a que se prostituyan con tal de que haya ingresos en la casa (...) Incluso las muchachas están conectadas con porteadores para llevarlas a lugares de fiestas. Existen sujetos que se dedican a contactar mujeres y llevarlas a turistas. (F23-OC-1).

e) La impunidad es, sin duda, una de las causas estructurales para que la violencia sexual manifieste tanta prevalencia y desde tan larga data. Es un círculo perverso mediante el cual la cultura se recrea y se justifica a sí misma para que nada cambie.

> Pasaron los años, tuve el valor de hablar… En resumen, denuncia, enviaron personas, que pastores, que eso, que para hablar conmigo, que profeta aquí, que profeta, para tratar de convencerme de quitar la denuncia. Al punto que, al final, yo era una carajilla, tenía 14 o 15 años, de que al final fui y quité la denuncia. Que, si algo pasaba, si ese muchacho caía preso, que todo iba a ser mi culpa, me trataron tan bien, me tuvieron una psicología que me envolvieron tan bien, fui y quité la denuncia. Sin embargo, eso quedó aquí, eso quedo aquí, eso quedo aquí. Una vez en terapia de

> psicología se hizo la referencia y el OIJ me vino a buscar y se reactivó el caso, pasaron los años. Y esperar 10 años para un juicio. 10 años para el juicio… Entonces, fue ahí que tomé la decisión de poner mi segunda denuncia. Que fue el primer abuso. Llegó la vez del juicio. Del primer abuso, del detonante mío, de xxx. Fuimos, se ganó el juicio. Él tiene dinero, se trajo el juicio abajo, estuvo preso como 5 meses y medio. Se trajo el juicio bajo. Como dos años y medio después, volvimos al juicio y lo perdí… la testigo, la muchacha, … estaba muy intimidada. (caso F23-C-3)

En el entorno inmediato del femicidio fue posible identificar lo siguiente:

• El establecimiento es reconocido como uno donde su dueño gusta de ofrecer muchas fiestas, donde se consume alcohol y drogas y donde, según indican las personas informantes, es frecuente la participación no solo de hombres y mujeres adultas, sino también de personas menores de edad.

> Muchos dimes y diretes, mucha fiesta, excesos, drogas, en ese hotel. Había abierto un bar en San José. Se comentaba sobre sus múltiples parejas mucho menores que él. Denuncias formales contra este señor nunca conocí. Se escuchaba mucho sobre las ayudas y donaciones a la comunidad. Ya es un señor muy mayor, cerca de los ochenta años. (caso F23 I1-2).

• Se identifica una aparente hiper-sexualización de los vínculos interpersonales y de una cultura organizacional[23] facilitadora y el consumo de alcohol y drogas era práctica común en este lugar. El consumo abusivo de drogas no es un justificante de la violencia, pero si un detonante y agravante de las condiciones en la que se cometen los delitos.

Esta permisividad sexual, en la cual la línea divisoria entre la actividad consensual entre personas adultas puede ser muy delgada e inaceptable en el caso de PME, pareciera ser parte de las rutinas de este establecimiento y de su cultura organizacional. Resulta de interés el siguiente testimonio que señala el medio CRHoy en la seccion de sucesos refiriéndose al hombre que fungía como botones-guarda del mismo.

> Lo señalaron por los contactos establecidos con huéspedes a los que escribía en redes sociales y – en apariencia – convencía para que lo dejaran entrar a sus cuartos a tener relaciones sexuales. La empleada xxx indicó que llegó a recibirse una queja de un cliente por los actos del exempleado y agregó que éste había sido reportado por una compañera por presunto acoso sexual. (diciembre, 2024)

• La apertura de los teléfonos de los imputados identifica información, publicada por los medios, donde es posible recrear el intercambio de fantasías sexuales entre dos de los imputados evidenciando una manera de vincularse de manera sexualizada entre ellos previo al femicidio.

> Abogado R: ¿en algún momento, el 7 de julio de 2020, le manifestó, recibió un mensaje de WhatsApp de LCM donde le indicaba que había tenido un sueño donde se encontraban ustedes en una orgía? Que él estaba en una orgía y usted era mirón de lo que sucedía. B: "Recuerdo haber recibido el mensaje, consideré que era una broma, pero pensé que era tonto" Abogado R: ¿Usted recuerda en qué consistía eso que definió como broma? B: "Para que entiendan, todos los días recibo bromas con esas intenciones, no significan nada" Abogado R: ¿Con cuáles intenciones? B: "No tengo idea" Abogado R: ¿Era frecuente este tipo de tipo de bromas entre usted y el señor LCM? B: "La respuesta es no y como he dicho varias veces, no lo había visto en 13 años"

[23] Hace referencia a las prácticas y estilo de trabajo de un colectivo en un espacio determinado.

> Abogado R: ¿Dentro de esos mensajes por vía de WhatsApp en algún momento Miranda le preguntó si alguna imagen que él le mandaba le provocaba alguna erección? B: "Absolutamente no". Abogado R: ¿Recuerda haber contestado a alguna manifestación de don Luis Carlos sobre si necesitaba ayuda para la erección? Abogado R: ¿Luis Carlos le envió mensajes preguntándole si usted había tenido sueños mojados y qué le contestó? B: "No recuerdo, sabe que los investigadores podían revisar sus chats y tiene miles de mensajes ahí". (El Observador, 13/10/2022).

Este tipo de "fantasías sexuales" que comparten grupos de hombres son característicos de la violencia sexual "en grupo" y constituyen factores de riesgo objetivo, sobre todo cuando se mezclan con el abuso de sustancias y se dan en este tipo de contextos donde se legitiman.

> ¿Usted diría que era un lugar de riesgo particular o no era un lugar de riesgo particular? Bueno, pues sí y no porque el riesgo, digamos, no son las fiestas… yo puedo hacer la fiesta que quiera si somos adultos y ahí pegan en las paredes y todo. El riesgo es que personas como x meta a gente extraña, en lugares que son públicos, y que los dejen hacer lo que les da la gana con tal y a cambio de sexo. Ese es el problema… El riesgo es tener dentro del hotel a personas que tienen serios problemas de alcoholismo, serios problemas de drogadicción y tenerlos trabajando ahí y con carta blanca. (F23-C-2)

Es relevante anotar como, desde la experiencia empírica, desde la experiencia de vida, la visión aportada por las personas informantes para comprender la (i)racionalidad de este femicidio coinciden con lo relevado por la investigación en cuanto al rol ejemplarizante, de "poner en su lugar", que asume la violencia sexual contra las mujeres y la introyección que hacen algunos hombres de roles de género rígidos para quienes la igualdad de las mujeres y su creciente autonomía es vista como amenaza, más cuando esta se reviste de elementos simbólicos que evidencian un posicionamiento social (no solo de género) superior al de ellos.

> Creo también que una de las cosas que tal vez los ofendió, entre comillas, los ofendió o tal vez ofendió su virilidad, entre comillas también, y es que y es algo que en general a los hombres les molesta: una mujer. Primero, sola, que no necesite ningún hombre para poder salir a divertirse. Muy inteligente, con una carrera profesional exitosa Con un poder adquisitivo alto. ¿Entonces qué les molestó? Creo yo también, pues que llegará en su Lexus. Sola, con su perrita Linda. El que llegara a vacacionar, mientras ellos tenían que servirle a ella. Porque ellos estaban haciendo su trabajo y tenían que servir. También lo he pensado, lo he analizado, que tal vez se sintieron, entre comillas, ofendidos, por eso. No son solo opiniones mías, son opiniones de mis mismos compañeros o, sea, mismos compañeros los que son personas muy preparadas y que sí están muy conscientes de todo este problema igual.Ellos mismos incluso hacen análisis de todo eso y ellos mismos dicen: claro, la vieron que llegó, así, que llegó asá y estos tipos (no voy a decir específicamente los calificativos) pero se vieron, se vieron, ante un ante un espejo muy diferente. Y eso puede ser que incluso hasta los haya enojado, les haya dado como esa esa chispita y esa maldad de poder hacer y hacer lo que hicieron. (F23-R-2)

Por otro lado, es posible entender a partir de este contexto cómo hombres, abiertamente homosexuales y/o bisexuales, puedan participar de actos de ataque sexual contra una mujer frente a la cual no opera el deseo erótico per se, pero que la pueden instrumentalizar para demostrar su virilidad fracturada o cuestionada ante otros hombres. En este caso erotiza el ejercicio de poder a través de la violencia y la posibilidad de confirmar su identidad masculina a través del acto comunicativo de la violencia sexual.

A manera de conclusión:

El cantón donde sucedió el femicidio es un cantón donde la violencia sexual tiene alta prevalencia, es tolerada por una comunidad que la observa impotente y una institucionalidad paralizada, incapaz de actuar a pesar de la información de la que dispone sobre los delitos que se cometen regularmente. Lo anterior a pesar de la inversión de recursos que a lo largo de décadas se han llevado a cabo para prevenir esta violencia, proteger a las personas menores de edad y a las mujeres.

Paralelamente, la proyección del cantón como sede de turismo sexual, nacional e internacional, y las significativas tasas de muchas manifestaciones de violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres adultas puede caracterizar la cultura local como una cultura de violación. De manera complementaria, se identificó una cultura organizacional, aparentemente de larga data, en el hotel donde ocurrió este femicidio, caracterizada por una alta permisividad y tendencia a la hiper-sexualización de los vínculos y de las actividades cotidianas, asociadas a un alto consumo de alcohol y drogas.

Ambos hechos, tanto la cultura comunitaria como la cultura organizacional del hotel, constituyen escenarios de riesgo para las mujeres que son sexualmente objetivizadas. Cualquiera puede ser sujeta de la materialización de esta cultura de violación en su propio cuerpo. Sean estas locales o visitantes nacionales o extranjeras, niñas, jóvenes o adultas.

En estas circunstancias es posible sostener la hipótesis de que una mujer que viaja sola es independiente, de naturaleza afable y jovial, que disfruta de la vida, se convierte en presa fácil de unos hombres que posiblemente interpretaron estas condiciones como una provocación y una licencia para un acercamiento sexual y que, al no ser consentido, se actuó con violencia. Lo anterior independientemente de quienes son las personas que últimamente se sentencien como responsables del femicidio.

El ataque sexual en grupo, como en este caso, aumenta el riesgo de muerte y recrudece el contexto del ataque potenciando el ensañamiento y la crueldad contra el cuerpo de la víctima.

Este femicidio no es un hecho fortuito ni atribuible a ningún rasgo de personalidad, curso o estilo de vida de la víctima. Fue su condición de género la que la colocó en el riesgo de daño y muerte producto de la violencia machista, mismo riesgo que enfrentan otras mujeres, jóvenes y niñas, en este cantón, mientras no se actúe sobre estos detonantes estructurales de permisividad.

Ejemplo 2: F10 / F24

Este ejemplo corresponde a un doble femicidio: una mujer de 31 años y su hija de 12 años, ambas costarricenses, residentes en una zona rural. La mujer adulta es una ama de casa, sin estudios y sin trabajo formal. La hija es estudiante regular. El presunto femicida es la pareja de la mujer adulta y padre de la menor de edad. Se identifica la presencia de violencia intrafamiliar severa contra la madre de la niña (física, psicológica y patrimonial) y violencia sexual contra la persona menor de edad.

El móvil del femicidio es la eliminación física de la madre con el fin de garantizar el ocultamiento del abuso sexual cometido contra la niña y la intención de continuar la relación abusiva en ausencia de la madre.

> La mamá (abuela) veía y la mamá me lo decía a mí, la mamá veía cuando ese tipo le pegaba por la cara, la agarraba del pelo, la abofeteaba, la mama veía cuando agarraba a x y la arrastraba por el piso. (caso F10-R-1)

> Lo más peor, lo más feo. Él se iba para el trabajo, se llevaba la chiquita para la escuela, y a x la dejaba encadenada. Encadenada cada vez de que la chiquita le tocaba una semana por la mañana me dejaba a x encadenada en la casa o a veces encerrada ahí en un condenado cuarto y ella llorando nada más que con su teléfono… Y todavía una amiga de ella llamaba a la policía y el condenado parece que sabía, parece que sabía. Se venía la policía y el condenado se venía y le quitaba el candado y la cadena. No, no, si ahí está ella, lo más tranquila, ahí está ella. (caso F10-R-2)

> (...) Tensa sí…, bajó la mirada. Yo me atreví (…) y viéndola a sus ojos, le dije: "mi amor, su papá le ha faltado el respeto, su papá la ha tocado?" Y ella me dijo que sí, ella asintió. Y yo volví a ver a x como… ¡qué hace, ¡qué espera! Yo me volví y le dije: "x denúncielo, no le permita que esté cerca de ella, denúncielo", me dice: "es que él me dice que si yo lo denuncio, me mata, que, si yo lo dejo, me mata, que yo me puedo ir pero tengo que dejarle a la chiquita", le digo "claro, lo que quiere es mujer, la quiere como mujer, no como una hija". Y yo volví a ver a x y yo le dije: "mi amor usted tiene que denunciarlo, es su papá, pero tienen que denunciarlo". Ese día fue como clave para mí, en todo esto… (caso F24-R-6)

Mediante este ejemplo se busca evidenciar como la impunidad histórica en un contexto socialcomunitario de tolerancia y silencio conforman espacios de alto riesgo para la VcM y el femicidio.

El estudio realizado puso en evidencia la conducta sexualmente depredatoria de larga data del principal sospechoso del femicidio y las fallas de la justicia que al no actuar de manera oportuna y efectiva en etapas tempranas crearon condiciones para que el femicidio tuviera lugar. Tal y como se describe a cotinuación.

a)Abuso sexual contra personas menores de edad. Aproximadamente 12 años antes del doble femicidio el imputado, estando en unión de hecho con su pareja de entonces, se aprovecha de dicha relación, de la confianza y de la cercanía, para abusar sexualmente de los hijos e hijas de esta (3 niños). La causa penal inicial no puede llegar a un cierre porque el imputado se da a la fuga. Dos años más tarde, cuando es capturado accidentalmente, es absuelto por duda por fallas en la acusación y el manejo del caso donde las víctimas/testigos eran personas menores de edad.

b)Incesto. El 28 de junio del 2004, el imputado, con 35 años, contrajo sus primeras nupcias con su sobrina de 21 años, hecho que se podría calificar como incesto.

c) Relaciones impropias. Estando casado con su sobrina establece una unión de hecho con la víctima de femicidio, siendo ella menor de edad (13 años) y siendo él 23 años mayor.

d) Otras relaciones impropias. Durante la convivencia con X y poco tiempo antes de su femicidio se reporta otra relación con una persona menor de edad, hija de una amiga de la familia, de cuya relación X es testiga, así como otra relación con una sobrina.

> …porque él tenía una relación con la hija de la mejor amiga de este tipo a dónde iba a llevar a mi sobrina, que tenía 15 años. (caso F10-R-1).

> …que ese hombre, eh, abusaba de una sobrina de él, de 12 años, y que la tenía como secuestrada en la vivienda en la que él vivía y la niña se escapó y se fue a buscar a la mamá, que era una hermana de él, y cuando él iba detrás de la muchacha, llevaba un cuchillo afilado y se lo lanzó para matar a la muchachita, la mamá metió la mano y entonces la mamá tiene los cuatro dedos amputados. (caso F10-R-3)

e) Abuso sexual incestuoso y violación: según se desprende de la información brindada por informantes en este estudio el imputado abusaba sexualmente de su hija desde temprana edad. Adicionalmente, según indica la autopsia, la niña presentaba evidencias de violación (una antigua y otra durante el acto femicida). Al respecto, la madre revela a integrantes de la familia que el imputado se llevaba a la niña a dormir con él, hecho que lo coloca con bastante probabilidad como la persona responsable de estas violaciones.

f) Nuevas relaciones impropias. Informantes para este estudio indican que después de los dos femicidios el imputado mantiene una relación con una mujer menor de edad. Esta persona menor de edad consume drogas y se indica que ha sido víctima de violencia también por parte del imputado.

> Esta familia de esta chiquita, de la última novia del imputado, la que era novia en ese momento, era alumna … de la misma escuela, cuando estaban todas en la escuela, era una niña de 15 y 16 años en ese momento. (caso F10-R-6)

> Y diay, incluso vive con otra muchacha ahora, también y la misma historia… (caso F10-CRC-1)

> (…) porque la muchacha es drogadicta. Incluso él a veces la ha traído aquí a comprar la droga, porque aquí cerquita es la venta, ¿verdad? … él la trae, pero yo digo irá a terminar igual como ellas, que duro que después digan, mirá apareció otra y eso es lo que se requiere que no vuelva a pasar (caso F10-R-4)

g) Infidelidades múltiples. Adicionalmente a estas relaciones, las personas informantes indican que e imputado ha mantenido muchas relaciones de pareja fuera del vínculo de unión de hecho con X, indicando incluso que "le echa el cuento a cualquiera". Entre estas relaciones se menciona la relación con una de las hermanas de la víctima de femicidio.

> … cuando yo comienzo a ver que hay un problema un poco más serio es justamente cuando las dos hermanas empiezan a tener un problema, por un asunto de que este tipo, pues obviamente es la pareja sentimental de x. Ya lleva muchísimo tiempo. Y él ahonda y está en alguna medida y tiene relación con la hermana de ella … y entonces cuando yo iba a la casa de ella (otra) veía el carro del tipo ahí, que disque había matado un cerdo y que le había llevado un poco de carne (caso F10-R-1)

Todos estos comportamientos coinciden con estereotipos extremos y arquetipos de una masculinidad dañina, donde la hipersexualización de los vínculos, la actitud demostrativa, las miradas intrusivas dirigidas a mujeres, una necesidad de conquista permanente de mujeres mucho más jóvenes (en varios casos de su mismo entorno familiar consanguíneo o de la familia de su pareja), marcan una pauta de actuación sistemática.

La información brindada por diferentes informantes del entorno inmediato del imputado como de la comunidad ponen en evidencia que esta conducta depredatoria era ampliamente conocida. Sin embargo, la comunidad guarda un silencio cómplice entre otras razones porque las relaciones impropias, el abuso sexual a personas menores de edad y otras formas de violencia sexual son frecuentes en la comunidad y vistas con normalidad.

Cuando se presentan este tipo de conductas desde temprana edad y las mismas no son corregidas o cuando las mismas constituyen delitos y no son sancionados (como en este caso) los mismos tienden a profundizarse reforzados por la impunidad que abona una sensación de que nadie puede hacerlos responsables de sus actos.

Esta percepción de impunidad impacta de manera directa a las víctimas quienes sienten que existe una especie de omnipotencia por parte del ofensor colocado por encima del bien y el mal. Pero, también impacta al entorno general provocando miedo, desconfianza e impotencia, lo cual influye en que personas cercanas a las víctimas, que podrían apoyarlas o intervenir, no lo hagan por temor a las represalias.

A nivel sociocultural, las distintas representaciones acerca de la violencia contra las mujeres y la dinámica de las relaciones por género en esta zona hacen referencia a un contexto patriarcal donde sigue predominando una diferenciación por género discriminatoria hacia lo femenino y con una alta valorización de las adscripciones masculinas machistas, legitimadoras de diferentes formas de violencia. Zona donde además se reportan las más altas tasas de suicidio en el país y donde se considera el machismo como factor de riesgo: "El machismo se refleja en las relaciones de poder y desigualdades de género que se dan tanto a nivel público como privado. Por lo tanto, se convierte en un factor de riesgo en tanto genera formas de opresión y violencia en contra de las mujeres; lo cual, aunado a las pocas posibilidades de denuncia y atención, se convierte en un factor de vulnerabilidad." (Castillo y Maroto, 2017). Ello es coincidente con lo señalado por varias personas informantes.

> Hasta el día de hoy, un lugar sumamente machista de un pueblo con tradiciones arraigadas, donde se dice que la mujer está nada más para lavar, cocinar, planchar, tener hijos, mantener al marido feliz y punto. Entonces la zona, los 3 cantones y cantones aledaños, pues son así y lastimosamente es el papel que hoy día, no solo (…) Fernanda desarrollaba (…) (caso F24-R-1)

> … de hecho que la Zona es uno de los que tiene los índices más altos en suicidio y xx uno de los índices más altos en madres adolescentes embarazadas, madres adolescentes y antes de pandemia nos reunimos con una muchacha que se llama X, (…) que es de una ONG que hizo un estudio… (…) propiamente aquí en x con la gente del xx, del Colegio, para ver de qué manera podían crear algún insumo o algo para atender esta situación (…) El colegio está trabajando en un proyecto, las orientadoras, están trabajando en un proyecto a nivel interno de ellas, para atender a las madres adolescentes, que tienen ahorita … (caso F24-I-9)

En ese contexto se describen actividades donde parecen darse prácticas de desvalorización simbólica de las mujeres y que son aceptadas como parte de la cultura popular. Esto contribuye a afianzar los estereotipos machistas.

> Y aquí todo es así como mucha fiesta, como mucha cosa, como mucha alegría y todo se resuelve con algo de tomar, verdad. Había hace unos años, -yo no sé si todavía existe- un grupo de hombres que, en las fiestas patronales, en las fiestas cívicas, siempre tenían una presentación (…) En las presentaciones ellos se visten de mujeres y hacen un show donde se tocan y hacen unas mímicas ahí… yo no lo tolero personalmente y no lo veo, lo vi cuando empecé a llegar y a conocer la comunidad y demás. (…) El grupo se llamaba… porque no sé si todavía existe: La Pichuda. (caso F24-I-9)

Se hace referencia a que las manifestaciones de violencia ocurridas en el ámbito doméstico aún son percibidas con estereotipos que ocultan su existencia. Se la normaliza como parte de la cotidianidad de la convivencia, no se habla de eso o se trata como un asunto privado que debe abordarse en las familias y no como un asunto de responsabilidad social, comunitaria y con normas legales nacionales e internacionales que las reconocen como delitos que deben denunciarse. En un sentido similar aparecen las relaciones impropias entre mujeres jóvenes y hombres adultos, acompañadas de la referencia de que las relaciones endogámicas son muy frecuentes y normalizadas lo que puede reforzar una dinámica de secreto comunitario.

> Eso de relaciones impropias, a veces sí aquí se ve mucho, a mí me da lástima, a veces con muchachitas, así como del colegio, que digo apenas están saliendo como del huevito de uno y tal vez una persona ya mayor (…) Sí como una costumbre la gente lo ve como normal. (caso F24-R-4)

> El tipo de zona, muy cerrada, cuesta mucho que trasciendan las cosas. (caso F10-I-7)

> …a nivel cultural, a nivel de la zona de xx hay particularidades, verdad, igual cómo en cualquier comunidad… a nivel de zona xx es muy común y -una compañera que venía de San José y se pensionó aquí me decía: "X qué vacilón que aquí en la zona es muy común que las familias se involucren entre ellos, es decir que primos se junten con primos o se casen con primos … (caso F24-I-9)

Se encuentran informantes que confirman una dinámica comunitaria que abarca un espectro que va desde la normalización de la violencia, pasa por el encubrimiento, la evitación del conflicto y culmina con el miedo a tomar posición o denunciar cuando se ha tenido conocimiento o indicios sobre violencia o abusos. Durante las entrevistas realizadas en el estudio se tuvo conocimiento de varias personas que, posicionadas en uno u otro lugar de ese espectro, guardaron silencio, no se sintieron involucradas como parte del problema, lo asumieron como un asunto ajeno o justificaron no hablar para proteger de posibles venganzas a su propia familia. Lo anterior, pese a conocer detalles relacionados con el femicidio. Dado que la percepción se construye de todo este tipo de representaciones, existe el riesgo de que otras instancias, incluso las institucionales, estén permeadas por este patrón. De darse podrían pasar inadvertidos indicadores de riesgo, lo que en sí mismo potencializa el riesgo.

> En una institución del estado: (…) "- Sí, esa mujer X a mí me contaba que no la estaba pasando bien", dice (…) le digo yo "¿Por qué no me dijo?" Me dice: "¡Ay, X es que meterse en esas cosas!" (…) Sí que como que una vez llegó como con un morete. Y que era mejor no meterse en esas cosas. (caso F24-I-9)

> Entonces, digamos la gente ha reaccionado en que sabe qué es lo que está pasando, pero no habla por miedo y prefiere mejor, conmigo no es, las cosas no son conmigo. La mataron, pasó de largo, no soy yo, no me han matado ni una hija, no me han matado a mí, no me han matado a nadie entonces el tipo llega y saluda y hay que atenderlo, hola don x, cómo le va, como está, como si aquí no hubiera pasado nada. (F24-R-1)

Sintetizando: la conducta depredatoria del supuesto imputado (cuyo móvil del femicidio impresiona ser evitar la revelación pública del abuso sexual hacia su hija eliminando a la madre para poder continuar con el abuso) es sostenida y tolerada, por un lado, por una impunidad histórica de parte de la justicia y, por otro, por una comunidad que normaliza este tipo de conductas y guarda silencio cómplice.

Ejemplo 3: F14

Este femicidio corresponde a una mujer menor de edad, 17 años, proveniente de una familia de escasos recursos de zona rural. La víctima fue testiga de la violencia sufrida por su madre y el alcoholismo de su padre. Terminó la educación primaria y al momento del femicidio estaba matriculada en 8 año.

La madre de la víctima denuncia que fue secuestrada a los 13 años por un hombre de la familia (primo segundo de la mamá de la víctima). Aunque ella apareció alrededor de un mes después, él se la volvió a llevar convenciéndola de que se escapara del albergue del Patronato Nacional de la Infancia en el que había sido ingresada porque éste (el PANI) consideró que la familia no podía ofrecer un aceptable nivel de protección ni de manejo de límites a la adolescente. No hay información acerca de dónde vivía este hombre y, aunque las autoridades dijeron haberlo buscado, nunca lo encontraron. A partir de que este hombre se la lleva del albergue, la víctima aparentemente volvía de forma intermitente a la casa familiar, pero no permanecía mucho tiempo en ella.

Se vincula tempranamente con el consumo de alcohol y drogas en el marco de la explotación sexual. El distrito donde pasaba el tiempo libre e iba al colegio se reporta como un lugar con presencia de personas vinculadas al narcomenudeo, consumo de alcohol y drogas, así como otras actividades ilícitas.

En el 2019 (meses antes de su muerte) X regresó a su casa porque se escapó y llamó a la madre para que la fuera a traer, pero no queda claro cuánto tiempo estuvo de vuelta en la casa familiar ya que la información es imprecisa. Ella estaba viviendo en la casa familiar y acababa de iniciar el octavo año de colegio cuando la asesinaron.

> "… cuando ya ella se escapó que llamó a la mamá para que la fuera a traer a xx s… ¿Se escapó de él? Ajá… cuánto pudo haber durado ahí en la casa… Ni un año porque cuando [la mamá] la trajo fue finalizando el año y entramos al cole y a la fecha que la mataron, no, no tenía ni el año…" (caso F14-R-2)

Se reporta que X había denunciado, poco antes de ser asesinada, al adulto que se la llevó a los 13 años.Lo cual de ser cierto podría identificar un motivo para acallarla ya sea directa y personalmente o a través de terceros.

> "… Y [yo creo] que ella lo denunció… ya ella los iba a llevar [a los policías] porque ella sabía dónde estaba él, ella les dijo dónde estaba él, pero diay no le dieron tiempo… poco después la mataron… ya él es un hombre libre…" (caso F14-R1)

El hombre que la secuestró no fue el hombre a quien se acusó por su asesinato. Las personas cercanas confirman que no existía relación entre el presunto femicida y ella más que la de conocidos no cercanos. Ella no tenía relación con él, sino con algunos habitantes de la calle con quienes a veces se le veía en las esquinas tomando licor y, según las personas informantes, "tal vez otras cosas" (refiriéndose al uso de drogas). Aunque algunas personas reportan que el sospechoso le había ofrecido trabajo:

> "… porque cuando X venía a xx, él llegaba, y dicen que una vez llegó y que le dijo: 'es que yo quiero darle un trabajo a usted, que me vaya a cuidar una casa que tengo en xx, yo le pago 20 millones por año, porque yo tengo muchísima plata'… Entonces X le dijo 'no, tendría yo hablar con mi mamá'... (caso F14-R1)

Aparentemente la motivación criminal del presunto femicida estuvo relacionada con el robo de pertenencias de X (una Tablet), aunque no se descarta la existencia de una motivación sexual. No se sabe si el imputado tenía conocimiento de la situación de trata en la que estaba o había estado X o si él conocía al tratante, pero no se puede descartar.

Aunque nunca se investigó la posible comisión del delito de trata de personas y la ESC, la información recabada en este estudio permite identificar un conjunto de situaciones que impresiona que la adolescente pudo ser víctima de ambos delitos, además de una relación impropia.

a) Amenazas y coacción. Entre los 13 y los 17 la víctima regresaba de manera esporádica a su casa, pero manifestaba que no podía quedarse por medio a las represalias. Se podría suponer la existencia de amenazas de daño a la familia o a ella misma si hablaba de la situación o no regresaba.

> "… Viera que fue duro, no se sabía ni dónde estaba, buscaban a esa güila con la policía, iban a xx, iban para acá, iban para allá buscándola y nada, él la pasaba de un lado para el otro…" (caso F14-R-1)

> "… ella iba poquitico, rápido, porque la tenía amenazada, yo pienso que a ella la tenían amenazada porque dicen que ella le decía a la mamá: 'yo prefiero que a mí me maten que la maten a usted' y dicen que ella lloraba mucho…" (caso F14-R-2)

b) Privación de libertad. Se recogen testimonios de que en la casa que habitaba con el familiar que la secuestró vivía otra persona encargada de cuidarla para que no escapara.

> "… Dicen que ese hombre la tenía ahí…. Secuestrada… porque yo supongo que si una persona está por gusto con una persona no tiene por qué cuidarla [para que no se escape]… dicen que él tenía una hermana, y ella la cuidaba para que no se escapara mientras él dormía… yo entiendo que ella no estuvo como de acuerdo casi en eso [en vivir con este hombre] (caso F14-R-1)

c) Trata con fines sexuales y para la mendicidad. La víctima era responsable de proveer recursos a este hombre quien aparentemente sufría de algún problema de salud. Para ello se presume que ella fue obligada a ejercer la prostitución e incluso la mendicidad.

> "… De hecho que sí, ella sí me contó que ella la pasaba muy mal porque diay como el hombre no podía salir a trabajar porque la policía lo andaba buscando, entonces a ella la mandaba pedir, o sea, la andaba como una mendiga… A ella la sacaban a pedir y con eso vivía, con lo poco que le daban…" (caso F14-R-1)

En este caso, es dramática la invisibilización de la relación impropia en el momento en que X tenía 13 años. Si bien es cierto que la ley que penaliza las relaciones impropias entró en vigencia en el 2017, debería ser preocupante para las instituciones, las comunidades y las familias el hecho de que un adulto, en este caso de 37 años, tuviera una cercanía "romántica" con una niña de 13 años. El no ingreso al colegio luego de su graduación de sexto grado, el hecho de que "hubiera desaparecido" con un adulto de la comunidad y la estigmatización que la comunidad hizo de ella ("andaba con los habitantes de la calle", "consumía licor con los habitantes de la calle", "andaba en malos pasos") contribuyeron a profundizar la desprotección.

> "…Sí, se desaparecía de la casa. Sí, teníamos ese conocimiento que se desaparecía de la vivienda donde ella vivía.Eso sí tenía yo conocimiento. Pero violencia no sabía, que yo sepa, no. Pero sí, ella tenía ese [comportamiento]...Yo voy y los papás se iban a buscarla…Ella vivía con los papás… Los que se quejaban eran los padres de que ella no estaba en la casa y se daban a la tarea de tratar de ubicarla con la Fuerza Pública. Había costado bastante encontrarla. La primera vez nos costó bastante encontrarla, de hecho, fuimos hasta los tanques de arriba porque nos decían que estaba en los tanques del xx, se nos hizo bastante difícil la primera vez que se perdió. Tiempo después se vino a dar esta situación, pero ella tenía ya unos días de andar en la calle..." (caso F14 I1-1)

Aunque el PANI y la CCSS atendieron a X a los 13 años cuando la policía la encontró, dicha atención no se enfocó en la posibilidad de que X podría haber sido víctima de trata. Tampoco interesó la relación impropia en la cual estaba inmersa y la diferencia de más de 20 años entre ambos y los diversos recursos de control, manipulación y coacción que puede tener para garantizar la continuidad de la relación. Cuando X se escapa del albergue del PANI no se consideró que el adulto que la indujo a escaparse fuera el tratante, sino que se piensa que X se va con él "por su voluntad".

> "… El 9 de marzo de 2016, se reporta a la menor de 13 años como desaparecida, los padres ponen la denuncia y solicitan apoyo del PANI. Se confirman las afirmaciones del hospital acerca de que fue ingresada y luego egresada con intermediación del PANI, quien también puso la denuncia ante el OIJ el 13 de marzo de ese mismo año. En el expediente se indica que el adulto con el que la menor se ha escapado es Y, de 37 años, primo de la familia [por el lado materno, era primo segundo de la mamá de X]… La madre de X señala que en un principio ella no conocía las intenciones de Y, que cuando se dio cuenta quiso que no volviera y este la amenazó, incluso amenazó a los vecinos. La madre de Y, tía materna de X, defiende a Y e indica que él no le ha faltado al respeto a la menor, pero el doctor en el Hospital señala que la menor ha tenido relaciones sexuales. Cuando la menor sale del Hospital indica que no quiere regresar con la madre, que esta la maltrata, cosa que la madre contradice indicando que son muy unidas…" (caso F14-I6-1)

Se violentaron los principios de protección y de interés superior de la persona menor de edad, tomando en consideración que X era menor de edad cuando es secuestrada por este hombre.

Al no haberse investigado, no se puede descartar que existiera algún tipo de relación entre el imputado por femicidio y el hombre que secuestró a X a los 13 años y que aparentemente fue denunciado días antes del asesinato.

En resumen: X fue, aparentemente, víctima de trata de personas con fines de explotación sexual y mendicidad forzada por varios años, pero las instituciones no exploraron ni atendieron el caso desde esta perspectiva. Esto puede ser indicativo de un desconocimiento de la Ley 9095 y una importante ausencia de instrumentos para la detección de indicadores de trata y valoración de riesgos. Tampoco se investigó la relación impropia y las amenazas que la madre denunció en su momento a las autoridades. Adicionalmente, este femicidio debe verse en el marco de un contexto objetivo y simbólico de violencia, donde se conjugan diversos factores individuales que la vulnerabilizan (adolescente, víctima de una relación impropia al inicio de la adolescencia, testigo de violencia intrafamiliar, sin haber finalizado el colegio, con vinculación a personas que consumían alcohol y drogas), así como factores contextuales de pobreza y exclusión que la colocaron en un alto riesgo.

5.5 LA TORTURA MISÓGINA, EL ENSAÑAMIENTO Y LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Para comprender un concepto tan complejo como lo es un "crimen de odio" es necesario escarbar en la historia de nuestras colectividades humanas y de nuestro inconsciente colectivo, donde aún sobreviven algunas de estas fuerzas o pulsiones que ya no reconocemos con tanta facilidad. No las vemos porque sobre ellas se han construido murallas de contención cultural y civilizatoria que a lo largo de los tiempos han tratado de reorientar la convivencia humana por caminos de respeto, igualdad y solidaridad. Pero no significa que hayan dejado de existir. Por el contrario, emergen con relativa facilidad cuando estos muros de contención se agrietan.

El odio tiene un origen en el miedo. Miedo a lo diferente, a lo poco conocido, a los prejuicios y rasgos atribuidos a lo largo del tiempo al otro/a-diferente. Y, sobre todo, al daño que creemos ese otro/a me puede hacer directamente, a mi estilo de vida, a mis creencias, a mis bienes y privilegios. En el caso de las mujeres, también el resentimiento y la envidia hacia sus avances integran este sentimiento complejo que llamamos odio, como expresión extrema del machismo y del sexismo estructural. Machismo que no se expresa de manera pública ni se reconoce abiertamente en todas sus dimensiones porque no es socialmente correcto o porque no se tiene conciencia de ello pues forma parte de una cotidianeidad considerada normal.

El odio hacia las mujeres se asienta en la condición y posición histórica de discriminación que las mujeres hemos tenido en relación con los hombres, hasta el día de hoy con diferencias entre naciones, pero sin plena igualdad en ninguna. Es el resultado de milenios de desprecio y desvaloración de lo femenino. Es el prejuicio más antiguo… ha sobrevivido de una forma u otra sobre inmensos periodos de tiempo, emergiendo aparentemente sin cambios de los cataclismos que han engullido imperios y culturas…(Holland, 2006, p.7)

El ensañamiento es por definición un acto de odio. Para acabar con la vida de una persona es suficiente un golpe, una cuchillada, un disparo. Sin embargo, cuando los victimarios se afanan en propiciar múltiples golpes y múltiples lesiones sobre un cuerpo reducido a la indefensión y sexualmente ultrajado, con el solo objetivo de causar dolor adicional y dejar patente un mensaje de desprecio, estamos ante un claro comportamiento de odio y de poderío machista.

Como señala Diana Russell: el femicidio, como la violación, es una forma de terrorismo que funciona para definir las líneas de género, para promulgar y reforzar el dominio masculino y para volver a todas las mujeres crónica y profundamente inseguras. Esto proviene de una cultura misógina como sin duda el linchamiento proviene de una cultura racista. (Russell, 2001, p. 346)

En su historia de violencia muchas mujeres viven experiencias continuadas de terror y de tortura[24] cotidiana. En este estudio se pudieron identificar 15 femicidios con presencia de actos de tortura misógina y ensañamiento que evidencian que estas mujeres padecieron un sufrimiento extremo, innecesario, antes de su muerte (Ver Gráfico 17 Acciones de ensañamiento presentes en femicidios 2020, Apartado 5.1 Caracterización General).

Por otro lado, es posible apreciar, además de los actos de ensañamiento, algunos otros actos de odio misógino que evidencian el total desprecio que sentían los femicidas o presuntos femicidas por estas mujeres y la necesidad de exponerlas públicamente como acto último, post mortem, de agresión. En 7 femicidios los cuerpos fueron tirados en basureros o lotes baldíos y en 4 casos los cuerpos aparecieron completamente desnudos. (Ver Gráfico 18 Acciones de misoginia presentes en femicidios 2020, Apartado 5.1 Caracterización General).

En algunos casos las víctimas presentaban varios actos combinados de ensañamiento y misoginia. Entre ellos los siguientes:

- Una mujer (F4) fue golpeada, amarrada de pies y manos y tirada en un río con un salveque lleno de piedras.
- Otra (F20) fue golpeada en todo su cuerpo causándole fracturas y laceraciones, fue violada, asfixiada y tirada en la calle, cerca de una línea del tren.
- Una de las mujeres víctimas (F9) fue asesinada mediante 24 heridas con machete de 48 cm que le propinó el femicida.
- Una de las víctimas de femicidio (F16) fue golpeada con un palo, amordazada, amarrada de cuello y manos y herida con arma blanca en diferentes partes del cuerpo.

[24] A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas. (OACDHNU, 1984)

- En un femicidio doble (caso F10-F24) ambas mujeres fueron golpeadas en múltiples partes del cuerpo, una de ella violada en el sitio y los cuerpos desnudos de las dos fueron tirados en un basurero.

Violencia institucional

Además de los actos de ensañamiento perpetrados por los presuntos femicidas se identificaron otros casos en los cuales se agrega a las experiencias de violencia de las víctimas, un vía crucis institucional y fallas a la debida diligencia que se constituyen en una forma de tortura adicional.

La *Convención de Belem do Pará* define, en su artículo 2, lo que entenderá por violencia contra las mujeres y cuáles identifica como escenarios y potenciales perpetradores de esta violencia que sufren las mujeres. En el inciso c) de este artículo se lee: … que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

La legislación mexicana es una de las pocas que incluye el concepto de violencia institucional, definiéndola de la siguiente manera:

> "…son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia". -Continúa explicando que- "(…) las y los servidores públicos ejercen violencia institucional e impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos, entre otras causas cuando: obstaculizan el acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva; contravienen la debida diligencia; no asumen la responsabilidad del servicio que tienen encomendado; incumplen el principio de igualdad ante la ley; no proporcionan un trato digno a las personas, y omiten brindar protección a la integridad física, psíquica y social de las mujeres. (LGAMVLV,2007, Art. 18)

La Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) y la VcM 2017-2032 de Costa Rica dice lo siguiente en relación con la violencia que es tolerada por el Estado:

> El Estado inmerso en el sistema patriarcal y machista legitima y reproduce también las estructuras de poder y dominación a través de sus instituciones, alentando y validando ya sea por acción o por omisión, discriminaciones, exclusiones y violencia contra las mujeres. Es común que las prácticas institucionales se encuentran atravesadas por prejuicios y estereotipos sexistas y misóginos que obstaculizan procesos y desestimulan a las mujeres a hacer efectivo su derecho de buscar apoyo y la protección del Estado.
> Además, contribuyen a la marginalización de las mujeres y exacerban su subordinación. A través de las miradas estereotipadas, se minimiza, banaliza o bien justifica la violencia haciéndola tolerable, garantizando su impunidad y evidenciando complacencia con los agresores. (INAMU, 2018, pág. 112)

La violencia institucional ejercida contra mujeres víctimas de VcM por parte de diferentes actores institucionales tiene un impacto negativo en las mujeres pues no solo no ofrece protección y tutela efectiva de sus derechos, sino que sus acciones negligentes u omisas las pueden colocar en mayor riesgo.

Ejemplo: F2

La mujer víctima de este femicidio tenía 38 años al momento de su muerte, había concluido los estudios universitarios, tenía dos hijos y era vecina de la Gran Área Metropolitana (GAM).

Después del divorcio del padre de sus hijos, la víctima inicia una relación con quien será su femicida. Aparentemente, un mes después de conocerlo ocurren los primeros indicios de maltrato. Se trata de una historia compleja donde se reporta violencia física, psicológica y, de manera notoria y sistemática, violencia patrimonial. En todos los casos, el elemento desencadenante de la violencia es el uso, abuso e intoxicación con drogas y alcohol por parte del femicida y de su necesidad de dinero para continuar con su ingesta.

> (…) la relación que X tuvo con Y era una relación super inestable, porque antes de llegar a vivir ahí, ella se había venido de las x. Bueno, por lo que ella me comentó, ella se vino de las x, algo así, porque Y intentó bueno… dice que la agarró del cuello y que le dejó los ojos morados y de hecho ella tuvo que poner una demanda y entonces ella se vino como para ya terminar con esa relación y se vino de allá, verdad. Pero di, luego él como que la volvía a buscar, o sea, era como algo de que de…, diay no sé cómo se lo puedo decir, si se le puede llamar amor o qué, pero diay él la buscaba y entonces ella volvía a caer. (F2-R3)

A partir de esta experiencia inicia la vinculación de la víctima con la institucionalidad a la cual acude en diferentes momentos, narrando siempre hechos de gravedad y de alto riesgo. El intento de asfixia, "agarrando por el cuello" a X, parece ser una pauta de la violencia física extrema utilizada por este ofensor la cual se mantiene a lo largo de toda la relación. El intento de asfixia está catalogado como indicador de muy alto riesgo, aunque, a nivel judicial en este caso, es calificado como delito de maltrato.

En el primer expediente data del año 2017 y entre los hechos denunciados se encuentran los siguientes:

- En una ocasión del 2016, luego de salir a un bar, Y retiene las llaves del carro y se lo lleva, ella trata de detenerlo y él maneja con ella en el parabrisas por varios metros.
- En agosto de 2016: La víctima indica que ella le reclama a Y : "para que dejara de tomar porque eso era solo para problemas, ahí me dijo que él hacía lo que le daba la gana, me agarró del cuello, me soltó, yo hice a llamar a alguien… cuando vi que Y entró a la casa y a los pocos minutos salió de la casa, cuando entré me percaté que dentro de mi bolso no estaban cerca de 700.000 colones ya que yo andaba cerca de millón y medio y solo había una parte de la plata, ese día se fue de la casa yo llamé a mi suegro y le conté pero él no me dijo nada."
- En mayo del 2017: al llegar del trabajo encuentra a Y utilizando cocaína y en estado de ebriedad. Ella le pide que se vaya, se lleva una bicicleta propiedad de X y nunca la devuelve. (F2)

Los hechos aumentan en frecuencia e intensidad, cada vez con mayor gravedad. Se tiene registrada la intervención judicial por interposición de varias denuncias cuyo resumen se cita a continuación con la finalidad de observar cómo percibe la víctima los incidentes. Es evidente aquí el nivel de amenaza y riesgo en cada uno de los episodios, además de que se narran situaciones de violencia previas que nunca fueron denunciadas:

- Expediente penal julio 2018: Denuncia penal. Robo agravado e incumplimiento de medidas de protección: rompe la puerta, se roba el microondas y un DVD, violenta las medidas de protección. "Como Y consume drogas y seguro porque no tiene dinero le da por robarme bienes y él cree que porque yo le tengo miedo o porque fue mi pareja tiene algún derecho o se atiene a eso para entrar a mi casa y llevarse mis pertenencias, en una oportunidad se robó una pantalla y en la otra, dinero en efectivo, exactamente la suma de 700.000 colones (ya denuncié esos hechos). Desde hace bastante no me comunico con Y. (…) -una vecina la llamó cuando estaba en el trabajo y le comentó que vio a Y sacando cosas de la casa- "me devolví hasta la casa y al llegar pude observar que realmente estaba el llavín de la puerta arrancado y en el piso pegado a un trozo de madera del marco (Y no tiene llave de mi casa), faltaba el microondas marca LG, color gris con negro, valorado en 150.000 colones y un DVD marca LG, color gris, valorado en 90.000 colones y en cuando al marco de madera que Y arrancó, marco de la puerta donde va el llavín aportaré posteriormente la factura proforma del costo del arreglo. (…) "quiero dejar claro que, Y tiene prohibido llegar a mi casa, ya que tiene medidas por violencia doméstica, medidas que están vigentes y el día de hoy llegó sin ningún permiso. Y es un hombre muy violento del cual siento mucho temor de lo que él me vaya a hacer por haber interpuesto esta denuncia y yo vivo sola por lo que solicito ser remitida a la Oficina de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.".
- Expediente penal: en fecha 10-08-18 (6 meses después de la primera denuncia), la víctima hace una Ampliación de denuncia, aclara que la denuncia es por la violencia física (golpes e intento de asfixia) y solicita que diversos hechos denunciados por ella en este y otros expedientes, sean integrados en un solo proceso en porque fue enviado y devuelto varias veces entre despachos atrasando de manera injustificada la intervención judicial. (F2)
- Expediente de VD (12-2017): "El día de ayer yo le dije que ya no quería nada con él, que se fuera de la casa. A las once y media de la noche llegó e hizo arrancada la puerta de la cocina de una patada, me agarró del cuello y me quiso asfixiar, yo como pude trataba de soltarme y me dio un puñetazo en el pómulo izquierdo, yo comencé a llorar y me decía que me callara. Después se calmó y salió al garaje con mi celular yo lo seguí para que me lo devolviera, con el fin de poder llamar a alguien, él me lo puso encima de una parrilla, yo lo agarré y comencé a llamar y él donde vio que yo estaba haciendo esto se fue. No es la primera vez que me agrede de esta forma, sin embargo, esta vez sí fue más fuerte, pero ya en otras ocasiones me ha hecho lo mismo de tratar de asfixiarme. Me amenazó diciendo que si lo denunciaba me iba a matar, no es la primera vez que me hace esta amenaza, me ha dicho que él no va a hacer el trabajo, que va a mandar a otras personas. Me trata con palabras como puta, zorra, carepicha, malparida y este tipo de cosas. Él consume cocaína y toma licor, de hecho, ayer cuando pasó todo esto él estaba tomado, no sé si también se había drogado". Por este incidente se indica que se tiene como indicadores de riesgo" …la agresión física y psicológica que narra la solicitante, así como las amenazas de muerte y el hecho de que el prevenido consume drogas y alcohol". Se aplicaron medidas de protección y se testimoniaron piezas al MP.
- Expediente penal por el delito de maltrato. Se trata de los mismos hechos por los cuales se solicitó medidas de protección. Delito ocurrido el 15-11-2017. Se denuncia, que el 15 de noviembre del 2017: en horas de la noche rompe unas láminas del cielo raso y entra a la casa a escondidas "(…) en eso escucho donde Y pateó la puerta, la puerta se abrió y cuando Y llegó a mi cuarto me agarró del cuello. Forcejeamos muchas veces, pero yo nunca me lo pude quitar de encima, Y sí me agarró del cuello y me apretaba duro en eso yo agarré una botella de plástico, solo seme regó el agua, ahí como pude me solté, me senté en la cama comencé a llorar y fue cuando Y me decía que no llorara, que me callara, me volvió a agarrar del cuello y me dijo que si para eso quería estar soltera, para andar con hombres, ahí me soltó y se volvió y me pegó un puñetazo por el pómulo izquierdo y como yo comencé a llamar al dueño del apartamento (…) Y salió y se fue, siendo que hasta la fecha no sé dónde está." Al momento de la lectura dice que "cuando Y entró a la casa este se puso un cuchillo en el estómago y me dijo que por qué no se lo clavaba, que lo ayudara a morirse, es todo." Por este hecho X fue atendida en la CCSS, según indicaron personas informantes.

Aunque se encuentra una referencia al Programa de Víctimas y Testigos X no llegó a recibir atención y no se cuenta con información que permita esclarecer el motivo. Es claro que hubiera marcado la diferencia si el caso hubiera sido referido al Comité local para la atención inmediata de y el seguimiento de casos de alto riesgo por violencia contra las mujeres (CLAIS) y este hubiera actuado acorde con lo establecido en las estrategias de coordinación interinstitucional de este Programa.

En el período intermedio de estas denuncias de noviembre 2017 a 2018 y, posterior a esta última denuncia, se dan nuevos incidentes, algunos son conocidos por medio de ampliaciones de la denuncia inicial hechas por la víctima donde, como se ha citado, reconoce que omitió decir "por vergüenza" que en 2017 la separación duró poco tiempo y no se cumplió con la medida de protección interpuesta.

No obstante, con ocasión del robo y daños a su casa, el 23 de julio de 2018, sí se da una separación por algunos meses. El ofensor sigue acechándola, vuelve a allanar la casa e incluso el 5 de agosto de 2018 la policía lo detiene luego de que rompe las celosías y se mete en la noche. Para ese entonces X tarda cerca de dos meses durmiendo en la casa de sus papás, protegiéndose, no obstante, vuelve a la casa y unos meses después retorna a la relación.

> 20 de julio de 2018: Y estaba tomando licor y le reclama a X para que le devuelva un dinero que él le prestó, luego de la discusión se va de la casa, le pide a X que lo recoja cerca de las 5 de la mañana.
>
> 21 de julio: le pide en préstamo y la tarjeta de crédito para que la mamá [de él] haga unas compras, al negarse se da otra discusión, gritos, golpea el carro, delante de los papás de él, le reclama porque ella ha mantenido vigentes las medidas de protección, le retiene las llaves del carro: "le pedí las llaves del carro para irme, Y no me las quería dar, pero como llamé a la policía por medio del 911 aceptó darle las llaves al papá y este me las dio a mí."
>
> 5 de agosto: "Después de esos hechos del 23 de julio yo me fui a quedar a dormir en casa de mis padres, desde ese día solamente voy de día a recoger ropa y me devuelvo a casa de mis padres" (…) "El día de hoy en horas de la madrugada yo estaba durmiendo en casa de mis padres y mi vecina X llamó a casa de mis padres, (…) escuchó ruidos en mi casa (…) era Y que estaba dentro, vi las celosías removidas, nosotros no entramos, los vecinos salieron de sus casas, (…) la policía se hizo presente, yo les abrí la puerta principal con mis llaves, ingresamos y los policías detuvieron a Y en el cuarto de pilas. Él les dijo a los policías que él vivía ahí, pero eso no es cierto, desde el día 22 de julio nos separamos por las agresiones, él se fue porque esa es mi casa, el contrato es con mi persona y él tiene medidas ordenadas por el juez de violencia doméstica que le prohíbe acercarse a mi persona a 200 metros de distancia. Ese día se llevan preso a Y, por los delitos de robo agravado e incumplimiento de medidas de protección, le imponen medida de firmar sistemáticamente. (caso F2)

Debe indicarse que la Fiscalía en una de las causas valoró los riesgos al observar la reiteración de incumplimientos, por lo cual apeló las medidas cautelares de firma que se le impusieron solicitando medida de dos meses de prisión para el acusado. Sin embargo, el Juzgado declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía y confirma las mismas medidas cautelares por lo que el sujeto continuó firmando y, pese a la prohibición, volvió a tener contacto y convivencia con la víctima. Mientras tanto, ella se sentía en riesgo cotidianamente.

> De hecho, cuando él, digamos, llegaba el viernes y él recibía pago, de unos días que estuvo trabajando en construcción, recibía pago y ya X como desde las tres de la tarde estaba llamando, llamando a Y y ya Y no respondía el teléfono y ya Y se desaparecía y aparecía como hasta el lunes. Entonces todo este fin de semana X se iba o buscaba dónde dormir o se quedaba conmigo hasta noche y me decía que estuviera pendiente de que si escuchaba algo que llamara al papá, o de hecho ese día que Y llegó a meterse a la casa, ella no estaba por lo mismo, por temor, porque ella dice: yo sé que él viene y viene bajo esos efectos y todo se puede esperar con Y, me decía ella verdad, pero…(F2-R3)

El análisis de la información permite hipotetizar que estar en esa relación, en sí mismo fue un riesgo permanente y esa permanencia construyó la vulnerabilidad que la mantuvo allí, generándose diversos impactos biopsicosociales:

- físicos (lesiones, golpes)
- psicosociales (inseguridad, ansiedad, miedo, sentido de desprotección e impotencia ante la ineficacia de las autoridades)
- socioeconómicos (va perdiendo su patrimonio víctima de robos hechos por Y quien la utiliza para obtener dinero dirigido al consumo de drogas y al alcoholismo)
- familiares (desgaste y alejamiento de su familia de origen y sus hijas)
- comunitarios (genera mala imagen en la comunidad: se escuchan las discusiones, hay intervenciones policiales, se le culpabiliza y estigmatiza por mantenerse en la relación)
- laborales (llega a tener incapacidades a consecuencia de las lesiones por la violencia, según indican personas informantes, aunque no fue posible corroborarlo con información de la CCSS).

Cada una de estas situaciones deja huellas que se profundizan en el tiempo, lo que facilita el control del ofensor y aumenta el riesgo de que el siguiente episodio sea más letal. Mientras tanto el sistema de justicia actúa tímidamente y sin hacer una adecuada valoración de los riesgos para proteger de manera efectiva a la víctima.

Con fecha 22 de octubre de 2018 (un año y medio después de la primera denuncia) el Ministerio Público presenta acusación y solicitud de apertura a juicio donde varias causas (ocurridas entre los años 2017 y 2019) aparecen acumuladas. Se acusa a Y de un delito de violación de domicilio agravada, un delito de maltrato, dos delitos de incumplimiento de una medida de protección y un delito de robo agravado.

En dicho expediente se integran documentos donde se definen fechas de debate y modificaciones a estas. La última modificación aparece con fecha 28 de octubre de 2019, y señala: "Para la celebración de la audiencia oral y pública de la presente investigación penal se señalan las 8 horas del 17 de marzo del 2020." Esto implica que desde el momento en que X fue al Juzgado de Violencia Doméstica en procura de justicia e interpuso la denuncia por maltrato (17 de noviembre de 2017), hasta el día en que se fija la fecha para la audiencia oral y pública (28 de octubre de 2019) transcurren casi dos años.[25] De manera precisa: pasaron 711 días sin que se pusieran los límites oportunos ni recibiera justicia ante la problemática de violencia que vivía la víctima.

Más grave aún: el Juzgado emite orden de localización y citación a las partes para que se presenten el 17 de marzo del 2020 al juicio oral y público previsto. La víctima había sido asesinada el 1 de enero de 2020.

La misma Fiscalía a cargo del caso de femicidio nota – tardíamente - la concatenación de todos los hechos señalados cuando se refiere al femicidio de X como la "Crónica de una muerte anunciada", aludiendo al evidente proceso de escalada y explicándolo en el Tribunal técnicamente como una consecuencia del ciclo de la violencia, conclusión a la que se llega con solo analizar la secuencia de hechos denunciados ante el mismo Poder Judicial.

Por otro lado, la sentencia judicial por el femicidio hace referencia a que la policía atiende el llamado de la víctima realizado al 911 el día de los hechos. No obstante, se indica y se verifica con cámaras ubicadas en la zona, que ingresan por la calle donde se encuentra la casa y poco tiempo después regresan, pues no logran encontrar la vivienda de la víctima.

> (…) Ella llamó a la policía, creo que fue al 911. La policía… que es otra parte que hay que abordar también en otras instancias, como que la policía no tiene así un cuadro completo en ese momento, para ellos, creo yo, tal vez me estoy equivocando… un cuadro completo de quiénes son las personas que sufren en el barrio violencia doméstica… para priorizar (…) porque cuando ella llama, de que estaba en problemas, que él le había robado y todo eso, mientras la policía llamó como entre 8 y 9 de la mañana, ella estaba todavía viva porque ella llama a la policía o al 911, entonces la policía le devuelve la llamada al número, ya no contesta, ya no hay nada, hay que esperarse, ahí al rato vinieron, o sea no hay una actuación inmediata. Entonces si ellos se fijan a ver "bueno aquí tenemos un caso con antecedentes de violencia, vamos ya de una vez, algo está pasando." (caso F2-R1))

Aunque no tuvieran un registro de casos priorizados, el que no encuentren la casa resulta una seria falta a la debida diligencia, máxime que esta misma delegación policial había respondido a otros llamados previos por robo e incumplimiento de medidas de protección en ese mismo domicilio.

[25] Una de las situaciones que retrasó el proceso judicial se dio porque la Fiscalía donde la víctima interpuso denuncia remitió la causa a otra jurisdicción, ello debido a que al inicio de la declaración X narró incidentes previos ocurridos en otra provincia. No obstante, los hechos específicos de ese momento sí correspondían con el sitio donde estaba declarando. Al ser analizada la denuncia y haber consultado con la víctima y testigos, esta segunda instancia judicial devuelve el expediente a la sede original señalando claramente que los hechos no correspondían a su jurisdicción. Proceso que implicó más tiempo y revictimización al duplicar declaraciones de víctima y testigo, además, entre tanto, en impunidad Y reanudó nuevos ciclos de violencia que profundizaron aún más el impacto en F2.

Aunque no puede precisarse de manera exacta, en el análisis de los tiempos entre la llamada al 911 (realizada a las 8:29 a.m. por la víctima) y la salida del femicida por esa misma ruta (a las 8:44 a.m.), existe la probabilidad de que la llegada oportuna de la policía hubiera marcado una diferencia entre la vida y la muerte de X (ellos entran a esa calle a las 8:35 a.m.).

Sintetizando: el análisis de las actuaciones de las instancias de administración de justicia denota: una respuesta tardía (una citación para uno de los juicios se emite cuando ya la víctima ha sido asesinada), no integrada (teniendo medidas de protección y una denuncia por maltrato en proceso, el sujeto realiza allanamientos y robo y eso no se visualiza como un incremento del riesgo, no se cambia la medida de firmar por la de prisión preventiva ni se acelera la acusación), no efectiva ni oportuna (la víctima llama al 911 solicita apoyo de la policía cuando el sujeto realiza el delito en tiempo real, la policía acude y se aduce que no encuentra la casa pese a que se habían hecho otras intervenciones en el mismo domicilio y, en ese corto lapso, ocurre el femicidio. Pasan 711 días entre el momento en que la víctima denuncia a nivel penal el maltrato y que finalmente se establece la acusación y solicitud de apertura a juicio y es asesinada sin que este se haya llevado a cabo. Tampoco se reporta que la policía haya solicitado o realizado seguimiento alguno en la casa de la víctima por las medidas de protección dictadas en el Juzgado de Violencia Doméstica desde el año 2018, tampoco existe evidencia de que se haya realizado una referencia al CLAIS del cantón. Paradójicamente, hay una debida diligencia en la investigación y juicio por el femicidio, donde se utiliza una perspectiva de género bastante apegada a las recomendaciones internacionales al respecto.

5.6 EL CONTINUO DE LA VIOLENCIA Y LA CEGUERA SOCIAL. EL TRAUMA COMPLEJO

El continuo de la violencia es una construcción conceptual que pone de manifiesto, por un lado, que la VcM se expresa en casi todos los ámbitos de la vida social, pública y privada, y en ese sentido acompaña a las mujeres a lo largo de su curso de vida siendo siempre un riesgo potencial.

Por otro lado, también puede emplearse para expresar y reflejar la continuidad de la VcM que una misma mujer puede vivir a lo largo de su vida, en diferentes escenarios y a manos de los mismos o de diferentes perpetradores. La importancia del concepto del continuo es que permite ver la manera cómo la vida de una persona acumula situaciones y experiencias que la colocan en contextos de mayor vulnerabilización para hacerle frente a nuevas situaciones de malos tratos. Por lo general, esta vulnerabilización se expresa en dificultades para identificar la violencia misma y sus riesgos, profundización de la impotencia ante la carencia de experiencias previas exitosas para enfrentarla y dificultad para salir del ciclo de violencia sin apoyo.

Este concepto permite también identificar la dinámica de la violencia, sobre todo la de pareja, que suele comportarse en espiral ascendente de riesgo, situación que puede culminar con la muerte o con un daño severo a la integridad física de las mujeres.

Desde el punto de vista de la política pública llama la atención a los diferentes momentos en los cuales una intervención oportuna, sensible e informada podría haber interrumpido ese continuo de malos tratos y de violencia.

La reiteración de experiencias negativas y de riesgo desde temprana edad no solo debilita las barreras personales, psíquicas y afectivas, para enfrentar nuevos malos tratos, sino que también crea daños irreparables en la salud mental, física y emocional de las personas que la viven incluyendo lo que se conoce como trauma complejo.

La vivencia de abusos y malos tratos en la infancia tiene consecuencias graves en el desarrollo de las personas menores de edad, incluyendo afectación en el desarrollo del cerebro.

> El maltrato, los abusos y el abandono durante la infancia pueden considerarse sucesos traumáticos que interrumpen el desarrollo cerebral normal y que pueden incluso llegar a producir modificaciones considerables en algunas estructuras cerebrales. Estos efectos neurobiológicos parecen desempeñar un papel relevante, junto con otros factores ambientales y genéticos, en el desarrollo posterior de diversas psicopatologías, tanto a corto como a largo plazo. Los resultados que se desprenden de los estudios revisados apoyan el enorme potencial traumático de eventos que ocurren en el contexto diario de las relaciones de apego, que implican unos cuidados y protección inexistentes o inapropiados a los menores por parte de los adultos responsables. Las investigaciones han encontrado evidencia acerca de que este tipo de sucesos traumáticos generan, tanto en adultos como en menores, una diversidad de manifestaciones psicopatológicas que exceden la sintomatología exclusiva de Trastorno de Estrés Post Trauma, y que afectan a la regulación afectiva, cognitiva y conductual. (Cervera 2020, p.3)

En un meta de análisis durante la revisión y comparación de otros estudios sobre el tema, investigadores españoles llegan a la conclusión de que las niñas y los niños afectados por la violencia en la infancia presentan, en su mayoría, un conjunto de afectaciones a su comportamiento y salud mental a lo largo de su vida que incluyen: alteraciones en la regulación de los afectos y las relaciones interpersonales, predomino de desesperanza y la ambivalencia en las relaciones, dificultades en el funcionamiento diario en diferentes ámbitos (colegio, ocio, relaciones con iguales, etc.), problemas conductuales como ansiedad, depresión, síntomas disociativos, ira/agresividad y dificultades de carácter sexual. (Cervera, 2020, pp. 5-6).

En esta misma línea la revista médica británica The Lancet publicó en el año 2017 los resultados de un metaanálisis titulado El efecto de múltiples experiencias adversas en la infancia en la salud: revisión sistemática y metaanálisis (The effect of multiple adverse childhood experiences on health: a systematic review and meta-analysis) arribando a conclusiones que resultan de importancia para comprender la historia de vida de muchas mujeres y algunos de sus posibles determinantes.

Entre otros, se señalan los siguientes resultados:

> Los estudios han identificado de manera creciente la importancia que tienen las experiencias tempranas de las personas en sus condiciones de salud a lo largo de la vida. Los individuos que sufren experiencias adversas durante la niñez o adolescencia (EAN) tienden a tener más problemas físicos o mentales (y mayores tasas de mortalidad prematura) durante su vida adulta

> que aquellos que no tuvieron EAN. Los EAN incluyen daños que afectaron a los niños directamente (por ejemplo abuso y negligencia) o indirectamente a través de sus condiciones de vida (por ejemplo: conflictos parentales, abuso de sustancia o enfermedad mental) Los estudios fisiológicos y biomoleculares han establecido cada día con más fuerza como la exposición infantil al estrés crónico tiene como consecuencia cambios en el desarrollo nervioso, endocrino y autoinmune que tienen como resultado afectación en el funcionamiento cognitivo, social y emocional y mayor carga alostática (esto es: daño fisiológico crónico). Por lo tanto, los individuos que sufrieron EAN pueden ser más susceptibles al desarrollo de enfermedades tanto por las diferencias en el desarrollo fisiológico como en la persistencia de conductas nocivas para la salud…El fumado y el uso de alcohol son los factores que más carga ponen sobre la salud. Según este estudio, aquellas personas con al menos cuatro EAN tienen más del doble de posibilidades de ser fumadores o tomadores pesados y seis veces más de consumo problemático del alcohol que aquellos que no sufrieron ningún EAN. (Traducción libre - Hughes et al, en The Lancet, 2017)

Se agregan a estas condiciones - ya de por sí graves - la confirmación de que a menos de que existan intervenciones públicas integrales y comprehensivas (que no intervengan sobre uno solo de los factores de riesgo) en estos núcleos familiares la tendencia será la reproducción de la exclusión y de la mala salud integral de sus miembros. Al respecto indica el estudio antes citado en sus conclusiones:

> Lo resultados indican que las correlaciones más fuertes con múltiples EAN (violencia, enfermedad mental y uso problemático de sustancias) pueden representar EAN para la siguiente generación (exposición a violencia de pareja y/o doméstica, enfermedad mental y uso de sustancias) y son, por ende, indicativos de los efectos intergeneracionales que pueden encerrar a familias en ciclos de adversidad y mala salud. (Traducción libre. Hughes et al, 2017) (caso F12)

El continuo de la VcM en los femicidios estudiados

El análisis de las autopsias psicosociales realizadas en el marco de este estudio develó que las historias de violencia de varias mujeres han transcurrido durante toda su vida, en un continuo que inició desde sus familias de origen, pasando por su adolescencia, sus primeras relaciones de pareja y subsiguientes y culminando con la máxima expresión de violencia en el femicidio. En la tabla 6 se facilita observar esas trayectorias.

Esta sistematización arroja la siguiente información de interés:

- 11 (39%) mujeres fueron testigas de la violencia intrafamiliar en su hogar.
- 6 (21,4%) sufrieron violencia sexual en su infancia y/o adolescencia.
- 6 (21%) vivieron experiencias de relaciones impropias en su adolescencia.
- 10 casos (36,7%) reportaron violencia física, en 11 (39%) violencia psicológica y en 7 (25%) violencia patrimonial con parejas previas al femicida/presunto femicida, en 2 casos (7%) se indicó violencia sexual.
- 1 adolescente fue víctima de explotación sexual y trata de personas. Debe llamar la atención de que, no obstante que la trata de personas es un delito poco denunciado, en una muestra tan pequeña aparezca un caso.
- 6 víctimas (21%) (casos F4, F12, F14, F15, F18, F26) registran vivencias de diferentes manifestaciones de la VcM en la niñez, adolescencia y edad adulta, con parejas diferentes del femicida, reflejando la existencia de un continuo a lo largo de su curso de vida.

Tabla 6. Resumen historial de violencia en infancia, adolescencia, con otras parejas y con el femicida/presunto femicida, víctimas de femicidio 2020

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	TOTAL
INFANCIA	No hay información	1		1		1				1								1			1					1		1		8
	No aplica																							1						1
	Ninguna											1		1			1			1		1	1						1	7
	Sexual		1		1																				1					3
	Física							1	1				1														1			4
	Psicológica				1				1				1														1			4
	Bullying															1														1
	Patrimonial								1																					1
	Testiga				1		1	1	1		1		1		1	1			1						1		1			11
ADOLESCENCIA	No hay información	1				1	1											1			1					1		1		7
	No aplica																							1						1
	Ninguna		1					1						1						1									1	5
	Sexual									1			1												1					3
	Física								1			1							1											3
	Psicológica			1					1			1				1	1		1											6
	Patrimonial								1																					1
	Testiga																		1						1					2
	Embarazo temprano																										1			1
	Relación impropia				1				1		1	1			1							1								6
	Bullying/ciber violenc.															1							1							2
	Explotación sexual														1	1														2
	Trata de personas														1															1
PAREJAS	No hay información						1											1			1	1	1			1		1		7
	No aplica														1		1			1				1	1					5
	Ninguna							1			1			1															1	4
	Sexual									1						1														2
	Física	1	1		1	1			1	1		1				1			1								1			10
	Psicológica	1	1	1	1				1	1		1	1			1			1								1			11
	Patrimonial	1	1	1					1	1		1							1											7
CON FEMIICIDA	No hay información														1				1											2
	No aplica							1					1				1			1		1	1	1		1	1	1		10
	Ninguna																													
	Sexual									1	1														1					3
	Física	1	1			1	1			1	1	1				1		1			1									10
	Psicológica	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1		1		1		1			1								1	15
	Patrimonial	1	1	1						1				1				1											1	7
	Violenc. Cibernética													1																1
	Tentativa femicidio		1		1						1	1																		4
	Violenc. otras pers.									1		1													1					3
	Violenc. a hijos/as				1	1	1			1	1	1																		6
	Violenc. a animales								1		1																			2

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

De seguido se ejemplifica con la historia de una víctima la presencia e impacto del continuo de la violencia en su vida. Se identifican, asimismo, los momentos donde la niña, adolescente, mujer tuvo contacto con la institucionalidad y donde una intervención podría haber colaborado en la interrupción de este ciclo.

Ejemplo 1: F4

X fue testiga de la violencia que sufría su madre y víctima directa de la violencia psicológica de su padre.Tanto en las referencias de la escuela como en las propias valoraciones hechas en el sistema de salud se reitera a lo largo de los años el contexto de violencia intrafamiliar en la cual vivía la niña. Se registra que esta situación le provocaba ansiedad y miedo, pero no se observan acciones dirigidas a orientar y asistir a la madre y proteger de manera efectiva a X y a sus hermanas y hermanos.

A la edad de 11 años es abusada sexualmente por su abuelo y, a pesar de que se inicia un proceso penal, el abuso queda impune de manera injustificada y la niña estigmatizada, revictimizada y rechazada por toda la familia paterna. A los 7 años la niña es diagnosticada con un TDAH (trastorno de déficit de atención con hiperactividad) que afecta su cotidianeidad y su relacionamiento social ("problemas" escolares, "problemas" interpersonales, enojos y conductas "difíciles"). La experiencia de abuso sexual impune viene a agravar esta condición de salud sin que el sistema le brinde una atención especializada de manera continua para atender ambas experiencias.

> X a la edad de 11 años aproximadamente recibió atención psiquiátrica en el Hospital de XX, porque sufrió de abuso sexual, siendo que la doctora que la atendía no podía continuar con los seguimientos por falta de espacio, no la refirió a otro lugar y tampoco le dio tratamiento farmacológico. (Expediente penal, 271)

El déficit de atención con hiperactividad (TDAH) que fue diagnosticado a temprana edad y que marcó su niñez y adolescencia podría haberse mejorado si no hubiesen existido en la vida de X un conjunto de experiencias que de manera continua afectaron y limitaron sus posibilidades de manejo de esa condición. Más aún, puede incluso hipotetizarse que el origen de TDAH pudo estar asociado con la experiencia de violencia física que vivió siendo bebé (según declaraciones de la madre) y con la violencia emocional y psicológica que caracterizó el entorno familiar.

A la edad de 14 años se escapa con un hombre mayor que ella en una relación impropia. Esta relación impropia dura poco y es luego seducida por un familiar lejano con quien establece otra relación impropia de pareja. A pesar de que los expedientes médicos identifican y señalan este emparejamiento temprano como de riesgo no se realiza ninguna intervención oportuna de apoyo.

De esta relación se procrean dos hijos y se producen al menos 2 separaciones dejando en evidencia que X no quería estar en esa relación con el presunto femicida que estaba caracterizada por el control, la manipulación afectiva, los celos patológicos y la violencia emocional. No obstante, aproximadamente 2 años antes de su asesinato, se ve forzada por la

pobreza a volver con este hombre quien finalmente la mata a la edad de 28 años. Aproximadamente 2 meses antes del femicidio, X es denunciada ante el PANI por supuesto maltrato infantil, una de las denuncias interpuestas por el presunto femicida. En el primer caso, el PANI desestima la denuncia y en la segunda no realiza investigación porque "no se encontró la casa".

Todo parece indicar que hubo negligencia y faltas a la debida diligencia de parte de las instituciones que conocieron de la situación de esta familia y de esta niña (Poder Judicial, CCSS, PANI) para una acción preventiva y para desarrollar factores de protección. Opera lo que podríamos denominar una ceguera social en relación con la VcM y sus dinámicas.

Por el contrario, como se ha señalado antes, X no solo no recibió atención especializada y continua para afrontar su problemática de salud mental, sino que la permanencia en ese medio de malos tratos, abuso sexual y violencia profundizaron esta condición hasta configurar una afectación a su proceso normal de desarrollo y facilitaron que estuviese inmersa toda su vida en un continuo de violencia.

Por otro lado, su experiencia de violencia sexual y su contacto con las autoridades judiciales en busca de justicia no solo fue ineficaz, sino también revictimizante. La acción judicial adoleció de enfoque especializado para entender las dinámicas de poder y control que prevalecen en las situaciones de abuso sexual infantil cuando los perpetradores son miembros de la propia familia. X demostró gran claridad y valentía, junto con su madre, para denunciar y sostener una denuncia penal contra el abuelo paterno y a contrapelo de las amenazas de su padre y de toda la familia paterna.

El sistema judicial le falló a X, pues a pesar de que la niña no pudo declarar por miedo y por las amenazas, la autoridad judicial no actuó, aun cuando el ofensor había declarado su responsabilidad cuando dijo que "había sido provocado". La desestimación de la causa no solo dejó a X desprotegida, sino que alentó las recriminaciones y burlas por parte de la familia de su padre, mismas que la acompañaron el resto de su vida.

De haber actuado con la debida diligencia las autoridades del PANI podrían haber explorado con mayor profundidad las dinámicas de malos tratos que efectivamente sufrían las personas menores de edad, así como también su madre, a la cual podrían haber apoyado para romper la relación de violencia y reaprender estilos de crianza y educación no violentos. Nada de esto ocurrió.

Es posible pensar que, a partir de estas experiencias con la institucionalidad a lo largo de su vida caracterizadas por la falta de sensibilidad, la revictimización, el abandono y la desprotección, X tendría poca o nula confianza en lo que las instituciones podrían hacer por ella en el caso de que hubiese interpuesto una denuncia o solicitado apoyo por su situación de violencia.

En el desarrollo de este estudio se pudo confirmar que X no acudió a ninguna institución para solicitar apoyo o denunciar alguna situación de violencia de pareja. La única referencia institucional que se obtuvo fue la siguiente.

> ¿En este caso, la familia había sido atendida previa al femicidio? Sí, sí hay denuncias previas. En el año 2014 se recibió una denuncia anónima donde se indicaba agresión por parte de la madre hacia una de las niñas. La funcionaria a cargo hizo una intervención y realizó una intervención a nivel preventivo, no se logró comprobar los hechos denunciados. En 2017 se recibe otra denuncia, en esa ocasión es el padre quién habla del trato de la madre hacia las personas menores de edad, él busca intervención para su familia y para la esposa, en este caso, fue otra funcionaria a cargo que indicó no localizar el domicilio. ¿En estos casos ustedes hacen investigación en la comunidad para obtener más información? Sí ¿Se hablaba de violencia hacia la mamá de las chicas? No se hablaba de violencia de pareja. En este caso se hablaba de violencia hacia las hijas, hacia la hija mayor. En las dos denuncias esa fue la situación y no se reportaba violencia en la pareja. Después hablando con los familiares, sí se hablaba de que la mamá era bastante rígida, ella venía de un grupo familiar donde había sufrido varias situaciones, era una mujer vulnerable que se unió a la familia del agresor, y pues este era su grupo de apoyo. Ella no se relacionaba mucho con su familia de origen y eso hacía su situación más difícil porque sí hubiera habido problemas con el esposo pues su única red de apoyo era la familia del esposo. (caso F4-I-6- 1).

Se infiere de esta información que esta institución fue capaz de detectar o, al menos, tener sospechas de que existía una dinámica de violencia intrafamiliar y que la mujer estaba en condición de vulnerabilidad al encontrase aislada de su red de apoyo familiar. Lo que no queda claro es qué hizo esta institución con esta información. Parece desprenderse que no se actuó para profundizar en el estudio de esta situación para eventualmente intervenir respecto de la violencia intrafamiliar, tampoco se aplicaron escalas para valorar riesgos y no se registran referencias a otras instituciones.

Impresiona que estos profesionales no tienen claro el vínculo que existe entre la violencia hacia las mujeres y hacia otras personas de la familia ni la forma cómo intervenir para garantizar la seguridad del núcleo familiar. En este caso como en otros, cuando la principal manifestación de la violencia es el control de la autodeterminación de la mujer y la violencia verbal hay una tendencia a no considerar las situaciones como de riesgo. El femicidio aparece en el imaginario de las personas cercanas y de las instituciones vinculados casi exclusivamente con la violencia física y esta deber ser grave para que alerte y movilice la actuación institucional.

La autopsia psicosocial realizada, complementada con la información disponible en el expediente penal, permite establecer sin lugar a duda que X vivió a lo largo de su vida en un continuo de VcM, sin factores de protección identificados y, por el contrario, con una acumulación de elementos de vulnerabilización que condujeron al femicidio.

Sirve este ejemplo para ilustrar el impacto que la violencia continuada puede ocasionar en una mujer víctima. A pesar de haber sufrido muchas formas de maltrato y abusos a lo largo de su vida, su comportamiento fuerte, rebelde y a veces impulsivo era socialmente mal visto y no interpretado como parte de su propia condición e historia lo que dificultó que se le visualizara como víctima.

- Dificultad para identificar y nombrar la violencia producto de la naturalización de la misma a lo largo de su vida;
- Extrema dependencia económica en la cual vivía con sus dos hijas e hijo como consecuencia de no haber terminado sus estudios ni tener un empleo propio consolidaban la sujeción a la pareja.

- Desconfianza hacia el apoyo externo y poca credibilidad en las instituciones que le fallaron desde niña;
- Aislamiento de su familia de origen y la limitada red de apoyo que pudiera identificar la violencia y colaborar para encontrar salidas autónomas;
- Reproducción de la violencia hacia las hijas e hijo que distrajeron la atención de las personas cercanas y permitió invisibilizar la violencia sufrida por ella misma y la cadena de malos tratos que se vivían en el hogar.

Resumiendo: a la luz de las experiencias vividas por X se observa una matriz de opresión la cual es difícil reconocer y salir. Desde un análisis Interseccional se puede ver que cada violencia teje una red que termina atrapando, vulnerabilizando, a las mujeres y normalizando la VcM.

5.7 OTROS ESCENARIOS Y CONTEXTOS QUE DEBEN VISIBILIZARSE

Los avances en investigación y normativa internacional y nacional reconocen que los femicidios tienen múltiples expresiones y contextos. En Costa Rica, las leyes 8589 Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y sus reformas: Ley 9975, Reforma al Art. 21 y la Ley 1002, Femicidio en otros contextos o ampliado[26], han ido modificando la tipicidad penal en función de reconocer una mayor amplitud de aplicación.

Ello surge a partir de la evidencia aportada en la Investigación de Femicidio en Centroamérica (Carcedo et al, 2010) respecto a lo insuficiente de la tipología que se utilizaba en ese momento para explicar las dinámicas de múltiples femicidios.

Así, se han llegado a reconocer los siguientes escenarios y contextos de femicidio que se toman en cuenta en los Lineamientos ILAFEM derivados de la normativa vigente y que fundamentan el protocolo de investigación en este estudio:

[26] La ley 10022 en el mes de agosto del 2021, adiciona un párrafo en el ámbito de aplicación de la norma (artículo 2) y se adiciona un nuevo inciso, el artículo 21 bis, a la ley 8589 para establecer el "femicidio en otros contextos" entendido como aquel que se produce:
"a) Cuando la persona autora se haya aprovechado de una relación o vínculo de confianza, amistad, de parentesco, de autoridad o de una relación de poder que tuviera con la mujer víctima u ocurra dentro de las relaciones familiares de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, sea que comparta o no haya compartido el mismo domicilio.
b) Cuando la persona autora tenga antecedentes de violencia perpetrada contra la mujer víctima, en el ámbito familiar, laboral, estudiantil, comunitario o religioso, aun cuando los hechos no hayan sido denunciados con anterioridad.
c) Cuando la persona autora sea cliente explotador sexual, tratante o proxeneta de la mujer víctima.
d) Cuando la mujer víctima se había negado a establecer o restablecer, con la persona autora, una relación o vínculo de pareja permanente o casual, o a tener cualquier tipo de contacto sexual.
e) Cuando la persona autora comete 1el hecho para preparar, facilitar, consumar u ocultar un delito sexual.
f) Cuando la persona autora haya cometido el hecho utilizando a la mujer víctima como un acto de venganza, represalia o cobro de deudas en crímenes organizados de narcotráfico u otros delitos conexos.
g) Cuando la persona autora haya cometido el hecho en razón de la participación, el cargo o la actividad política de la mujer víctima." (Delgado Hidalgo, G., pp. 5-6, 2022).

- Escenarios íntimos o de pareja: femicidios ocurridos en el contexto de una relación actual o anterior de pareja en cualquiera de sus configuraciones: noviazgo, matrimonio, convivencia, unión de hecho declarada o en curso o cualquier otra análoga.
- Escenarios intrafamiliares: femicidios ocurridos por parte una persona con la cual la víctima tenía una relación de afinidad o consanguinidad de hasta tercer grado, en convivencia actual, anterior o sin que mediara nunca la convivencia. Incluiría los femicidios en escenarios de conexión o en línea de fuego, referidos a las muertes de las mujeres que son asesinadas en escenarios donde el fin era asesinar a otra mujer.
- Escenarios sexuales: femicidios cuya finalidad es la posibilidad de facilitar, acceder, ocultar o encubrir actos de violencia sexual contra la víctima, sean los victimarios conocidos o desconocidos por la víctima.
- Escenarios de venganza: escenarios donde la finalidad del femicidio es el cobro de una deuda o transmitir un mensaje vengativo entre bandas criminales, pandillas u otros grupos en conflicto.
- Escenarios de explotación, proxenetismo o trata de personas: escenarios donde previo al femicidio también se ejercía por parte del femicida el lucro o la explotación del cuerpo de las víctimas para fines sexuales y/u otros.
- Escenario del pretendiente: escenario en donde el femicidio obedece a un rechazo por parte de la víctima a entablar una relación sexual (afectiva o no) con el victimario o como parte de una escalada de la conducta de acoso sexual.
- Escenarios comunitarios: femicidios en los diversos escenarios extrafamiliares donde medie entre victimario y víctima una relación de confianza, autoridad, amistad, de parentesco, de autoridad o de poder, si antecedieron al delito otras formas de violencia directa hacia la victima
- Escenarios por actividad política: cuando el fin del femicidio responda a la labor o participación política previa de la víctima. (Delgado Hidalgo, G., pp. 7-8, 2022).

Dado que las "razones de género" que se expresan en la conducta delictiva y constituyen su motivación criminal subyacente, surgen del contexto macrosocial y cultural en interacción con los factores individuales de cada uno de los victimarios, es posible plantear que estos escenarios y contextos reconocidos hasta ahora, no agotan las posibilidades de expresión de la violencia femicida por razones de género y podrían cambiar en el tiempo conforme evoluciona la sociedad. (OACNUDH/ONU Mujeres. s.f.)

Tal y como se constató en las autopsias individuales de los 28 casossigue siendo frecuente que se asocie el femicidio al escenario de violencia íntima de pareja, mismo que se encuentra más desarrollado tanto conceptualmente como en función de instrumentos de detección y estrategias de atención y prevención.

De allí que resulta relevante para esta investigación hacer una concisa focalización en algunos contextos de femicidio que, aunque son clasificados dentro de los escenarios que se tienen actualmente, cuentan con características que ameritan una mayor atención al introducir factores poco explorados en algunos escenarios, particularmente el denominado escenario de la familia.

5.7.1 Escenario mixto de femicidio-filicidio (infanticidio) y discapacidad

El femicidio/filicidio (infanticidio) con frecuencia – pero no siempre - coincide con una de las circunstancias frecuentes de ocurrencia de este tipo de delitos, según indica el Protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres: "Situaciones de violencia contra la mujer en la que también se dirige contra los hijos e hijas, en ocasiones de forma más violenta contra ellas al identificarlas con la madre. Estos femicidios se

producen durante la convivencia del padre en la relación familiar" (OACNUDH/ONU Mujeres. s.f., p. 49).

No se trata de una víctima menor de edad en la llamada "línea de fuego", sino de una niña o adolescente contra la cual se dirigen de manera clara las acciones letales. Generalmente se asocia a la madre como la actora del hecho, pero pueden ser también hombres-parejas-familiares o ambos (padre y madre, como en este caso).

Está documentado que las mujeres de todas las edades, incluyendo a las niñas, mantienen condiciones de desventaja en el seno familiar producto de su condición de género, de su edad e incluso también - y de manera adicional – por otras condiciones de vulnerabilización como la discapacidad. [27]

Señala el Comité de Expertas del MESECVI (CEVI/ MESECVI OEA) que:

> El riesgo de las niñas con discapacidad de enfrentar actos de violencia basada en el género se verifica desde una edad temprana. Si bien se manifiesta a lo largo de toda la vida, la probabilidad de ser objeto de violencia es cuatro veces más alta para las niñas con discapacidad que para las niñas sin discapacidad… Los efectos de los desequilibrios de poder de la desigualdad de género que afectan a todas las niñas y mujeres se incrementan con la condición de discapacidad. (OEA/MESECVI/CEVI, 2022)

Según las expertas, otras causas que contribuyen a la mayor vulnerabilidad a la violencia y que sustentan la continuidad y la falta de visibilidad de las violencias que enfrentan las mujeres con discapacidad incluyen factores físicos, psicológicos, culturales, sociales y económicos entre ellos:

> La negación de su condición de sujetos de derechos humanos, debido a estereotipos que las perciben como personas "defectuosas" o incompletas. La cultura de abuso ante la discapacidad, presente en ámbitos domésticos, en la comunidad y en instituciones de internamiento. Las condiciones de exclusión, aislamiento social y pobreza que enfrentan muchas niñas y mujeres con discapacidad. Las condiciones de calle en que se encuentran muchas mujeres con discapacidad. El abandono familiar y la obligación impuesta de asumir un rol de cuidadoras; La falta de apoyos sociales e institucionales vinculados con la exclusión, la marginación y el abandono. La dependencia de otras personas para el cuidado y la extensión en el tiempo de esa dependencia, durante el día y a lo largo del ciclo de vida. La confianza del abusador o maltratador de que no corre riesgo de ser descubierto, debido a la discapacidad y en función de sus características. La consideración de que el testimonio de la víctima o sobreviviente será desechado en función de los estereotipos sobre la discapacidad. La mayor vulnerabilidad a la manipulación, debido al factor de dependencia, así como al temor de no ser creídas o de ser abandonadas. En general, enfrentan una dificultad mayor para defenderse físicamente y pueden ser más vulnerables a las amenazas y la coerción en lugares públicos. (OEA/MESECVI/CEVI, 2022, pp. 25-26)

[27] De esta manera, puede afirmarse que, en el contexto de la Convención, la violencia contra las niñas y las mujeres con discapacidad contempla cualquier acción o conducta basada conjuntamente tanto en el género como en la discapacidad, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la niña o la mujer con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de un concepto amplio que abarca las formas de violencia dirigidas contra las mujeres con discapacidad por su doble condición, así como los actos que puedan afectarles desproporcionadamente, tomando en cuenta los estereotipos y las cargas derivadas tanto del género como de la discapacidad. (OEA/CEVI/MESECVI, 2022, p. 24)

En el marco del escenario de violencia en la familia o intrafamiliar resulta necesario documentar y analizar este contexto particular donde una mujer integrante del núcleo puede estar en triple riesgo de VcM y femicidio: por el hecho de ser mujer, de ser niña y de tener una discapacidad. Esto para poder determinar factores de riesgo e instrumentos apropiados de detección y estrategias de intervención temprana, atención y prevención.

Ejemplo: F7

Dentro de los femicidios analizados se encuentra el de X[28], una niña de 4 años, vecina de un distrito urbano de la GAM, asesinada en enero del año 2020. Presentaba un retraso psicomotor: a los tres años no caminaba ni hablaba (se arrastraba por el suelo y emitía sonidos) y apenas unos meses antes del femicidio había empezado a asistir a un Centro de Educación y Nutrición y Centro Infantil de Atención integral (CEN-CINAI) donde se había reportado una mejoría. Había sido beneficiaria del programa de Distribución de Leche y Distribución de Alimentos a Familias (DAF) del CEN-CINAI desde antes de los 3 años.

Tenía dos hermanos uno de 11 años, hijo de una pareja previa de su madre y otro de 6 años, hijo del padre de la niña. La niña y su hermano no tenían relación con su padre biológico. Su madre tenía una nueva pareja de quien estaba embarazada al momento de los hechos.

La familia vivía en una casa ubicada en propiedad del abuelo materno, quien también residía en una casa cercana. La zona donde se ubica es descrita por las personas informantes como problemática, con importantes niveles de desempleo y de exclusión educativa, así como presencia de personas vinculadas a robos, asaltos, hurtos y tacha de vehículos.

El día de su muerte, según lo reportado en medios de comunicación con base en el dictamen forense del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la niña presentaba 47 golpes los cuales le causaron laceraciones en el hígado y el corazón, así como hematomas en la cabeza, extremidades superiores, glúteos y piernas. Se estableció que el golpe letal fue el que le propinaron a la niña en el abdomen, el cual le laceró el hígado y, a consecuencia de ello, le afectó el corazón. También quedó evidenciado que X sufría agresiones repetidas desde hacía tiempo, pues presentaba marcas de lesiones anteriores.

El caso fue tramitado por el delito de homicidio calificado. En sentencia de primera instancia el Tribunal condenó a la madre y al padrastro de la niña a 35 años de cárcel. A la fecha de redacción de este informe, se encuentra en apelación por ambas partes, por lo que el proceso penal se encuentra activo. La sentencia tomó en cuenta que actuaron de una forma cruel y dolorosa, además, que hubo una alteración de la escena del crimen para tratar de ocultar los hechos.

Detrás de este femicidio hay una historia de violencia en la pareja que fue evidente, pero normalizada, negada o minimizada, tanto para las familias involucradas como para

[28] En la Autopsia Psicosocial no se contó con autorización de la familia para acceso al expediente, se contó con pocas fuentes primarias y se recurrió a fuentes secundarias con publicaciones de la sentencia y aspectos del proceso reseñados en medios de comunicación.

personas que vivían en la comunidad quienes se referían al sujeto como conflictivo y peligroso y a la madre de la niña como una mujer vulnerabilizada, dependiente y con limitaciones para el cuido. Se le describe como callada con poca comunicatividad al acceder a los servicios. Los hechos son interpretados por personas del entorno como una especie de participación pasiva o de complicidad por inacción, lo que se vincula al total sometimiento a su pareja de quien supuestamente estaba muy enamorada.

> "… porque ella no, ella no fue la que la asesinó, ella guardó silencio, pero al guardar el silencio, ella está también participando…" (caso F7-R-1)

La niña y sus hermanos fueron testigos de la violencia intrafamiliar. En sondeo comunitario se encontró que la comunidad no solo se enteró de hechos de violencia en la relación de pareja sino también de negligencia con respecto al cuido de los dos niños y de X. Se reitera aquí lo indicado en apartados previos respecto a la representación cultural de que la violencia es un problema privado de la pareja, pero, además, no se ve a la niña y a los niños como sujetos cuyos derechos básicos estaban siendo violentados ni el estado de vulnerabilidad que estos tenían. Es decir, se incurrió también en lo que podría plantearse como una negligencia comunitaria. Se indica que hubo solicitudes de la familia de origen de la madre para que esta denunciara la violencia. No obstante, ante la dinámica de control y sometimiento existente, no buscó apoyo en ninguna institución.

> "… No quiso. Aquí los únicos que aparentemente le decían que fuera a denunciar a ese muchacho para que lo sacaran de ahí eran la abuela, la tía abuela y el papá de ella [la madre de X], porque ya denunciándolo sí había algo que se podía hacer… pero ella era la que tenía que hacerlo, porque nadie podía invadir la casa de un matrimonio, de una pareja, porque esa casa era de ella…" (caso F7- R-1)

Del femicida, padrastro de X, se reporta una percepción negativa por parte de personas informantes, al describirlo como un sujeto celoso, violento, dominante, con antecedentes delictivos, adicto a drogas y que provoca temor:

> "… Diay, ese muchacho llegó, una amiga [de la madre de X] lo llevó a la casa… Muchas veces se le dijo a ella 'vea, ese muchacho no le sirve a usted, ese muchacho se ve que es como satánico, sentía un frío uno'… Él celaba a [la madre de X] hasta con las mujeres… Y nadie lo quería, por aquí nadie lo quería ya… (…) Ella seguro vivía violencia doméstica con él… se le veían moretones y cuando le preguntaban, ella decía 'es que me golpeé ahí'… y en esta otra parte que se veía morada, ella decía 'es que me golpeé'. Ella le tenía miedo. Él era el que dominaba todo…""… yo sé que era vicioso, como adicto a la marihuana… y tuvo problemas con la ley porque a mí me contaron que había asesinado a un guardia, pero él se quitó y salió rápido… (caso F7-R-1)

En los antecedentes encontrados en el proceso de investigación judicial se determinó que el Equipo Básico de Atención integral en Salud (EBAIS) puso una denuncia ante el PANI al encontrar negligencia en el cuido desde noviembre del año 2019. El informe ILAFEM reseña lo indicado en el expediente judicial: "Se señala que hay una discapacidad en la niña (problemas de lenguaje y desplazamiento), que existe cuidado inadecuado, condición económica desfavorable, debilidad en el ejercicio del rol materno, figuras parentales con deprivación sociocultural, inestabilidad domiciliar, situación económica desfavorable, abandono de función paterna a temprana edad, ambiente con supuestos indicadores de violencia intrafamiliar, vocabulario soez

tanto de la madre como del padrastro. Al 15 de enero 2020, fecha en que sucede el femicidio, no se había realizado la visita domiciliar (por parte del PANI)." No se tuvo información respecto a si la entidad de la CCSS correspondiente continuó dándole seguimiento a la problemática encontrada en su momento.

El caso generó una seria controversia a nivel político e interinstitucional, que culminó con la renuncia de la jerarca del PANI (Patricia Vega), quien asumió la responsabilidad política por los errores cometidos en este y otros casos similares que ocurrieron en el país en ese período, dado que no se cumplió apropiadamente con los protocolos existentes, pues la referencia tenía un carácter de alto riesgo y venía de una entidad que había identificado una problemática que requería intervención prioritaria.

Ello denotó un deficiente control en la supervisión del seguimiento al abordaje de las denuncias, en una delegación que tenía suficientes recursos para hacerlo, según señaló la misma jerarca, cuestionando el deber de protección integral establecido en la Convención de los Derechos del Niño y la Niña (Ley 7184, 1990) y el Código de Niñez y Adolescencia (Ley 7739, 1998).

Pese a que la niña apenas iniciaba su intervención en el CEN-CINAI, esta entidad tampoco recibió una alerta respecto a la denuncia y no detectó que los problemas de la niña tenían relación con la dinámica de violencia preexistente. Su abordaje fue muy específico en terapia física respecto al retraso psicomotor. El mismo CEN-CINAI refirió a la niña al programa RISA de la CCSS y a terapia del lenguaje. Durante las entrevistas institucionales se expresó molestia y críticas a la actuación del PANI, indicándose que falta presencia de esta institución en instancias de coordinación interinstitucional.

> "El reporte (recibido en agosto del año pasado) decía que había un tema de violencia intrafamiliar y que la niña estaba en riesgo. Había que actuar inmediatamente. Esa es la frustración que uno siente: esa niña podría estar viva". (Delfino.cr, 16 enero, 2020)

Posterior al femicidio, el PANI inicia la atención de los dos niños mayores, los reubica con el al padre biológico del hijo mayor y no con la familia materna, según indican las fuentes de información, al considerar que también fallaron en su deber de proteger a la niña. El bebé que nace estando la madre en prisión es ubicado en un hogar del PANI y está en proceso de adopción.

Precisamente el foco de interés en este caso deviene al observar el conjunto de condiciones de riesgo y vulnerabilidad existentes en las dimensiones individual, familiar, comunitaria e institucional no detectados como tales o no denunciados de manera oportuna en ninguno de los ámbitos mencionados. Aunque todos los niños se percibían en condiciones de desprotección, impresiona una direccionalidad específica a la niña con las máximas manifestaciones de violencia física que evidencian un alto nivel de ensañamiento probablemente asociada a su condición de niña en condiciones de discapacidad.

> "… También quedó evidenciado que la menor sufría agresiones repetidas desde hace tiempo, pues presentaba marcas de lesiones anteriores…" (La Nación, 19 de noviembre de 2021).

Resumiendo: en la corta vida de X confluyeron tres características que contribuyeron a su vulnerabilización: ser menor de edad, ser niña/mujer y presentar un retraso en el desarrollo (lo cual se tradujo en un grado moderado de discapacidad al no haberse brindado la atención que requería). En ese marco los factores de riesgo potencializaron aún más sus vulnerabilidades: violencia intrafamiliar vinculada con machismo, inacción familiar y comunitaria, negligencia y tardía identificación y seguimiento a su condición de salud y discapacidad por parte de las instituciones responsables. Adicionalmente, ausencia del padre biológico por separación, en un contexto de pobreza y de escaso nivel de formación educativa que incidió en desatención a sus necesidades, negligencia que a su vez profundiza el retraso en su desarrollo. En el CEN-CINAI se hizo evidente que apenas con pocas sesiones de trabajo se detectó una mejora, pero, aunque la familia acudía por suministro de leche y alimentos, se indicó que no llevaban a la niña a terapia física por no contar con los pasajes para trasladarse al CEN-CINAI. En el análisis interseccional impresiona la alta vulnerabilidad que una niña con discapacidad tiene en una dinámica de violencia intrafamiliar donde la madre vivía VcM por parte de su pareja y donde pudo jugar un papel pasivo respecto a una violencia direccionada sobre la persona/mujer más débil de todo el grupo familiar. Evidencia también que la detección de algunos riesgos no essuficiente, si no se hace una intervención oportuna y a profundidad con los instrumentos adecuados, si no se da seguimiento y si no se genera un flujo de información interinstitucional que permita una intervención integral.

5.7.2 Femicidio en el contexto de las labores de cuido

El marco normativo internacional ha ido estableciendo de manera progresiva que:

> El derecho al cuidado, entendido como el derecho a recibir cuidados, a cuidar y al autocuidado, es parte de los derechos humanos ya reconocidos en los pactos y tratados internacionales, de los que goza toda persona, independientemente de su situación de vulnerabilidad o dependencia, y que, sobre la base de los principios de igualdad, universalidad, progresividad y no regresividad y, corresponsabilidad social y de género, hacen posible la sostenibilidad de la vida humana y el cuidado del planeta. El derecho al cuidado implica, además, reconocer el valor del trabajo y garantizar los derechos de las personas que proveen cuidados, superando la asignación estereotipada del cuidado como una responsabilidad exclusiva de las mujeres, y avanzar en la corresponsabilidad social entre quienes lo proveen: Estado, mercado, sector privado y las familias. (CEPAL, 2022 en Guezmes 2023, p. 9)

Esta conceptualización recoge tres aspectos esenciales en materia de cuidados, entre otros: reconoce el derecho de la persona a recibir cuidados cuando los necesite, reconoce los derechos de las personas cuidadoras y amplía las responsabilidades de quienes deben asumir un papel en la tarea de los cuidados y la garantía de protección de ambos beneficiarios de derechos (receptor y proveedor) incluyendo la responsabilidad del Estado.

El anterior es un avance aspiracional en materia de igualdad de género pues trata de romper el paradigma de los cuidados como responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. No obstante, en muchos países no se reconocen aún las responsabilidades de los hombres en este campo como tampoco se reconoce en la práctica la noción del cuido como una tarea social que debe proveer el Estado.

Adicionalmente las políticas públicas que se han impulsado refieren a licencias de maternidad/paternidad y espacios de cuido en contextos laborales. No se desarrollan aún políticas para que el Estado y la sociedad en su conjunto asuman/apoyen las labores de cuido de personas con enfermedades de largo plazo y/o con discapacidad crónica. Menos aún se comprende como en ambos casos las labores de cuidados podrían significar riesgos a la integridad física de las personas cuidadoras, generalmente mujeres, y como esto puede constituirse en una manifestación de violencia familiar.

Los femicidios que tienen lugar por otros miembros de las familias de las mujeres, particularmente por los hijos, están poco documentados. Ni estadísticamente ni en cuanto a sus causas y características. Sin embargo, se sabe que tiene una posibilidad de ocurrencia en el marco amplio de la violencia intrafamiliar o doméstica.

En 2020, aproximadamente 47,000 mujeres y niñas fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia. Esto significa que, en promedio, una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos (UNODC, 2020). Sin embargo, el escenario de femicidio asociado a la violencia intrafamiliar está poco desarrollado, tanto en lo que se refiere a caracterización y especificidades, como en lo relativo a mecanismos ni instrumentos de detección, valoración de riesgos, atención y prevención.

Según el Buró Federal de Investigaciones (FBI, siglas en inglés), en el 26 por ciento de todos los casos de homicidio en el que se conoce a los autores, la víctima muere a manos de un miembro de su familia. Un informe del Departamento de Justicia estadounidense de 2011 reveló que los asesinatos cometidos por los hijos de la víctima van en aumento si se compara el 9.7 por ciento de los homicidios familiares en 1980 con el 13 por ciento en 2008. Esto significa que el parricidio es el tipo de homicidio familiar que crece con mayor velocidad (Linkletter, sin fecha).

El parricidio es una figura penal, que no existe en Costa Rica, utilizada para identificar a la persona que mata a algunos de sus descendientes, ascendientes y otros miembros de su familia de origen. Una de ellas, particularmente compleja y de una alta carga simbólica, es el caso de los hijos que matan a sus madres. Durante el 2020 se identificaron dos femicidios en dos contextos diferentes donde existió violencia filio-parental contra las madres, uno de los cuales estuvo asociado a enfermedad mental. Pocos meses después, en febrero 2021, otra mujer es acuchillada por su hijo con enfermedad mental (Diario Extra, 18 de febrero de 2021). Estos hechos deben llamar la atención a este escenario de muerte para las mujeres a fin de desarrollar estrategias de detección temprana, valoración de riesgos, atención y prevención.

Cuando esta forma de violencia intrafamiliar está asociada a las labores de cuido de una persona con enfermedad mental diagnosticada, los riesgos se potencian. Datos del Ministerio de Salud registran 28,634 egresos hospitalarios por enfermedad mental entre los años 1997-2010, de ellos 2,553 por esquizofrenia. (Ministerio de Salud, 2012) Debido al proceso de desinstitucionalización del servicio de medicina psiquiátrica, todos estos casos fueron devueltos a las familias para su respectivo cuido independientemente de si las mismas tenían las condiciones mínimas para proveerlo, mismo que recayó principalmente en las mujeres.

En Costa Rica (2019) la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial organizó un taller en conjunto con el Hospital Nacional Psiquiátrico, en el cual se analizó la situación del abordaje de casos donde intervienen pacientes psiquiátricos como víctimas u ofensores ante los Juzgados de Violencia Doméstica. Se identificaron problemas como una pobre respuesta local en materia de salud mental y la ausencia de una estrategia de intervención integral donde se respete su autonomía, se aborde la prevención de recaídas, exista adherencia al tratamiento, se aborden las habilidades sociales, la recuperación de roles, exista participación social, intervenga la educación formal, la capacitación vocacional y se pueda gestionar fuentes de empleo dignas para estas personas. Queda en evidencia la paradoja entre la necesidad de protección de las personas víctimas de esta violencia derivada de una condición de salud mental versus la atención del presunto agresor que es un paciente y tiene derechos, entre ellos el derecho a la salud. El seguimiento que se le da a estos casos sigue siendo insuficiente y aumenta el riesgo para las personas víctimas de violencia en el entorno familiar.

Como se ha señalado, en las familias que afrontan el cuidado de familiares con enfermedades nace el rol de persona cuidadora que, por los mandatos de género, principalmente son mujeres encargadas de las labores del hogar, habitualmente madres de la persona con enfermedad mental. Las personas cuidadoras informales o cuidadoras familiares asumen la responsabilidad de ofrecer cuidados básicos a la persona con enfermedad mental, y constituyen una de las principales fuentes de apoyo social y emocional para convivir con la condición de salud (Salazar-Torres et al, 2017). En el caso particular de la salud mental, esta persona cuidadora cumple un papel determinante en el desarrollo de adherencia en los procesos de rehabilitación psicosocial, puesto que contribuyen a la toma de decisiones al establecer mecanismos de participación de la persona con enfermedad mental.

En el caso concreto que se va a reseñar la vinculación de género de los femicidios estudiados corresponden no solo al hecho de que el hijo asume el rol de la figura paterna disciplinadora o autoritaria, sino principalmente de la función y del tipo de relacionamiento entre esa madre y ese hijo que va más allá del rol tradicional de la maternidad para asumir el rol de cuidadora de una persona enferma, rol abandonado por el Estado. Podríamos estar ante un potencial escenario adicional de femicidio como es el escenario de los cuidados en el cual las mujeres asumen la tarea de atender la cotidianeidad de una persona, si bien vulnerable por su enfermedad, pero que debido a lo especifico de su condición puede ser potencialmente letal. Lo anterior independientemente de que la mujer cuidadora sea una familiar, como en este caso, o una persona ajena que presta un servicio. En un escenario de este tipo el desbalance de poder puede no resultar aparente, incluso inverso, está dado por la naturaleza inescapable de la situación de la mujer cuidadora obligada a mantenerse en el riesgo ya sea por obligaciones familiares o porque necesita el ingreso que la prestación del servicio le ofrece.

Ejemplo: F28

La víctima es una mujer de 65 años, oriunda y vecina de San José, viuda y pensionada por enfermedad. Había trabajado como Auxiliar de Enfermería. Tuvo dos hijos y una hija. El hijo menor es quien comete el femicidio. Él inicia con el consumo de drogas desde la infancia, sin que la familia lo detectara hasta su adultez. Aparentemente asociado a ello, inicia con brotes psicóticos que cambian por completo la dinámica familiar y a su vez generan un impacto en la atención que deben prestarle en la vida cotidiana. También se presentan diferencias de criterio en la familia acerca del abordaje de su problemática y ello afecta la salud mental de la víctima.

Mientras el padre estuvo presente, Y tenía cierto autocontrol, pues este le representaba mayor contención. Luego de su muerte el deterioro de Y se acentuó. En una dinámica propia de la adicción a drogas, los conflictos con la madre, con su hermano y hermana, e incluso, con otras personas que trabajaban en la finca, se presentaron ante todo cuando Y les solicitaba dinero para comprar cigarrillos y/o para la compra de drogas. También hurtó cosas de la casa y rompió objetos en momentos de agresividad que surgieron al no atender sus reclamos.

> La segunda [crisis], que fue años después, ya cuando [su] (…) papá había fallecido. Que fue, pienso yo, ya por el consumo. (…) [El] papá siempre fue una persona buena y él decía como que (…) era el diablo. Ya en esta segunda fase final de su enfermedad, ya él era violento. (caso F28-R1)

La familia completa enfrenta la aparición paulatina de episodios de violencia psicológica y patrimonial a partir de la evolución de la enfermedad mental del hijo menor al inicio de su vida adulta. Inicialmente se presentan episodios de manera esporádica y luego ello se intensifica en momentos de crisis a lo largo de al menos dos décadas. La familia recurre a entidades privadas especializadas en la problemática y, posteriormente, al sistema de salud en busca de información y alternativas para enfrentar la enfermedad de esquizofrenia y con ello las alucinaciones, conductas bizarras y agresivas de su hijo. Según las personas informantes, Y tenía alta capacidad de manipulación y al no aceptar su enfermedad resulta contradictorio que el Hospital Nacional Psiquiátrico (HNP) le planteara un internamiento a voluntad. Al respecto, impresiona que el sistema de salud no valoró apropiadamente la información brindada por la familia para medir los riesgos y actuar en consecuencia. Además, en la primera oportunidad que fue internado él se escapó en momentos en que iniciaban el diagnóstico y luego no aceptó volver a ingresar, lo que retrasó un apropiado abordaje de su condición.

> Digamos en el psiquiátrico, la primera vez que lo internaron él se escapó y no le pudieron terminar de hacer el estudio. Pero también ellos le decían que su esquizofrenia era muy estabilizada y eso era algo que (…) no entendíamos… le daban como opción de que, si él se quería ir a internar o no, obviamente nunca dio como opción de que quería ir ahí, porque cuando él hablaba (…) él decía, "es que eso es para gente que está loca, yo no estoy loco". (caso F28-R1)

En el abordaje psiquiátrico no se procuró un involucramiento de toda la familia. Si bien se solicitaba la participación de una persona durante las citas, fundamentalmente fue la víctima quien se hizo cargo de ese acompañamiento, pero no se reporta que se hubiera dado una formación/información respecto al manejo del paciente o en relación con el impacto de la enfermedad en la familia (con terapia familiar, grupos educativos o de apoyo). Hasta muy avanzado el proceso de afectación (unos meses antes del femicidio) se abordó la problemática de consumo de drogas como una comorbilidad que debía recibir tratamiento específico. Sin embargo, la referencia al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) no se hizo efectiva por la negativa del femicida.

En la época en que ocurre el femicidio a Y se le había observado actuando con una mayor impulsividad y actitudes agresivas, además de no acatar apropiadamente el tratamiento farmacológico. Las personas informantes recuerdan que él tuvo dos internamientos en el Hospital Nacional Psiquiátrico y hubo varias llamadas a la Delegación Policial del lugar por episodios de agresividad.

Resulta de relevancia que el comportamiento agresivo de Y se percibe muy selectivo, dirigiéndolo ante todo hacia su madre, como mujer y principal figura de la que depende y quien se encarga de su cuidado sistemático. En los espacios médicos donde recibía atención por un psiquiatra (figuras de autoridad masculina), Y no reconocía la existencia de sus estados agresivos, sino que se mostraba como la víctima de un complot familiar. Aspecto que incluso genera dudas en las personas de su red cercana, respecto a si muchos de los episodios de Y, más que vinculados con un problema de psicosis, representaban estrategias de manipulación ante la ansiedad por la abstinencia del consumo de drogas, aspecto que formó parte de una doble patología que no fue abordada oportuna ni apropiadamente. Varias de estas características han sido asociadas al riesgo en sujetos agresivos que han asesinado a sus figuras paternas (Galleguillos, et al., 2008).[29]

> Cuando lo internaban y [la madre] (…) llamaba para preguntar cómo estaba, le decían: "no, él tiene un comportamiento intachable, super educado", era otra persona. Esa ira no se la mostraba a nadie, a nadie. (…) incluso el último internamiento el doctor le hizo un examen y el nivel de cocaína salió altísimo, pero incluso estando internado él era mansito. Y no, no sé, no le puedo explicar, yo siempre dudé de eso, de como él se podía disfrazar para hablar con la persona tan fácilmente. (F28-R1)

Hasta el momento del femicidio no se había dado una agresión física con armas, según conocen las personas informantes.

> Pobrecita ella, ella sufría… porque ella una vez me dijo "es que yo veo que con X no hay una relación…" Tal vez ella quería como que (…) lo ayudaran como hermanos, pero no se daba eso por lo mismo, porque X era mentiroso y mucho menos cuando empezó a llevarse cositas. A [ella] le dolía mucho, ella me decía: "qué hago con este muchacho… se le habla, se enoja, cuando se pone muy bravo, hacía cosas…" (caso F28-R2)

[29] En relación con estos hallazgos, Galleguillos, et al. (2008) en una recopilación acerca de factores psiquiátricos asociados al asesinato de padres y madres (parricidio), encontraron que casi la totalidad de quienes cometen este delito son hombres (hasta un 92%). De estos hombres la mayoría son adultos y entre ellos hay una alta prevalencia de patología psiquiátrica, en especial esquizofrenia y consumo de drogas y alcohol. Citan un estudio de Cornic y Olie (2006) según el cual "el típico perfil de un parricida adulto correspondería a: un varón joven, soltero, desempleado, que vive con la víctima, sufre de esquizofrenia y abusa de alcohol y drogas, quien ha suspendido el tratamiento y posee antecedentes previos de conductas ilegales" (cit. por Galleguillos, et al., 2008).

Poco tiempo antes de su asesinato, la víctima inicia una relación de pareja. Su hijo menor no aprobaba esta relación lo que impresiona como uno más de los aspectos que inciden en su motivación femicida.

Este caso corresponde a un escenario de femicidio con particularidades poco contempladas dentro de las tipologías establecidas a nivel nacional. En este escenario se intersecan: el desarrollo de la enfermedad mental de esquizofrenia en el femicida, unida a su abuso de drogas y los riesgos de ejercer encargos socioculturales de género adscritos a las mujeres/madres como es el cuidado de una persona con enfermedad mental. La violencia contra la madre, que pasa inadvertida para la institucionalidad, escala a partir de la muerte del padre y al momento en que la madre inicia una nueva relación de pareja.

La institucionalidad no parece haber valorado el riesgo en el que estaba la madre por la actitud violenta del sujeto siendo esta la persona que de manera directa y sistemática se encargaba de cuidar que su hijo tomara su tratamiento, le suplía sus necesidades cotidianas (alimentación, vestido, albergue) y le daba dinero para la compra de cigarrillos. Es decir, X dependía de la madre como cuidadora y, al mismo tiempo y por ello, era el blanco de su enojo, ansiedad y frustración, ya fuera por crisis producto de su enfermedad y/o por el efecto de abstinencia de drogas.

Impresiona que existió una falta de interdisciplinaridad en el abordaje del caso y, de manera particular, falta de conocimiento con respecto a los riesgos de violencia intrafamiliar que este tipo de pacientes puede manifestar.

Aunque se informa de un tratamiento farmacológico/psiquiátrico por seis años, no se realiza una referencia simultánea para la familia a un abordaje psicológico o de Trabajo Social (abordaje familiar y comunitario) que permitiera validar y canalizar las necesidades de información sobre la enfermedad y el enfrentamiento de las crisis sucesivas del hijo. Un espacio de este tipo habría permitido valorar la dinámica de violencia (su intensidad y frecuencia) y los riesgos asociados a la doble morbilidad por esquizofrenia y adicción a drogas. Todo ello es de gran relevancia al ser evidente que el abordaje clínico priorizó la desinstitucionalización y la atención del paciente en su comunidad cuyo proceso requiere un seguimiento regular e interdisciplinario, del cual no hay evidencia.

Sintetizando: la dinámica de este femicidio refleja el riesgo que puede significar para las mujeres las funciones de cuido de personas con enfermedad mental. Además del desgaste biopsicosocial propio de ese rol y la naturalización e invisibilización estructural del valor de estas tareas, existen riesgos que se evidencian al aplicar una perspectiva de género. La mujer cuidadora resulta el blanco de enojo, ansiedad y frustración al ser la figura que representa control social a la adicción y puede cortar ganancias secundarias de la enfermedad. En este caso, se trató de una madre adulta mayor poniendo límites (que no salga de casa a comprar drogas, que administre el dinero de su pensión por invalidez, que vaya a consultas médicas o internamiento, que se tome el tratamiento de manera diaria) a un hombre con notorias diferencias de poder por edad, fuerza, peso y talla, mentalmente inestable y consumidor de drogas que alteraban su comportamiento.

Todo ello pudo verse agravado en el contexto del COVID-19 al agregar factores estresantes (alejamiento de la ciudad -al irse a una finca familiar-, aislamiento, abstinencia) que pudieron profundizar las patologías.

5.7.3 Femicidio asociado a escenarios de odio por orientación sexual y expresiones de género

Está documentando que pertenecer a alguna de las expresiones de género u orientación sexual no heteronormativas constituye un factor de riesgo en muchos escenarios sociales y comunitarios, incluyendo la familia. Estos riesgos incluyen la posibilidad de morir producto de la discriminación y en el marco de los llamados "crímenes de odio".

A efectos de definir lo que se puede considerar un crimen de odio reproducimos la definición propuesta recientemente por Arroyo y Jones (2021):

> "Es un crimen motivado por el odio, desprecio o repudio, que la persona perpetradora siente hacia la identidad o hacia las características que moldean subjetiva u objetivamente la identidad de la víctima tal como es la orientación sexual y la identidad o expresión de género real o percibida, y caracterizado por la violencia y agresividad de la persona perpetradora en rango amplio de acciones. Es una forma de castigar por transgredir una norma social y de transmitir un mensaje amenazante a grupo o colectivo a la cual pertenece la víctima." (pág.11)

Como se ha señalado antes, el escenario tradicional de femicidio conocido como escenario intrafamiliar o de la familia requiere mayor desarrollo para poder reconocer y explicar la complejidad de vínculos y relaciones que pueden tener lugar en el seno de esta institución y que constituyen riesgos adicionales para el femicidio además del de ser mujer y pertenecer a ella (a la familia). Por ejemplo: el hecho de ser mujer y lesbiana en una familia conservadora.

Para este análisis hay que partir de que todas las familias son diferentes, tanto en su composición como en sus dinámicas y, por ende, los riesgos potenciales son también diferenciados.

Así, las llamadas familias uniformadas[30] reproducen y defienden roles de género tradicionales y rígidos, satanizan y excluyen a quienes son diferentes. Este rechazo, dependiendo de la carga moral, ideológica y emocional que tenga, puede llevar a la expresión de fuertes manifestaciones de rechazo visceral que se pueden tornar agresivas y dañinas contra las personas que no cumplen con las reglas.

[30] "Familias uniformadas: Son aquellas en las que el rol paterno es absolutista y autoritario. Así, el resto de la familia está sometida en cierta forma al padre y la interacción que hay en la familia es rígida e insatisfactoria, ya que es impuesta y no consensuada. Generalmente suele haber falta de sensación de libertad y exceso de normas además de problemas de comunicación hacia los hijos, especialmente a nivel emocional, aunque puede haber problemas de comunicación en muchos aspectos y tiende a haber poca unión familiar y represión a la hora de afrontar los problemas. Hay una gran jerarquía entre el padre, que es la cúspide de la pirámide, y el resto de miembros. Esta toxicidad puede darse tanto en una familia homoparental como en otros tipos de familia o modelos familiares que hemos podido ver en este." (Muñoz. E. sin fecha)

Toledo (2013) desarrolló una investigación sobre el papel e impacto de la homofobia familiar con un grupo de mujeres que rechazan la heteronormatividad y sostiene como una de sus conclusiones que"… el impacto de la homofobia sobre la persona homosexual irá a depender de los sistemaS de apoyo consistentes y confiables que la persona logre tener (familiares, amigos, profesionales, informaciones positivas sobre la orientación sexual, entre otras) y que posibiliten intervenciones activas sobre la discriminación sufrida…En el contexto de esta investigación observamos que las familias aún viven de acuerdo con el dispositivo de sexualidades del siglo XIX ejerciendo control sobre sus miembros de modo de mantener la heterosexualidad compulsiva. Entre las participantes solo aquellas que no asumieron su disidencia erótica ante sus familiares no sufrieron ataques homofóbicos directos de la familia… la homofobia potencializa los daños causados por la discriminación social sufrida en los espacios macrosociales; al final sabemos que la violencia doméstica es factor preponderante de la violencia social…" (Toledo y Filho, 2013)

Para dimensionar la importancia de este tipo de criminalidad, en los siguientes datos que provienen del FBI de los EEUU se aprecian diferentes condiciones de discriminación que pueden generar crímenes de odio, incluyendo la orientación sexual.

Categorías de motivos sesgados para víctimas de Incidentes basados en un solo sesgo en el año 2021

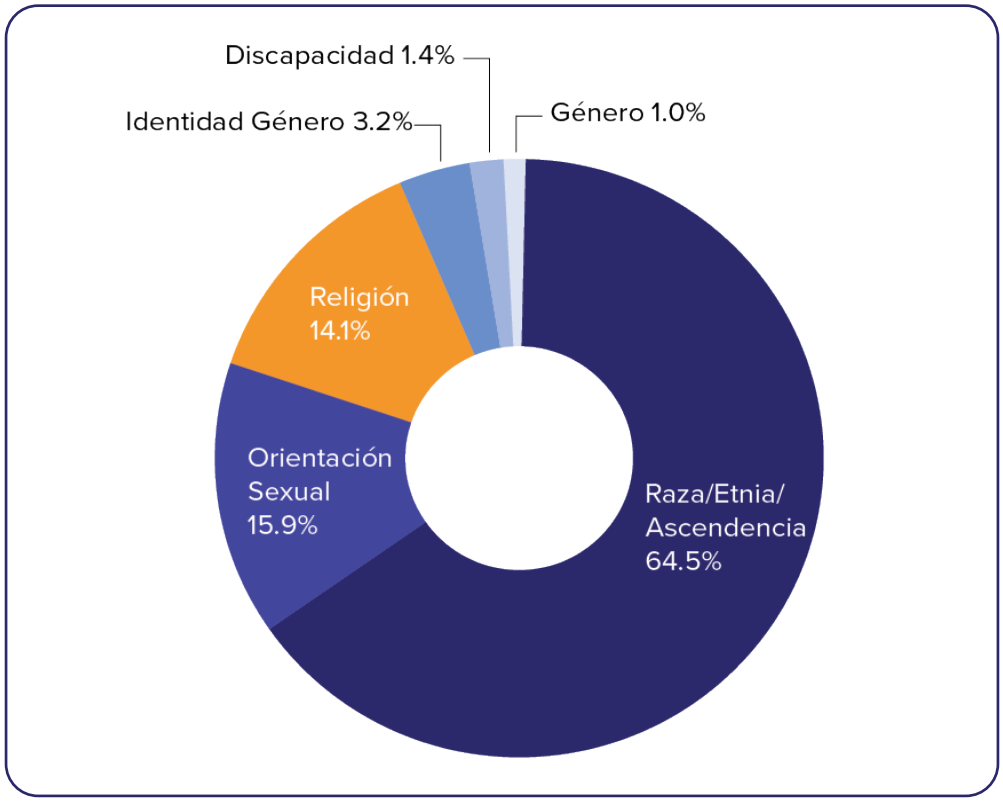

Fuente: Department of Justice, USA. Estadísticas sobre delitos de odio 2021.

Al no existir en Costa Rica un delito que sancione de manera específica los crímenes motivados por el odio no se cuenta tampoco con datos estadísticos. No obstante, en un estudio multi país realizado por Centro por la justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y publicado en el 2013 se hace una aproximación a la prevalencia de crímenes de odio en Costa Rica en los años 2000-2009 (CEJIL, 2013). Sin embargo, llama la atención que no se registran casos de mujeres lesbianas y tampoco se identifica el escenario de la familia como uno de riesgo para este tipo de crímenes.

En el caso que vamos a reseñar, el machismo, la homo y lesbofobia son elementos estructurantes alrededor de los cuales se uniformaba la familia de esta víctima. Es un escenario mixto de violencia intrafamiliar, misoginia y homofobia internalizada por parte del femicida donde tiene lugar este femicidio como doble crimen de odio.[31]

Ejemplo 1: F16

La mujer víctima de este femicidio tenía 45 años al momento de su muerte. Tenía primaria incompleta y se dedicaba a empleos informales de sobrevivencia, según personas informantes se auto declaraba lesbiana. Era madre de 3 hijos y 2 hijas. Fue asesinada con premeditación y ensañamiento por tres hombres: su hijo mayor como autor intelectual y dos personas menores de edad como autores materiales.

Desde el ingreso de su madre a Costa Rica y hasta su muerte, X vivió en la misma casa con su abuela, madre, tía materna, hermanos y los hijos e hijas que fueron llegando. En un momento determinado llegaron a ser 11 personas viviendo bajo el mismo techo. Es una familia ampliada, sin figura paterna, donde las principales figuras proveedoras durante la infancia y adolescencia fueron su madre y su tía con el apoyo que brindaba su abuela en el cuido de la prole.

X se vincula con el alcohol desde los 13 años, tiene su primer embarazo a los 17 años y pare a su primera hija a los 18. Ninguno de sus hijos o hijas tiene padre registral ni presente, siendo la familia ampliada y X quienes asumen toda la responsabilidad de crianza en un contexto de importantes limitaciones económicas.

La familia de X estaba caracterizada por la presencia de violencia intrafamiliar. Esta violencia era multidireccional, aunque X era una de las principales receptoras de las agresiones de los otros miembros de la familia debido a su orientación sexual y por no asumir los roles tradicionales de la maternidad. Esta violencia provenía particularmente de la madre (violencia verbal y emocional) y del hijo femicida (violencia física y verbal, amenazas). Ella no era, sin embargo, la única receptora de la violencia de Y, sino también sus demás hijos e hijas.

[31] "Crímenes de odio: acto doloso generalmente realizado con saña, que incluye, pero no se limita a: violaciones del derecho a la vida, integridad personal, libertad personal; el cual tiene la intención de causar daños graves o muerte a la víctima, basando la agresión en el rechazo, intolerancia, desprecio, odio y/o discriminación hacia un grupo en situación de vulnerabilidad, en este caso siendo este grupo la población LGBTI en general y sus integrantes." (Arroyo y Jones, 2021, p.10)

> Es que siempre era como que "sálvese quien pueda" … siempre todo era una pelea, siempre se peleaban las cosas. No era como un ambiente familiar. Todos vivían en la casa con la abuela y no había como una autoridad, como un respeto. (caso F16-R2)

Se reporta que Y agredía a sus hermanos menores y a una hermana. En el expediente penal aparecen declaraciones de uno de los hermanos de Y: "a mí me daba miedo porque pegaba muy duro y a mi mamá no le gustaba que me pegara."

Unos meses antes del femicidio la hermana interpuso medidas de protección contra Y que concluyeron con el alejamiento de ella de la casa familiar.

> … en cuanto a su hermano indicó que no tomaba, ni fumaba, pero si era agresivo, ella le tenía medidas en violencia doméstica, sabe que en otras ocasiones ya su hermano Y había golpeado y agredido a su mamá, inclusive le decía que se fuera de la casa. (caso F16)

La violencia ejercida por Y contra otras personas de la familia, principalmente contra su madre, tiene su origen en la formación machista y sexista que recibió de su abuela y de su tía abuela al nombrarlo – frente al colectivo familiar - como el "hombre de la casa", jerarquizando de esta manera las relaciones, las necesidades y los derechos. Desde una perspectiva de familia tradicional y ante la ausencia de una figura masculina adulta, estas mujeres consideraron indispensable contar con un referente de autoridad que supliera las limitaciones que ambas tenían para poner límites en la convivencia familiar, pero, también, implícitamente, porque sentían que como mujeres requerían ser guiadas por un hombre. Esta depositación de autoridad hecha por ambas mujeres en Y implicó que ejerciera malos tratos contra su madre y sus hermanas y hermanos con su anuencia y tolerancia.

> … no se llevaban bien, él le decía muchas cosas feas, le tiraba la ropa afuera, le pegaba, la agarraba a puños, la agarraba del pelo. Mis tías decían que era el hombre de la casa, él decía que se cerraba a las diez de la noche se cerraba a esa hora y no salía nadie más. (caso F16)

Tanto por la edad y falta de experiencia, como por el posicionamiento de poco respeto y reconocimiento que mantenía entre la familia por su orientación sexual y por la falta de recursos materiales propios, es probable que X tuviera pocas posibilidades reales de oponer resistencia a este reordenamiento de los vínculos y de los afectos.

Esta violencia incluía gritos, amenazas, insultos y otras formas de violencia verbal. También existía violencia física en la forma de disciplinamiento. Personas informantes indican que existieron amenazas previas de muerte de Y hacia X y que esta manifestaba temor por sus hijas e hijos y por ella misma, así como un sentimiento premonitorio de muerte.

> Ella me había dicho que, Y le dijo que la iba a matar, ella me dijo "yo leí esos ojos", eso fue lo que ella me contó, yo solo le contesté que ellos siempre se peleaban, no me dijo por qué él le dijo eso. Eso fue el martes de la misma semana, que eso había sido temprano, ella me lo dijo en la noche. Ella me dijo que tenía miedo, que no quería llegar a la casa. Ella estaba en el Parque de xx cuando me dijo eso, a ella le temblaban las manos, decía que no quería ir a la casa. (caso F16)

Dicen informantes que la madre de X manifestaba abiertamente su rechazo por su orientación sexual y la consideraba un problema. Cuando otras personas de la familia manifestaron este tipo de intereses sexuales fueron marginados igualmente.

> Sí, la abuela nunca lo ha visto bien ... Incluso ella dice que su hija se parece mucho a X en el sentido… decía que había heredado eso de X, qué, qué asco las cosas. Pero todos no solo ella, lo ven como mal, se ve como feo, pero se nota que para la abuela fue un problema, una vergüenza que le llegaba. (caso F16-R2)

Varias personas informantes señalan que Y era gay, aunque este no solo negaba tal condición, sino que ejecutaba conductas compensatorias y de encubrimiento, sobre todo hacia su abuela y tía abuela, por imaginar las consecuencias que la revelación podría acarrear.

> … él iba a la iglesia, se bañaba y ponía canciones religiosas, tenía altares de la Virgen de los Ángeles y todo…. El hacía todo, hasta fue monaguillo, iba a rezar los rosarios donde las vecinas. Era el niño perfecto, ahí las únicas malvadas eran X o Z, las mujeres de la calle. (caso F16-R2)

Cuando X menciona en la familia el hecho de que Y es gay, la reacción de este es de total rechazo, la abuela y tía se alinean con esta posición y rechazan también de plano esa condición. Es posible que Y considerara que la exposición pública de su condición afectara el posicionamiento que tenía en la familia y ante los ojos de las dos personas adultas mayores pudiese significar la pérdida de algunos privilegios.

> ¿Y qué pasaba con la abuela y con la tía en relación con esto, esa vivencia (de Y)? Decían que no, que él no era playo. Sea lo que él decía, era palabra santa. Él decía que seguro le querían levanta falsos, que no lo querían, que por eso intentaban tantas cosas. (caso F16-R4)

Es posible establecer en el caso de Y una condición de homofobia internalizada (que) se presenta cuando los (bisexuales, lesbianas, homosexuales) (BLH) incorporan en su autoconcepto los significados negativos, los prejuicios y los estereotipos asociados con la homosexualidad y la transgresión de los estereotipos de género (TEG), lo que provoca que tengan actitudes y reacciones negativas hacia su propia homosexualidad, la homosexualidad de otros, su TEG y la de otros. Debido al vínculo simbólico entre TEG y homosexualidad, es importante que en la definición de homofobia internalizada se incorpore la actitud negativa a la TEG. La percepción del estigma por homosexualidad se refiere a las expectativas que tienen los BLH sobre las posibles actitudes y reacciones que pueden tener otras personas debido a su Orientación sexual (OS). (Ortiz-Hernández, 2005)

Producto de la homofobia internalizada Y ataca todo aquello que rechaza ser, en tanto su madre es y representa lo que él no quiere ser, porque sabe que su privilegio de autoridad será marginalizado como lo ha vivido ella.

Si bien una proporción significativa de personas que han internalizado de manera negativa su orientación sexual tienden a presentar problemáticas de salud mental y acciones de naturaleza autodestructiva, se podría hipotetizar que dados algunos de los rasgos sociopáticos de Y este vuelca su miedo y odio activos hacia su madre y sus hermanas y hermanos, al tiempo que desarrolla actividades compensatorias y de encubrimiento que quiten el foco de atención de la familia sobre su persona. Con sus actos actúa y ejerce los roles de mando y poder familiar, así como la misoginia y homofobia que ahí se expresan.

Con la expectativa de obtener un dinero producto de un supuesto seguro de vida, Y planea la muerte de su madre y contrata para ese fin a dos personas menores de edad de la comunidad. Este femicidio es ejecutado de manera premeditada, con grandes dosis de ensañamiento, que evidencia el odio y el miedo (a la revelación de su propia orientación sexual) subyacentes. Lo anterior se aprecia en el siguiente extracto de la sentencia.

> (…) se describe que la muerte ocurrió por asfixia por estrangulación a lazo, además los responsables de darle muerte se ensañaron con la víctima al infringirle un aumento del dolor que le produjo por la estrangulación. Se desprende de la Valoración médica un aumento deliberado del sufrimiento de la víctima, se determina la causación de un mal objetivamente innecesario para alcanzar el objetivo de dar muerte, y que, resultó innecesario y, además, aumentó el sufrimiento de la víctima. Desde el punto de vista subjetivo, se acredita consciencia y deliberación del encartado Y, quien además de ser hijo de la ofendida hizo una planeación detallada de la manera en que agredió finalmente a su madre, según se establece de la mensajería de texto, de la cual, se examinó que el endilgado planificó de qué manera golpear a la victin1a con un objeto contundente en su cabeza, además de la utilización de un cuchillo. por lo que se puede establecer la consideración del autor del delito para llevar a cabo actos encaminados a provocar dolor y sufrimiento. (caso F16)

La violencia filio-parental, es decir, la violencia ejercida por hijos hacia sus madres es una problemática que ha recibido menos atención y estudio en comparación con otros tipos de violencia en el ámbito familiar, como la violencia de pareja. Esto ha llevado a que las definiciones y comprensión de este tipo de violencia sean menos precisas y aún estén en desarrollo.

La falta de atención y estudio en este tema puede deberse a varios factores, como el estigma social, la dificultad de reconocer y admitir que los hijos pueden ser agresores hacia sus madres, y la percepción errónea de que este tipo de violencia es menos grave o menos común.

Sin embargo, en los últimos años ha habido un aumento en la conciencia y el interés por investigar y abordar la violencia filio-parental. Se están llevando a cabo estudios para comprender mejor las causas, los factores de riesgo y las consecuencias de este tipo de violencia.

Por ejemplo, la investigadora Sandra Jiménez Arroyo, ha concluido en su estudio de la Universidad de Granada, que "La madre es la víctima más habitual de la violencia filio parental, por lo que este tipo de violencia debe tener la consideración jurídica de violencia hacia la mujer". (Arroyo, 2017)

Por otro lado, debe comprenderse la dificultad que enfrentan las mujeres que viven violencias por parte de sus hijos, considerando su rol de madre y los encargos sociales de la maternidad de protección y amor incondicionales, para interponer denuncias y solicitar ayuda. Paralelamente, existe una tendencia a minimizar los riesgos pues no se cree que los hijos puedan hacerles daño a sus madres.

Cuando a estos factores se asocia una condición de género social y familiarmente despreciada, las posibilidades reales de buscar apoyo se ven disminuidas producto tanto de elementos de culpa como de razones objetivas de falta de comprensión institucional.

A manera de conclusión, este femicidio evidencia que hace falta más labor de investigación y análisis sobre las variantes que se incluyen en el escenario de la violencia intrafamiliar, sus características y dinámicas. En este caso, cuando la violencia es de tipo filio-parental, no existe preparación ni instrumentos para que las instituciones puedan valorar los riesgos asociados y actuar de manera consecuente. Solamente en el año 2020, se presentaron al menos 2 femicidios asociados a esta problemática (no se sabe si paralelamente se presentaron tentativas u otros delitos que no llegaron a la muerte de la madre) y la experiencia internacional señala que pueden ir en aumento.

El femicidio de X es un doble crimen de odio y debe caracterizarse de esta manera. Refleja tanto el odio misógino (que está detrás de todo femicidio) como el odio por orientación sexual y expresión de género y manifiesta el riesgo aumentado que existe cuando las mujeres viven en esta doble condición. También apunta a la necesidad urgente de trabajar con las familias para identificar y deconstruir las diferentes manifestaciones del machismo, incluyendo la homofobia familiar, y para reconocer las vulnerabilidades interseccionales que presentan estas poblaciones también en el ámbito privado.

5.8 OTROS FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD ASOCIADOS AL FEMICIDIO: CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOLISMO, CALLEJIZACIÓN

5.8.1 Consumo de drogas y alcohol

Se tuvo reporte de que en 18 de los 36 femicidas/supuestos femicidas (50%) tenía una historia de abuso de drogas y/o alcohol, en 7 casos no se reportó esta problemática y de 11 casos no se tuvo información.

En lo relativo a las víctimas, se reportó consumo de alcohol y/o drogas en 9 (32%) de ellas.

Gráfico 27. Abuso de drogas y alcohol por femicidas/supuestos femicidas, 2020

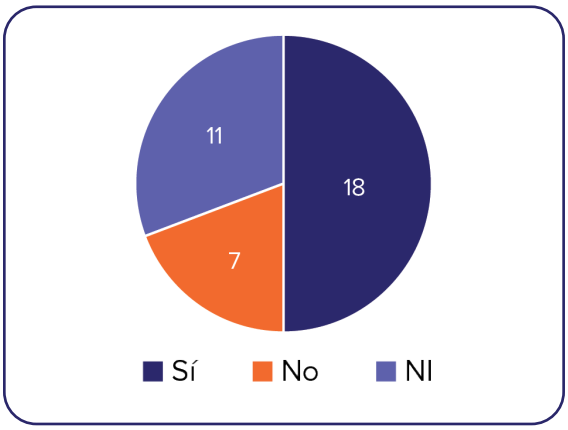

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Gráfico 28. Abuso de drogas y alcohol por víctimas de femicidio, 2020

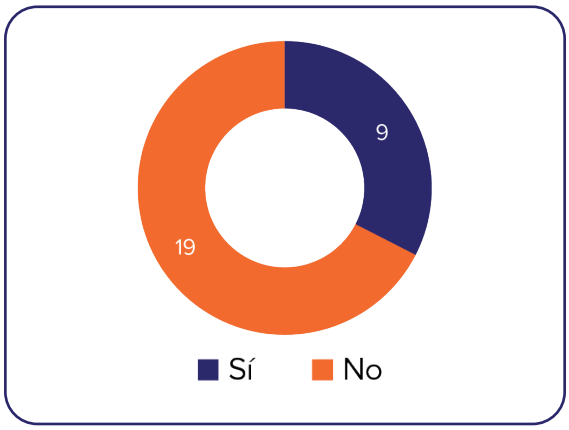

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

La relación entre la VcM, incluyendo el riesgo de femicidio, y el alcohol no se ha abordado suficientemente.Existe el prejuicio de que hacerlo significa oscurecer o confundir sobre cuáles son los factores estructurales asociados a la VcM: la cultura machista y las relaciones de poder entre mujeres y hombres. No obstante, la discusión no es si el alcohol, o el consumo en general de drogas, son la causa de la VcM, sino si las mismas aumentan los riesgos y los daños para las mujeres. Esta discusión es esencial para la prevención del femicidio y la VcM.

Debido a la alta correlación entre consumo de alcohol y agresión, dosis más grandes de alcohol están asociadas a cargas mayores de violencia, incluyendo el homicidio (y femicidio, habría que señalar) (OPS, 2020, p. 47).

Siendo la ingesta de alcohol una práctica culturalmente validada, la violencia en contextos donde existe consumo adictivo de sustancias – lo mismo ocurre en menor medida en casos de ingesta de otras sustancias - se asimila y opaca como parte de los efectos "normales" del consumo, perdiendo de vista el componente machista y complicando la detección del riesgo.

> (…) estábamos como acostumbrados (…) a ver esos problemas, así como que él no la agredía tanto, pero porque ya (…) [el hijo se] metía, pero como que ya (…) veíamos eso normal. (caso F9-R5)

En el ofensor el alcohol parece ser un desencadenante de la fase de explosión y agresión que se da en el ciclo de la violencia, momento en el cual sus conductas representan formas de conservar su poder y control sobre toda la familia (amenaza, amedrenta, saca gente de la casa, aísla, hace llaves en el cuello, maltrata, ridiculiza, ofende, hace alarde de lo que compra, recrimina lo que consumen, etc.). Tal y como señala Batres "… para un hombre que ya es agresor, la ingesta de alcohol aumenta la violencia y la peligrosidad, pero no es la causa de que sea violento, sino un elemento facilitador y frecuentemente se convierte en su excusa" (Batres, 2003, p.34).

En ese mismo sentido, el IAFA (2020) indica que "el consumo de drogas (sustancias psicoactivas) como el alcohol y otros, no causa la violencia. El consumo de sustancias psicoactivas es más bien un detonante, ya que cuando la persona consume se pueden desinhibir y la violencia se exacerba."

> Como que él esperaba, era una excusa para él, cada vez que él se emborrachaba… él se agarraba de eso "ah era porque estaba tomado, que eso se dio porque él estaba tomado", esa era la excusa para todo lo que hacía. (caso F9-R3)

La pobre discriminación sobre la conducta esperada ante el consumo de sustancias, inclusive aquella disruptiva o violenta propia del consumidor activo, se confunde con la violencia machista, haciéndola invisible e inseparable. La violencia es generalizada e indiscriminada a ojos de las personas alrededor, que explican el comportamiento como propio del consumo y con ello trivializando sus efectos de letalidad en las parejas y demás familiares.

> Y de todo hay, desgraciadamente por el machismo alguna gente le daba la razón al sujeto. Nosotros después nos enteramos o se supo que algunos vecinos lo ayudan a él a esconderse porque ella lo estaba engañando. Entonces imagínese la gravedad de ese pensamiento. (caso F8-I-1)

Cuando las que presentan problemáticas de consumo son las mujeres este se convierte en un factor de riesgo adicional para la VcM, incluso el femicidio. En los casos estudiados, el consumo de alcohol (como droga consumida mayoritariamente) surge producto de modelamientos de ingesta abusiva por los padres o madres desde edades tempranas, de contextos comunitarios facilitadores y/o de la incitación o reforzamiento del consumo por parte de parejas de las víctimas. No es posible dejar de vincular tampoco el consumo con historias tempranas de abuso y violencia por parte de las propias mujeres.

En el caso de las mujeres adolescentes y jóvenes, ante la ausencia de referentes y de un espacio efectivo de contención familiar, los grupos comunitarios, incluidas las pandillas, se transforman en los puntos de referencia donde las personas jóvenes se sienten aceptadas, falsamente seguras y desde donde adquieren una identidad, negada desde otros espacios donde están excluidas. Entre otros impactos negativos esta pertenencia impide reconocer los riesgos o los minimiza. Igualmente, relativiza y justifica las actividades en las cuales se involucra el grupo, incluyendo el consumo y otras que son abiertamente delictivas o dañinas para la propia integridad de las personas adolescentes.

La incapacidad del Estado para proveerles opciones reales para superar las múltiples exclusiones en materia de estudio, empleo, diversión, necesidades básicas, facilita que las personas jóvenes permanezcan en estos espacios de riesgos. La afirmación que frecuentemente se escucha de que son elecciones personales en función de dinero fácil obvian el hecho de que la sociedad bombardea a la juventud de manera cotidiana con propaganda consumista y modela un estilo de vida imposible de alcanzar con las ofertas del Estado, cuando estas existen. En este contexto, muchas son decisiones pragmáticas (incluso temporales) de sobrevivencia para sobrellevar el peso de la exclusión.

> (…) al final uno toma sus decisiones, si quiere corregirse, si quiere estudiar, si quiere trabajar o si quiere putear, traficar o ser sicario porque esa es la moda ahora en este país, eso es lo que le queda a la juventud ahora, matar, robar, traficar y putear. No tienen otra. (caso F15-R1)

En este punto es importante preguntarse por la relación entre las mujeres y el alcohol y si existe alguna diferencia en los patrones de consumo asociados a la condición de género que sean útiles para programas preventivos.

El primer aspecto tiene que ver con la prevalencia del consumo en hombres y mujeres. Un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que:

> En todas las regiones de la OMS las mujeres son tomadoras menos frecuentes que los hombres. Más de la mitad de la población femenina mundial, de 15 años en adelante, es abstemia (54.6%). Más mujeres integran el grupo de ex tomadoras (13.1%) si se les compara con los hombres (11.9%). Adicionalmente, cuando las mujeres consumen alcohol consumen menos en promedio que los hombres (Traducción libre – OMS, 2018).

Desde el punto de vista de los patrones de género el consumo de alcohol se ha considerado una actividad típicamente masculina, parte de la vida pública que ha sido históricamente espacio de los hombres.

> … el consumo del alcohol ha estado vinculado al tiempo libre, a la fiesta, a la cantina, por ello, no existen espacios de esparcimiento propias para la mujer. Ellas han estado marginadas de este importante ámbito social. Aún podemos recordar que a la entrada de las cantinas había letreros que decían: "prohibida la entrada a mujeres, menores de edad, uniformados y perros" … Cuando las mujeres acceden a la vida pública, también acceden al esparcimiento y al alcohol. Tesis contraria a quienes suponen que el alcoholismo en las mujeres es producto de la desintegración familiar y del abandono del hogar, aunque estos fenómenos están presentes. (Góngora y Leyva, 2005)

Un estudio reciente de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) indica como este cambio en los patrones de género que están implícitos en el consumo de alcohol está siendo utilizado a su favor por esta industria para atraer más consumidoras mujeres y lentamente tratar de homologar la práctica entre ambos sexos.

> Una razón por la cual las mujeres pueden estar bebiendo más en los últimos años tiene que ver con el énfasis cada vez mayor de la publicidad del alcohol hacia las mujeres y las madres. Desde siempre, muchas sociedades y culturas han visto el consumo de alcohol como algo más apropiado para los hombres que para las mujeres, pero la aparición de las mujeres y las madres en un nuevo estilo de publicidad sobre el alcohol puede empezar a contrarrestar estas tendencias culturales y normalizar el consumo de alcohol en las mujeres. Si bien los anuncios publicitarios sobre el alcohol frecuentemente han utilizado a la mujer como símbolo sexual por años, estos anuncios nuevos equiparan la liberación y el empoderamiento de la mujer con el beber en exceso. También presentan el alcohol como un medio para hacer frente a los estresantes tradicionalmente femeninos como la crianza de los hijos. El "lavado rosa" (pinkwashing) es otro ejemplo de una reciente táctica de la industria del alcohol dirigida a la mujer. Al distribuir bebidas alcohólicas o accesorios de color rosado, la industria del alcohol puede estar intentando demostrar un compromiso con los temas de la mujer. (OPS, 2020, p. 6)

Este hecho parece corroborarse con los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Costa Rica, incluyendo el alcohol, 2015 que establece:

> …la brecha entre consumo de hombres y mujeres se ha venido achicando en los últimos años. Para el año 1990 esta brecha era de al menos 23 puntos porcentuales, en tanto que ya para el 2015 la diferencia disminuye a 14 puntos porcentuales. Lo anterior equivale a señalar que el consumo en la población femenina ha venido en aumento, principalmente en el quinquenio 2010-2015, debido a, como se señaló anteriormente, un aumento en la oferta del tipo de bebidas alcohólicas disponibles en el mercado, muchos de ellos orientados precisamente a una población femenina. (IAFA, 2015, p. 90)

La vivencia de la enfermedad del alcoholismo también es diferente entre mujeres y hombres. Con más prejuicio y estigma para las mujeres y, como consecuencia, también con menos servicios específicos a su disposición.

> Se cree que, en relación con los hombres, las mujeres con problemas de alcohol tienen la tendencia a experimentar un estigma doloroso que destruye la imagen que tienen de ellas ante los demás, a diferencia de ellos. Así, además del estigma asociado a ser mujer enferma para toda su vida desde su espacio privado, ésta es mal juzgada en el ejercicio de su rol materno (no brinda el cuidado socialmente esperado a sus hijos/as) y, desde lo público, es vista como alguien que no es capaz de controlar su situación familiar.

> Muchas veces, una mujer con consumo problemático de alcohol vive las tensiones al interior del hogar, la violencia en la familia y la sociedad, la imagen de si misma es negativa, situaciones que adquieren una importancia en su vida personal y, en general, no son considerados en su proceso de tratamiento. Por otra parte, es común que las mujeres no cuenten con la misma comprensión, oferta de ayuda y acompañamiento familiar que los hombres, incluso, en algunos casos hay oposición explícita de sus familiares y/o pareja para que reciba algún tipo de atención, tal vez para evitar hacer pública la adicción al alcohol…Es importante señalar que el consumo de alcohol en las mujeres, habitualmente se ha considerado un fenómeno menos relevante que en los hombres, y las organizaciones que tienden a brindar un servicio de autoayuda tienden a homogeneizar tratamientos para hombres y mujeres como si unos y otras tuvieran las mismas necesidades, no toman en cuenta que tanto que el proceso que los lleva a consumir, así como sus causas y consecuencias, les afectan de manera diferente. (Góngora y Leyva, 2005, pp. 90-91)

En relación con los factores desencadenantes y/o correlacionados del alcoholismo, una reseña bibliográfica realizada por Míguez resume de la siguiente manera los hallazgos principales:

- la presencia de pareja alcohólica era más frecuente en las mujeres que en los hombres (46.6% vs. 6.6% y 38.8% vs. 13.34%, respectivamente).
- las mujeres tenían una mayor prevalencia de antecedentes de depresión (66.6% vs. 40.0%)
- hay en las mujeres una mayor frecuencia de historia familiar de alcoholismo y depresión (60.2% vs. 50.5% y 59.8% vs. 40.4%, respectivamente) y de procedencia de entornos familiares vulnerables - ausencia parental o separación de uno de los padres- (40.9% vs. 36.7%).
- las mujeres obtuvieron puntuaciones superiores en maltrato infantil según el Childhood Trauma Questionnaire-Short Form. (Miguez y Permuy, 2017)

Estas premisas de riesgo frente al alcoholismo están presentes en los casos de este estudio donde dicha problemática estuvo presente, con excepción de los antecedentes de depresión – no porque no existieran, sino porque no se sabe si alguna vez fueron clínicamente evaluados.

Profundizando en las diferencias de género en los trastornos por consumo de alcohol, las autoras agregan:

- Aunque las mujeres inician el consumo de alcohol a mayor edad que los hombres, presentan una progresión más rápida desde los primeros consumos hasta la aparición de dependencia u otros problemas. Este fenómeno ha sido denominado telescoping y pone de manifiesto la mayor vulnerabilidad de la mujer a los efectos del alcohol.
- Las mujeres con trastornos por consumo de alcohol presentan maltrato y abuso sexual infantil en mayor proporción que los hombres… en el caso del alcoholismo, este tipo de acontecimientos traumáticos son más prevalentes en las mujeres que en los hombres.
- Mayor proporción en las mujeres es la presencia de pareja alcohólica. Este dato es consistente con las investigaciones que indican que el consumo de alcohol en mujeres se asocia de manera positiva con el consumo de sus parejas incluso durante el embarazo.
- Las mujeres alcohólicas presentan una mayor prevalencia de trastornos ansiosos y depresivos. Considerando que la literatura científica constata la importancia del consumo de alcohol como estrategia de afrontamiento, una posible explicación para este hallazgo es que el consumo abusivo de alcohol en las mujeres constituye un modo de afrontar situaciones estresantes o estados emocionales negativos si bien las conclusiones acerca de esta relación de causalidad no están establecidas.
- Las mujeres alcohólicas hacen un menor uso del tratamiento para trastornos por consumo de alcohol que los hombres. Hay que tener en cuenta que ellas tienden a ocultar su problema en mayor medida que los hombres, puesto que el consumo de alcohol en mujeres recibe una mayor sanción social. (Míguez y Permuy, 2017)

- Las mujeres alcohólicas hacen un menor uso del tratamiento para trastornos por consumo de alcohol que los hombres. Hay que tener en cuenta que ellas tienden a ocultar su problema en mayor medida que los hombres, puesto que el consumo de alcohol en mujeres recibe una mayor sanción social. (Míguez y Permuy, 2017)

5.8.2 Callejización

La callejización es un resultado no deseado del consumo de alcohol en mujeres y hombres, pero con riesgos diferenciados por sexo. El siguiente es un dato para Costa Rica que relaciona la VcM en las mujeres en condición de calle.

> En relación con la violencia de género, las estadísticas del IMAS señalan que un 22.35% de estas mujeres (en calle)afirma haber vivido alguna situación de violencia que va desde abandono, violencia física, patrimonial, psicológica, sexual, o una combinación de estas. En la calle, estas mujeres se encuentran más expuestas a la violencia de género, muchas de ellas sufren agresiones físicas y sexuales, incluso por parte de aquellos que deberían protegerlas, como los policías. En una investigación realizada sobre personas menores de edad en situación de calle, una de las jóvenes entrevistada señala que algunas veces tuvo que "hacerle cosas" a los oficiales para que estos no la llevaran a la delegación o a los centros para personas menos de edad (Barrientos et ál., 2005). En este sentido, la calle puede convertirse en el lugar de la no-existencia que invisibiliza y cosifica a las mujeres, en el que los cuerpos expropiados, son llevados a planos de total posesión y desposesión, para luego ser desechados. Ejemplo de ello fueron los femicidios de seis mujeres en situación de calle, quienes fueron violadas y sus cuerpos dejados en lotes baldíos, entre el 2014 y el 2015 (Rojas, 2016). (López-Céspedes, 2023).

La experiencia de callejización es particularmente compleja para las personas adolescentes y los riesgos a los cuales están expuestos son diversos incluyendo la exposición al consumo de diferentes drogas, la violencia sexual, las pandillas, entre otras. Las personas en calle son, también, particularmente sensibles a ser contactadas por las redes de explotación sexual comercial que captan a las personas jóvenes y las confunden con la ilusión consumista y de dinero con la cual creen poder llenar no solo sus necesidades materiales, sino sobre todo sus vacíos afectivos.

Otro aspecto de riesgo a valorar son las probabilidades de daño a la integridad personal, incluyendo la pérdida de la vida, en contextos donde media el alcohol y donde en la interacción personal participan personas enfermas alcohólicas. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) dice al respecto:

> Si bien los hombres enfrentan más daños a manos de los bebedores, las mujeres tienen mayores probabilidades de sufrir daños por el consumo de otras personas, lo que incluye los daños que sufren aquellas cercanas al bebedor. Los hombres y las mujeres informan de tipos diferentes de daños causados por el consumo de otros. Los hombres más probablemente informen de daños físicos como violencia interpersonal y daños materiales, mientras que es más probable que las mujeres hablen de violencia familiar, marital y de pareja (incluida la violencia sexual) y otros perjuicios. Las mujeres tienen más probabilidades de informar tener miedo de alguien que estuvo bebiendo y de recibir una atención sexual no deseada, así como acoso y agresión sexuales. Una razón de estas diferencias de género en cuanto a los daños causados por otros es que los hombres y las mujeres tienen tipos distintos de relaciones con los bebedores empedernidos.

> Las mujeres tienden a tener relaciones más estrechas (por ejemplo, cónyuge, pareja) con los bebedores empedernidos que los hombres. Además, estas diferencias podrían ser el resultado de roles de género tradicionales que han existido históricamente y que persisten incluso en la actualidad, especialmente en relación con las ideas de lo que es un comportamiento aceptable para hombres y mujeres. Tradicionalmente, el consumo de alcohol a menudo se ha considerado un signo de poder y privilegio, y, en consecuencia, ha sido y es (y todavía puede serlo) culturalmente más aceptable que los hombres consuman alcohol y que lo hagan hasta llegar a embriagarse. Además, los hombres tienen mayores probabilidades de beber en lugares públicos donde hay más personas alrededor que podrían sufrir las consecuencias de su comportamiento bajo los efectos del alcohol. Por su parte, las mujeres tienden a beber en entornos privados, como sus hogares. Es posible que las maneras en que los bebedores causan daños a otros en entornos públicos y privados sean diferentes, y esto puede ser una causa fundamental por la que los géneros informan de niveles y tipos de daños diferentes. Esto es particularmente cierto en cuanto a la violencia: las mujeres tienen mayores probabilidades de sufrir violencia a manos de alguien conocido, mientras que los hombres tienen mayores probabilidades de padecer violencia con desconocidos, y a menudo en público. (OPS, 2020, p.32)

La relación entre el consumo de alcohol y otras drogas no es nueva. Sin embargo, pareciera subestimada en relación con la prevención de la VcM y el femicidio. En el caso de las 8 mujeres identificadas como consumidoras y/o enfermas alcohólicas, su muerte tiene una estrecha relación con el consumo.

Dicho de otra manera, de haberse actuado de manera efectiva y oportuna sobre el consumo se podría haber evitado su muerte.

De lo anterior se colige que debería existir una mayor relación de trabajo preventivo coordinado entre las instituciones que trabajan en la atención y reducción del consumo de todo tipo de drogas y quienes lo hacen en la erradicación de la VcM y del femicidio. De la misma manera, la presencia del consumo abusivo debería ser valorado con mayor rigurosidad como factor de riesgo de femicidio.

Ejemplo 1: F21

La mujer víctima de este femicidio tenía 19 años al momento de su muerte, era soltera, madre de un hijo de 4 años, con secundaria incompleta y dedicada a los oficios domésticos. Ella y su familia vivían en condiciones de pobreza. Ella fue víctima de un cliente sexual de la comunidad que tiró su cuerpo en un lote baldío, cubierto de basura, como acto adicional de misoginia. Al ser hallado estaba con fuertes manifestaciones de descomposición y la ropa apareció rota lo que impresiona pudo haber sido producto de un acto de violencia.

> (…) desnuda por completo y estaba enrollada un trozo de manguera de caucho entre la espalda y axilas para poder halarla, por lo cual consideramos que el lugar donde se levantó el cuerpo no fue el lugar donde la misma falleció. (caso F21)

En la secundaria inicia el consumo de marihuana con jóvenes del colegio y en el mismo período empieza una relación de noviazgo, relación impropia, con un hombre de la comunidad, queda embarazada a los 14 años y a partir de ello se interrumpe su desarrollo educativo y se involucra paulatinamente en una compleja dinámica comunitaria que afecta todos los ámbitos de su proyección personal, la vulnerabiliza y la expone a serios riesgos.

Esta relación se ve agravada porque esta pareja tiene problemas de adicción a drogas e impresiona que –dada la relación de poder desigual- tiene gran influencia sobre ella respecto al consumo.

En el 2015 la madre de X solicitó ayuda al PANI en relación con esta relación impropia sin conocerse los resultados de esta intervención pues la relación continuó. Se registra que después del nacimiento del niño, ella participó en la Escuela de Crianza del PANI.

> Ella le daba pecho, le dio como seis meses… ella estaba limpia toda la pancita, después cuando nació ya él caminaba y todo y ella todavía estaba bien… Más bien era como una chiquita… Ella lo amaba, lo adoraba, iba a la pulpería y venía: "Y. te amo mi amor, aquí te traje este heladito…" (…) y yo me le quedo viendo a él y me da un dolor… son idénticos. (…) Y de último antes de morir ella tenía una hamburguesita que era un llavero, y él le decía "mamá yo quiero una hamburguesa de esas" (…) entonces ella vino "vamos mi amor a la taquería de enfrente" saliendo al portón "vamos yo le voy a comprar una igual a esta" y fue lo último que ella le dio… (caso F21-R1)

Recibió atención en el Centro de Atención Integral de Drogas (IAFA) en San Pedro en el año 2016 (caso F21-I-10), mismo que coincide con el nacimiento de su hijo, pero no se tiene constancia si recibió atención en más de una oportunidad, si se mantuvo en seguimiento periódico o si este fue interrumpido.

Con frecuencia colaboraba con su hermana mayor en el cuido de sus sobrinas y sobrinos a cambio de pago y también trabajó cerca de seis meses en una empresa de limpieza, en la que contrataron a varias personas de la comunidad. La mayor parte del tiempo, durante sus períodos de abstinencia, se dedicó a los oficios domésticos y al cuidado de su hijo pequeño. Posteriormente, se le vincula con el ejercicio de la prostitución de sobrevivencia, actividad a la cual se dedicaba de manera esporádica para cubrir las necesidades del hijo y las suyas de consumo de crack con la cual se involucró en los últimos meses.

El contexto de socialización vital de X evidencia un entorno de confluencia de diversas problemáticas psicosociales, económicas y culturales desde su origen. Se trata de espacios comunitarios donde no solamente se presenta pobreza y exclusión social, sino donde hay un terreno fértil para el crimen organizado por narcotráfico y alrededor del cual han surgido actividades que se realimentan entre sí: estímulo de adicciones a alcohol y drogas, exclusión educativa, existencia de bunkers, narcomenudeo, prostitución de subsistencia o para abastecer el consumo, indigencia de personas en proceso de crisis o de deterioro biopsicosocial por drogas, entre otras.

En ese contexto, el control social informal lo impone la figura que controla el mercado local de la droga desde la cárcel, pues cuenta con personas que vigilan el territorio, estableciendo un rígido código de silencio que dificulta que quienes tienen información veraz sobre algún problema se atrevan a exponerse al riesgo que implica la comunicación directa con la policía.

> En la zona de xx (…) en dicho lugar se encuentran varios bunkers o casas que son utilizadas para venta y consumo de drogas, por lo cual en dicha calle de lastre es común observar adictos y habituales, además de una gran cantidad de mujeres, principalmente jóvenes, que se prostituyen a cambio de dinero o droga, la zona es liderada por un sujeto que es conocido con el alias de xx, quien se encuentra recluido en la Cárcel, sin embargo, el mismo posee testaferros que realizan la logística y la parte operativa de la organización entre los cuales se encuentran los conocidos como "la seguridad" pseudónimo con que se conoce al grupo de personas que realizan la labor de vigilancia y seguridad para la banda de x. (F21, expediente)

Tal es el caso del principal sospechoso de este femicidio: se afirma que se le reconocían antecedentes de abuso sexual a otras mujeres de la zona y/o en prostitución, pero no se habían puesto denuncias que hubieran prevenido nuevos delitos.

Estar en la prostitución es un factor de vulnerabilidad dado que las múltiples formas de violencia, las estigmatizaciones que se viven en esta dinámica y se interiorizan, inciden en la capacidad de auto cuido de las mujeres, lo que implica una menor detección de aquello que puede ponerles en riesgo. (Ortiz et al, 1998)[32]

Acorde con el Protocolo Latinoamericano para la Investigación de Femicidios, uno de los riesgos del ejercicio de la prostitución es el femicidio al ser una ocupación estigmatizada que despierta odio y misoginia: "Esta modalidad evidencia la carga de estigmatización social y justificación del accionar delictivo por parte de los sujetos: "se lo merecía"; "ella se lo buscó por lo que hacía"; "era una mala mujer"; "su vida no valía nada". (OACNUDH/ONU Mujeres, s.f., p. 60)

Sintetizando: el consumo precoz de drogas y alcohol unido a la salida temprana del colegio y la existencia de una relación impropia, así como el tener un hijo durante la adolescencia en un contexto de pobreza, son factores que afectan el proceso de desarrollo biopsicosocial de X y le generan condiciones de alta vulnerabilidad pues se da en plena construcción de su identidad durante la adolescencia. Particularmente, su adicción es un factor de vulnerabilización progresiva que la introduce en una trama social al margen de lo normativo en aras de obtener las drogas y se convierte en el contexto posibilitador para el ejercicio de la prostitución y un riesgo de femicidio.

El abordaje del caso realizado hasta el momento en las instancias judiciales y la baja respuesta de las instituciones a las que recurrió la familia ha dejado en esta una percepción de impunidad y de revictimización. Perciben que la institucionalidad actúa de esta forma por su contexto de procedencia, por ser pobres y no poder pagar un abogado, por las dificultades de acceso a información, o porque se prejuzga a X como una mala víctima ante su adicción a drogas o las referencias al ejercicio de la prostitución. Se compara la actuación institucional con otras víctimas de sectores socioeconómicos con mayores recursos que han recibido un abordaje célere y representación legal institucional.

[32] "El cuidarse a sí misma(o) y del otro es una práctica que se construye durante el proceso de socialización, ocupando aquí un lugar preponderante cómo la mirada hacia sí misma(o) ha logrado situarse (proceso de autopercepción), a partir de cómo otros(as) la han mirado desde su nacimiento. El odio, rechazo y violencia sufridos a lo largo de la historia, se cristalizan como factores importantes que dificultan el dirigirse, en forma sistemática, a una política de autocuidado para con su propio cuerpo y el cuerpo del otro." (Ortiz, et al, 1998, p.224)

Ejemplo 2: F26

La mujer víctima de este femicidio tenía 38 años al momento de su muerte, procreó 2 hijos y 1 hija (dos de ellos menores de edad al momento del femicidio), no concluyó la escuela primaria y no tenía oficio estable o formal. X fue víctima de un ataque sexual por persona conocida quien, ante la negativa de sus pretensiones sexuales, la empuja y ella cae en un basurero de gran profundidad causándole heridas mortales.

X se desempeñó en actividades informales para generar ingresos propios ya que los padres de sus hijos e hija nunca asumieron su responsabilidad.

> Un día yo le pregunté en qué trabajaba y toda la situación, me dice ella que ella compraba cajetas, melcochas para ir a revenderlas a la rotonda de San Sebastián y ahí se va a quedar, las compraba para venderlas en cincuenta, bueno con eso se la jugaba por mientras. Porque el papá de la chiquita es un irresponsable … ya después me dijo que estaba haciendo mecha, que iba donde hacían camisetas y que los retazos los agarraba y con una agilidad que tenían ella y entre todos hacían, en la casa todos, la mamá y ella hacían mecha. Deshilachaban toda la tela, después agarraban los sacotes y los iban a vender a los talleres, no sé dónde es que vendían. (caso F26-R2)

Fue testiga de la violencia contra su madre en la infancia y adolescencia, así como víctima directa de la violencia de su padre y padrastro.

> Ella solo me decía que la niñez no fue nada bonita. ¿La golpeaban mucho, hubo violencia física? Dicen que ella no tenía niñez, el padrastro la hacía sentir siempre menos... Ella contaba que fue una niñez muy dura, una niñez que no se debe pasar, siempre lloraba, y me decía que había sufrido mucho y que seguía sufriendo. (caso F26-R1)

A los 17 años inicia su primera relación de pareja y tiene a su primera hija a los 18, pero esta relación termina debido a los hábitos de consumo de X.

> (la mamá) casi nunca estaba, ella tuvo una pareja que fue nicaragüense, ella se enamoró mucho de él… entró como en una depresión cuando el muchacho la dejó. La abuela vivía al frente, entonces se vinieron donde ella, y ahí la mamá cayó en cama. entonces siempre estaban (los hijos) con X … La que hizo como el papel de mamá fue X, y en la familia siempre se ha visto que el tomar es algo como muy normal (caso F26-R1)

Después de esta, X tuvo otras relaciones de pareja, algunas incluyeron periodos de convivencia y violencia, pero no fueron estables. Después de la última relación regresa a vivir cerca de su madre, en condiciones de significativa pobreza. Al momento del femicidio ella vivía en esa casa con su pareja. Se indica que esta última relación tuvo una duración aproximada de 13 años.

> Una vez me invitó a la casa. Eran dos ranchitos, uno que tenía ella y otro de la mamá. Solo que el de ella siempre lo tenía cerrado, ella siempre estaba con la mama (…) Cruzar todo el precario, bastante peligroso, por cierto, hasta el puro fondo... Ranchito lleno de latas, piso de tierra, un banquito ahí … Y se encontró otro muchacho que se volvió a enamorar y apareció otra chiquita, una machita (caso F26-R2)

La enfermedad del alcoholismo acompañó siempre a esta familia y se manifestó de diversas maneras. Por un lado, la madre alcohólica modela la práctica del consumo. Al menos dos hermanos y X fueron también personas enfermas alcohólicas.

> (…) un hermano que acaba de fallecer, también, él tomaba mucho y le dio cirrosis (caso F26-R1)

No se sabe a qué edad o en cuáles circunstancias fue que X empezó su consumo alcohólico, pero si se conoce que fue en su etapa adolescente y que el modelamiento de la madre alcohólica tuvo un papel relevante en esa práctica.

> (…) desde que la hija mayor estaba pequeña ya tomaba, pero no me acuerdo. ¿Tomaba con la mamá? Dicen que sí, pero no me consta. Una vez hubo una discusión y dijo que la mamá fue la que le enseñó los bares (caso F26-R1)

El consumo de X implicó periodos de ausencia de la casa y posible callejización cuando este se intensificaba. Sin embargo, las personas informantes coinciden que para el momento de femicidio ella estaba en un proceso de dejar de tomar. Había sido atendida en el IAFA y hablaba de cambiar de estilo de vida.

> También hubo un tema de alcoholismo por un asunto social, y aquí se entiende ese tipo de situación, pero además ya ella estaba saliendo de ese proceso… pero tiempo después ya ella lo había dejado. Incluso este era un problema por el que según yo escuché, tenía problemas con esta pareja porque él no dejaba de tomar. (caso F26-I-9)

De hecho, el factor desencadenante e inmediato al femicidio fue una discusión con su pareja porque ella no consumía. Ella sale de la casa enojada y se dirige al bar donde estaba el femicida.

> Entonces, ella había dejado tomar, a veces pasaba hasta 1, 2 o 3 años sin tomar ni una gota, pero llegaba el papá de la macha y recaía. Él llegaba a decir aquí que era ella la que lo inducía, y ella decía que no entonces era cuando se peleaban… Con esas cosas ella se ponía más triste y lloraba y lloraba. Cuando a ella le pasó esto, estaba recién operada por un pleito que tuvo con él. ¿Ella estaba con él, ahora que murió? Sí, ahí fue el pleito con él entonces ella se fue y se puso a tomar. (caso F26-R1)

Del bar salen juntos X y el femicida hacia un lugar donde se ubica un predio utilizado como basurero por la comunidad y allí el presunto femicida trata de obligar a X a mantener relaciones sexuales contra su voluntad y la termina empujando. Lo anterior según testimonio de una persona que presenció y grabó los hechos.

> (…) estaba observando desde su vivienda pero sentía inquietud ya que sus vecinas le habían comentado que se observó que la muchacha como que no quería ir al sitio y <u>el sujeto la hizo ingresar a la fuerza</u>, estuvieron bastante tiempo, incluso bajó y preparó almuerzo, almorzó y la pareja seguía en el sitio; transcurrieron 15 minutos y observaban que la muchacha no quería ningún tipo de relación con el sujeto, <u>posteriormente pasaron dos oficiales en motocicleta les hicieron llamado y les explicaron que había una pareja en el sitio del guindo y se notaba que la muchacha no quería nada con el sujeto por lo que los oficiales ingresaron al lugar y al momento salieron como burlándose y la pareja no salió,</u> al notar que no salían y por ser muy curiosa fue que se acercó al sitio y estaba viendo a la pareja escondida detrás de un árbol, se disponía a grabar pero estaba tan nerviosa y asustada que no podía sin embargo tenía listo el celular para grabar en cualquier momento, mientras se decidía a grabar observaba que el sujeto trataba de bajarle el pantalón a la muchacha el cual notó que lo tenía abierto y sin abrochar, notó que la muchacha estaba muy borracha ya que se tambaleaba, el sujeto no estaba tan borracho ni siquiera se le

> notaba que estaba tomado, él le bajaba el pantalón a las rodillas y ella se los volvía a subir, incluso en un momento dado el sujeto hizo que la muchacha se agachara para que le practicara sexo oral, pero si no logró observar si sacó su miembro o no ya que en ese momento el sujeto dio la espalda, la muchacha se incorporó y su espalda daba al guindo mientras que el sujeto se puso frente a ella la halaba hacia él para besarla y ella se quitaba, en un momento ella resbaló y le decía ayúdame, ayúdame entonces él la agarró de la cintura y la levantó pero la abrazó e intentó nuevamente besarla, ella se quitó y se hizo hacia atrás en ese momento él la agarró del brazo para nuevamente atraerla hacia él, de igual manera ella evitaba que lo besara y seguidamente puso las manos en el pecho de la muchacha y el empujó y ella se fue al guindo, fue muy impactante y como ya tenía listo su celular para grabar empezó a grabar desde ese momento, estaba muy nerviosa y asustada y no creía lo que estaba pasando (…) (caso F26)
>
> (…) Consultada en nuestros sistemas la aquí ofendida no contaba con expediente criminal por lo que se puede considerar que el homicidio se deriva de un conflicto por consumo de alcohol y un interés sexual del agresor no consentido por la ahora occisa. (caso F26)

La policía que acude a este llamado falla de manera flagrante a su deber de debida diligencia en varios aspectos:

- El lugar era ya un sitio de riesgo para la vida y estaba prohibido el ingreso de personas a ese lugar. Este debería haber sido razón suficiente para obligar a la pareja a salir.
- Adicionalmente, habían sido alertados de que existía la posibilidad de una actividad sexual de pareja no consentida por lo cual la policía estaba en la obligación de actuar para impedir cualquier desarrollo de la actividad máxime que era evidente que había un aprovechamiento por parte del hombre de la condición etílica de la mujer.
- Lejos de hacer algo salen "burlándose" lo que impresiona un desconocimiento de los riesgos asociados a la violencia sexual para las mujeres, incluyendo el riesgo de violación y femicidio, y un desprecio por la vida e integridad de ella como mujer y ciudadana.
- No aparece en el expediente penal registro alguno de este cumplimiento lo que pareciera indicar que estos oficiales ni siguiera informaron y menos registraron este cumplimiento.

Concluyendo: este femicidio confirma que la violencia sexual que tiene como escenario el espacio público, tanto por parte de hombres conocidos como no conocidos, representa un riesgo para las mujeres particularmente aquellas en calle o indigencia. Confirma que los llamados "pretendientes" pueden representar un riesgo no suficientemente identificado por las mujeres y que la presencia de consumo de alcohol por cualquiera de las partes aumenta estos riesgos. Evidencia también que hace falta más labor de investigación y análisis sobre las variantes que se incluyen en el escenario del pretendiente sexual, sus características y dinámicas. Lo anterior a fin de producir, entre otras cosas, una herramienta para la valoración de los riesgos asociados a esta forma de violencia y acoso sexual.

Al momento de su muerte X era una persona enferma alcohólica. El consumo de bebidas alcohólicas comenzó a edad temprana cuando su madre modeló un consumo excesivo. Si bien X tuvo siempre un lugar donde vivir con sus hijos e hijas, la profundización del alcoholismo facilitó un proceso de callejización ocasional. Además de su madre, se reporta que al menos su última pareja consumía alcohol y ejercía violencia verbal contra ella.

En la percepción de las personas entrevistadas, su última pareja no contribuyó tampoco al proceso de desintoxicación y alejamiento del consumo. Por el contrario, consideran que lo estimuló. Esta percepción puede no ser del todo equivocada pues uno de los factores que tiene más correlación con el alcoholismo en las mujeres es el consumo alcohólico y la violencia ejercida por sus parejas.

Se corrobora que no existe un abordaje diferenciado del consumo del alcohol en las mujeres mismo que obedece a patrones y causas diferentes de los hombres. Por lo tanto, tampoco se cuenta con espacios ni programas específicos para ellas. El consumo de alcohol agrava las condiciones de exclusión de las mujeres y las coloca en riesgos adicionales de daño, por ejemplo, frente a la violencia sexual y de pareja. La relación consumo de alcohol, drogas y VcM no está siendo suficientemente estudiada ni considerada como factor de riesgo de femicidio y/o de VcM grave.

Finalmente, este femicidio pone de manifiesto como la negligencia y las faltas a la debida diligencia por parte de agentes policiales que estuvieron en el sitio de los hechos minutos antes de que ocurriera no lograron impedir este asesinato y se constituyeron en un factor adicional de riesgo. Las omisiones de estos funcionarios son injustificables y deben ser investigadas y sancionadas.

5.9 CONTEXTOS Y TERRITORIOS FACILITADORES DE LA VcM: CRIMEN ORGANIZADO, INTERSECCIONALIDADES E IMPUNIDAD

En el proceso de este estudio fue posible identificar algunos contextos que son particularmente vulnerables para la comisión del delito de femicidio y de la VcM, en especial aquellos donde se evidencia la presencia de diferentes modalidades de criminalidad organizada: narcotráfico, pandillas, sicariato. Lo anterior independientemente de que las mujeres estén o no vinculadas con estas organizaciones de manera directa.

Por otro lado, se pudieron identificar territorios donde la prevalencia de la VcM es alta (en relación con los promedios cantonales y/o distritales), incluyendo el femicidio, y donde se aprecia la confluencia de diferentes factores que se potencian entre sí como matrices interseccionales de desigualdad que lo favorecen.

5.9.1 Escenario de crimen organizado: narcotráfico, pandillas y sicariato

El movimiento feminista ha reiterado la necesidad de distinguir en las políticas de seguridad pública y de seguridad ciudadana entre la violencia social y aquella violencia que es específica contra las mujeres. Lo anterior si se aspira a que las mismas sean efectivas para reducir la victimización de las mujeres.

> Al hablar de VcM estamos haciendo referencia a esas expresiones de violencia que se dirigen contra las mujeres no en forma casual, sino que emanan de la condición de discriminación y subordinación de la población femenina. Son aquellas en que el factor de riesgo es, precisamente, ser mujer. Se trata por tanto no de una manifestación más de la llamada violencia social, sino de

> una forma específica de violencia, ejercida por los hombres o el orden patriarcal contra las mujeres. Y sus manifestaciones barren el campo de lo físico, lo emocional, lo sexual, lo material o lo simbólico, su esencia es el control que somete, que dispone sobre la vida ajena individual, así como sobre el colectivo femenino para mantenerlo dominado. (Carcedo, A. (coord.) 2010, p.1)

No obstante, lo anterior, los contextos donde tanto la delincuencia común como la criminalidad organizada están en aumento significan riesgos adicionales para las mujeres sobre todo porque son escenarios de relaciones interpersonales más verticalizados, machistas, que complejizan todo relacionamiento social, limitan las oportunidades de desarrollo para las personas, especialmente las jóvenes, y ayudan a encubrir la violencia específica contra las mujeres.

En varios casos de femicidios estudiados fue posible identificar comunidades donde en la socialización cotidiana no solamente se presenta pobreza y exclusión social, sino se construye un terreno fértil para el crimen organizado por narcotráfico. Se aprecia que alrededor de este fueron surgiendo actividades que se realimentan entre sí: estímulo de adicciones a alcohol y drogas, exclusión educativa, existencia de bunkers, narcomenudeo, prostitución de subsistencia o para abastecer el consumo, callejización de personas en proceso de crisis o de deterioro biopsicosocial por drogas, entre otras. Este constituye el contexto de violencia social posibilitador y normalizador de diferentes formas de violencia patriarcal hacia las mujeres atrapadas en esta compleja trama social, a quienes se estigmatiza, se utiliza y se discrimina, facilitando múltiples formas de VcM y el femicidio.

5.9.2 Escenario de crimen organizado: narcotráfico, pandillas y sicariato

El escenario de femicidio[33] asociado a la criminalidad organizada se caracteriza por un aumento del riesgo de violencia, así como una colectivización de la vigilancia y el control sobre las mujeres especialmente cuando se analizan las relaciones de pareja que las mujeres establecen sin necesariamente estar directamente vinculadas a la actividad delictiva.

> Estas mujeres no solo viven desigualdades de poder propias de una relación de pareja o sexual con un hombre. Además, están expuestas a altísimos riesgos por vivir en un medio en que los conflictos se saldan con gran facilidad mediante las armas y los asesinatos. Las parejas de quienes pertenecen a estas mafias son mujeres altamente controladas, con escasa o nula libertad. Todas las mujeres que se acercan pueden convertirse en testigos peligrosos que en ocasiones hay que eliminar. Por la posición de acrecentada subordinación en que las mujeres se encuentran en este tipo de crimen organizado, sus asesinatos constituyen femicidios. (Carcedo 2010, p. 24)

Tratándose de maras o pandillas, Cardoza (en Carcedo, 2010) documenta, para el caso de Honduras, que tanto si se es parte de la mara como sencillamente si se es pareja de un marero o pandillero la muerte existe como una certeza trágica para las mujeres.

[33] Escenario de femicidio: los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales y que generan dinámicas de control, VcM y femicidio que adopta o incluyen características propias. (Carcedo, 2010, p.15)

> Todas las mujeres, pero especialmente las relacionadas con estos grupos se encuentran continuamente en riesgo mortal. En momentos cotidianos, como transitar por la calle o tomar un bus, tanto las que son parte de estas maras como las que son parejas de alguno que lo es corren altísimos riesgos si son detectadas por la pandilla contraria: "… al salir, digamos ir a la ciudad o a entrar a otra colonia es peligro porque a veces ellas andan tatuadas y las encuentran los contrarios y las matan o se las llevan… por ejemplo a mí. si me ven en un bus y saben que tengo un novio pandillero aunque yo no sea pandillera me agarran, o me agarran a mi hijo y nos pueden hacer lo que sea, nos pueden torturar antes de matarnos, ellos sí lo hacen…" (Cardoza, M., 2010, en Carcedo, 2010, pp.208-209)

Se trata de un control que se puede ejercer incluso desde la cárcel o después de la muerte.

> "Ahí en mi barrio murió uno que se llamaba El Pollo, así le decían, y cuando estaba en el hospital él se encargó de decirle a los otros que si él se moría quería que mataran a su mujer, así no se quedaba con otro hombre. Y así lo hicieron, pobrecita la mataron a Evelyn, cinco tiros le pegaron… (Cardoza, op. cit. p. 212)

De esta manera se aprecia que, además del control colectivo sobre las mujeres, estos grupos cumplen otras funciones en el marco de la VcM y el femicidio: encubrimiento, amenaza de testigos, eliminación de pruebas, entre otras funciones. El propio OIJ confirma esta tesis cuando describe las estructuras criminales existentes en el país y señala que uno de los grupos permanentes en estos son las áreas específicas de protección.

> Área de protección: son los miembros de la estructura que ejecutan delitos como amenaza, secuestros, extorsión o coacción, permitiendo de esta manera blindar a la estructura y que esta logre su permanencia y funcionamiento, En esta área igualmente se encuentran los sicarios, encargados de cobrar cuentas pendientes o pérdidas de drogas. Los gatilleros son jóvenes sin mayor experiencia que cuando erran un objetivo, aumentan las lesiones con arma o muertes colaterales. Existen igualmente casos en donde la estructura contrata sicarios extranjeros con un nivel mayor de experticia. Este grupo e encarga igualmente de la protección del cabecilla y del territorio que se encuentra dominado (Poder Judicial, OIJ, 2019, p. 12).

Uno de los femicidios en estudio corrobora esta realidad:

> A la técnica judicial, extra-proceso, los testigos le dijeron que tenían miedo de llegar a declarar porque Y está involucrado con el narcotráfico. Sólo tiene 21 años, nunca ha trabajado, declaró que se dedicaba a vender mariscos y zapatos. Sin embargo, tuvo dos defensores privados en el proceso, lo que resulta irrisorio. No se explica cómo pudo darse ese lujo. A Y se lo vincula a una famosa pandilla de Tres Ríos. (caso F15-I-7-1)

Desde el punto de vista de las políticas de atención y prevención, las mujeres que sufren violencia intrafamiliar o de otro tipo cuando sus perpetradores tienen relaciones con pandillas, narcotráfico y/o crimen organizado, deberían tener un tipo diferente de intervención orientada a la valoración de los riesgos integrales y a la protección similar a la que se brinda a víctimas y testigos de la criminalidad organizada.

> La narco-cultura es misógina. Para humillar los cuerpos de los rivales asesinados, en muchas ocasiones los muertos se colocan en poses "afeminadas". El rol tradicional de las mujeres es el de sujeto subordinado. En la construcción social del narco ellas son artículos decorativos, para exhibirse, y para los más jóvenes son sólo compañía, diversión y sexo (Jiménez, 2014, p. 108) … La mujer, entonces, se convierte en objeto "por medio del cual el narcotraficante comunica a la sociedad con la que interactúa, su éxito en términos de riqueza y poder social".

> Para tratar de empatar con este modelo, las mujeres tienen que someterse a "pequeñas violencias y cometer autoatentados contra su propio cuerpo (cirugías, implantes, modificaciones corporales, dietas y ejercicios excesivos)". En su investigación sobre el imaginario social de las mujeres del narco, Mata entrevistó a algunas que confesaron que podían llegar a someterse a alrededor de 30 cirugías a lo largo de su vida, con el afán de cumplir el estereotipo de belleza (Jiménez, 2014, p.110) … Por su gravedad y la dificultad para visualizarlo, debido a la ausencia de estadísticas oficiales, es el incremento y recrudecimiento de la violencia que viven las mujeres. En el ambiente de violencia social, impunidad y corrupción, las razones para acabar con la vida de ellas llegaron a ser ínfimas, las armas para hacerlo estaban a la mano y la impunidad fue escandalosa, factores que se tradujeron en el aumento de los feminicidios (Jiménez, 2014, p.119). (caso F15)

En dos casos del estudio, aunque los femicidas no se encontraban en un grupo de criminalidad organizada, tuvieron acceso a contratar mediante pago y/o promesa de pago a personas jóvenes o personas menores de edad de comunidades con diversas problemáticas sociales y condiciones de exclusión. Estos se constituyeron contextos facilitadores para encontrar asesino dispuestos a participar en el femicidio. En ambos el femicida funge como autor intelectual y los otros son ejecutores del delito: casos F16 y F18.

5.9.3 La "mala víctima"

Otra consecuencia indeseable para las mujeres que viven en estos escenarios (aunque no solo aquí se presenta, pero sí son más frecuentes) es que, no pocas veces, tanto la comunidad, como la opinión pública e incluso las autoridades, las juzgan más severamente llegando incluso a cuestionar su papel de víctimas o a considerarlas "malas víctimas".

Algunos autores denominan a esta práctica "la desconsideración penal frente a las víctimas culpables e imperfectas" y señalan que:

> … algunos tribunales orientan su actuación a proteger única y o preferentemente a las víctimas "ideales" e "inocentes" y a enviar un mensaje de censura hacia aquellas "imperfectas" y "culpables". La distinción entre las víctimas deriva así de la existencia de un modelo preconcebido: quienes se ajusten a él serán tenidas por tales, mientras que aquellas que lo interpelen no… el prototipo de víctima buena o real remite a mujeres que coinciden con el ideal de la femineidad imperante, mientras que en contrapartida a la víctima "culpable" se la vincula con actividades y comportamientos impropios para su género. Desde esta perspectiva, … la víctima ideal provoca la simpatía del público general y de los tribunales en particular, mientras que aquella imperfecta queda virtualmente sin protección, no genera además adecuadas actividades preventivas y los crímenes contra ellas no son investigados ni sancionados apropiadamente. En definitiva, las imágenes de las víctimas inocente y culpable forman parte del repertorio ideológico sobre la delincuencia que nos enseña, desde edad muy temprana – a menudo en forma subconsciente y acumulativa. que hay dos clases de víctimas: las que se lo merecen y las que no. (Defensoría del Pueblo, 2015, pp. 233-234). (caso F15)

Parece no importar si las mujeres forman o no parte de las pandillas, su sola vinculación las convierte en delincuentes y, por ende, cualquier cosa que les suceda está justificada, incluso su asesinato. A manera de ejemplo, en el caso F15, la violencia de pareja se invisibiliza para el juzgador que solamente se fija en el "estilo de vida" de la víctima y cómo el mismo podría haber sido la causa de su muerte y no la violencia machista. Así, de manera indirecta, se exculpa al femicida y se genera impunidad tal y como se puede apreciar en este extracto de la sentencia del caso F15.

> Ahora bien, de la prueba testimonial también resulta sumamente importante realizar un análisis victimológico de quien eran la ofendida, y sin ánimo de ofender la memoria de la ofendida, lo cierto del caso, es que en el ontradictorio se logró acreditar que la misma se dedicaba a las labores de dama de compañía, profesión que ara nadie es un secreto es de alto grado de peligrosidad, ello en razón, por las personas que acuden a estos servicios, de ahí la razón por la cual, la misma ofendida había decidido adquirir dos armas de fuego, lo anterior, videntemente para defenderse ante cualquier situación que perfectamente la misma ofendida podía prever, de anera tal, tanto como la representación Fiscal como la representante del INAMU logran suponer que el aquí imputado fue la persona que dio muerte y posteriormente logra iniciar un incendio para con ello desaparecer todo tipo de evidencia ue lo vinculara con los hechos, lo cierto del caso es que lo concluyen a partir de una valoración indiciaria, pero no de indicios precisos e inequívocos, sino de indicios anfibológicos, es decir que permiten concluirse en varias vertientes, como en efecto aquí sucede. (Expediente No. 20-001038-0053-PE).

Llama la atención esta sentencia pues, lejos de centrarse el Tribunal en la persona imputada que tenía antecedentes y motivos para cometer el delito y que fue claramente identificada en tiempo y lugar por varios testigos, centra su atención en la víctima para desacreditarla como tal y, en la práctica denegarle, el acceso a la justicia y convertirla en una "mala víctima".

Varias observaciones se podrían hacer de esta sentencia para ilustrar lo dicho en este apartado:

a. El tribunal extraña la ausencia de un estudio victimológico, no así un estudio del nivel de riesgo del imputado para determinar sus antecedentes y ponderar la posibilidad de la comisión del delito;

b. Ese examen victimológico no parece orientado a responder a la pregunta de si F15 podría ser una víctima, por ejemplo, de violencia de pareja, sino a caracterizar un estilo de vida que el propio tribunal se adelante a juzgar de manera moralista.

c. Entra el Tribunal a emitir criterio sobre el estilo de vida de la víctima en función de una actividad a la cual se dedicaba dando a entender de que la misma es, por definición, de riesgo e infiriendo con ello que al ser esta una actividad a la cual ella se dedicaba voluntariamente de antemano sabía a lo que estaba expuesta. En otras palabras, las mujeres en prostitución no pueden ser víctimas de violencia de pareja y es su profesión lo que las expone a la muerte y no la acción delictiva de otros. Por el contrario, es esta concepción las que las vulnerabiliza frente a los sujetos violentos que, coincidiendo con esta postura ideológica, consideran a las mujeres en prostitución ciudadanas de tercera categoría contra las cuales pueden actuar de manera impune pues ya tienen a su favor un juicio social favorable que los exculpa.

d. Emite el tribunal un juicio temerario sobre las razones de la supuesta posesión de armas de fuego por parte de X, dando a entender nuevamente que ella perfectamente sabía de los riesgos de su profesión y que las tenía para defenderse. No se entiende qué objetivo tiene esta afirmación si, por el otro lado, el mismo tribunal afirma que no se confirmó la muerte por arma de fuego, menos aún que fuera la muerte cometida por un arma de fuego supuestamente poseído por X.

e. Habla el tribunal sobre el grado de peligrosidad de las personas que acuden a estos servicios. ¿Incluye en esta caracterización al imputado?

5.9.4 Territorios e Interseccionalidades[34]

Otro de los hallazgos de este estudio fue la identificación de territorios, en algunos casos distritos, en otros barrios, donde la prevalencia de la VcM y de los femicidios es alta en relación con datos de otros cantones/distritos, pero donde, además, confluyen factores diversos de exclusión y discriminación que se constituyen en la base estructural de esa realidad. Como señala el Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las Muertes Violentas de Mujeres:

> "Las mujeres no son un grupo de población homogéneo. No son afectadas de la misma manera por las múltiples violencias y las injusticias sociales producidas por las estructuras patriarcales. Al analizar la VcM, y en particular los hechos que preceden o siguen al feminicidio, es necesario tener en cuenta que las violencias que afectan a las mujeres están determinadas, además de su condición sexual y de género, por las diferencias económicas, culturales, etarias, raciales, idiomáticas, de cosmogonía/religión y de fenotipo, etc., que estas experimentan a lo largo de su vida una mujer víctima de violencia es imposible homogenizar. Contextualizar la vida y el entorno de la víctima es distinto para cada caso. El análisis interseccional resulta imprescindible para realizar el estudio de las formas de violencia que pudieron haber afectado a la víctima de un femicidio, antes, durante o después del hecho delictivo." (OACHUDH ONU Mujeres, p. 43)

Lo anterior es importante desde la política pública porque, de no actuarse de manera focalizada y urgente, los riegos de nuevas muertes violentas de mujeres son altos.

Algunos de estos territorios son considerados de alto riesgo por parte de las autoridades, incluso descartados en la práctica para la intervención pública por peligrosos. Allí pueden confluir pobreza, exclusión educativa, social y cultural, delincuencia común y organizada, migración irregular, entre otras. Se presume, erróneamente, por parte de la sociedad e incluso de las autoridades que la mayoría de las personas que allí habitan son delincuentes, familias de delincuentes o favorecedores de ellos. No toman en consideración que muchas personas (la mayoría) lo hacen porque son los únicos territorios donde pueden vivir dado su nivel de ingresos y condiciones materiales de vida.

La diferencia con otros contextos similares de exclusión es que en estos parecen concentrarse varios de ellos en un espacio específico que es, además, estigmatizado como tal y no pocas veces están ubicados en la periferia de las ciudades más grandes a manera de anillo de exclusión.

[34] La interseccionalidad se define como la expresión de un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas (etnia-raza, clase, género, orientación sexual) "… La subordinación interseccional es, a menudo, un factor de discriminación que, al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes, crean una nueva dimensión de desempoderamiento… lo que puede ampliar y profundizar negativamente las vivencias de violencia que viven las mujeres." (INAMU, 2018, p. 60)

Vinculado con los apartados anteriores, el control de territorios se torna un objetivo de la criminalidad organizada. Cuando esto sucede se agrega a estas otras matrices de exclusión el control ejercido por estos grupos sobre la población, en general, y sobre las mujeres en particular. En ese contexto, el control social informal lo impone la figura que controla el mercado local de la droga, algunos incluso desde la cárcel, pues cuentan con personas que vigilan el territorio, estableciendo un rígido código de silencio que dificulta que quienes tienen información veraz sobre algún problema se atrevan a exponerse al riesgo que implica la comunicación directa con la policía.

Dadas las escasas oportunidades que existen para las mujeres en estos territorios, algunas se involucran en la prostitución (ocasional o regular) como estrategia de sobrevivencia. Tal y como se ha indicado, estar en la prostitución es un factor de vulnerabilidad adicional dado que las múltiples formas de violencia, las estigmatizaciones que se viven en esta dinámica y se interiorizan, inciden en la capacidad de auto cuido de las mujeres, pudiendo afectar su capacidad de detección de riesgos (Ortiz et al., 1998). Es también un elemento que potencia su revictimización por parte de la institucionalidad que la puede considerar una mala víctima, como se mencionó en apartados anteriores.

De seguido, se ejemplifican los factores de desprotección y riesgo que significó para algunas mujeres vivir en este tipo de contexto y/o en estos territorios.

Ejemplo 1: F21[35]

X es una adulta joven asesinada a la edad de 19 años. Proviene de un hogar en pobreza sostenido en parte con recursos de la asistencia social. Inicia el consumo de drogas (de alta prevalencia en la comunidad) a los 14 años y queda embarazada también a esa edad, razón por la cual interrumpe la formación académica llegando a completar solamente el segundo año de colegio. Se registra una intervención institucional con un seguimiento como madre adolescente y se incorpora a la Academia de Crianza del PANI, pero se ignora si tuvo otro tipo de seguimiento y apoyo para sus necesidades personas más allá de la maternidad (caso F21-I-6).

El sujeto con quien inicia su relación era 5 años mayor por lo que se configura una relación impropia, que en sí misma tiene consecuencias psicosociales negativas y de riesgo para las personas menores de edad, pero que se ve agravada en este caso porque su pareja tiene problemas de adicción a drogas e impresiona que, dada la relación de poder desigual, tiene gran influencia sobre ella respecto al consumo. En la investigación del OIJ consignada en el expediente judicial se indica que este sujeto también estuvo preso por robo.

La investigación de femicidio a cargo del OIJ determina que X se dedicó a la prostitución como forma de procurar ingresos para el consumo de drogas y la manutención de su hijo, lo cual realizaba en varios sectores de su barrio de residencia. Recibió atención en el

[35] Se hace referencia de nuevo a F21 (citado en el apartado 5.8) como ejemplo de vulnerabilización por consumo de drogas, esta vez focalizando en el contexto posibilitador del femicidio y la representación concomitante del femicida.

Centro de Atención Integral de Drogas (CAID) del IAFA en San Pedro en el año 2016, año que coincide con el nacimiento de su hijo, pero no se tiene constancia de si recibió atención en más de una oportunidad, si se mantuvo en seguimiento periódico o si este fue interrumpido.

El consumo temprano de drogas y alcohol, unido a la salida del colegio y la existencia de una relación impropia, así como el tener un hijo precozmente en un contexto de pobreza, son factores que afectan el proceso de desarrollo biopsicosocial de X y le generan condiciones de alta vulnerabilidad al darse en plena construcción de su identidad durante la adolescencia. Particularmente, su adicción es un factor de vulnerabilización progresiva que la introduce en una trama social al margen de lo normativo en aras de obtener las drogas y se convierte en el contexto posibilitador para el ejercicio de la prostitución.

El femicida de X es identificado como un "indigente", un "habitual", "que vive en la calle y anda mucho por la zona", "un asaltante" que "ha abusado sexualmente de varias de las prostitutas de esa zona". Se presume que X se vinculó en esa ocasión con él para obtener dinero para la droga y probablemente que él la asesinó producto del odio misógino contra las mujeres en prostitución. En este caso el escenario de ataque sexual se une a un contexto de comercio sexual. Contexto en que aún los sujetos reconocidos con deterioro psicosocial por el consumo de drogas en la comunidad expresan en s us discursos la estigmatización y desvalorización hacia las mujeres que ejercen la prostitución, y evidencian su legitimidad de tener contacto sexual con éstas en condiciones de gran precariedad, a cambio de pocos montos de dinero para subsistir o a cambio de drogas.

Para comprender cómo la historia personal de X se relaciona y está determinada por el contexto inmediato donde le tocó vivir, se aportan los siguientes datos sobre el distrito donde tuvo lugar este femicidio.

Para el año 2018 la Estrategia Sembremos Seguridad del Ministerio de Seguridad Pública[36], analizó la percepción de los factores de inseguridad que afectan al cantón donde está ubicada la comunidad de residencia de X, priorizando 9 focos críticos de atención: venta de drogas, consumo de drogas, falta de presencia policial, bandas delincuenciales, desarticulación interinstitucional, desempleo, tendencia social hacia el delito, falta de corresponsabilidad en seguridad y falta de inversión social. (Ministerio de Seguridad Pública, 2018). Otro estudio indica que la inseguridad en esta comunidad tiene relación con la presencia de micro mercados de droga y que la dinámica alrededor de la venta y consumo de drogas genera condiciones de vulnerabilidad y riesgo que son facilitadoras del femicidio.

Según esta última fuente, este problema tiene raíz en el control territorial que se ha desarrollado desde el momento fundacional del asentamiento. Se han caracterizado tres

[36] La Estrategia Sembremos Seguridad, se oficializó por Decreto Ejecutivo N° 41242-MP-MIDEPLAN, del 49-2018, a cargo del Área Estratégica de Seguridad Humana, implementado por el MSP, con asesoría de la Policía Nacional de Colombia y la Embajada de los Estados Unidos de América. Realizó un análisis cualitativo dirigido a la formulación de una estrategia de prevención integral en el cantón; utilizando diversos recursos recopiló información institucional, comercial y de otras instancias, denotando aspectos de inseguridad objetiva y de la percepción de inseguridad de las y los habitantes. (Ministerio de Seguridad Pública, 2018)

etapas del mismo: la primera, se extiende desde el origen del asentamiento hasta el año 2005 y estuvo asociada al dominio de cuatro pandillas sobre sectores específicos, este tipo de control se desvanece hacia el año 2009. En ese momento inicia la segunda etapa, que se extiende hasta el 2015, y se caracteriza por desenvolvimiento de la figura del búnker como elemento central para la venta de droga, propiciando a su vez otras situaciones delictivas y violentas. La tercera etapa se desarrolla del 2015 en adelante y consiste en una adaptación logística en el control de los micro mercados de droga, incorporando la venta de drogas desde puntos móviles que se desplazan por todas las zonas del territorio. Este control territorial tiene consecuencias en términos de vulnerabilidad para las personas jóvenes del distrito, y a la población general, tanto en posibilidades de victimización, como en oportunidades de transgresión."

Finalmente, en el cantón donde se ubica este femicidio, en los últimos 6 años, han existido 7 femicidios de los cuales 2 han ocurrido en el mismo distrito donde fue asesinada X. En diagnósticos locales del cantón también se ha señalado que una de las principales situaciones que afectan la salud de las adolescentes del cantón (entre 10 y 19 años) son los intentos de suicidio. Para el año 2019, 32 mujeres y 9 hombres, en ese rango de edad, intentaron suicidarse, siendo el grupo etario que presentó la mayoría de los casos en comparación con el resto de las personas jóvenes menores de 39 años. Otra de las principales afectaciones que sufren principalmente las niñas y las adolescentes de 10 a 19 años, es el abuso sexual, donde en el 2019 en el cantón se denunciaron 36 casos de abuso sexual a niñas y adolescentes mujeres y 4 casos en niños y adolescentes hombres de ese mismo grupo de edad, lo cual podría estar relacionado a los intentos de suicidio en las adolescentes reportadas en ese rango de edad.

Queda claro que las posibilidades de crecimiento y desarrollo sano y equilibrado para las personas jóvenes en esta comunidad son escasas y, por el contrario, altas las posibilidades de quedar atrapadas por la pobreza y la delincuencia.

Resumiendo: la autopsia psicosocial de X evidencia que existieron condiciones de vulnerabilidad y riesgo en cada uno de los niveles de su desarrollo psicosocial (personal, interpersonal-familiar, comunitario y social). Confluyen en sus condiciones de existencia: la pobreza, la exclusión educativa y la falta de oportunidades, una relación impropia, un embarazo precoz, asociadas a la ingestión de drogas desde temprana edad en un contexto facilitador para la continuidad del consumo y la prostitución. Es posible apreciar también cómo la confluencia de este conjunto de factores de vulnerabilidad social en una comunidad o territorio específico generan condiciones para una alta prevalencia de la VcM y femicidios. Las intervenciones institucionales fueron insuficientes, parciales y descontinuadas sobre todo si tenemos en cuenta que la mayor parte de los hechos narrados ocurrieron cuando la víctima estaba bajo un régimen de protección especial por ser PME.

Ejemplo 2: F25

X era una mujer de 69 años al momento de femicidio, viuda, de origen nicaragüense, quien arribó al país 40 años antes de su asesinato. Era analfabeta y se dedicaba a la venta de comidas en la ciudad. Su condición migratoria era irregular, si bien había empezado a recibir pocos meses antes de su femicidio una pensión por el régimen no contributivo. Ella vivía sola, en una casa prestada y en condiciones precarias.

Esta comunidad se inició hace 30 años, en una propiedad privada de 23 hectáreas de tierra caliza, en las afueras del cantón. Conforme una se aleja del centro del cantón, de manera paulatina pero contundente, se van desplegando ante los ojos – como capas – manifestaciones de marginación social. Las calles dejan de estar pavimentadas, las viviendas dejan de serlo para ir convirtiéndose, poco a poco, en chozas construidas con latas de zinc y protegidas por murallas de sarán verde. En el medio de los huecos corren tubos de agua, paralelos a ambos lados de la única calle, porque no existe sistema de abastecimiento en las casas. Y, al final del camino, el basurero y muchas personas recolectoras al acecho de bienes comercializables.

La dueña original del terreno quiso que la finca fuera donada a personas en condición de pobreza. En 1997 ya unas 30 familias vivían ahí y ahora suman casi 500, la gran mayoría personas migrantes nicaragüenses. El mayor problema de quienes viven allí es que son dueños de todo y de nada. Aunque la voluntad de la dueña fue donar el terreno a las personas en condición de pobreza, el traspaso formal nunca se concretó y por eso nadie tiene un documento que le confirme la propiedad legal de su lote. La municipalidad asegura que ya se han realizado gestiones para que el terreno sea traspasado al Banco Hipotecario para la Vivienda (BANHVI), y que este haga los estudios respectivos y otorgue los lotes legalmente, pero desde hace más de 11 años la comunidad sigue esperando una solución por parte de las autoridades.

En el sitio impera la falta de oportunidades, la mayoría de su población se dedica a la recolección de desechos en el basurero cantonal o a labores agrícolas. "A pesar de todo, el basurero se ha convertido en una de las pocas opciones de trabajo seguro para los vecinos del (barrio), de aquí sale la plata con la que se alimentan muchas bocas y todos los días, entre toneladas de basura, un grupo de personas da lecciones diarias de lucha por sobrevivir. Tras 12 horas de trabajo, los que se dedican a bucear en el basurero regresan casa con 3.000 colones en la bolsa. Lo que muchos tiran a la basura se convierte en el sustento de cientos de familias que habitan uno de los precarios más pobres del país." (Periódico mensaje, 18 de agosto de 21)

Personas informantes para este estudio coinciden que el barrio donde vivió X es de riesgo, particularmente la zona donde estaba su casa.

> Lo que se vive aquí, ahí abajo más que acá, es una corrompición, drogadictos, abajo es peligroso, es peligro andar allá ya de noche… ahí yo a veces cuando voy en el bus hay señoras que, anoche se metieron a mi casa, me robaron la pantalla y la otra se me robaron el teléfono, y la otra se me robaron la licuadora. (caso F25-R2)

Este contexto de exclusión, pobreza, desempleo, abandono institucional que se evidencia en este caso es fértil para que se desarrollen diferentes manifestaciones de violencia social. Si bien la violencia social no es predictiva de la violencia contra las mujeres sí puede contribuir a la misma, pues la conflictividad social tiende a reproducirse a nivel familiar y en otras relaciones interpersonales. También porque las mujeres sufren en mayor medida los impactos de las crisis económicas dado que la pobreza tiene una inclinación a la feminización.

Varias personas informantes para este estudio coincidieron en señalar que en el barrio la violencia intrafamiliar tiene una alta prevalencia e incluso que ha habido otros femicidios en la historia reciente.

> Ah, sí, mataron una y la quemaron por allá. ¿Hace cuánto? Eso fue primero que ella. ¿Y qué fue lo que pasó? Allá la mataron y parece que la fueron a quemar ahí. Pero parece que no se dieron cuenta quién fue. Ahí quedó eso así. ¿Pero si conocía usted a la persona que mataron? ¿A la muchacha que mataron? Ah sí, era una muchacha estudiante. ¿Así joven? Sí, era jovencita, tenía un niño, si era joven. Ella era una muchacha muy linda. También lo mismo. (caso F25-R1)

> Aquí han matado a más de una… La vez pasada mataron a una muchacha bien joven y bonita y la quemaron allá por la quebrada, allí nomás ¿Y se supo qué era? Como yo no tengo amistad con esa gente. Todavía vivíamos allá a la par, no aquí, total nunca supimos. La mamá vivía allá abajo y total nunca… Nunca se supo. ¿Y otras dice usted, además de ellas dos? Allá abajo, más abajo, mataron otra, a mataron otra ¿Hace poco o después? No, hace tiempo, por cierto, la hermana de uno que es chichero, que duerme ahí en las aceras en (el cantón). Me dijo él, yo no la conocía (caso F25-R2)

> El tema de violencia doméstica es muy alto por ese lado también, de las estadísticas que tenemos, pues es uno de los barrios más fuertes que hay en violencia doméstica… como son personas en su mayoría extranjeras, no son costarricenses, pues muy pocas veces solicitan los servicios o el apoyo de fuerzas públicas a las diferentes instituciones, porque ellos creen que no tienen, tal vez, como el derecho o inclusive a veces tienen temor, que se hizo pública, llega a tener un incidente de violencia doméstica al final, pues vamos a ver que están en una condición migratoria irregular y ellos pueden creer de que se les va a referir digamos como a migración. (caso F25-I-1-1)

A pesar de que la propia institucionalidad local reconoce la prevalencia aumentada de la VcM y el femicidio en esta barriada, no se conoció plan específico dirigido y focalizado para detener esta situación y evitar más muertes.

El ser mujer migrante agrega vulnerabilidades adicionales a X de las que comparte con el resto de la población extranjera en el país. La violación de derechos y la desprotección de las mujeres migrantes y refugiadas, no se relaciona únicamente con el hecho de que se ven expuestas a múltiples formas de violencia tanto en sus países de origen (lo que motiva con frecuencia la migración) y durante el tránsito migratorio, sino también respecto a las posibilidades diferenciadas de desarrollo y acceso a mejores oportunidades en comparación con los hombres en los lugares de origen y destino. (OIM, 2012, p. 96).

Por ejemplo, las mujeres migrantes tienen menos posibilidades de regularizarse; al carecer de redes de apoyo deben asumir todas las labores reproductivas y de cuido de los hogares; el acceso a empleo es por lo general en condiciones precarias lo que implica que no tienen acceso a la seguridad social, a la asistencia del estado, entre otras condiciones.

Finalmente, ser una persona adulta mayor suma a este proceso de vulnerabilización social. Datos de la Organización Mundial de la Salud señalan que, en el último año, aproximadamente una de cada seis personas mayores de 60 años sufrió algún tipo de maltrato en los entornos comunitarios afectando a millones de personas en el mundo, cifra que aumenta diariamente debido a la inversión de la pirámide poblacional. Otro meta análisis indicó que entre un 0.7% y un 1.9% de los casos incluidos en los estudios que fueron evaluados hacían referencia a violencia sexual. (Yon, et al. 2017)

Para completar el cuadro de discriminación la justicia también le falló a X. Se identificaron prácticas graves en el proceso de acceso a la justicia para X, sobre todo en la fase de investigación y acusación por parte del Ministerio Público. Estas prácticas generaron impunidad al promoverse un proceso abreviado existiendo abundante prueba científica, al no haberse acusado dos de los tres delitos presentes de manera concomitante con el femicidio (violación y robo) y haber acordado una pena significativamente menor a los mínimos establecidos por ley. Estos hechos podrían ser considerados como incumplimiento de deberes, denegación de justicia, entre otros.

Debe tenerse en cuenta que el impacto de una mala sanción es, en importante medida, de naturaleza simbólica. Una sanción que no se ajusta a los hechos (en este caso la presencia de tres delitos incluyendo la violación sexual y femicidio de la víctima con evidente sufrimiento y saña) envía un mensaje a la sociedad, a las mujeres y a los hombres, de que la integridad sexual y vida de las mujeres no solo tiene poco valor, sino que es negociable en favor de otros intereses como lo podría ser la economía procesal o la prisa por cumplir indicadores formales, cuantitativos de desempeño, que no tienen en cuenta los bienes jurídicos violentados.

En resumen: es posible afirmar que el conjunto de circunstancias de vida y el territorio donde residía F25 facilitaron la comisión del delito que podría haber sido prevenido en otras circunstancias: era una mujer que vivía sola, mayor de 70 años, cuya pobreza la obligaba a vivir en una casa insegura y en un entorno donde la violencia social y contra las mujeres era prevalente. Este análisis interseccional es indispensable para comprender las circunstancias alrededor de este femicidio y como información para prevenir futuras muertes violentas o incidencias graves de maltrato a las mujeres en este barrio. La prevención de este femicidio y de otros en esta comunidad depende tanto de acciones específicas en materia de VcM como de enfrentamiento de las causas estructurales asociadas a la exclusión social.

5.10 EL AMPLIO ESPECTRO DE RESPUESTAS DE LAS REDES FAMILIARES Y CERCANAS

La familia y redes cercanas son parte de la respuesta social y se vinculan con la ruta crítica de cuya activación puede depender el desenlace de una situación de violencia contra las mujeres. Diferentes estudios han señalado que estosson los espacios privilegiados para las primeras revelaciones de abuso y maltrato por parte de las mujeres agredidas. Al igual que con el colectivo institucional, la respuesta de las personas cercanas puede ser determinante para la interrupción de la violencia o pueden llegar a formar parte de su normalización.

La familia y redes cercanas son parte de la respuesta social y se vinculan con la ruta crítica de cuya activación puede depender el desenlace de una situación de violencia contra las mujeres. Diferentes estudios han señalado que estosson los espacios privilegiados para las primeras revelaciones de abuso y maltrato por parte de las mujeres agredidas. Al igual que con el colectivo institucional, la respuesta de las personas cercanas puede ser determinante para la interrupción de la violencia o pueden llegar a formar parte de su normalización.

Carcedo y Zamora (1997) logran determinar que la respuesta de las redes cercanas inmediatas de las mujeres puede ser tanto factor de protección como de inhibición respecto a la toma de decisiones de las mujeres. "La ayuda recibida de parte de familiares, personas cercanas o instituciones ha sido un factor decisivo en la vida de las mujeres entrevistadas… A pesar del apoyo que muchas veces ha representado la familia y las amistades también se han convertido en ocasiones en importantes factores desestimulantes que han limitado las acciones y decisiones de las mujeres" (p. 158)

En el estudio se identificaron dos momentos en los que resulta evidente la relevancia del accionar familiar: durante el proceso de victimización por la violencia (especialmente en escenarios de femicidio íntimo de parejas o escenario intrafamiliar) y posterior al femicidio (en cualquier tipo de escenario, pero especialmente en femicidios del pretendiente y/o sexuales sin historia previa de violencia con el victimario).

En ambos casos, la historia de la vinculación de la víctima con su familia de origen, de procreación o amistades más cercanas, la gestión que estas hicieron con la información acerca de la problemática que vivió la víctima y los recursos con que contaron, fueron determinantes en la diversidad de dinámicas que se generaron.

Esta respuesta se plantea en paralelo con el impacto que tiene la violencia que recibieron las víctimas, ya sea a lo largo de su vida o de manera abrupta por un ataque inesperado, lo que sin duda fue generando acciones, reacciones y consecuencias sobre las personas en su entorno inmediato.

Debe señalarse que la forma de actuar de la familia y redes cercanas en cada caso no se presenta en forma homogénea, sistemática, ni lineal, ni en las mismas personas, ni en el transcurso del tiempo, pues las dinámicas e impactos que devienen de los distintos tipos de violencia generan distintos efectos y respuestas. En los textos que siguen se realiza un esfuerzo de categorización de esta respuesta y de los impactos consecuentes del femicidio, detallando algunos casos que las ejemplifican.

Acorde con los datos procesados de la Boleta 01, en 8 casos (28,5%) fue reportado por las personas informantes que la víctima solicitó y recibió ayuda por parte de personas de la familia o de su red de apoyo cercana. Varias de estas personas informantes constituyeron esa red que tuvo un papel de acompañamiento activo hacia las víctimas frente a las situaciones de violencia. Entre la ayuda brindada se menciona: el acompañar a la víctima a poner la denuncia (3), brindarle albergue temporal o permanente (4), avisar a las autoridades ante situaciones de violencia (3), ayuda para buscar asistencia o información (terapia psicológica, asesoría legal,

apoyo espiritual) (3), apoyo en el cuido y necesidades de los hijos e hijas de la víctima (3), ayuda económica (3), escucha emocional (6) y otros.

5.10.1 Familias y redes cercanas que tomaron un papel de apoyo y acompañamiento a las víctimas al identificar las dinámicas de violencia (escenarios íntimos o intrafamiliares) o al detectar su desaparición (escenarios de pretendiente o sexuales)

A. Del apoyo incondicional y la búsqueda de alternativas a la parálisis por la impotencia: escenarios de violencia de pareja e intrafamiliar

En el amplio espectro de tipos de apoyo identificados, se encuentran los brindados por personas con conocimiento directo de la violencia, ya sea porque presenciaron este tipo de escenas o porque la víctima lo comentó directamente.

En todos los casos que denotan apoyos intensos y cercanos se evidenció cómo las dinámicas de violencia fueron minando emocionalmente a las personas cercanas. Este desgaste adquiere su máxima expresión al momento del femicidio al enfrentar culpa, confusión, sentimientos de inadecuación por no haber percibido la peligrosidad de las amenazas o la escalada de violencia del ofensor. El efecto de amplio espectro del ciclo de la violencia parece victimizarles, pues pese a que realizan gran cantidad de acciones tratando de incidir en las víctimas o en poner límites al victimario, no logran que se dé la ruptura. En muchas de las situaciones narradas por las personas informantes fue claro que las intervenciones que hacen las familias denotan que no logran comprender la dinámica del ciclo de la violencia y su profundo impacto psicosocial en las víctimas y en sí mismas.

Esto se ejemplifica claramente en casos como el de F2, donde a lo largo de los cuatro años de su relación con el sujeto femicida y, especialmente en los momentos críticos donde se dieron las situaciones de violencia, distintas personas de la familia responden ante las solicitudes de apoyo, acuden de manera rápida, la llevan a buscar atención médica, la acompañan a poner denuncias, le sirven de testigos. Al requerir seguridad, cuando se percibió en mayor riesgo, le acogen en la casa de la familia de origen para que permanezca allí hasta que sus heridas físicas sanen y se sienta mejor emocionalmente. Se le dio la alternativa de construir un departamento en la propiedad de su familia con la finalidad de que estuviera más segura y con la protección de su presencia.

Además, ante sus necesidades económicas le apoyan con el pago de la casa, le prestan dinero. La víctima acepta y responde positivamente a cada uno de estos apoyos en los momentos de crisis. Sin embargo, de manera cíclica y sistemática, retorna a su propia casa. Una vez fuera de la influencia familiar le da una nueva oportunidad cuando su pareja vuelve a la fase de reconciliación. Pese a que la víctima puso varias denuncias en compañía de su familia, el sistema tuvo errores y dilaciones que afectaron su derecho a la justicia y no se actuó de manera oportuna, lo que implica que se fuera profundizando su sensación de ser ineficaces e incapaces de incidir efectivamente.

> Pero cuando ya fue la situación, que él la había golpeado esta última vez, que la golpeó y que la dejó moreteada, que le dejó el ojo regada la sangre en el ojo y la dejó como un monstruo, [X le dijo] si usted sigue en esto, a mí no me vuelva a hablar, porque ya no quiero nada con usted, si usted no se quiere a usted misma, yo tampoco quiero nada con usted, porque ya yo estoy cansada de decirle que deje a ese tipo y usted no hace caso" le decía, "yo ya no puedo más con eso", ahí fue donde se distanciaron, porque ya ella estaba cansada de todo (…) (caso F2-R2)

Una actuación similar se encontró en el caso de F11 cuya familia marcó una presencia y representó una red de apoyo constante al detectarse situaciones de violencia en diferentes momentos de su vida. Existió la apertura para que se fuera a vivir de nuevo con el grupo de origen cuando no contó con recursos económicos para mantenerse de manera independiente con sus hijas e hijos. Fue soporte económico ante necesidades básicas (dinero para recargas telefónicas, pasajes, alimentación u otros), contribuyó con el cuido de los hijos e hijas de la víctima y, ante una crisis emocional y de problemas de alcoholismo (por el asesinato de una pareja), aceptaron su custodia temporal. Dada la filiación religiosa de la familia también se menciona que se dio un soporte espiritual.

> [la familia era] ese lugar seguro donde yo me porto bien, dónde me digan no, eso no sirve, esto no. Siempre llegaba a la casa y yo le indiqué a usted, llegaba, a veces se quedaba hasta 15 días conmigo y esos días iba a la iglesia, orábamos porque el que llega a la casa… biblia. (…) F11 siempre llegaba, volvía cada cierto tiempo. (caso F11-R2)

En el caso de F9, tanto ella como su hija e hijo, fueron víctimas de la violencia de su femicida desde su niñez y toda la familia detectó la dinámica cíclica asociada con el alcoholismo del sujeto como desencadenante de su agresión. El núcleo de la familia de origen de F9 le dio apoyo y un espacio seguro a su hija para que se fuera de la casa en varias ocasiones ante la afectación psicológica por la violencia que recibía e incluso algunas familiares marcan una presencia acompañante hasta la actualidad.

El hijo, siendo un adolescente, se convierte en un defensor de la madre, su presencia conforme va creciendo representa un límite a la violencia física del ofensor, pues incluso llega a enfrentarse físicamente con este. Además, en su adolescencia busca un empleo para apoyar a su madre con el fin de que dejara de depender del sujeto femicida. La familia de origen de F9, su hija e hijo, sus amistades e incluso personas cercanas de su comunidad, se dirigieron a ésta dándole su criterio y recomendaciones respecto al riesgo que representaba el ofensor en su vida e, incluso, alertándole sobre comportamientos que podrían ponerlo aún más celoso y con actuaciones que la pusieran en peligro. Se reiteraron denuncias, medidas de protección no cumplidas, separaciones, llamados continuos a la policía local.

> No tenía que pagar ni alquiler tan siquiera, nada, era como ajustar algo ahí para acompañamiento. [El hijo le decía a F9:] "ya yo trabajo, usted tiene el clandestino, bien podemos vivir tranquilos ya, déjelo, no lo necesitamos". Yo no sé si es que la tenía amenazada, o que será, eso es lo único que se me puede venir a la mente. (caso F9-R3)

> A él le vivíamos diciendo que si él veía que ella era lo que él andaba diciendo que ella era, que por qué no la dejaba, que se fuera y buscara otro lugar para vivir o que se hiciera de otra relación y que la dejara a ella en paz…Como él decía que ella andaba con otro y que ella era aquí y que era allá, entonces si ella es así por qué no la deja y se va… por qué sigue aquí. (caso F9-R3)

La familia y redes más cercanas frecuentemente son quienes hacen llamados a la policía ante los episodios de violencia (tal como los casos de F5, F6, F9). Con frecuencia tomaron este papel los hijos e hijas de las víctimas quienes también recibieron el impacto directo de la violencia e incluso las defendieron frente al agresor o fueron directamente a solicitar medidas de protección junto a su madre (F5). En el caso de F9, algunas de estas denuncias fueron interpuestas por su hija al recibir agresiones por parte del sujeto pero, al parecer, tampoco siguieron un curso judicial.

La presión por la denuncia es la respuesta más frecuente que se da a las mujeres que sufren violencia. Sin embargo, muchas veces las mismas no están preparadas para dar ese paso por el miedo ante amenazas directas o vicarias, la incertidumbre respecto al futuro, la dependencia económica, entre otras circunstancias, tal y como ocurrió en el caso de F24. Hay poca comprensión de que la dinámica de la violencia es muy compleja y salir de ella es un proceso que necesariamente debe ser acompañado.

Ante cada uno de los episodios de violencia, las familias presentan diversas reacciones que oscilan entre el consejo y el apoyo afectuoso y la búsqueda de alternativas de protección. Sin embargo, cuando las mujeres no reaccionan o actúan como se espera que lo hagan, las personas cercanas se enojan, se cansan, les recriminan o las vuelven a dejar solas ante la frustración, impotencia y enojo de que su intervención no ha tenido efecto o al sentir que no tienen influencia sobre ellas. En el caso de F10, en que se enteran de que además del control y la violencia hacia ella existe abuso sexual hacia su hija, eso resulta muy claro:

> Y, ya después de eso, hasta ahí. La verdad es que cuando X me contó eso a mí me dio mucha cólera porque yo le dije a X, yo a usted se lo dije…yo a usted se lo dije desde un principio. Cuando ella se juntó con ese hombre, yo le dije, la primera visita que ella me echó que vivían allá en xx, yo le dije, X: Dios quiera que usted no tenga chiquitos. (caso F10-R2)

También en el caso de F11 la familia tuvo altas expectativas positivas de cambio en las condiciones sociales, económicas y afectivas de X al contraer matrimonio con el presunto femicida. Al aparecer nuevos ciclos de violencia la familia vivió las consecuencias de una desesperanza aprendida, frustración y sentimientos de invalidez respecto a su influencia sobre la víctima. Lo anterior en especial al observar una reiteración de la actuación de sometimiento, sin comprender en ese momento las dinámicas psicosociales que lo generaron.

Paradójicamente, la percepción de fracaso de las expectativas de cambio y la frustración de las familias tiene a su vez un nuevo impacto sobre las víctimas quienes con frecuencia se alejan, dejan de hablar del tema y omiten comunicar de manera clara la realidad de la dinámica de la relación. De allí los sentimientos de confusión e impotencia expresados en varios casos por informantes respecto a no haber detectado lo que estaba pasando previo al femicidio.

> (…) la impotencia de decir, bueno, es que ¿cómo yo no vi, ¿cómo yo no supe?, yo me acordaba de X ese día que me dijo que todo iba a estar bien (…) Y me dolió en el alma (…) En lo personal yo no tenía idea… Yo sí sabía que la vida de X era difícil… (…) Pero más relacionada con la cuestión de la falta de educación y los problemas económicos….Ese era como el hilo conductor. (caso F11-R2)

En el discurso de una persona informante se percibe frustración por no haber detectado la magnitud del riesgo y cierto enojo con la víctima por no haber compartido y confiado en la familia. Como posible interpretación señala la posibilidad de que F1 sintiera orgullo o vergüenza por la disonancia entre su discurso fuerte y defensivo de no dejarse doblegar por nadie y verse como víctima de violencia de ese sujeto.

> Diay totalmente fue algo que en ese momento uno no cree porque diay en el momento es algo que uno jamás en la vida se espera y ya fue cuando ya nos contaron todo lo que pasó… En ese momento lo que siente uno es rabia, hasta el momento, por lo menos yo eso es lo que siento… Rabia de saber que tal vez ella pudo hablar, pero tal vez por el orgullo porque fue demasiado no se atrevió (…) (caso F1-R2)

Existe un reclamo velado a las víctimas, incluso después de muertas, a quienes de alguna manera se quiere hacer responsables de lo sucedido: por no haber actuado, por no haber hablado, por no haber hecho lo que supuestamente otras personas habrían hecho de estar en sus zapatos. Esta revictimización es la estocada final de la cultura machista a las mujeres asesinadas que necesita desviar la atención de los verdaderos responsables.

Es común que las mujeres víctimas no tengan conciencia del peligro que les acecha pues necesitan seguir sobreviviendo y, como mecanismo de defensa, no creen que algo definitivo les pueda acontecer. Especialmente en casos en que toda la vida han vivido en condiciones de violencia les resulta complejo diferenciar cuando las condiciones han cambiado de intensidad o de calidad. Por el contrario, se aferran a la sensación de que todo lo tienen bajo control.

> Lo que decía [F9] era: "ah, es pura hablada, yo no le hago caso." "Qué me va a hacer él…" "Él dice que va a hacer pero ya lo hubiera hecho" Es lo que ella decía. (caso F9-R3)

> [la familia] le decían que lo dejara que hasta que no pasara una desgracia ella iba a abrir los ojos. Pero seguro ella también se confío en que tantos años y que sólo con palabras psicológicas o que trataba de golpearla y no lo hacía así fuertemente que tuviera heridas graves que la mandara al hospital o algo así, tal vez creía que no iba a pasar a más. (caso F9-R5)

Como se indica en los ejemplos y se evidenció en las autopsias psicosociales, en muchas de las personas cercanas hubo poca información para identificar detonantes de alto riesgo o para comprender el impacto psicosocial de la violencia y los mecanismos de control y manipulación afectiva a los que son sometidas las víctimas. Esto se une a un desconocimiento o falta de contacto e información sobre alternativas de atención. Aunque en algunas personas también se encontró la percepción de que haber recurrido a instancias de atención especializadas, en un contexto burocrático y poco sensible a las necesidades de las mujeres, no hubiera marcado la diferencia.

> No me parece un buen actuar de parte de las instituciones y aparte de eso, así es exactamente igual cuando una mujer se acerca y pide ayuda. No hay garantía de que en realidad reciba esa ayuda y más bien se exponga más. (caso F11-R2)

También se tuvo información de víctimas y sus familias que participaron en el curso de Formación Humana del INAMU, que les aportó aprendizaje para identificar situaciones de violencia y violación de derechos, así como alternativas para su denuncia. Sin embargo, cuando lo analizan en retrospectiva las personas informantes sienten confusión respecto a la imposibilidad de ruptura de la relación violenta por parte de la víctima y se la tiende a revictimizar.

> A pesar de que digamos en Plan Puente, usted sabe que nos dan charlas con INAMU y así… ella las recibió y todo, pero... ella las recibió como 1 año antes de que pasara eso…. Como que ella no agarró el propio consejo como para ella misma… ella estaba viendo la agresión, pero no lo agarró. (caso F9-R3)

Se considera que para potenciar el rol de apoyo de las redes cercanas a las mujeres es necesario información y divulgación sobre la dinámica de la violencia para que se comprenda el atrapamiento en que viven y las dificultades que tienen muchas para romper esas relaciones abusivas. De esta forma puede paliarse el agotamiento de apoyarlas y evitar que les den la espalda. Igualmente es necesaria más información pública sobre señales de riesgo que ayuden a discriminar cuando se requieren acciones urgentes para salvar vidas.

Debe destacarse en este apartado el caso del doble femicidio F10-F24 en la cual la familia de ambas mujeres ha jugado y sigue jugando un papel determinante para movilizar a la opinión pública y a la institucionalidad para garantizar que este doble asesinato no quede impune. Pone en evidencia la carga que significa para las familias de las víctimas asumir procesos judiciales complejos ante la poca acción institucional, particularmente del Ministerio Público, cuando la justicia es lo único que les queda para reparar la memoria de sus seres queridos. Esta tarea puede llegar a ser agotadora tanto de los recursos y de las energías personales de las familias, como de los recursos materiales que ello implica. Incluyendo los intentos de estafas de profesionales en derecho inescrupulosos que se ofrecen a apoyar, piden dinero y abandonan los procesos, según relataron las personas informantes.

B. Desapariciones y ataques abruptos: de la desesperación a la acción

En este tipo de respuesta aparecen los casos de víctimas en situaciones abruptas sin historias de victimización previa (escenarios de violencia sexual o de pretendiente) o en casos donde ello no era de conocimiento por parte de las familias (violencia de pareja en relaciones recientes, por ejemplo). En todos los casos, cuando su desaparición repentina fue detectada implicó una activación amplia de su red familiar y de personas cercanas, ya sea que se denunciara (5 casos) o no (1 caso).

Se encuentran entre este tipo de respuesta algunos de los casos que fueron altamente divulgados y seguidos en medios de comunicación y que contaron con una importante

reacción social, entre ellos el caso F23 y F22 (escenario del pretendiente) que tuvieron un importante impacto que catalizó respuestas en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Al constatar la desaparición y luego de interponer la denuncia, la familia toma el curso de acción de divulgar públicamente su fotografía y datos en los vecindarios aledaños. Ante la falta de informes por parte del OIJ a la familia, la madre de F22 inicia de manera angustiosa la búsqueda en alrededores, denuncia la desaparición en la comunidad (carteles informativos solicitando ayuda) y escala a los medios de comunicación, quienes amplifican su voz ante la opinión pública con mayor énfasis al momento de la aparición del cuerpo, enterrado en el patio de su vecino casi a la par de su casa. Se da una amplia cobertura por diversos medios lo que contribuye a poner en el foco público los procedimientos institucionales ante la desaparición de mujeres (cobertura que se mantuvo ante cada nuevo procedimiento judicial que tuvo lugar en este caso), y se genera presión social sobre la respuesta institucional a la familia.

La familia y la comunidad tiene noticia del OIJ a partir de que ellos mismos notifican el hallazgo del cadáver, aunque mantienen una percepción muy negativa respecto a la labor de esta institución. Ante las interpelaciones, inicia la aparición pública del director del OIJ que informa de las acciones que realizó ante la denuncia. La reacción social también lleva a la comparecencia del director del OIJ ante la Asamblea Legislativa, aunque, desde la perspectiva de la familia y la defensa de esta, esta comparecencia deriva en estigmatización y riesgo.

> Con mucho respeto (el trato de la prensa) … hasta que ese señor Walter llegó y dijo lo que dijo, y después empezaron a repetir lo que dijo, porque usted sabe que así es la prensa, lo que el señor dijo era lo que repetían ellos. Antes de que ese señor dijera todo lo que él dijo, mucha empatía, la gente se preocupaba, pero una vez que el señor salió y la gente dijo, "Ah no, si fumaba y tomaba eso le pasó por haberse ido a tomar". (caso F22-R1)

Además, la madre de F22 hace contacto con las madres de otras jóvenes desaparecidas o asesinadas y juntas reclaman acción de la justicia y se promueve otro tipo de movilizaciones sociales con participación de familiares de otras mujeres víctimas de femicidio y de diversas organizaciones sociales identificadas con los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia.

> De hecho, yo no sé si usted ha visto la primera marcha (…) frente al Poder Judicial, después de ahí vinieron un montón más. (…) Porque yo decía diay yo creo que [nos] (…) van a escuchar más de aquí afuera que ahí adentro. (caso F22-R1)

La situación de F19, que al igual que en el caso de F22 corresponde al escenario del pretendiente, también tuvo un impacto social relevante con cobertura mediática, dadas las abruptas y desconcertantes condiciones de la desaparición cuando su madre iba a su encuentro para que estuviera segura al llegar del colegio. Como parte de una familia con mucho arraigo en la zona de procedencia, también se generó una amplia movilización social promovida por ésta, integrando a vecinas(os) de las comunidades cercanas e,

incluso, con participación inicial de la familia del femicida. Estas y otras familias se unieron en la búsqueda por varios meses hasta el posterior hallazgo de los restos en un botadero clandestino de una comunidad cercana. En esta última parte del proceso de localización también participaron autoridades y grupos especializados en búsqueda de personas.

En un escenario de violencia íntima como el de F18, donde el femicidio es cometido por una pareja reciente de la cual la familia no tenía conocimiento, también se da una participación amplia, proactiva y sistemática. No solamente a partir del momento en que se detecta la desaparición, sino en la dinámica previa diaria al asumir responsabilidades de cuido y apoyo socioeconómico, con una red de intercambio y aporte que facilitó la existencia cotidiana entre esta mujer y su familia. Hubo una intervención de personas de la familia cuando en su historia previa tuvieron conocimiento de episodios de violencia de parejas hacia ella, poniendo límites directos al ofensor, llevándosela de nuevo para la casa de la familia de origen y en una oportunidad condicionándola a que denunciara.

En un intento por ampliar el alcance de su búsqueda ante la desaparición crearon una página de Facebook que llegó a contar con 19 mil personas seguidoras. En ella se posteó cada paso de la búsqueda, sirviendo también para recolección de fondos para transporte y alimentación del voluntariado que se encargó de diferentes búsquedas en la zona de las montañas de la zona donde se presumía su desaparición. En la página pudo observarse una comunicación de la madre con las personas seguidoras, muchas de las cuales le mandaron mensajes de apoyo que ella respondió, incidiendo en el manejo de la situación y representándole acompañamiento e incluso facilitando información que contribuyó a la investigación del caso. La búsqueda de esta familia se prolongó por 190 días lo que implicó múltiples consecuencias socioeconómicas y afectivas para muchas personas.

5.10.2 Dinámicas donde la familia o redes cercanas apoyan a las víctimas y reconocen manifestaciones de violencia que les afectan, pero las minimizan al compararlas con otras formas estereotipadas, tradicionales y evidentes de violencia física

Con frecuencia en estas dinámicas la familia tiende a racionalizar lo que observa: no es para tanto, no es tan grave. En otros casos, aunque identifican que hay un problema, optan por no intervenir asumiendo que esta es una forma de respetar y no juzgar las decisiones de la víctima.

Como señala Bonino, "… si pensamos que la violencia de género es toda acción que coacciona, limita o restringe la libertad y dignidad de las mujeres, podemos comprobar que quedan ignoradas múltiples prácticas de violencia y dominación masculina en lo cotidiano, algunas consideradas normales, algunas invisibilizadas y otras legitimadas, y que por ello se ejecutan impunemente." (2008, p. 1)

El análisis de discurso de las personas entrevistadas en varios de los casos muestra que permanece muy estable en nuestra cultura la representación social tradicional en el cual la mayoría de las personas asume que el escenario de femicidio de pareja o femicidio íntimo debe tener estas características:

- un contexto donde existan antecedentes legales por eventos o incidentes conocidos, principalmente de violencia física,
- un hombre desagradable, déspota o notoriamente violento con ella y/o terceros,
- un maltratador brutal o al menos maltratador físico que impresiona o se le conoce como desregulado en su comportamiento social o íntimo
- la respuesta de la víctima es de sumisión o pasividad y con pocos recursos intelectuales, familiares y socioeconómicos para enfrentar la violencia
- hay uso de armas y amenazas
- personas perpetradoras de baja escolaridad y con consumo de sustancias

Aunque lamentablemente ese es un escenario muy común todavía, los contextos íntimos donde se producen femicidios nunca han sido homogéneos y están en permanente transformación por factores como los macrosociales donde se producen, así como el momento y los diversos cambios culturales que los impactan. Por ejemplo, en los últimos años Costa Rica se ha visto impactada por los femicidios de mujeres jóvenes, profesionales, por parte de sus parejas, entre quienes se encuentran hombres jóvenes, no siempre cumpliendo estas características tradicionales de contexto. Estos últimos femicidios han conllevado una transformación importante en la percepción de lo que es o debe ser una víctima de violencia de género, en la representación social de víctima y de victimario de la violencia íntima. Sin embargo, una de las conclusiones que deben llevar a la reflexión es que todavía, social y culturalmente, este cambio no parece ir de la mano con las alternativas que se brindan por parte de los agentes del Estado y las políticas públicas a las personas ciudadanas y a los personeros que atienden la violencia, para identificar, entender y atender el riesgo de muerte o letalidad de estos contextos no tradicionales de femicidios íntimos.

En el caso de F13, mujer con un buen nivel educativo, profesional y socioeconómico, por ejemplo, todas las redes cercanas consultadas coinciden en haber identificado un patrón abusivo de tipo emocional, principalmente reconocido por el aislamiento y las conductas de control en el uso del tiempo, la movilidad y en general en su autonomía. Secundariamente, las redes identifican que la relación no era saludable para ella por las implicaciones económicas y la infidelidad. Sin embargo, muchas de las formas más perniciosas de la violencia que ella vivía permanecieron ocultas o minimizadas ante la mayoría de sus personas cercanas. Al intentar medir el riesgo de femicidio en el cual se encontraba la víctima con la Escala con que cuenta el Sistema Nacional PLANOVI, se hizo evidente que el instrumento no permite discriminar variables más sensibles de actuación de los perpetradores y de las formas de ejercicio de la violencia, más allá de aquellas propiamente tradicionales, refiriéndonos con ello a aquellas relaciones de pareja donde la violencia física no es la principal manifestación del control abusivo.

En concordancia con lo anterior, se observa que las estrategias utilizadas por las personas cercanas ante una circunstancia tan atípica de violencia, siendo éste un escenario no tradicional de violencia íntima fue el apoyo incondicional a F13 y la no confrontación directa para no perder la cercanía o su confianza. Incluso el no nombrar la situación como violencia, fue un recurso que encontraron para apoyarla. Aunque algunas personas llegaron a identificar ciertas conductas como formas de violencia emocional, ninguna logró prever el riesgo potencial de muerte femicida.

> …yo hablaba mucho con X pero yo no quería, por eso yo nunca usé la palabra violencia con ella en estas conversaciones, yo no quería que fuese esto un juzgamiento de X… a veces hablamos de estos temas, o sea si era algo que hablábamos, de que no estaba bien, pero no en un sentido de hacerla sentir culpable esa delgada línea yo no sabía muy bien cómo porque yo no quería romper la relación con ella y que se quedara aún más sola (…) ha sido súper duro, ha sido súper duro para nosotros. Nosotros no, no lo vimos venir. No lo vimos venir, ni se nos ocurrió, ni nada, nada, ni en mis peores pesadillas, yo me podía imaginar este desenlace (caso F13-R4).

> Yo no sé si X ocultaba la agresión, por lógica, que había, yo no sé si ella lo ocultaba primero por amor, porque uno justifica y nosotras las mujeres tenemos la tendencia a justificar todo sobre todo las que somos poquito más echadas para atrás. Hay unas que son como más descobijadas, pero cuando son así como una tendencia a justificar las cosas, no sé si ella lo hacía por temor o porque él era controlador o por cuidar su intimidad en el matrimonio porque nosotros éramos claros que las cosas de pareja eran de pareja y se resolvieron en pareja. Pero ahora, digo no sé, no sé hasta qué punto X tuvo u optó o se vio forzada a mantener una imagen. Ahora yo me cuestiono la apariencia con la que ella tuvo que lidiar, de reflejar lo que había que reflejar la sociedad (caso F13-R3).

Una situación similar de minimización del riesgo y la capacidad de daño del ofensor ocurre con F8. Ella tuvo el apoyo de sus hijas quienes dieron una visión crítica respecto al pobre aporte que le representaba su pareja en su vida (períodos donde no trabajaba, aunque trabajara no le apoyaba económicamente, no era comunicativo, criticaba su relación con amigas o sus gustos, no tenían contacto sexual, entre otros). Pese a la presencia permanente de la familia y personas cercanas en la vida de X, no se realizó una detección del riesgo que representaba su relación con el ofensor. Por el contrario, al comparar con el altísimo nivel de violencia que ella había vivido en su relación matrimonial previa, se dio una minimización del impacto y potencial de daño de este para ella.

> (…) desde el principio cuando ella no quería nada con él debía haberlo echado [aunque] … él no tuviera para donde irse. Porque si desde el momento que ella había tomado la decisión y no hubiera sido tan buen corazón ni por lástima, él no se hubiera quedado ahí… fue por lástima de que una persona tan mayor no tenía para donde irse (caso F8-R1)

En estas dinámicas también se puede ubicar el caso de F28, con un escenario de violencia intrafamiliar, pero con características muy distintas al tratarse de un femicidio perpetrado por su hijo. La familia tuvo un papel activo a lo largo de dos décadas, persistiendo en el seguimiento del tratamiento farmacológico de su hijo y haciendo un esfuerzo por la integración del joven a diversas actividades. Todo ello en aras de contrarrestar su deterioro y sus crisis ante una problemática de enfermedad mental (esquizofrenia), una comorbilidad por consumo de drogas y sus comportamientos violentos. El comportamiento de Y generó cada vez más temor, ansiedad e impotencia en personas de la familia, así como confusión respecto a la forma idónea del abordaje. Sin embargo, esto fue minimizado o no reconocido por el sistema de salud que atendía la problemática psiquiátrica, como se ha señalado antes, tampoco se dio un abordaje familiar conjunto por parte de las instituciones que se encargaron de esa atención, por lo que no se anticipó ni se valoró el riesgo que su problemática implicaba.

5.10.3 Familias que no generaron contención ni apoyo suficiente o fueron parte de la violencia

a) Familias de origen con historias de violencia intrafamiliar y/o sexual normalizadas, negadas o que generaron desvinculación afectando la confianza y la seguridad de la víctima:

Se encontraron casos donde las víctimas proceden de familias en las que se normalizó la violencia como una pauta de convivencia cotidiana y desde la cual se socializaron a tolerar una violencia sistemática. Tal es la situación de F4 quien vivió un continuo de violencia durante toda su vida pero a quien su familia no le dio credibilidad por la violencia sexual (su padre no le creyó haber sido abusada sexualmente por parte de un abuelo). En ese contexto la víctima no sintió confianza para contar con apoyo y credibilidad de su familia respecto a la violencia vivida con su pareja.

Las familias con ese tipo de historia normalizada difícilmente llegan a reconocer, dar credibilidad o relevancia a indicadores de violencia y de riesgo, aunque convivan cerca de la víctima. Por el contrario, la normalizan y la toleran. Ello también ocurre en el caso de F16 donde las condiciones de violencia intrafamiliar que se vivían promovieron salidas individuales a las problemáticas dándose una situación de sálvese quien pueda, según describió una persona informante. Lejos de brindar apoyos la familia consideraba a esta mujer y su problemática de violencia más como un problema que como una víctima.

b) Consumo abusivo de alcohol:

En F26, por ejemplo, la familia no representó contención y apoyo para atender su problema de adicción y para reconocer y actuar sobre los malos tratos recibidos por su pareja. Por el contrario, aunque apoyaron en las labores de cuido de los hijos e hijas de la víctima cuando esta se ausentaba por el consumo, su familia de origen al igual que su pareja estimulaban el consumo de alcohol.

c) Violencia intrafamiliar que culmina con el femicidio de una niña:

En este grupo puede ubicarse la familia donde se comete el femicidio de F7, una niña cuyos perpetradores son el padrastro y la madre, como se ha reseñado anteriormente. Se trata de un contexto abusivo que direccionó el maltrato hacia la niña quien además presentaba un importante retraso en su desarrollo. En el contexto inmediato la problemática de violencia fue vista por parte de otras personas de la familia como un asunto de pareja, sin que se indagara el impacto que ello tenía, especialmente sobre la niña.

d) Familias en contextos de múltiples exclusiones que no generan contención:

F14 vivió en un contexto de exclusión social con múltiples problemáticas (exclusión educativa, pobreza, alcoholismo del padre, empleos mal pagados, entre otras) sin que existieran adecuados niveles de cuidado y bienestar para sus integrantes. Ella fue secuestrada por un familiar adulto al inicio de su adolescencia, generándose desde allí una relación impropia y posteriormente lo que impresiona una dinámica de trata de personas.

Como la familia no representó en ese momento una contención suficiente, el PANI la coloca en un albergue. Aunque retornó a su casa pocos meses antes de su asesinato, tuvo períodos de desaparición continuos ante los cuales la familia dejó de interponer denuncias pues no se comprendió bien qué era lo que estaba pasando. En el imaginario familiar se asume que el retorno ocasional a la casa y la reiteración de ausencias podían deberse a que se escapaba de su secuestrador o que se sentía compelida a regresar porque tenía hijos con éste. La existencia de hijas o hijos por parte de F14 fue algo que nunca se comunicó o confirmó a la familia, continúa siendo una presunción. Por otro lado, si las propias autoridades no identificaron en su momento la posibilidad de una situación de trata de personas, menos lo podía hacer la familia pues no les quedaba claro si el hombre con quien convivía F14 era su pareja y si esa relación de convivencia era consentida. Se partió del criterio de que así debió haber sido después de tantos años de relación.

También este tipo de contexto se da en el caso de F21 pues en su familia se reproducen múltiples problemáticas de su entorno comunitario (embarazos adolescentes, exclusión educativa, parejas que no asumen responsabilidad por los hijos, dificultades de empleo, pobreza, entre otras) lo que dificulta una contención y alternativas de desarrollo personal para sus integrantes. Aunque se reportó el acompañamiento de su padre en la adolescencia llevándola a atención en el IAFA y su madre cuidó a su hijo durante sus episodios de ingestión de drogas y alejamiento, la familia no parece haber representado una contención suficiente para F21 pues no tuvo un tratamiento sistemático y seguimiento en el tiempo por su problema de consumo de drogas, tampoco puso un límite ante la relación impropia de su adolescencia. La misma familia no interpuso denuncia ante la desaparición dado que normalizó la periodicidad de sus recaídas y no reconoce de manera directa que F21 se haya dedicado a la prostitución como forma de obtener ingresos, ni como factor de riesgo.

5.10.4 Dinámicas de estigmatización: "ella no puede ser víctima"

En estos casos la familia actúa con una dinámica de estigmatización donde las víctimas son representadas como fuertes, contestonas, rebeldes, de carácter duro, difícil, conflictivo, que no se dejan de nadie o con comportamientos que no siempre se aceptaban o se comprendían. Es decir, se identifican con un patrón de lo denominado como mala víctima. Tal y como señala Tomassini (2020) La idea de buenas víctimas y malas víctimas ayuda a pensar quién se convierte en víctima de pleno derecho y quién no. Quien es construida como mala víctima tiene menos posibilidades de generar empatía, es revictimizada y responsabilizada por lo que le pasó. La comprensión de estas dinámicas puede iluminar las brechas entre el plano nominativo de los derechos y su ejercicio efectivo.(p. 154)

Se observó dificultad para que las personas cercanas identificaran un patrón de violencia donde ellas tuvieran el lugar de víctimas e impresiona que incluso las mismas mujeres pudieron tener una autopercepción de omnipotencia o trataron de actuar duramente para restablecer el control que no tenían en su relación.

Cuando las mujeres se salen del patrón tradicional de sumisión y silencio, su proceso de victimización tiene a ser invisibilizado y, contrariamente, se les tiende a atribuir responsabilidad y/o participación en los hechos. En general se observa que en estas dinámicas no se reconoce la existencia de un ciclo de violencia en la pareja, sino que, tanto víctimas como personas cercanas, tienden a minimizarla denominándola como disfuncional o tóxica pero no se reconoce una relación de violencia.

En algunos casos las personas cercanas tienden a valorar positivamente a las parejas de las víctimas como hombres sacrificados por tolerar la actitud de estas mujeres y permanecer con ellas e incluso se justifica la violencia como un intento de corregirlas. Ejemplo de ello se da en los casos F4, F11 y F1.

Respecto a F4 había una cierta idealización del esposo que la había acogido voluntariamente a pesar de una ruptura previa durante la cual ella tuvo otra convivencia en pareja donde procreó a su segunda hija. El presunto femicida, cuando la relación anterior termina, la invita a vivir con él para sacarla de la situación de pobreza en la que estaba. Esta imagen contrasta fuertemente con un análisis psicológico incorporado en el expediente judicial que retrata la simulación de Y frente a terceros y su carácter explosivo:

> "…se presenta como un hombre amoroso, sufrido, tolerante, así como buen padre y responsable de la manutención; el cual en ningún momento se identifica como agresivo con la adulta o con la prole. Por ello, impresiona contradictorio el relato que brinda la adolescente evaluada y su hermana quienes lo identifican como una persona agresiva. [En otro testimonio se le describe:] (…) como alguien explosivo, impulsivo, que no soporta que alguien se le oponga, el cual según comenta se enoja fácilmente y en cualquier momento "hace una torta" (…) el adulto es una persona impulsiva, con dificultad para manejar la frustración y el enojo y quien al interior del hogar ha actuado en ocasiones de manera violenta físicamente, posterior a lo cual, la evaluada aprendió que se debía ocultar los eventos ocurridos, tales como las secuelas físicas y emocionales producidas. Dentro de este contexto familiar, se conoce de una aparente búsqueda por parte del progenitor de presentarse a sí mismo como una figura parental buena en contraposición con una figura materna agresiva, inadecuada, inmadura y a la que él intentó ayudar en diferentes momentos experimentando impotencia y frustración, así como dolor emocional dada la dependencia psicológica de ésta. (caso F4- Expediente, folio 468)

Dentro de este grupo también se encuentra la situación de F12 a quien la familia percibió con capacidad de romper otras relaciones previas en las que hubo algún tipo de violencia. Dado que no se registró ninguna consecuencia grave por estas decisiones y no hubo intervención de la institucionalidad, se asumió la percepción de una especie de invulnerabilidad en ella ante este tipo de parejas.

En el caso de F15 al percibir que en la pareja había violencia verbal y malos tratos de parte de ambos, se ensombreció lo que podía estar pasando en la relación más allá de estas manifestaciones de violencia psicológica. Se les colocó a ambos en un mismo nivel de supuesta violencia simétrica pese a que hubo episodios donde, además de la violencia verbal, se dieron rupturas, gran inestabilidad en el vínculo e incluso violencia física como haber recibido patadas en la cara. Todos estos hechos fueron minimizados por las personas de su entorno cercano.

> … toda la familia, incluso la entrevistada, le aconsejaron que se alejara de él, sin embargo, seguían en un círculo, estos hechos siempre en xx, supo que en varias ocasiones la golpeó, ella le contaba, existía violencia verbal y amenazas de todo tipo (caso F15)

En el caso F1 muchas personas de sus redes cercanas consideraron imposible que viviera una situación de violencia de la que no pudiera salir o que le afectara a tal punto que pudiera sentir temor e inseguridad como si ella tuviera poderes o habilidades que la blindaran. Teniendo como referente la corta duración de otras relaciones en las que puso límites inmediatos al sufrir agresiones y su discurso relativo a su derechos y libertades, sus redes minimizaron o fueron embargadas por la confusión y la duda respecto a la dinámica de su relación con el ofensor.

También se menciona la dificultad de comunicación con F1 debido a su carácter y a la distancia que había mantenido a lo largo de su vida con algunas personas de su familia, auto percibiéndose como diferente del resto. En su caso se encuentra la interseccionalidad de un conjunto de vulnerabilidades: mujer bisexual, migrante irregular, con educación primaria, con varios hijos y una hija que han sido asumidos por otras parejas y con una alta movilidad en procura de empleo.

> (…) ella a veces me daba lástima el pensamiento que tenía ella porque vivía equivocada y ella no era una persona que te recibía un consejo… [qué hacía cuando le decías alguna cosa] diay con palabras vulgares "me vale p. me vale, yo soy así". Ella no era de sentarse así con uno a platicar, ella más que todo era para criticarlo a uno (…) (caso F1-R2)

Pocas personas tuvieron informaciones directas acerca de la insatisfacción que le generaba la relación a F1 y quienes se enteraron guardaron el secreto pues no estaban autorizadas para comentarlo ni parece que percibieran el alto riesgo implícito. Cuando F1 cuenta a una persona cercana sobre la restricción de sus movimientos y las limitaciones que le impone su pareja, en lugar de ser interpretada como una forma de control del ofensor, es percibida como una dificultad de ella para adaptarse a estar en una relación formal.

Lo anterior como si su pareja tuviera una especie de misión por reformarla o disciplinarla para que siguiera parámetros y roles de género tradicionales mediante el sometimiento y el control. Otras personas, al hacer un análisis retrospectivo, relacionan el asesinato con el estilo de vida de F1, lo que tiene implícito una depositación de responsabilidad sobre ella.

5.10.5 Dinámicas donde la familia o redes cercanas tomaron completa distancia lo que favoreció el aislamiento de la víctima

Se encontraron situaciones donde familiares se alejaron por completo de las víctimas. En unos casos esto se dio al considerar que no escuchaban las recomendaciones de que abandonara, rompiera la relación o denunciara al ofensor. En caso F4, el alejamiento vino al no estar de acuerdo con la víctima en quien observaron prácticas y actuaciones de reproducción con los hijos e hijas de la misma violencia de la que había sido víctima toda su vida.

También se reporta esta situación en víctimas con problemas de alcoholismo y/o drogadicción. Como ejemplo de ello se encuentra F12, con quien las personas cercanas intervinieron de manera activa y continua sobre su problemática, aconsejándole y remitiéndola activamente a programas de desintoxicación. Sin embargo, es conocido que conforme avanza la enfermedad del alcoholismo el comportamiento de las personas enfermas se vuelve más difícil de controlar, incluso agresivo, con las personas cercanas y que les quieren ayudar. Esta situación genera sentimientos encontrados que incluyen la desesperanza, la impotencia, el enojo y hasta el cansancio con la persona enferma, máxime cuando los programas especializados tampoco parecen surtir efecto. Igual como sucede con las mujeres afectadas por la VcM, las personas cercanas tienden a perder la paciencia con ellas y a dejarlas solas ante la impotencia de que las acciones que toman no surten efecto y la persona querida sigue sumida en el problema.

> A veces se iba a buscarla y la encontrábamos botada por allá. Un día nos fuimos, ella se peleó conmigo, me echó, yo me fui, por lo mismo porque uno la aconsejaba y a ella no le gustaba. (caso F12-R-1)

También se encontró la situación de víctimas adultas mayores viviendo en entornos de exclusión social, sin vínculos cercanos o con escasos contactos con redes familiares, quienes fueron particularmente vulnerables al aislamiento. Este es el caso de F17, mujer de 85 años que es sometida a un dominio absoluto y violencia física, psicológica y patrimonial por parte de su ofensor. Este es hombre joven que se casa con ella a partir de lo cual hace un control total de sus actividades, dinero y bienes, todo ello favorecido por el alejamiento de sus hijos con quienes casi no tenía contacto. En un contexto similar de soledad y aislamiento en un entorno de compleja problemática social, escaso acceso a servicios y una vivienda en precario con gran vulnerabilidad, ocurre el femicidio, ataque sexual y robo de F25, mujer de 69 años, perpetrado por un sujeto adicto de la comunidad.

5.11 LOS LÍMITES DE LA PRIVACIDAD: EL APOYO PREVIO Y LA REACCIÓN COMUNITARIA ANTE EL FEMICIDIO

En el análisis cuantitativo de información de la Boleta 01 se encontró que 21 de las víctimas (75%) no solicitó ningún tipo de apoyo a otras instancias comunitarias, sociales o religiosas. Se obtuvo información de que 4 mujeres víctimas (14%) realizaron solicitudes a iglesias de su comunidad y 1 a una organización no gubernamental especializada en atención de violencia. No se tiene información o no aplica en el resto de los casos.

5.11.1 Apoyo antes del femicidio

El análisis cualitativo de las 28 autopsias psicosociales pone en evidencia que, desde la perspectiva de las personas informantes, son muy pocas las acciones de apoyo identificadas en la comunidad o en los entornos cercanos a las residencias de las víctimas donde transcurrió la historia de violencia previa al femicidio (escenarios de violencia íntima de pareja e intrafamiliar). Ello parece mantener una representación social según la cual la violencia en familia y, particularmente la de pareja, es un asunto privado en el cual nadie debe involucrarse.

> Es que es como, por ejemplo, que yo vea a una pareja peleándose ahí y yo digo diay es una pareja, están peleando… a menos que estén sacando un puñal afuera de mi casa… porque uno no puede meterse en la casa de otra persona, porque eso es la intimidad de personas ajenas… Es algo que cuesta mucho para la sociedad, porque yo no veo... a menos que la persona llegue a ti y te diga, necesito que me ayude porque viera que siento que esto y que lo otro, que llegue tu vecino y te diga, me siento mal, entonces usted puede actuar porque usted dice ok me está pidiendo ayuda, pero si no te piden ayuda, usted no se puede meter porque es la vida de los demás… (caso F2-R2)

Ante la reiteración del ciclo de la violencia y observar sucesivas reconciliaciones, está presente en ese imaginario social una representación de que la mujer se mantiene en una relación violenta porque le gusta que la agredan, mito frecuente que justifica la violencia a nivel sociocultural:

> Pero yo digo que tarde que temprano lo iba a hacer, porque ella siempre caía en las garras de él siempre. Siempre caía, lo dejaba y se juntaban de nuevo, después los veía usted como pajaritos de amor en la moto, donde la andaba él a ella. Entonces era algo que la gente ya estaba como acostumbrada de verlos, entonces ya no querían ni hacer nada después. Eso era diario, siempre. No sé si es que a ella ya le gustaba algo, como dicen, hay personas que capaz que le gusta también que les den, y que les den, porque muchos consejos, demasiados consejos, era todo el tiempo. (caso F9-F3)

Al leer los testimonios en las investigaciones judiciales de los casos los límites de esa supuesta privacidad parecen borrarse ya que la violencia en muchas de estas familias se reconstruye fácilmente en lo que al parecer había sido un secreto a voces (por ejemplo, en el caso de F6). En otras palabras, los hechos de violencia eran bastante conocidos por lo que el supuesto respeto a la privacidad se erige como una excusa para esconder una indiferencia social-comunitaria que se torna cómplice.

Esto fue evidente también en el caso del femicidio de la niña F7, varias personas de la familia y de la comunidad sabían o sospechaban lo que estaba pasando en esa casa, pero guardaron silencio, asumiendo que era un conflicto de esa familia y ante todo de la pareja. No reconocieron la total desprotección de la niña (y de sus hermanos) en una muestra de cómo el adultocentrismo que permea la visión que en general tiene la sociedad sobre las personas menores de edad les impide reconocerlas como sujetos de derechos. Aunque en algún momento se dio una denuncia al PANI, tampoco hubo un abordaje que modificara la situación.

Se encuentra que la intervención más frecuente antes del femicidio desde la comunidad de referencia de las víctimas consistió en llamar a la policía al escuchar golpes, gritos o ruidos producto de agresiones en esas casas. Esto sin duda esto es un avance resulta insuficiente.

> … como era la casa que más discutía cada vez que pasaba algo y había escándalo llamaban a la policía para que llegara. (caso F9-R5)

En la mayoría de los discursos ello alude a una especie de acostumbramiento o normalización de la violencia, donde el umbral de tolerancia a lo que se escucha o se observa se va ampliando. En algunos casos no parece alcanzar solamente a las personas vecinas, sino también a personal de instituciones de atención que narran impotentes su imposibilidad de convencer a las víctimas para que denuncien. Por ejemplo, son frecuentes los escenarios donde ellas ven en la presencia de la policía un límite a la violencia activa del ofensor en el momento, pero sin trascender a un cambio en la dinámica cíclica.

> No todos tenemos el mismo sentimiento empático y de comunicación asertiva, ese es un problema de funcionarios públicos (…) El problema de la rutina es que se pasan señales de alerta por alto, yo les explico a los compañeros de que está en un ciclo de la violencia donde se genera una dependencia, algunas mujeres externan que no denuncian porque es el que mantiene la familia. Si lo saco de la casa se me cae mi realidad.
> El tema del ciclo de la violencia es un tema muy amplio, cada caso es muy particular, temores, dependencias económicas y sentimental. La sentimental donde creen que solo esa persona las va a querer y valorar. Un caso muy particular de una mujer que cuando vio al agresor en la patrulla se volvió contra mí y que ya no quería que lo detuviéramos. Eso le genera a uno una frustración. (caso F20-I-1)

Hubo relatos de personas que aunque no son de la red más cercana, tuvieron contacto con las víctimas y detectaron conductas y situaciones que les parecieron sospechosas o indicadoras de maltrato e incluso de abuso sexual pero que no supieron qué hacer, dónde acudir o cuáles son los límites apropiados para enfrentar la situación. Ello máxime en casos donde se dieron apariencias contradictorias sobre la relación víctima-ofensor y/o dada la actitud y antecedentes del ofensor tuvieron miedo a las represalias. Tal es el caso del doble femicidio de F24 y F10. Tal y como se indicó en el apartado anterior, denota la necesidad de una información pública que permita identificar situaciones de riesgo y promueva las acciones requeridas para contrarrestarlos con la oportuna respuesta institucional.

> …yo le digo, salga de ahí busque ayuda, si te tiene amenazada pues hay leyes, yo pienso que hay leyes para sacar a una persona si una está siendo agredida psicológicamente, físicamente o como sea pues uno busca ayuda y sale verdad, ese es mi parecer, pero yo le decía, por qué ella no nos decía… X dice: en ese entonces a mí me daba miedo hablar y yo le digo, pero por qué si uno habla y es anónimo, nadie se va a dar cuenta, solo los que están y uno y dios que es el que … pero me dice es que a mí me da miedo que le hagan algo a los chiquillos y todo eso, yo también pienso en mis hijos. (caso F10-R-4)

También se encuentran casos en que del todo las personas del entorno comunitario de la víctima no se activaron de manera oportuna, sino hasta que se hizo evidente su desaparición. Esto ocurre en la situación de F27, adulta de 85 años que, como se ha dicho antes, permaneció en grave riesgo que fue observado cercanamente por sus vecinas, vecinos e inquilinos, fortaleciendo la impunidad del ofensor y llevándole al control total de la víctima que culminó con el femicidio. Aunque nadie llamó a la policía ni nadie informó oportunamente a las autoridades sobre los delitos de violencia física y emocional que sufría la víctima, sus testimonios permitieron determinar que había sido enterrada en su propia casa y dar con el femicida. Es decir, había información respecto al problema.

Esta reacción comunitaria también debe contextualizarse en un caso como este ocurrido en un asentamiento informal, con alta presencia de personas indocumentadas, actividades informales e incluso delictividad donde es frecuente el rechazo a la presencia policial. Algo similar ha sido documentado en algunos sectores de comunidades con asentamientos

informales y presencia de narcotráfico, prostitución, alcoholismo u otras problemáticas[37] que se realimentan entre sí, donde prevalecen códigos de silencio y llamar a la policía puede ser percibido más como un riesgo que como una acción que promueve seguridad para quien lo hace.

> El problema de la violencia doméstica en (la comunidad X), es vamos a también a este otro problema que como son personas en su mayoría extranjeras, no son costarricenses, pues muy pocas veces solicitan los servicios o el apoyo de fuerzas públicas a las diferentes instituciones, porque ellos creen que no tienen, tal vez, como el derecho o inclusive a veces tienen temor, que se hizo pública, llega a tener un incidente de violencia doméstica al final, pues vamos a ver que están en una condición migratoria irregular y ellos pueden creer de que se les va a referir digamos como a migración o algo esta institución. (caso F25-I-1)

Al igual que en lo analizado con la respuesta familiar, en la comunidad también se encuentran las personas que buscan "no meterse en problemas", que han normalizado la situación de violencia dada la frecuencia con la que escuchaba discusiones y conflictos. Algunas de ellas también juzgan negativamente el comportamiento de la víctima, ya sea porque no coincide con el estereotipo femenino o bien por quedarse en la relación violenta. Es decir, se construye su imagen alrededor de una "mala víctima" por la que no se siente empatía. Esto surgió en un sondeo comunitario en el caso de F2 donde se criticó que fuera a fiestas, tomara licor y mantuviera la relación con el ofensor. También se encontraron respuestas similares en el caso de F1 donde se evidenció rechazo a su estilo de vida y opción sexual:

> (…) tomaba licor y drogas y era pareja de un sujeto que era "mariguanillo" (…) era una persona inestable [se refiere a ella haciendo gestos despectivos, como:] una "tortillera". En general la describe como una persona moralmente cuestionable. (caso F1-SC-1)

Una representación negativa de la víctima y que justifica el femicidio pudo estar detrás de lo ocurrido en el caso de F8 pues luego del femicidio, cuando el sujeto huye de la casa, alguien de la comunidad lo mantuvo oculto, lo que refleja también la idiosincrasia de algunas personas del contexto comunitario respecto a la violencia de pareja:

> Y de todo hay, desgraciadamente por el machismo alguna gente le daba la razón al sujeto. Nosotros después nos enteramos o se supo que algunos vecinos lo ayudan a él a esconderse porque ella lo estaba engañando. Entonces imagínese la gravedad de ese pensamiento. (caso F8-I-1)

En contraste, en este mismo caso F8, se evidencia la importancia que puede tener el involucramiento de otras personas en el fortalecimiento de las víctimas. Dentro de los apoyos efectivos de personas que en principio no eran de su red familiar o cercana fue notorio el papel que mujeres solidarias (jefas, compañeras, vecinas) desempeñaron en su vida y resultaron determinantes para que ella tomara conciencia respecto a la violencia que vivió durante años por parte de su esposo. El contacto, la comunicación directa de estas mujeres dándole información, planteándole alternativas y reflejándole potencialidades, constituyó una fuente de empoderamiento lento pero sostenido en el tiempo construyendo vínculos que le apoyaron y contribuyeron a decodificar la violencia recibida. Esto le ayuda a decidir el divorcio de su violento esposo y le aporta en la revaloración y autodeterminación sobre sus decisiones.

[37] Pudo documentarse cuatro comunidades con estas complejas características.

Se promueve así un mayor desarrollo personal (mejora su apariencia, hace ejercicio, tiene momentos de esparcimiento), un fortalecimiento académico (retoma el estudio y logra avanzar hasta 10º año en un colegio nocturno) y una mejora socioeconómica (obtiene un préstamo con el que paga por la propiedad donde vive). Sin embargo, este proceso de fortalecimiento personal activó también las alarmas y amenaza de pérdida de control del femicida quien, antes de que ella pudiese avanzar más en este proceso, la mata.

Este hecho – el fortalecimiento personal de la víctima en diferentes esferas (laboral, social, imagen personal) – surge en varias de las autopsias como un factor coadyuvante del desenlace femicida. Está ampliamente documentado cómo los periodos de denuncia o de ruptura de las relaciones de pareja constituyen momento de especial riesgo para las mujeres. Pero este otro elemento el percibir que la mujer (sin que necesariamente manifieste deseo o intención de terminar la relación) avanza en su proceso de desarrollo personal, tiene y cumple metas, rompe el cerco social, se constituye en una amenaza para los ofensores pues no solo les cuestiona su esquema de control sino también apela a su masculinidad al poner enfrente un espejo en el cual verse y compararse con ellas.

Otros tipos de apoyo que se han encontrado se ven en el caso de F2. Por un lado, algunas vecinas mostraron una posición de apoyo e identificación con la víctima. Una vecina aportó videos de sus cámaras para esclarecer aspectos en el juicio, denotando compromiso con la familia de la víctima.

Otra –que se fue de la comunidad un tiempo antes del femicidio- mientras estuvo allí fue parte de su red de apoyo, mostró gran interés por la situación de F2 e incluso contribuyó a establecer un plan de protección y seguridad para ayudarle en los momentos de riesgo. Por ejemplo: se quedaba con ella viendo películas hasta tarde acompañándola cuando sabía que su pareja podía llegar bajo efectos de alcohol o drogas.

> Pero ella, desde el primer momento [le] dio el número para que llamara al papá por cualquier cosa, (…) "si usted escucha mucha discusión y ve que la cosa se está poniendo fea (…) usted llama mi papá [decía F2] (…) Sí. Porque, de hecho, recuerdo que a veces nos quedábamos… ella se quedaba hasta tarde en mi casa viendo películas o así para como para, para tener que dormir un poco menos, verdad y no estar en esa angustia ahí en la casa y no estar ella sola... (caso F2-R3)

También se registraron acciones solidarias en el caso de F16, mujer muy querida y apreciada en la comunidad, quien recibió muchos apoyos a lo largo de su vida dirigidos a paliar sus limitaciones materiales y condiciones de pobreza pues no era conocido el contexto de violencia que se vivía en el seno familiar.

Con respecto al apoyo solicitado a iglesias se encuentra que esta es considerada una alternativa de atención a la cual se recurre por muy diversos problemas, entre ellos, conflictos de pareja y situaciones de violencia de cualquier índole.

En el femicidio de F10, esta recurrió a una organización religiosa de la comunidad cuya propuesta consiste en realizar oraciones, recomendaciones y acompañamiento de las

familias partiendo de una convocatoria a las parejas donde se asume que, en igualdad de condiciones, ambos revelarán la percepción y experiencias que cada quién ha tenido respecto al otro/a. Se parte de la creencia de que al anteponer el ejemplo del sacrificio de Jesucristo para perdonar los pecados las parejas tendrán la suficiente movilización para perdonar cualquier hecho violento con que se hayan afectado entre sí. En caso de que ese abordaje espiritual no funcione, se les conmina a separarse y a continuar sus vidas.

Asimismo, como medida de seguridad ante el riesgo de violencia posterior al abordaje, se deja una consigna de vigilancia comunitaria de modo que se llame directamente a la policía en caso de que surja de nuevo un episodio violento

Paradójicamente en las pocas instancias donde F10 enunció, aunque fuera brevemente, algún problema que hubiera podido ampliar si se le hubiera puesto atención suficiente, no lo profundizaron. En el caso de la iglesia el requerimiento de que el abordaje se realizara en pareja pudo haber sido una limitante ante un importante desbalance de poder en la relación y asumiendo, según lo dicho por otras personas informantes, que existía una profundización de las amenazas y del temor por parte del sospechoso. Este esquema de intervención resulta útil a los ofensores que pueden aceptar ser parte de los procesos, pues saben que los mismos no implican riesgos para ellos pero sí un mayor control social y espiritual sobre las mujeres presionadas al perdón.

Se evidencia la ausencia de formación para poder identificar, mediante indicadores de sospecha, la posible existencia de una situación de maltrato y la urgencia de abordar a la mujer de manera segura e independiente para despejar dudas. Por el contrario, estas intervenciones de la iglesia contribuyeron a validar y reforzar las labores de encubrimiento social y comunitario que realiza el presunto femicida.

> contacto con alguna mujer, que ella no se sentía bien. Y yo le dije, pero qué ¿él se hizo de otra mujer? Y dice: "un día de estos hablamos", me dice. Y le digo, pero es necesario que nos sentemos a hablar, pero no solo usted y yo, sino que, Y venga también y hablemos, para ver. Eso fue lo único que ella me contó, pero no me di cuenta si era cierto que se había hecho de alguna mujer, sí sería cosa de ella o qué… pero nunca los vimos así, peleando. Un día estábamos en X, anticos de eso. Estábamos comiéndonos un helado, y llegó él con la chiquita y ella y se comieron un helado a la par de nosotros. Eso fue como ocho días antes de que la asesinaran, antes de que ella fuera asesinada estuvieron ahí juntos, andaban comprando algunas cositas o algo. Es raro porque antes de eso, que se murió la abuelita, a mí me invitaron para que fuera a hacer el funeral. Y lo hicimos en la casa. (caso F10-R-7)

F2, por influencia y referencia de una vecina, fue con Y a recibir atención en pareja en una comunidad religiosa que no tuvo una perspectiva de género ni la atención especializada en violencia o dirigida a terapia por adicciones para él. Aunque generó una incidencia de terceros en la relación y contuvo por un tiempo la aparición de episodios de violencia, no parece haber abordado la problemática de poder, control y consecuencias de la victimización sobre F2. Por el contrario, pudo haber abonado a su distorsión cognitiva de ser la responsable de lo que pasaba en la relación.

> (…) una amiga de ella que vivía cerca de su casa, a la par -son como cristianos, entonces le dijeron, vea, yo los quiero ayudar -ella en cierta manera también como que tenía aprecio por X en algún momento-, entonces dice, yo los voy a ayudar, yo le voy a decir al Pastor de mi iglesia que vaya y les dé una terapia de pareja, para que los ayude a centrarse, porque los dos tenían discusiones fuertes y acaloradas, entonces ella los escuchaba. (…) y ahí estuvieron por un tiempo con el tratamiento de X de esa homeopatía y …. Las cosas, por ejemplo, él estaba en un período de tiempo bien, pero cuando llegaban las fechas, como por ejemplo el 24 y 25 y el primero y las fechas de fiestas, hasta ahí llegaba todo con X, y ya comenzaba otra vez. (caso F2-R2)

5.11.2 Acciones al momento del femicidio

Acerca de intervenciones que apoyaron a las víctimas al momento del femicidio o intentaron realizar acciones para limitar la violencia del ofensor, buscar u ofrecer ayuda a la víctima cuando esto fue posible, las referencias son más limitadas aún.

En el caso de F9 la comunidad cercana (vecinas y vecinos que escucharon la petición de ayuda y estuvieron cerca el día de los hechos), se circunscribió a la misma acción que se tuvo a lo largo de los años: llamar a la policía al escucharse los gritos sin que se percataran o indagaran si esta vez se trataba de una escalada de violencia que representara máximo peligro para su vida. Impacta que los gritos, la persecución y el sonido de los golpes del machete en mano del femicida no moviera a otro tipo de acción aunque hubiera varios grupos de personas muy cerca. En palabras de la informante: **dejaron que la matara**. Contrasta esta falta de reacción con el esfuerzo de protección que realiza un vecino a cuya casa recurre la víctima quien, pese a contar con una importante discapacidad, hizo un esfuerzo para poner límites y protegerla lo que le resultó imposible en su condición (le falta una pierna y perdió su muleta en el forcejeo).

> Muy mala. Porque ahí había hombres, en una casa estaban arreglando un techo, cerquitita, como de aquí ahí adonde la vecina y no hicieron nada y escucharon los gritos y no hicieron nada, y había gente alrededor, vecinos, también que vieron dónde ella iba corriendo y él detrás de ella y no hicieron nada. Entonces yo siento que es muy mal porque (…) yo algo hubiera hecho, aunque sea lo hubiera entretenido, "no Y, no haga eso" hubiera hecho algo, pero esa gente… se quedaron… (…) nadie hizo nada, eso fue como que dejaron que la matara. (…) No, ellos dicen que no, que ellos no se metían en esos problemas, porque nunca pensaron que la iba a matar, porque como siempre le pegaba… pero lleva un machete para matarla, ustedes lo vieron… (…) Seguro fue que les dio miedo, yo siento que les dio miedo, como él iba con machete. (caso F9-R3)

Una inacción similar de la comunidad fue reportada por las personas informantes en el caso de F11. En una comunidad rural donde cualquier sonido se percibe claramente en la madrugada, los gritos de alerta y solicitud de ayuda no movilizaron a ninguna persona de las casas cercanas. Como si se tratara de un escenario teatral,se acercaron en la mañana a observar el desenlace por la ventana encontrando a la víctima asesinada y hasta ese momento llamaron a la policía.

Por el contrario, en el caso de F1, hubo intervención de una vecina que permitió a su hija ingresar a la casa a guarecerse pero donde también entró el victimario en su persecución y agresión. Resulta relevante la reacción del femicida ante la acción grupal pues la salida de las casas de los vecinos varones hizo que éste huyera, aunque ya había herido de muerte a la víctima.

En el caso de F5, son unos vecinos quienes la trasladan al hospital. En el de F28, ante la petición de ayuda, son personas del vecindario quienes llaman a la policía y a la Cruz Roja al observar el ataque del hijo hacia la madre y a la hermana del femicida.

5.11.3 Acciones posteriores al femicidio

Contrario a lo indicado en los tipos de intervenciones consignados anteriormente, en la amplia mayoría de los casos de femicidios íntimos o por violencia intrafamiliar la respuesta al conocer el femicidio contó con un amplio involucramiento de la comunidad. El apoyo más frecuente es la contribución con los gastos del sepelio o la vela e incluso se reportan apoyos económicos hacia la familia de las víctimas.

En ese contexto de duelo se refieren reacciones desde el máximo asombro al no haber conocido ninguna referencia de violencia vivida por la víctima o indicarse pocas referencias de violencia intrafamiliar en la comunidad, hasta sentimientos de confusión, culpa o búsqueda de respuestas. Estos sentimientos no siempre estuvieron orientados a la comprensión de las dinámicas e impacto de la violencia, sino incluso a la culpabilización de la víctima o a formas de justificación estereotipada del ofensor.

En el caso de F3, que estaba iniciando su participación en una Red por los derechos de las mujeres en su comunidad, el grupo acompañó a la familia durante la vela, se manifestó y realizó una vigilia al día siguiente del funeral. Una de las personas informantes indicó:

> "Es una red de acá, de señoras y también hay gente joven… la mayoría son señoras de acá en XX… inclusive después de que asesinaron a esta señora llegó la hija, muy valiente, se acercó a una sesión del grupo y habló por ella, fue como muy emotiva porque ella habló de la mamá y les agradeció. Yo me imagino que la señora se estaba incorporando al grupo buscando ayuda…" (caso F3-I8-1)

En la confusión inmediatamente posterior al femicidio de F9 la familia carecía de recursos económicos para enfrentar los gastos funerarios recurriendo a solicitar ayuda por los medios de comunicación. Aunque recibieron respuesta tanto de la gente de su comunidad como de otras partes del país, las personas informantes señalan que también estuvieron a punto de ser víctimas de estafa con la venta de servicios funerarios y que hubo personas que recogieron dinero a su nombre, sin entregárselos, profundizando así la revictimización.

Apoyo comunitario amplio, posterior al femicidio, se registra en el caso de F13 donde se desarrolla una gran movilización de personas (compañeras y compañeros de colegio de la víctima, gente conocida de la familia, ciudadanos y ciudadanas independientes) para apoyar materialmente para que la familia pueda continuar enfrentando los costos millonarios de los procesos penales. Además, en una clara reacción de enojo ante un fallo judicial que se considera injusto y generados de impunidad.

Tanto en los casos de desapariciones como en otros donde el femicida huye, también se hace referencia a diversas formas de participación de vecinas, vecinos y personas en general de las comunidades aledañas e incluso organizaciones sociales que contribuyen a las búsquedas. Ejemplo de ello se identifica claramente en los casos de F19, F18 y F22.

> [Se mencionan 9 comunidades de procedencia de quienes participaron en la búsqueda] "… U, C, A, CC, TA, RR, P. Había gente desde C, había gente de TR. Increíblemente, X se buscó por cielo, mar y tierra, durante siete meses, se buscó y se buscó... Y estaba en el lugar donde menos se buscó, porque uno nunca se imagina que una persona tenga el corazón de hacerle [esto] a una persona… [tirarla] en un basurero así, jamás..." (caso F19-R-2)

Es reconocida la amplia trayectoria organizativa de la comunidad donde residía F18 y la solidaridad de personas con liderazgo que también se puso de manifiesto en este caso, involucrándose incluso a miembros de la Cruz Roja en las búsquedas. El acompañamiento comunitario a la familia fue amplio en las actividades públicas, en la divulgación y en la búsqueda, comprándole comidas a la madre de la víctima e incluso colaborando con recabar información de informantes anónimos.

> A todos, todos los del barrio… vecinos, las amigas íbamos muchas vecinas a hacer encerronas íbamos a hacer de todo, anduvimos por todo lado, para que nos diera pelota el OIJ, porque ya habían pasado tres, cuatro meses y nada. No sabíamos nada. Por allá un muchacho viene y dice: "yo anduve en un prostíbulo, pero yo vi a alguien parecido", verdad, entonces hasta ahí fue cuando ellos vinieron (el OIJ). (caso F18-R3)

> (…) yo le dije "vaya ayúdale a la mamá de F18" porque yo no podía por el trabajo, (…) porque ella necesitaba como que le ayudaran en una búsqueda, que fueran a llevar palas para saber dónde la encontraban en ríos, allá en el monte donde pasó eso… Fue mucha gente de los vecinos donde ella vive en xx… (caso F18-R2)

En este caso es importante, que según lo indicado por las personas informantes la primera instancia que se entera de la ausencia de F18 es la empresa donde trabaja. No obstante, no se registra contacto con la familia, consulta a amistades cercanas por la ausencia o denuncia ante alguna autoridad formal. Desde el siguiente día de la desaparición (martes) las compañeras y compañeros notan la ausencia y comentan al respecto, pero se tiene noticia de que hasta que la madre se presenta a la empresa (el viernes) es que formalmente se pone en evidencia la ausencia que lleva a la acción judicial.

> "¿cómo es posible que F18 no venga a trabajar desde el lunes y usted no se comunique con la familia? Usted no sabe lo delicado que es esto." (…) "No es que usted es de Recursos Humanos?, si no viene un trabajador suyo, usted debe averiguarse qué pasó con su trabajador" Y dice "es que F18 siempre pedía permisos" … (…) pero ella no le pidió permiso a usted para nada, ¿yo necesito saber qué pasó aquí?". ¡Usted sabe! desde el lunes no sabían nada de F18, hasta el viernes. (caso F18-R1)

> No sabían qué hacer en la empresa, porque era abandono de trabajo, más de 3 días era abandono… no sabían que hacer en la empresa, diay repartíamos volantes en todos lados (…) Consternados, asustados, que no lo creíamos, todo el mundo estaba asustado, no lo creíamos, ahí solo de F18 se hablaba, solo de ella se hablaba. (caso F18-R2)

En el caso de F22, la percepción de falta de celeridad por parte del OIJ para investigar al principal sospechoso en los primeros días de la desaparición, hace que en la comunidad se generen focos de conflicto que llevan a actuar contra el sujeto llevando incluso a que la madre de la víctima tenga que intermediar para bajar la tensión. Esta actuación de la comunidad es contrastante con información obtenida en la Delegación Policial local pues en momentos en que autoridades locales buscan promover organización comunal, existe una gran dificultad de convocatoria y rechazo a dar información (caso F22 - I -1-2).

Por el contrario, frente a la familia, con arraigo y un sentido de pertenencia comunitaria, existió gran colaboración para informar lo que llevó a la rápida sospecha razonable sobre la participación del sujeto indicado.

Otro elemento que resulta de interés es la actuación de responsabilidad social de una persona ajena a la comunidad y a la familia, de una empresa de reparación de celulares, quien al revisar el aparato que deja el sospechoso (propiedad de la víctima) recuerda imágenes divulgadas por la Cruz Roja respecto a la joven desaparecida e informa a instancias del OIJ que lo decomisan y recuperan prueba para la investigación. Ello denota la relevancia de la divulgación pública en las desapariciones.

5.12 LAS HERIDAS QUE SIGUEN ABIERTAS: EL IMPACTO DE LOS FEMICIDIOS

5.12.1 Impacto social

Cada femicidio impacta en todos los ámbitos de la vida en que se desarrollan las víctimas, priva a la víctima, a su familia, sus redes cercanas, la comunidad y la sociedad en general de las potencialidades que esta hubiera logrado. Al mismo tiempo, pone en evidencia una problemática histórica de violencia por razones de género y, a su vez, su ocurrencia impacta e incide en que siga manteniéndose su enraizamiento estructural.

Una mujer víctima de femicidio representa una pérdida productiva directa que es posible medir en años de vida. Ello significa la pérdida potencial de un legado, ahora desconocido, para el desarrollo humano, pero tangiblemente representa fuerza de trabajo productivo y reproductivo que tiene implicaciones macrosociales medibles.

Para acercarse al impacto social del femicidio se utiliza el indicador AVPP (años de vida potenciales perdidos) (Brenes & Bonilla-Chacón, 2016). Este refleja las pérdidas que sufre la sociedad como consecuencia de la muerte de personas que debieron haber vivido más años, según su expectativa de vida. Los AVPP de femicidios del 2020 se calcularon tomando como límite de edad 70 años, que es el promedio de vida indicado para las mujeres en Costa Rica desde el punto de vista estadístico.

Tabla 7. Años de Vida potenciales perdidos en víctimas de femicidio 2020

FEMICIDIO	EDAD	AVPP
F7	4	66
F24	12	58
F14	17	53
F19	18	52
F21	19	51
F22	23	47
F15	26	44
F18	26	44
F4	28	42
F6	29	41
F10	31	39
F20	37	33
F1	37	33
F2	38	32
F26	38	32
F11	39	31
F12	40	30
F13	40	30
F9	41	29
F23	43	27
F16	45	25
F8	47	23
F3	48	22
F5	52	18
F27	56	14
F28	65	5
F25	69	1
F17	85	NA
TOTAL		922

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023

Se asume que cada femicidio es una pérdida para la sociedad, es una muerte prematura evitable si fue antes de los 70 años.

En la tabla 7 se presenta el cálculo de este indicador para 27 de las víctimas de femicidio. En el caso de la mujer de 85 años no aplica dado que su edad está fuera del parámetro de cálculo. No obstante, su femicidio al igual que el de todas las mujeres representa un fuerte impacto en términos de la violación de derechos en una población adulta mayor que vive en un contexto de gran exclusión social y que en términos interseccionales implica una particular vulnerabilidad.

Si se consideran en su conjunto, se tiene un total de **922 años de vida potenciales perdidos** por las víctimas. Entre ellas se cuentan niñas, adolescentes, mujeres adultas jóvenes y adultas mayores, profesionales, amas de casa, emprendedoras, funcionarias, muchas de ellas con una vida altamente productiva. Su asesinato mina el capital social y económico que podrían haber generado para el bien común, corta su potencialidad para desarrollarse, realizar sus sueños y esperanzas.

"En términos globales, estudios como el realizado por la Universidad Autónoma de México sitúa los costos de la violencia contra las mujeres en los países de la región en promedio alrededor del 2% del PIB (UNAM, 2014). Asimismo, en revisiones realizadas por Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se estimaron cifras por pérdidas de salarios asociadas a la VcM que alcanzan del 1,2% a los 2,0% del PIB en algunos países cono Nicaragua y Chile, mientras que estimaron los costos globales promedio de la VcM entre un 1,2% y el 3,7% del PIB de las naciones (BID et al., 2014, pág. 6)

> …Las estimaciones mundiales son desalentadoras. Por ejemplo, para el año 1993 el Banco Mundial ya reportaba que anualmente se perdían 9 millones de años de vida saludables en el mundo por concepto de violaciones y violencia doméstica, cifra mayor que todas las víctimas de todos los tipos cáncer del juntos (citado por Buvinic, M. et al., 1999. Pág. 10). No hay evidencia que esta realidad haya cambiado. Por su parte, la médica y epidemióloga Alice Han ha referido que 1 de cada 6 mujeres y niñas en el mundo es directamente afectada por la violencia contra las mujeres, ocasionando pérdidas de más de 127 mil millones de dólares al año solo en el territorio de Estados Unidos de América." (Delgado/ INAMU/ ONU Mujeres, 2021, pp. 15 -16).

No obstante, dentro del impacto económico de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad existen muchos otros costos intangibles que deberían cuantificarse. Entre ellos la salud-morbilidad, seguridad comunitaria y doméstica, impactos en la subjetividad-intersubjetividad, pérdidas de empleo y oportunidades de estudio, transmisión generacional de la violencia y la precarización del nivel de vida que surge de ella, entre otros. Igualmente impactan otros costos tangibles como incapacidades, licencias, cuido por secuelas, uso albergues, atenciones médicas, traslados, gastos en trámites judiciales, atención policial, entre otros.

En el caso de los femicidios no existen datos concretos sobre los costos macroeconómicos de esta forma de violencia. Sin embargo, en la mayoría de los casos en estudio son evidentes diversos costos que debe asumir el Estado /la sociedad en su conjunto y/o la familia sobreviviente. La mayoría de estas familias sin mayores recursos económicos se

ven obligadas a redoblar sus esfuerzos para enfrentarlos. Entre estos costos, además de lo que implican los años de vida potenciales perdidos, ya abordados, debe tenerse en cuenta:

- Costos asociados a procesos policiales y de investigación judicial (cruz roja, policía administrativa, investigación forense)
- Costos asociados a la representación letrada del Estado (fiscales, judicatura) y costos asociados a la representación privada en procesos penales y civiles asociados.
- Costos asociados a la atención de las personas sobrevivientes asumidos por el Estado o privadamente por el pecunio de las personas sobrevivientes.

5.12.1 Impacto social y comunitario

En el apartado previo se han enunciado diversos impactos sociales, económicos e institucionales, que produce la violencia femicida. Corresponde en este apartado analizar aquellos impactos que inciden profundamente intra e intersubjetivamente en las familias y personas de las redes cercanas quienes deben enfrentar un complejo proceso mediante el cual transitan de víctimas a sobrevivientes.

No es viable que pueda clasificarse o cuantificarse diferencialmente el nivel de dolor, sufrimiento y traumatización por escenarios o circunstancias, pues independientemente de que se trate de "crónicas de una muerte anunciada" como se denominó en el juicio la historia de violencia de F2, o que se trate de una situación de violencia sexual y misógina como en F23 completamente inesperada, en todos los casos han producido daños profundos en la vida de sus familias y han trascendido a sus comunidades inmediatas e
incluso a nivel del país en general.

Muchos de estos femicidios ocurrieron en plena pandemia, cuando ya de por sí reinaba un sentimiento de inseguridad y zozobra por el devenir que afectó

Ella tenía un espíritu muy libre, muy libre, F2 era así, era un espíritu libre, eso sí, super preocupadísima por todo el mundo, (…) fue como que me arrancarán un pedazo de piel o de carne o no sé qué porque realmente sí me sentí bastante mal y yo estuve con pesadillas y yo la sentía cuando llegaba y todo, porque sí a mí me dolió demasiadísimo, ya que ella era muy apegada… (F2-R2)

"… Yo le puedo decir a usted que nuestra vida y principalmente, personalmente mi vida se detuvo ese 4 de marzo, por 6 meses. Yo buscaba con ellos día y noche (…) nadie se imagina lo que se pasa, lo que se siente, lo que se vive, lo que se imagina uno en una situación de estas (…) es que usted no se imagina, no hay medida del sufrimiento que se pasa en esto, de noches enteras de buscar, de noches enteras de no dormir, pensando dónde estará, qué pudo haber pasado, de lo que se siente, de lo que se vive… es algo tan difícil y que dos años después es como si hubiera sido ayer. La herida está ahí. Es algo que solo el tiempo le ayuda a uno y a veces yo me pongo a pensar cómo aguantamos tanto, cómo pudimos y llegamos a la conclusión que yo digo, fue Dios, fue Dios que uno a pesar de que lo sintió lejos y de que no nos daba respuestas, él siempre estuvo ahí y nos sostuvo, porque yo digo para parar en loco son segundos en una situación de estas, pero él siempre estuvo allí…" (F19-R-1)

A mí me afectó mucho… psicológicamente, emocionalmente.En toda la forma... Yo sentía como que todo era mentira… Yo no me creía la noticia… en el cementerio yo no lloré, en la vela yo no lloré, yo no la vi tampoco, yo no me acerqué ni al ataúd. Lo que yo sentía es que todo era mentira. Pero por eso es que yo siento como que ahora es que me viene afectando todo. Como que hasta ahora vengo como enfrentando la realidad… todo el mundo andaba llore y llore y yo como estaba, así como un pedazo de muro, de que yo no lloraba, yo nada, (…) yo era la que le daba te de tilo a todo el mundo y yo tranquilizaba a la gente. O sea, yo estaba tan en shock… (F9-R2)

colectivamente y donde hubo grandes transformaciones en la atención presencial y en los servicios en general, incluyendo la forma de realizar los funerales. Con ese marco de fondo debe verse el impacto de los femicidios del año 2020.

Las mujeres asesinadas son irremplazables, tenían un lugar, cumplían un papel en las vidas de cada persona que les sobrevive. Su muerte no devino por circunstancias naturales, por un accidente o razones de morbilidad, las personas no tuvieron tiempo para desarrollar estrategias de adaptación al cambio vital que representa una ausencia, de allí su impacto traumático.

Al analizar los distintos informes ILAFEM las reacciones iniciales más frecuentes que se citan refieren incredulidad y negación, especialmente en los casos de ataque sexual o en los de violencia de pareja o intrafamiliar, pues no se habían advertido señales de riesgo, no se reconocía la violencia o esta se había minimizado. En algunos casos se reportó que se enteraron del femicidio por las noticias. Aparece profunda tristeza, dolor, desolación, depresión, ansiedad, desesperación. Surgen también sentimientos de culpa acompañados de la desesperanza por lo que ya no se pudo hacer, por lo que no se hizo, con autopercepciones de impotencia y falta de efectividad. Se acompaña también de un profundo enojo por lo que hizo el femicida, por la impotencia y enojo con la misma víctima que no terminó la relación. Ello es particularmente fuerte con las familias que tuvieron papeles activos, que acompañaron a las víctimas de diversas formas y se vieron arrastradas en los ciclos de violencia sistemáticos reforzando una y otra vez su impotencia frente a la reanudación de relaciones de pareja tras las rupturas.

Nadie lo podía creer, nadie lo asimilaba, nadie lo aceptaba. ¿Qué decían las personas? Qué, cómo, qué quién había sido, que si no sabían quién era la persona. O sea, en el momento nadie lo podía creer. Los más allegados, Ciego Loco que era su amigo, él dijo ahí fue este mae, este mae la mató. De hecho, en el momento yo lo llamé y él (…) [el hijo femicida] me dijo estas palabras: A mi mamá la mataron por mi culpa. ¿Y por qué? Yo me quedé así. ¡Cuando él se ha referido a ella como su mamá! Nunca en la vida. Si a mi madre la matan por mi yo lo que voy a hacer es llorar amargamente. Pero a él no se le vio nada, él andaba en el entierro y andaba riéndose. O sea, yo lo sentía como una victoria. Hubo momentos en los cuales que yo decía es que quisiera como abrirle el cerebro, como matarlo, como no sé ni qué. Son tantas cosas que siento al mismo tiempo al ver que para él es como algo como un triunfo, como una victoria porque él se ríe, él se burla. (F16-R4)

"… a mí en lo personal me afectó mucho… cuando a F3 la mataron yo estaba juntada, yo me había traído un muchacho a vivir aquí conmigo, él era menor que yo y mi hermano lo veía con ojos raros. Cuando pasó eso, mi hermano me suplicaba que lo dejara, y me decía 'a usted le va a pasar lo mismo que a F3…' Yo no era dueña ni de abrir una cortina porque decía que los hombres me veían. Era de la casa al trabajo, del trabajo a la casa. Me recogía en el trabajo y me dejaba el trabajo, no me dejaba andar sola. Si yo cambiaba de camino me alegaba. Y entonces a X (hermano de la informante) le agarró un susto enorme y a mi mamá también… ella quedó como traumada. Eso es algo tan duro, es algo durísimo. Yo no podía dormir cuando F3 murió. Y siempre me acuerdo de ella, siempre me acuerdo de ella, como una buena mujer, siempre nos reíamos…" (F3-R1)

(…) porque ella no se merecía lo que le pasó. Ella no iba a morir por la enfermedad si no que le hicieron un daño. No llegar a tiempo donde está el muchacho que está haciendo daño y poder defenderla y ayudarle. Porque uno no va a dejar que muera. Por ese lado uno sí se siente mal: si yo hubiera estado no la dejo, porque yo me la traigo para la casa. Pero no pasó así. (F12-R2)

También la frustración se exacerba en casos donde pese a poner denuncias y haber activado el sistema judicial en varias oportunidades, la justicia no actuó con celeridad o se hicieron procedimientos erróneos. Por ejemplo, en el caso F2, donde la cita para un juicio por maltrato y robo que hubiera puesto límites al ofensor llegó un mes después de que el sujeto la había asesinado. Ello produce en las personas informantes una percepción negativa y falta de credibilidad en la actuación de las instituciones.

(…) preguntaba: ¿X cómo hago para ir al cielo? ¿En qué momento yo voy a ir al cielo para ir a ver a mi mamá?" (F11- R1)

"… Uno de los nietos [está muy afectado] porque esa era la abuelita que lo crio, que estaba pendiente de él… A la hija menor de F27 se le ha dado bastante también… la pusieron con la psicóloga porque no podía dormir y menos con la luz apagada… dice que se le viene el reflejo de la mamá, ahí en el piso tirada, verla metida en una caja… es muy duro..." (F27-R1)

"Yo siento que cuando se da una situación así ya esa familia, esa relación ya queda dañada, algunas rotas. Siento que si es necesario que las personas involucradas reciban algún tipo de atención. No solamente que llegue la policía… Todas las personas, incluido el agresor deben ser tratadas… Y en eso el sistema falla. Porque no lo hace." (F3-I-1-1)

Uno de los impactos más complejos directos y traumáticos se observa en las hijas e hijos que estuvieron en la línea de fuego del femicida (casos F1, F5, F9, F10, F28) y que quisieron defender a sus madres, aunque hubiese grandes diferencias de poder por edad, tamaño, fuerza o armas de por medio y que en varios casos recibieron ataques e incluso el mismo femicida les culpó por el conflicto o por hechos que asoció al femicidio. En uno de los casos de análisis de ILAFEM la hija de la víctima fue asesinada junto con ella (F24). En las hijas e hijos sobrevivientes, acorde con lo indagado con las personas informantes y en el análisis, se detectó confusión y obnubilación, dificultad de procesar sus afectos, que luego de los hechos surgen de manera abrupta con recuerdos intrusivos y dolorosos e incluso donde afloran sentimientos de culpa por haber logrado sobrevivir. También el femicidio les implicó cambios de domicilio, cambio de figuras de crianza y de convivencia, tratamientos psicológicos (en casos que los pudieron costear o en los pocos que recibieron servicios institucionales), reportándose también dificultades escolares en algunos.

Ellos y ellas en su mayoría fueron testigos o víctimas directas de la violencia cíclica o muchas veces continua. Ejemplo de ello es el caso de F9 cuya hija e hijo vivieron el impacto continuo del maltrato del femicida por cerca de 12 años desde su niñez. El femicidio, por un lado, representa el cese del maltrato y, por otro, la pérdida irreparable de su madre. También en el caso de F6 los niños vivieron una infancia altamente violentada: uno de ellos -con 5 años en ese momento- observa mientras el padre pone en la horca a su madre ya asesinada para simular un suicidio.

La investigación ha documentado un conjunto de efectos perjudiciales en los niños y niñas que son testigos de violencia. "El rango de las reacciones emocionales y conductuales incluye la agresión, el robo, la depresión, la enuresis, las alteraciones del estado de ánimo, la ansiedad y los temores excesivos… La exposición a la violencia contra las mujeres en la infancia se ha relacionado con involucrarse luego en relaciones abusivas… El rendimiento académico, las habilidades sociales, las relaciones con los (as) pares y la participación en actividades extracurriculares resultan afectados negativamente por la violencia en el hogar…

Los niños y niñas en edad escolar que son testigos de la violencia en contra de sus madres a menudo presentan signos de niveles más bajos de autoestima y más altos de ansiedad que sus pares." (Sudermann, et. al, 1996, p.107)

Se tiene claro que el papel de ser víctimas-testigos de violencia y más aún con este nivel de letalidad puede tener serias repercusiones futuras. "Ser testigo de violencia familiar implica un grave riesgo al bienestar psicológico de los niños y las niñas, especialmente si además de ser testigo también han sido víctimas de ella", según la OMS. Esto se asocia a una mayor probabilidad de que un hombre se convierta en ofensor y una mujer sea víctima de violencia en su pareja, además la exposición continua de los niños a situaciones de violencia en la familia conllevaría a crecer con el concepto del mundo como lugar inseguro y hostil, con el riesgo de que ello se enfrente justificando o recurriendo a la violencia (Aaron, 2016).

También otro tipo de testigos comunitarios reciben el impacto, particularmente notorio en quienes pudiendo actuar no lo hicieron, al haber normalizado la violencia que evidenciaban a la distancia (escuchando golpes y gritos).

Una persona informante de la comunidad que observó el femicidio señaló: (…) estuve como cuatro o cinco noches que yo no dormía nadititica. Sólo pensando eso, la imagen mía era nada más ver cómo él le daba los machetazos, como ella gritaba, o sea, hablaba pedía ayuda. (F9-R1)

(…) qué lástima que de verdad no la apoyamos más, que no estuvimos más cerca de ella… Porque una de las cosas que más me dolió a mí, yo se lo decía a (xxx), ya se lo he dicho varias veces eso, que talvez yo pude haber hecho más (F15-R2)

Mucho… la verdad me dolió mucho a mí. Yo pensaba que seguro eran mentiras. Mi amiga y yo estábamos preocupadas porque estaban diciendo el rumor aquí. Como la mamá decía que no aparecía nosotras teníamos la duda, pero no queríamos preguntarle a la mamá porque no sabíamos cómo preguntarle. Hasta que ya después nos llegó el reportaje y a nosotros obviamente que nos dolió mucho porque ella no se merecía esa muerte… menos así, porque yo siento que ese maje seguro se quiso propasar con ella y le hizo todo eso porque ella no se dejó, siento que eso no fue justo para ella porque ella era una gran persona y una buena amiga. (F21-R2)

Pero ya al saber que alguien mató, le robó la vida y no solamente a esa persona sino (…) ver el dolor de sus hijos (…) Entonces uno ve el sufrimiento de su familia…. X cuando fue a la escena … salió afuera y lloró con el alma. X (…) me dijo: "es que, si yo hubiera estado ahí y hubiera podido golpearlo, lo hubiera golpead o, lo hubiera golpeado", pero me lo decía… (…) Eso es la impotencia de que no sé pudo. X se llenó como de rencor, X odia a todos. (…) heridas del alma que no se ven, pero que ahí están y quedan y van aumentando… X entró en depresión… (F11-R2)

En un sangriento e impactante desenlace como en el caso de F9, quien es macheteada frente a personas de la comunidad, resaltan los discursos de sentimientos de confusión, impotencia y culpa. Pero el impacto psicológico es traumático para quienes trataron y no lograron llevar la víctima a tiempo al hospital como en el caso F5 o en el caso del vecino que quiso albergar a la víctima perseguida con machete y cuya sala y paredes terminaron completamente llenas de sangre (caso F9). Se encontraron también informantes que teniendo conocimiento de hechos que podrían contribuir a esclarecer algún caso, no se atreven a presentarse como testigos, temiendo represalias o anticipando las consecuencias de romper dinámicas de secreto comunitario en zonas donde domina algún tipo de control informal de grupos delictivos. Igualmente, otros testimonios a los que se tuvo acceso en expedientes denotaron miedo a

revelar información comprometedora contra otras personas vecinas, impotencia y aplanamiento afectivo.

Los 6 casos de desapariciones conllevan una crisis que traumatiza y prolonga el sufrimiento familiar al no tener cierre o conclusión inmediata. Sus vidas se trastocan, se paralizan, en una continua anticipación de un desenlace fatal, aunque aferrándose a una esperanza, sin poder elaborar el duelo por la imposibilidad de encontrar a las víctimas.

Ello impacta también a las personas del entorno comunitario, en especial cuando se trata de femicidios con contenido sexual cometido por sujetos desconocidos, generando inseguridad y desconfianza respecto a lo que pueda pasar en el entorno.

También afecta en aquellos femicidios cometidos por personas "de confianza", conocidos de la comunidad, lo que es calificado por personas informantes como de un impacto mayor al sentir que alguien cercano ("de los mismos") les traicionó. Eso se observa por ejemplo en F21 cuyo supuesto ofensor fue a la escuela con los hermanos de la víctima y en F18 pues el arma y las balas fueron compradas en la misma comunidad y hubo gente que conocía a los sicarios pagados por su novio por ser de zonas cercanas.

> No sé si usted tiene algo sabido de cuántos pedacitos de ella aparecieron… una cadera, un poquito de huesitos y yo creo que el cráneo, pero nada más, solo pedacitos, solo ese poquito apareció. (F18-R3)
>
> …yo no sabía dónde estaba los 7 primeros meses y aun así, yo tenía que tratar de refrescar, yo tenía que tratar de bueno, vamos por este lado, no, por tal vez este otro lado, si hacemos eso aquí o si tal vez por el otro lado… Hay mucha gente abusada, abogados, que te dicen yo te llevo el caso… nos salió así, un señor que nos llevaba el caso pero que por cada visita a la zona de los Santos él cobraba mínimo 100000 colones porque tenía que ir al lugar a ver cómo estaba el asunto y todo lo demás, entonces que la gasolina, que los viáticos, que esto y que lo otro, que aquí y que allá, el almuerzo y que tenían que ir aproximadamente como dos o 3 veces por semana… yo se lo dije al señor, si yo pago 280 mil colones de casa usted me va a quitar mi alquiler para poder proceder con el caso y yo no tengo, mi familia no tiene… Después asumió el caso otro abogado que lo único que hizo fue que en un periodo de 6 meses, antes de que se diera la captura y todo el proceso, fue enviar una notificación a la fiscalía, hacernos firmar el poder y lo único que aparece en todo el proceso del expediente es el acta donde se hace cargo del caso y quería ser representante legal, pero no movió absolutamente nada. Entonces, antes de que termine la gestión del gobierno pasado y ya haciendo nexos, y después de haber recorrido, empezar a conocer personas y exponer, o sea, por Dios ya llevamos mucho tiempo, ya no sé ni qué hacer para donde voy. (F10-F24-R1)
>
> Mucha tristeza incluso culpa… Tuve muchos hubieras. (F28-R1) Ahí fue cuando yo empecé a preguntarme qué pensará la gente de todo esto puesto que me llegan esos comentarios de que "yo hubiera hecho" y me entiende… es como que usted ata cabos… o digamos que hubo otra información de otra persona que no tiene nada que ver con la familia que decía, cómo que (…) se pudo haber evitado, que nosotros no nos preocupamos lo suficiente como para haber hecho algo. Entonces hay cosas en las que ya se empieza a sentir que no hay empatía. Que la gente siempre cree que cuando el caso está del lado de ellos lo podrían haber hecho mejor. (F28-R1)

En F22, el haber encontrado el cadáver a dos casas de la vivienda de la víctima, produjo gran impotencia y frustración por no haber recibido apoyo para buscar donde ya tenían sospechas y con la duda "para siempre" de si la hubieran rescatado con vida de haber llegado antes. Particular impacto se detectó también respecto a la forma en que se encuentran los cuerpos de las víctimas. La evidencia de ensañamiento u odio misógino al encontrar cuerpos quemados, desnudos o altamente traumatizados, en avanzados estados de descomposición, mutilados por animales o incluso solo haber

encontrado restos óseos y algunas prendas deterioradas, deja en las familias una sensación de inconclusión, de no haber podido ver a las víctimas por última vez para despedirse y hacer una especie de cierre.

La familia (madres, padres, hermanas y gente cercana) que sobrevive a estas mujeres asesinadas, se quedan con un vacío, sin el apoyo económico, afectivo y el acompañamiento que ellas representaban, muchas veces como elemento nucleante de la familia o apoyo relevante para gente cercana.

Además, deben enfrentarse repentinamente a una realidad que les desborda: un cúmulo de procedimientos burocráticos de justicia penal desconocidos, términos técnicos utilizados por personas funcionarias que asumen que deben entenderles, ofrecimientos de defensa privada con altos costos y en ocasiones con un débil o nulo accionar o franca estafa.

En estas condiciones la familia se siente profundamente abrumada por el dolor de la pérdida, pero también por la confusión de no tener las herramientas (conocimientos, dinero, contactos, etc.) para seguir los procesos que correspondan, incluso en un caso el seguimiento lo ha hecho una persona que no sabe leer ni escribir. Así, se han encontrado situaciones de procedimientos tardíos, incompletos o erróneos, renuncias incorrectas a querellar (sin entender lo que ello significaba), acusaciones no hechas después de años. Todo lo cual viene a reforzar o construir nuevas vulnerabilidades en las personas involucradas.

… okey, digamos que no fue G. ¿Quién fue, ¿dónde está la investigación? ¿Por qué tienen que esperarse dos años para realizar un juicio? Okey, yo sé que están hasta aquí de casos y demás, pero dos años después muchas evidencias se pierden, muchas personas se echan para atrás, muchas cosas se pueden inventar. Pero si el juicio se realizará rápido no habría tanto tiempo para que el abogado defensor invente coartadas, busquen yo estuve aquí. (…) yo lo que pido es justicia, que me den una explicación (F15-R1)

Impotencia, una impotencia increíble, vuelvo a decirlo un sentimiento de abandono grande por parte de la justicia. Un sentimiento de incredulidad y de impotencia. Es que no puedo describirlo de otra manera, me siento impotente, porque yo siento, me siento impotente cuando veo estas cosas y no puedo hacer nada. Que yo puedo en este momento darme cuenta de otro caso y yo digo, y si meto la cuchara, qué, o sea no puedo hacer nada, me siento con las manos atadas. (F10-R6)

Bueno, fue una revolución. Tanto para mí como para todas las mujeres, creo, de este país y de afuera. Tanto así que muchas amigas mías dejaron de viajar solas. Nos amputó la libertad a muchas. A mí, yo cuando viajo yo también viajo, viajo sola, a veces. Y es el pánico de cerrar bien la puerta. ¿De quién estará en el lugar donde me estoy quedando, de cómo está la situación? Es una inseguridad en general. Un día hicimos una salida, una salida de varias amigas, fuimos a XX. Hace como un año y a una amiga le dio una crisis de pánico. Yo creo que es algo terrible. Le dio una crisis de pánico porque era un hotel en XX muy lindo, con mucha naturaleza, pero eran como cabañitas solas. Entonces a ella le dio la crisis de pánico, de que la puerta, que, si estaba cerrada, de que si venía alguien. Y, desgraciadamente, en ese momento tocaron la puerta y no quería que abrieran. Era uno de los muchachos que venía a traernos como algunas amenidades, alguna cosa de esas. Ella con una crisis de pánico y hablando del caso de X que el trauma y toda esta situación. (F23-R2)

Debe señalarse que, en la amplia mayoría de casos, las familias desconocían la Ley de Reparación Integral para Víctimas Sobrevivientes de Femicidio que, aunque fue aprobada dos años después, incluía previsiones de apoyo diverso de la cual hubieran podido beneficiarse.

Se encontraron casos de una hipervigilancia extrema respecto a todo lo que conlleva el proceso judicial, llevando a familiares incluso a hacer seguimientos a los supuestos femicidas en libertad, o buscando contactos e informaciones confidenciales que les ayudaran a conformar pruebas para entregar al OIJ. En otros casos, la lenta actuación del sistema judicial es asociada su condición socioeconómica. Es decir: atribuyen que no hay celeridad en la resolución del caso por ser pobres, por no tener dinero para el pago de un abogado e incluso, en algunos casos, se consideró que al no ser las víctimas mujeres modelo de feminidad tradicional no se considera igual el daño causado con el femicidio. Se alude a las representaciones de la **mala víctima** y las consecuencias que de ello se derivan.

> Fue muy duro, eran dos partes esenciales de la casa. Al principio se distanciaron porque la abuela como ella lo crio, la tía nunca tuvo un hijo varón y ella lo asumió como de ella. Al principio era ese dime-que-te diré … todos fueron allí víctimas porque un pleito que había, los niños, todo empezó mal … (F16-R1)
>
> (…) Por eso nos quedamos impactados, yo no creí que fuera él, yo pensé que (…) había venido gente de otro lado, que tal vez ella se había puesto a hablar con una persona de otro lado desconocido que había llegado al sector 6 a pasear o algo, jamás pensaba yo que era un hombre que era de mi propia comunidad, que era conocido, que era vecino (…) (F21-R1)
>
> Este güila se guindó de un mecate y yo no me daba cuenta… del dolor (…) dilató tres meses en una cama tirado, embolsado en una cobija, no comía, no bebía, no se bañaba. Él dice que la vida para él no valía nada… se compuso un poquito cuando se juntó con esa muchacha y tiene su niña… (…) (F1-R1)
>
> [La madre le comentó a una persona informante que:] (…) "así agarrándome la herida que yo andaba, así tuve que ir a la morgue a sacarla a ella" (…) "Cuando ella murió y ya pasó todo eso, yo volví a caer con el cáncer del susto" (F1-R1)

Sin embargo, también en personas con buenas condiciones económicas se percibió esta sensación de traumatización continuada que no va a cesar hasta que subjetiva y objetivamente exista un punto de explicación, de cierre, de final. Para muchas de las personas sobrevivientes este punto de inflexión puede ser posibilitado por el acceso a una justicia que les repare, al menos parcialmente, aquello que les fue arrebatado. Pero el largo tiempo para concretar los procesos judiciales, las apelaciones y las dificultades de contar con medios de prueba en otros casos, hacen que la justicia que podría contribuir a paliar en parte la pérdida se perciba elusiva, lejana, generando una sensación de impunidad frente al delito que provoca ira e impotencia.

Los femicidios de mujeres jóvenes, que han ocurrido mediando ataques, desapariciones, violencia sexual, cuando las víctimas circulaban en la calle, durante la noche, vacacionando, en una fiesta u otro tipo de actividad que denotara empoderamiento o algún tipo de proyección en el mundo público, también parecen dejar huella importante abonando a un imaginario social que tiende a moralizar, a culpar, señalar, estigmatizar, depositando en las víctimas encargos que vuelve a señalar que el lugar de las mujeres corresponde a escenarios que restringen su libertad de movimiento y acción bajo una supuesta protección y seguridad.

El momento del juicio reactualiza el trauma y profundiza la revictimización. En varios casos se describe ese momento como una reedición del femicidio pues se enfrentan a circunstancias evocativas del evento traumático precipitante que muchas veces es,

además, el evento más terrorífico de sus vidas. Impacta así mismo cuando se escuchan los argumentos de la defensa o del acusado de femicidio, negando historias de violencia o justificando su actuar con añejos argumentos machistas ("me era infiel" "la encontré con otro" como señaló el femicida en F9).

La exposición a los medios de comunicación pese a haber sido la forma en que se dio a conocer desapariciones en varios casos o donde se dio la posibilidad de exigir derecho e información, también ha incidido en la imagen negativa de las víctimas al divulgar hechos de sus historias personales que en ocasiones contribuyeron a su visión de culpabilidad como si se merecieran la acción del ofensor. Esta exposición y la distorsión de algunas informaciones públicas que erradamente sociaron a la víctima y a la familia con grupos delictivos organizados puso en riesgo a la familia de F22 debiendo enfrentar temor de que otros grupos las buscaran con afán de algún tipo de venganza. En otros casos, como F23, la familia debió enfrentar la crueldad y el cinismo de las personas en redes, e incluso de medios de comunicación, emitiendo juicios de valor y suposiciones machistas y sexistas sobre la víctima, sus condiciones y estilo de vida y su probable responsabilidad en el femicidio.

En los dos casos de asesinatos del hijo a la madre el femicidio tiene un doble impacto en la vida de las familias: no solamente muere la víctima F16 y F28 (hijas, madres, abuelas) sino que, al mismo tiempo, un hijo es encarcelado acusado del femicidio. En ambos casos se generaron disyuntivas familiares, dados los sentimientos que cada víctima y cada victimario despertaban en ellos, generando un doble sentimiento de pérdida, pero también culpa y/ o señalamientos y sentimientos de traición en relación con quienes siguen en contacto con los femicidas.

Se reportaron casos de un importante impacto económico luego del femicidio: pérdidas de empleo, incapacidades, dificultades en el estudio, altos costos de abogados que contrataron y luego no pudieron pagar, entre otras. Por ejemplo, en F11, hubo familiares que perdieron su acuario pues en medio de la crisis que les genero el femicidio murieron todos los peces que recién habían comprado. Varias familias debieron hacer pequeños emprendimientos con ventas de comida para poder compensar los gastos que les implica el proceso judicial. Según se indica en el Capítulo de Caracterización general, las víctimas dejaron 24 hijos e hijas que eran menores de edad al momento del femicidio. Eso implica que otras personas familiares de las víctimas quedaron a cargo de ellas significando un repentino aumento de sus gastos cuando en muchos casos se trata de familias en condiciones de pobreza o clase media que no recibieron ayudas del Estado.

Diversidad de sintomatología debida a la situación traumática y la dificultad para elaborar el duelo fue reportada por las personas informantes respecto a sí mismas, a las hijas e hijos de las víctimas y otras personas de la familia y redes cercanas: ansiedad, represión de sentimientos, disonancia afectiva, idealización de la víctima, depresión, ideación suicida, insomnio, desconfianza, temor de que ocurra otro femicidio a gente cercana, miedo de ser dañadas por personas conocidas, inseguridad, hipervigilancia a las mujeres de la familia, enojo, impotencia, uso de psicofármacos, sentimientos de abandono, sentimientos de soledad hasta desolación. En varios casos se reportó que familiares de víctimas debieron ir a tratamiento psicológico privado.

En una mayoría de casos esto no fue posible debido a la ausencia de recursos. En un caso se reportó una tentativa de suicidio y en otro la reaparición de un cáncer en remisión.

Finalmente, es importante señalar que en varios casos se encontró una actitud altamente positiva y con un significado reparatorio en sus vidas de parte de personas cercanas a las víctimas que han asumido nuevos retos (terminar estudios, hacer un préstamo para comprar una casa, mejorar algo de su entorno, etc.) para honrar la memoria de las víctimas. Otros han recurrido a sus creencias religiosas y su visión espiritual buscando consuelo y sentido a lo ocurrido. También se ha mencionado un fortalecimiento de vínculos con personas de la familia o la comunidad que les apoyaron en el momento de crisis tanto a nivel afectivo con presencia como también con apoyo económico.

En otros casos, han tomado una posición activa de denuncia en espacios sociales y medios de comunicación, manteniendo viva la memoria sobre las víctimas (en especial en los casos que no se ha presentado acusación y el supuesto femicida está en libertad), así como de acompañamiento de familias de otras víctimas, principalmente alrededor del **Colectivo de Familias Sobreviviendo al Femicidio.**

5.13 RESPUESTA INSTITUCIONAL

Parte de la reconstrucción de la ruta crítica[38] de las mujeres víctimas de femicidio es la identificación de los momentos en los cuales, a lo largo de su curso de vida, estuvieron en contacto con la institucionalidad pública en asuntos relacionados con sus experiencias de VcM, cuál fue la respuesta recibida y el potencial impacto de ésta. Antes, sin embargo, es necesario indicar dos puntos en relación con los resultados que se presentan a continuación.

Primero: esta NO es una evaluación de los servicios institucionales en materia de VcM. Ello requeriría un estudio enfocado, específico y exhaustivo que diera cuenta del actuar institucional en todos los casos de VcM y no solo los de femicidio del 2020 y con una cobertura nacional. Máxime considerando la amplia cantidad de normas, programas y servicios que la institucionalidad pública ha desarrollado a nivel nacional a lo largo de los años en el marco de los Planes Nacionales para la Atención y la Prevención de la VIF-VcM.[39]

[38] La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia se entiende como: "La secuencia de las decisiones tomadas y acciones ejecutadas por una persona afectada para enfrentar la situación de violencia que experimentaba y las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda. La ruta crítica es un proceso interactivo constituido tanto por los factores impulsores relacionados con las mujeres afectadas y las acciones emprendidas por estas, así como las respuestas de los/as prestatarios/as de servicios, que a su vez vuelven a afectar los factores impulsores por parte de las mujeres afectadas." (Carcedo y Zamora, 1997, p.12).

[39] Ver el Plan Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032, Anexo 3: Principales proyectos, protocolos y programas institucionales. En: INAMU (2018, pp. 242-262).

En segundo lugar, se contó con el aporte de funcionarias y funcionarios con alta sensibilidad respecto a la temática en investigación, algunas/os de los cuales tuvieron contacto con las víctimas y/o sus familias. No obstante, este estudio no contó con el apoyo generalizado de las instituciones públicas tanto para que proporcionaran información básica para el trabajo de campo (direcciones, contactos de familiares, entre otros) como para que giraran instrucciones precisas a sus oficinas regionales y locales para que atendieran y aportaran información al equipo de investigación cuando fueran consultadas. En el apartado de limitaciones metodológicas se detalla el tipo de respuesta institucional que las investigadoras encontraron en el campo.

Es necesario hacer este señalamiento pues no es posible afirmar de manera categórica y con evidencias que las víctimas fueron o no fueron atendidas en las diferentes dependencias pues se careció de acceso a los expedientes respectivos. Los resultados de este apartado de basan en la información proporcionada por los y las representantes institucionales a nivel local o regional cuando sí accedieron a las entrevistas, en las referencias e información proporcionada por familiares y personas cercanas que conocieron del contacto de la víctima con la institucionalidad y, en algunos casos, en la información obtenida en los expedientes penales.

En los casos cuando se contó con toda la información disponible (por ejemplo, expedientes judiciales, médicos, del PANI, policiales, etc.) aumentaron significativamente las posibilidades de conocer y comprender la ruta vivida por esa mujer hasta su femicidio. Este es el objetivo de la estrategia ILAFEM como herramienta de recolección de información y análisis interinstitucional e interdisciplinario, meta que no se pudo alcanzar en todos los casos por las razones expuestas.

Si bien la información no permite hacer generalizaciones, si identifica problemáticas y prácticas institucionales a las cuales debe ponerse atención para evitar repetición allí donde ocurrieron y para asegurar que las mismas no se presenten en otras dependencias institucionales. Como investigación cualitativa permite aportar elementos explicativos a muchas problemáticas que en materia de VcM se conocen por medio de los datos estadísticos pero que los mismos son insuficientes para adentrarse en sus causas. De lo anterior se deriva un amplio margen para la mejora de la gestión institucional en función de las obligaciones de debida diligencia del Estado costarricense en cuanto a la VcM y la prevención del femicidio.

Sin ser exhaustivas, se reseñan a continuación los aspectos más relevantes en relación con la respuesta institucional.

5.13.1 Datos generales

Debe recordarse que del total de femicidios 2020, 5 caso (17%) fueron ocasionados por ataque sexual de pretendiente, 3 caso (10.7%) por otras formas de violencia sexual y 1 caso (3.5%) corresponde a una niña por lo que al menos en un 31% de los casos no aplica la solicitud previa de protección o asistencia institucional.

De la institucionalidad disponible para brindar servicios en materia de VcM se registra que la entidad donde más recurrieron las víctimas fue el Poder Judicial y la policía.

Entre las razones identificadas por las personas que conocieron a las víctimas como posibles explicaciones de por qué no buscaron asistencia institucional se señalan:

- No reconocía o aceptaba estar en una situación de violencia.
- No reconocía el potencial letal de la violencia que vivía y creía tener bajo control la situación
- La presión por la denuncia por parte de las redes cercanas aumentó el aislamiento de las víctimas incapaces de poder explicar las razones que les impedía cumplir con esta solicitud.
- Ante todo: miedo producto de las amenazas, dependencia económica propia y de los hijos e hijas, temor a las represalias y amenazas del ofensor contra ella misma y/o terceras personas.
- Trataron de fortalecerse personalmente para salir de la violencia y poner fin a la relación, pero ello las puso en mayor riesgo.
- Experiencias previas negativas con la institucionalidad

Ministerio de Seguridad Pública

De la intervención de la policía no se cuenta con datos de cumplimientos, atenciones o seguimientos brindados a estas víctimas pues la misma no fue proporcionada por las delegaciones regionales y solo parcialmente desde el nivel central del MSP. Sin embargo, a partir de los testimonios de familiares y redes cercanas se sabe que muchas solicitaron auxilio policial en diferentes momentos. Más adelante se detallan algunas de las experiencias vividas por las mujeres con la autoridad policial.

Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (COAVIF)/911/INAMU

Se presume que otra institución que recibió solicitudes de orientación y ayuda por parte de las víctimas fue el servicio COAVIF-911-INAMU. Sin embargo, al ser confidencial, esta información no estuvo disponible para este estudio. En ambos casos anteriores, dicha información sí forma parte de la que se solicita en el marco del ILAFEM a las autoridades competentes y que podrán completarse cuando la estrategia esté institucionalizada y regulada.

Poder Judicial

En 6 (21.4%) de los casos las víctimas solicitaron medidas de protección amparadas a la Ley contra la Violencia Doméstica, en diversos momentos previos al femicidio. En 5 casos de estos se confirma y se cuenta con el número de expedientes de al menos una denuncia entre los años 2017 y 2020. En el sexto caso se tuvo reporte de la existencia de múltiples medidas de protección a lo largo de diez años, no solamente contra el femicida, sino contra otras parejas de la víctima. Sin embargo, el equipo de investigación no tuvo acceso a la información oficial y no se pudo confirmar el dato, dado que fue uno de los casos en los que no contó con acceso al expediente penal.

Respecto a procesos judiciales por la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM), previos al femicidio, por denuncias interpuestas por la víctima hacia el sospechoso de femicidio/femicida se encuentran 5 denuncias penales, correspondientes a 4 (14.2%) casos del total de 28 estudiados. En un mismo caso se documentaron dos denuncias en los años 2017 y 2018. En los otros la denuncia es del año 2020 y, al igual que en lo comentado en el párrafo previo, en uno de los casos se tuvo información no oficial de varias denuncias penales cuya resolución se desconoce pues no se tuvo acceso oficial a sus datos.

Sector Salud

El 79% de las víctimas (22 casos) no acudió a buscar atención en servicios institucionales de la CCSS relacionados con la atención de situaciones de VcM. Se reportó que solamente 3 de ellas solicitaron atención, aunque no hay información sobre las unidades donde fueron atendidas, si hubo valoración de riesgos y la naturaleza de la intervención.

Por otra parte, solamente se registra la remisión de 3 boletas de reporte de vigilancia epidemiológica al Ministerio de Salud por violencia intrafamiliar (Boleta VE-01). En dos de estos casos se tiene información de que la boleta fue remitida directamente por el Hospital local dado que las víctimas fueron ingresadas luego del ataque por parte del femicida y mueren posteriormente. Lo anterior parece informar de un significativo incumplimiento de parte de las entidades locales en cuando al llenado obligatorio de la boleta VE-01 y, por consiguiente, de la poca fiabilidad que pueda existir en los datos registrados de VIF por parte del Ministerio de Salud.

Adicionalmente, debe señalarse que la boleta, centrada exclusivamente en la VIF, resulta insuficiente en la actualidad para el registro de todas las manifestaciones de VcM según las definen nuestro marco normativo.

Gráfico 29. Atención recibida por la víctima de femicidio en servicios de CCSS, 2020

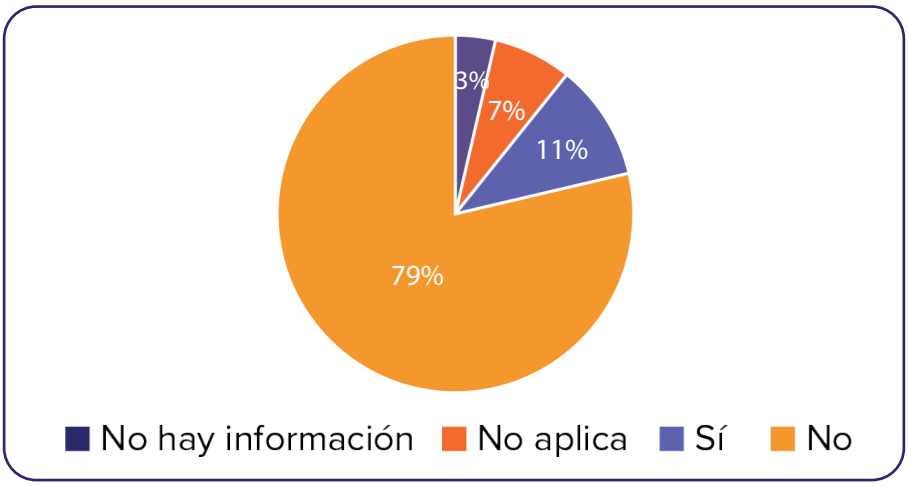

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Gráfico 30. Registro en Boleta VE-01, víctimas de femicidio, 2020

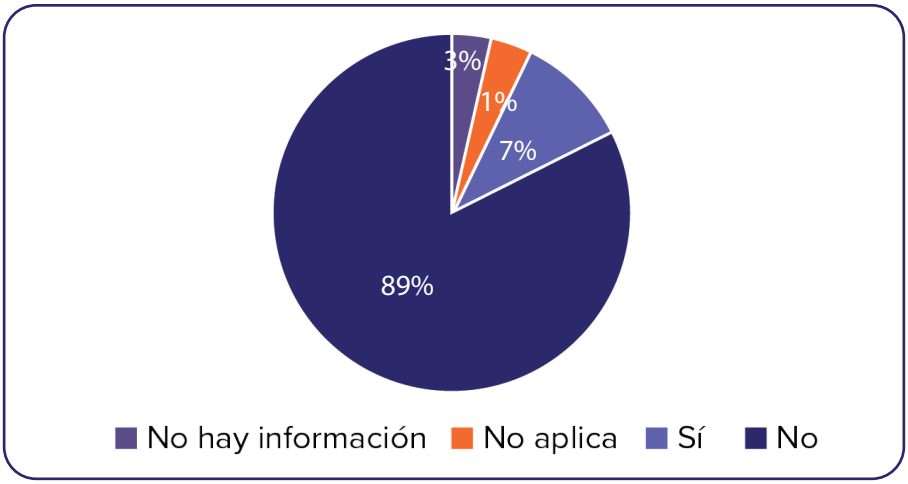

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

INAMU

Con excepción de las atenciones que se pudieron brindar a través del servicio COAVIF/911/INAMU no se registra que esta institución haya atendido por VcM a alguna de las víctimas de femicidio antes de su ocurrencia. Posterior al mismo, INAMU aparece como querellante en varios casos penales, algunos son producto del acompañamiento a familiares de las víctimas antes de este estudio y en otros casos la Delegación de la Mujer/INAMU atendió referencias del equipo de investigación ante serias necesidades detectadas durante el proceso de estudio. En algunos casos se reporta también intervención especializada, particularmente en psicología, de familiares sobrevivientes.

Se detectó participación de varias familiares y mujeres de redes cercanas de algunas víctimas en el Programa de Formación Humana en Unidades Regionales, aunque solamente una víctima había participado en este.

PANI

Se hizo referencia a que en 3 casos hubo denuncias relacionadas con los hijos e hijas de la víctima en oficinas locales del PANI. Sin embargo, no se cuenta con información oficial que corrobore los motivos ni el abordaje realizado en estas. En el caso de la niña de 4 años el registro no aplica, no obstante, se encontró que hubo una denuncia previa que no fue investigada oportunamente, tal y como se ha referidos en otros apartados.

También se contó con información respecto a que en 5 casos hubo hijos e hijas de las víctimas que recibieron algún tipo de atención en oficinas del PANI. En dos de ellos, personas informantes refirieron problemas relacionados con abuso de alcohol y/o drogas en la víctima que conllevaron que los niños niñas fueran entregados en custodia a otros familiares. En uno de estos casos se brindó una ayuda económica del Programa de Acogimiento familiar subvencionado. No se tiene información sobre las intervenciones

realizadas por el PANI y si entre ellas se incluyó la detección de VIF contra las madres denunciadas y su remisión para la atención especializada. Tampoco si hubo valoración de los riesgos.

Gráfico 31. Denuncias en servicios del PANI relacionadas con hijos e hijas de víctimas de femicidios, 2020

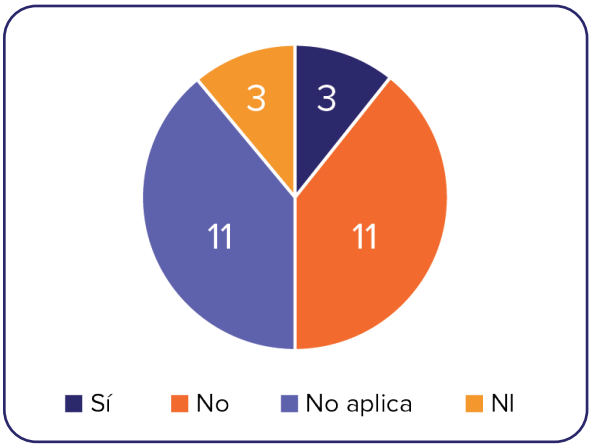

Gráfico 32. Atención recibida en servicios del PANI por hijos e hijas de víctimas antes del femicidio, 2020

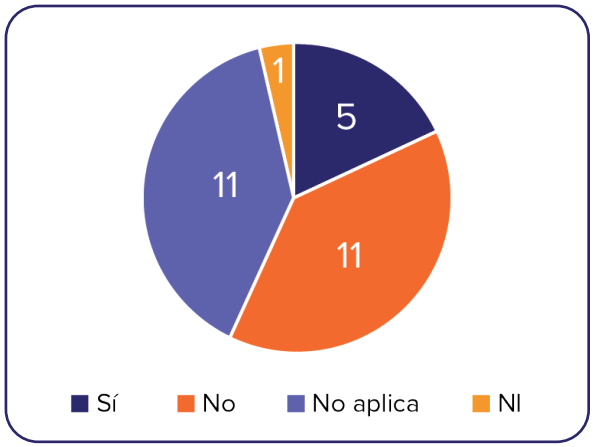

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Sobre la coordinación interinstitucional de atención mediante Comités Locales para la Atención Inmediata y Seguimiento de casos de alto riesgo por violencia contra las mujeres (CLAIS)

En 10 de los 20 cantones donde ocurrieron los femicidios (50% de los cantones) existía un CLAIS, sin embargo, acorde con las autopsias psicosociales, en varios lugares los CLAIS tuvieron un funcionamiento irregular o nulo durante el período de pandemia.

Gráfico 31. Denuncias en servicios del PANI relacionadas con hijos e hijas de víctimas de femicidios, 2020

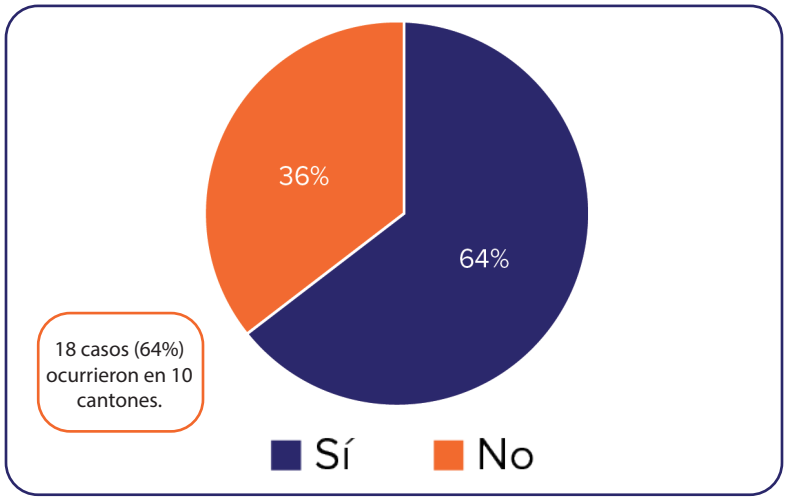

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

Además, como se evidenció en los apartados previos, en los femicidios ocurridos en escenarios de violencia intrafamiliar (4 casos) y de violencia íntima de pareja (15 casos) (que en su mayoría están referidos a trayectorias de violencia sostenidas en el tiempo), se encontró que las víctimas no accedieron a servicios institucionales de atención. Pese a que en algunos de ellos se dieron denuncias por Ley contra la Violencia Doméstica y Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, así como solicitudes de atención policial ante episodios de violencia, no se logró evidenciar que se hubieran dado referencias al CLAIS.

Apoyo socioeconómico y/o social brindado por las instituciones a las víctimas en condiciones de pobreza y pobreza extrema

Como se indica en el apartado de Caracterización General (Gráfico 7), las personas informantes refirieron en 16 de los casos (57%) que las víctimas vivían en condiciones de pobreza y en un caso se calificó como pobreza extrema. Se reportaron importantes carencias respecto a vivienda e incluso 4 de ellas vivían en asentamientos informales.

Gráfico 34. Apoyo socioeconómico recibido por parte de alguna institución por víctimas de femicidio en pobreza y pobreza extrema, 2020

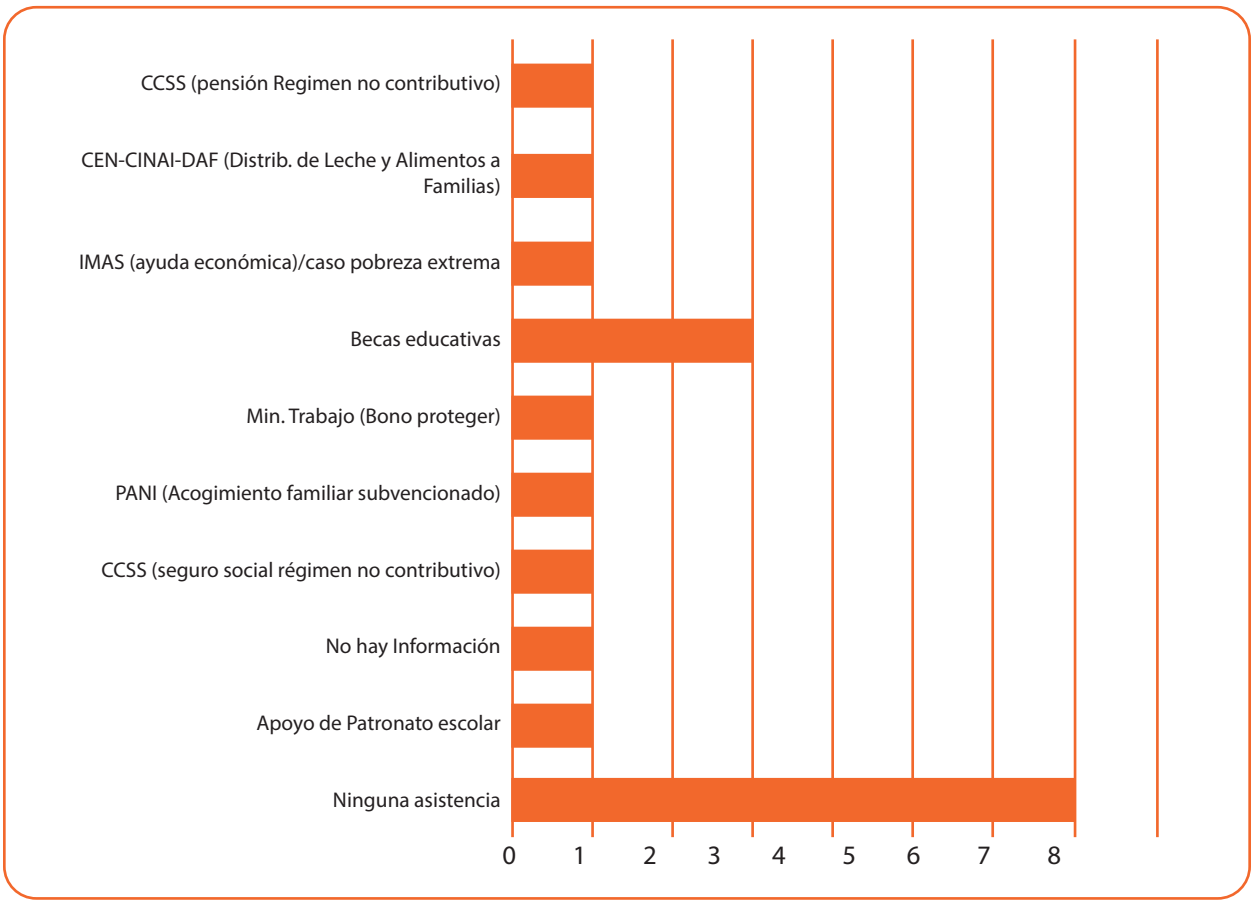

Fuente: Elaboración propia con base en Boleta 01, ILAFEM, 2023.

En los casos de las 16 víctimas referidas en condiciones de pobreza, las personas informantes reportaron que 7 de ellas no recibía ningún tipo de apoyo socioeconómico institucional previo al femicidio (lo que corresponde a un 44% de este grupo de víctimas en pobreza).

En relación con las 9 víctimas que sí habían recibido apoyo y la víctima en pobreza extrema, se mencionó que tuvieron asistencia socioeconómica de parte de varias instituciones u organizaciones sociales, aunque ninguno de estos datos pudo ser corroborado oficialmente. La información obtenida se presenta en el siguiente gráfico.

5.13.2 Alcances/Avances y Limitaciones en la respuesta institucional

Representaciones que permean el quehacer institucional

En el estudio se evidenciaron discursos y acciones de personas e instituciones locales que, en un marco histórico mundial y nacional-institucional a partir de capacitación, directrices y políticas, así como de la propia experiencia personal, revelan apropiación técnica y teórica sobre la VIF y la VcM.

> Por el patriarcado, la estructura de poder en los hombres está muy marcada muy arraigada. Hemos avanzado mucho, pero es de mucho peso, se ve en todos los espacios el patriarcado y discriminación hacia la mujer en nuestra cultura costarricense y otras más. Esa relación de poder y matonismo del hombre hacia la mujer a pesar de la educación y el proceso que se hace para dar a conocer. Pero esta tan arraigado y se refuerza por los medios de comunicación y la familia y algunos funcionarios, es una lucha constante con uno mismo y su casa no escapamos. (caso F3-I-4)

Precisamente ello se relaciona con una de las apuestas estratégicas planteadas durante 20 años de políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres en Costa Rica "…se ha demostrado que para continuar avanzando es indispensable colocar el cambio de la cultura en el centro de todas las acciones públicas" (INAMU, 2018, p. 49). Se considera indispensable colocar el énfasis en el cambio cultural y la promoción de una cultura de igualdad. En este sentido, el eje estratégico 1 del PLANOVI está orientado a la promoción de una cultura no machista como respuesta a las demandas actuales en materia de prevención de esta forma de violencia, a través de la promoción de actitudes y percepciones no estereotipadas basadas en los principios de la no violencia, igualdad, relaciones igualitarias, respeto al cuerpo de las mujeres, dignidad y reconocimiento y valoración de las diferencias (INAMU, 2018).

En este sentido, el PLANOVI ha vuelto la mirada hacia los diversos contextos familiares, comunitarios e institucionales donde se expresan las conductas y actitudes que terminan cristalizándose en violencia en contra de las mujeres y que las legitima y naturaliza.[40]

[40] En un estudio realizado por el Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional (IDESPO-UNA) sobre las percepciones de la población en Costa Rica en torno a la violencia contra las mujeres, estereotipos de género, relaciones igualitarias, entre otros (IDESPO-UNA, 2019), se encontró que persisten representaciones sociales basadas en estereotipos y prejuicios de género que naturalizan y justifican la VcM.

La orientación estratégica del Eje 1 del PLANOVI parte de la premisa que la cultura no es permanente y que se encuentra en constante cambio. Por esta razón es posible la promoción de nuevas formas de representación social que transformen la cultura machista, y "…se potencien capacidades críticas de la realidad y se recuperen valores centrados en la ética de solidaridad, de igualdad, de respeto y defensa de los derechos humanos a fin de ir abonando al desmantelamiento de las estructuras de desigualdad" (INAMU, 2018, p. 52) que propician la violencia.

En estrecha relación con ello, en este estudio se encontraron casos de personas informantes institucionales que identifican posibilidades de mejora en la actuación institucional y sus análisis muestran un avance en la apropiación de las políticas.

Se encontró crítica y autocrítica respecto a los avances y limitaciones en los enfoques y correlatos operativos de las políticas nacionales en la realidad local, así como análisis claros respecto a la relevancia de la formación y sobre los riesgos que implica que personas no capacitadas o con prejuicios y actitudes machistas atiendan a víctimas de VcM.

> La Red de violencia y el Subsistema de atención a la niñez realizan capacitaciones y refrescamientos para que diferentes instituciones podamos asistir, esto porque el (personal de X cantón) es muy machista y siempre se dan comentarios machistas, se suma al problema de que cuesta mucho sacar los policías de calle para que asistan. (caso F1-I1-1)

> Nosotros como Red pedimos que capacitaran a las personas que recibían las denuncias, porque las revictimizan, llegan y les preguntan usted está segura, no está equivocada, mire que usted sabe a lo que se va a enfrentar, porque una persona no empoderada no pone la denuncia, sale y se va. (F10-I-8)

> Ahora se da una formación (aunque muy poca pero por lo menos se enseña un poco) en violencia doméstica donde se les indica a los compañeros que no solo es llenar un formulario sino explicarle a la mujer que tiene derechos y que ella puede elegir si denuncia o no. En el PAO de la Fuerza Pública está la información de cuántas capacitaciones en violencia vamos a recibir durante el año; pero la escasez de personal no permite que el 100% del personal esté capacitado, además tenemos una rotación de personal de oficiales de calle, que ya sabemos que es como de cada 3 años (…) Tenemos oficiales que ya estamos muy viejos y las formas de pensar machistas continúan siendo un problema, no es que las nuevas generaciones no vengan machistas porque claro que sí se da, pero los nuevos se cuidan un poco más de hacer comentarios desagradables porque saben que hay sanciones (caso F1-I-1-2)

> Por el patriarcado, la estructura de poder en los hombres está muy marcada, muy arraigada. Hemos avanzado mucho, pero se ve en todos los espacios el patriarcado y discriminación hacia la mujer en nuestra cultura costarricense y en otras. Está tan arraigado y se refuerza por los medios de comunicación y la familia y algunos funcionarios, es una lucha constante con uno mismo en su casa… no escapamos (caso F3-I-4-1)

En una entrevista se dio una referencia retrospectiva respecto a procesos formativos, proyectos y programas interinstitucionales que han fundamentado su quehacer desde las políticas nacionales aplicadas en lo local:

> Utilizamos todos los instrumentos del PLANOVI. Hace 13 años que yo estoy en X, en la Oficina Y, yo recibí la inducción que fue dada por parte del INAMU. Y cuando se formaron los CLAIS más o menos en el 2016, si no me equivoco, por una iniciativa centroamericana del proyecto BA1, que era Centroamérica y el Caribe, Costa Rica fue beneficiaria y XX fue uno de los cantones que recibió el programa. Entonces, a raíz de ese proyecto BA1 (…) ahí se formula la política, con el Ministerio de Justicia y Paz. Y se conforma el CLAIS. Entonces, toda la formación y los instrumentos, que se aplican para valorar el riesgo, la formación y la capacitación se recibió por parte del INAMU y por parte del proyecto BA1. Internamente yo no tengo un protocolo, me ajusto a los protocolos interinstitucionales que ya están estandarizados por parte del INAMU, los del sistema PLANOVI. (caso F14-I-8)

Hubo informantes que realizaron una valoración positiva de la estrategia de coordinación interinstitucional propuesta por la política de PLANOVI, en particular de las redes locales y más aún de los CLAIS. Sin embargo, se hace el contraste con la dificultad concreta de falta de recursos humanos y materiales para implementarla de manera idónea ante las restricciones fiscales, recurriendo a estrategias alternativas para lograr las coordinaciones requeridas. Ello devela que pese a las limitaciones existe sensibilización respecto a los riesgos e impacto de la violencia y un alto compromiso con el rol que se ejecuta:

> "…yo siento que estamos bastante bien. Siento que el INAMU da el apoyo, siento que el IMAS da el apoyo, siento que la Caja da el apoyo, tal vez lento, la Caja es lenta con sus citas y todo, no le voy a decir que no, pero siento que sí da el apoyo. Fuerza Pública da su apoyo en la medida en que cada uno tiene recursos… Recursos. Falta de jueces, falta de Fiscales, falta de policías, falta de patrullas, falta de médicos, falta de psicólogos en instituciones como como el INAMU... recursos... ese es el pequeño puntito. En esta y en todas las zonas. (caso F9-I-2)

> Sí, asistimos a las reuniones de la Red de violencia que se realizan de manera mensual, y a las reuniones de CLAIS que se realizan cada dos meses. Existe una coordinación activa y consideramos que es de mucho provecho porque se da apoyo a las mujeres casi de manera inmediata, hay casos en los que se coordinan atenciones especializadas y hay casos donde se coordinan traslados a albergue (…) Esta participación es de gran ayuda porque en los casos donde identificamos algún acaso de violencia intrafamiliar de alto riesgo realizamos una investigación preliminar, se lleva el caso y se presenta ante la Red para coordinar el aporte de cada una de las instituciones. (caso F4-I-1-1)

> Esto de la tecnología también nos ha ayudado a mejorar las atenciones no sólo en este Juzgado, sino que también en X y Y donde las distancias son considerablemente grandes para personas que acaban de sufrir un incidente de violencia doméstica. (caso F4-I-1-2)

En algunos lugares, se mencionó la creación de nuevas estrategias de trabajo como forma de paliar las grandes limitaciones encontradas (por lejanía geográfica, por limitaciones de recursos, por la afectación de las víctimas), algunas especialmente impulsadas en el contexto de pandemia.

> Se indica que en aras de agilizar y hacer más accesibles las medidas de protección, en especial aplicable a zonas alejadas geográficamente, se ha adoptado la estrategia de trabajar con un formulario denominado "manifiesto de ofendido/a", que recoge la narración de la víctima a la Fuerza Pública en el momento de atender el incidente. Ello se comunica por intercambios digitales de la Policía al Juzgado, donde se analizan los datos y se toma la decisión de otorgar las medidas de protección. Ha facilitado la notificación, el acceso, evita riesgos en caso de que la policía haga traslados de las víctimas. También en otros casos se utiliza el parte policial convencional. Además, se ha ampliado el plazo para que las víctimas se presenten al Juzgado a ratificar la solicitud de medidas y el seguimiento telefónico. (caso F9-I-2)

Pese a la valoración positiva, también aparecen críticas a las dinámicas que siguen algunas redes, al desequilibrio de responsabilidades o a la dificultad de adaptación o flexibilidad frente a las demandas de la población, tal es el caso del trabajo en horarios no convencionales.

> (…) sí tenemos que revisarnos mucho y pensar cuánto y cómo estamos trabajando la Función Pública, hasta donde estamos llegando, qué cosas nos está limitando la misma ley, las mismas normas, los mismos procedimientos que nos hemos inventado, porque de verdad puede ser que estén limitando mucho (…) definitivamente el descontento de la gente no solamente está basado en que los medios han hecho una campaña de desprestigio, está basado en una realidad de que la gente llegue a la Función Pública, a los servicios, y no recibe lo que lo que necesita recibir (…) Ahí tiene que haber una flexibilidad de cierto funcionariado. Las personas que estamos en la red debemos tener una flexibilidad. Si estamos en la red para poder articular y trabajar con sociedad civil, si nos seguimos pensando que voy a trabajar con sociedad civil en horario de 7 a 3 de la tarde, pues trabajaré con toda sociedad civil que tenga ese horario; con la sociedad civil, que no tienes horario ya no voy a poder trabajar (…) ¿Qué es lo que está pasando en las redes? ¿Quiénes estamos en las redes, para qué estamos en las redes, con que perfiles o es que solamente como la institución está obligada a tener a alguien ahí, no es que estamos diciendo que esa persona no se va a comprometer, va a tener aprendizaje, por supuesto, porque la red les ha dado aprendizaje a tantas personas a lo largo de este tiempo. Siempre se han preocupado mucho por darnos capacitación por orientarnos. Siempre hay una gran preocupación por eso, pero hay una curva de aprendizaje y esa curva de aprendizaje cuesta vidas, puede costar vidas. (caso F25-I-7)

La participación de una misma institución es mencionada en términos positivos en unas localidades mientras en otras se hacen críticas a su papel. Por ejemplo ello ocurre con el PANI, donde se menciona una buena coordinación y participación de sus representantes en algunos sitios, mientras se plantean severas críticas en otras.

> Nosotros tenemos muy buena comunicación con el PANI, ellos tienen buena comunicación interinstitucional, yo no puedo quejarme, e incluso he tenido casos de situaciones de chicas, entonces yo voy y me siento en la oficina y les digo: yo tengo esta situación, guíenme, qué debo hacer yo como institución, si es referirlo a ustedes, si es casos de fiscalía. (caso F14-9-1)

> El PANI es patético. ¿Ah, perdón estas palabras, porque… (…) Porque incluso dentro de las redes que participamos, no sé le voy a ser sincera, pero nosotros no tenemos contacto con algún funcionario del PANI y porque en la que yo estoy, a veces la misma obstetra que es la de la Caja que participa, me llama y dice mira tengo una mamá que se ve que es así, ya conoce los criterios de inclusión nuestros y la captamos antes, para darle servicio de comidas servidas o leche o algo así, con el fin de mejorar o prevenir, pero con el PANI no tenemos participación (caso F7-I-12)

Dentro de los análisis interseccionales que se encontraron en las personas representantes institucionales entrevistadas, se hizo mención frecuente a la severa problemática y riesgo que representa la falta de autonomía económica en las mujeres,su escasa formación y falta de información, así como la cultura machista, como factores que dificultan el empoderamiento y la salida de las dinámicas de violencia en pareja e intrafamiliar. Ello fue corroborado en el análisis de contexto de la mayoría de los cantones donde ocurrieron los femicidios, en los cuales los índices e indicadores de desarrollo mostraron condiciones desiguales de ocupación para hombres y para mujeres. Esto adquirió una expresión mayor en el contexto de pandemia.

Yo en realidad sí siento que han aumentado bastante [las situaciones de violencia]. Más que por la situación que nosotros pasamos aquí, económica, siempre el patriarcado prevalece, o el hombre machista por la posición económica. La dependencia de las mujeres hace que ellas sigan ahí normalizando el maltrato porque yo necesito. (caso F9-I-8)

(…) en ese sector de W, lo que es X, Y y Z predomina mucho el machismo, puede ser una posible causa que tal vez el hombre se impone ante la mujer y la mujer es un poco más sumisa en el sector de W creo que eso puede ser uno de los factores que más influyen. Como segundo factor puede ser la parte económica. El desempleo. Donde la mujer tiene la desventaja, ¿verdad? Si es una familia que tiene pocos ingresos, pero la mujer no trabaja, pues ella se ve sometida a la pareja, al esposo. Eso es como los principales. Habría otros, como la falta de educación. Hay familias donde se da en la mayoría de los casos, donde tanto el hombre como la mujer no recibió una educación escolar ni de Secundaria menos universitaria y creo que eso también afecta mucho. Y también el apoyo que reciben de las diferentes instituciones si no tienen como ese conocimiento de lo que están pasando. El desconocimiento es otro factor muy grande, ¿verdad? Si no saben que lo que están viviendo es violencia doméstica, pues llegan a convivir con eso, como si fuera algo normal. Creo que tal vez esos son como, por la zona que hay mucho machismo, la desigualdad, el desempleo y la falta de conocimiento también, o las costumbres que ya tienen arraigadas las personas. (caso F25-1-1)

Yo pienso que muchas veces al no tener la mujer una fuente de ingresos permite que pasen muchas situaciones de violencia porque es el proveedor, ella piensa: me alimenta a los chicos, me trae lo que yo ocupo, entonces permite que pasen situaciones de violencia, y pienso que no tiene la capacidad emocional, porque recuerde que una joven que ha sido agredida, no solo físicamente, sino emocionalmente, la dejan valiendo nada. (caso F14-I-9-1)

Se pone uno a pensar qué más podríamos nosotros hacer, y creo que nosotros como Centros Educativos damos todo lo que podemos, el asunto es un tema ya más como social, es un asunto económico, X tiene un problema económico muy severo, aquí hay mucha pobreza y eso yo creo que eso impulsa mucho a la delincuencia y a la violencia. No hay trabajo para los jóvenes, los trabajos en el campo son muy mal remunerados, y son por temporadas, no son fijos. (caso F14- I-9-2)

También se plantea la necesidad de fortalecer los servicios de prevención, atención y protección a los que se pueda referir a las víctimas en cada localidad, en especial cuando se interponen medidas de protección en aras de que estas tengan mayor efectividad:

(…) algo fundamental que yo pienso verdad es que bueno, cuando se dictan medidas de protección nosotros las referimos al INAMU para que le den empoderamiento. También utilizamos otras vías, como la atención psicológica en la Caja sí están aseguradas, que a veces es como un poquito más lentito, ¿verdad? ahí las distribuimos, según sí tengan seguro o no. Pero a mí me parece que algo fundamental para que las medidas de protección puedan efectivizarse más es conectarlas a ellas fijo, fijo, casi que en todos los procesos con atención psicológica y no solamente sería atención psicológica, sino también la atención de una trabajadora social, aunque también la psicóloga hace eso, para mejorarles el plan de vida a ellas (F25-1-2)

La persona está bajo algún tipo de presión psicológica que la hace negar el proceso de violencia, ahí es donde la parte de la capacitación es muy importante porque primero hay que educar a esa persona y que esté consciente que está en un ciclo de violencia (caso F20- I-1)

(…) no solo judicializar el caso, debido a que por esta vía no se van a resolver muy pronto y que se haya presentado a instancias judiciales no significa que se elimine el riesgo. En ocasiones desalojamos al agresor, pero, sabemos que esa persona no se va a permanecer fuera de la vivienda, tenemos que darle una asistencia focalizada, remitirla a programas de protección. (caso F20-I-CRC)

Se encontró una afirmación generalizada en las entrevistas institucionales a las Delegaciones de Policía respecto a que en la Fuerza Pública todas las llamadas por violencia doméstica son prioridad, así como también se indica que se encuentra definido el procedimiento a seguir respecto al registro de información y la articulación que deben realizar las y los oficiales que atienden los casos con la persona encargada de Prevención de violencia intrafamiliar y con el Departamento de Apoyo legal. Así mismo, existe coincidencia en que se llevan a cabo seguimientos ordenados por los Juzgados de Violencia Doméstica, respecto a las medidas de protección, de lo cual se llevan registros (aunque no se tuvo acceso a ninguno de estos).

> Entonces aquí ya todos saben que tiene que atenderse de inmediato y nadie puede alegar desconocimiento a la hora de actuar (…) Los oficiales hacen algunas preguntas y para la aplicación del cuestionario para valorar el riesgo se apoyan en el Asesor Legal, estas hojitas de la valoración se envían al juzgado donde la víctima interpone la denuncia. (…) atendemos los dos diferentes tipos de notificaciones: la de verificación que es ir al sitio para ver que todo esté bien; la de seguimiento que es ir al sitio todas las veces que el Juez indique por un lapso determinado que puede ser por un año los controles de los casos, desde este departamento pedimos a los distritos que nos envíen los controles de las visitas de seguimientos y notificaciones de violencia doméstica (caso F4-I-1-1)

Se hacen referencias al aporte que tiene el Apoyo Legal en la Fuerza Pública para determinar más objetivamente riesgos y coordinaciones con Poder Judicial. No obstante, hubo discursos que deben alertar respecto a que esta figura no tiene que sustituir la necesaria capacitación y apropiación del personal respecto a las razones técnicas que generan los lineamientos operativos y que implicarían el fortalecimiento de su atención en cada localidad.

> "Una ventaja es que ahora se tiene la oficina de Apoyo Legal para que con la información que se le brinda de las escenas pueda determinar si el caso es de violencia doméstica y el nivel de riesgo, así como el que establece la coordinación con el Juzgado, no como antes que el mismo oficial podía determinar si era un caso de violencia, si era una contravención y que por sus prejuicios no daba una atención adecuada. Además nos han enseñado a redactar mejor los partes policiales, pero aun así queda mucha información importante sin recabar en algunos casos. (caso F1-I-1-1)

Sin embargo, las referencias a la formación para la ejecución práctica fueron heterogéneas. Por ejemplo, en unas Delegaciones del Ministerio de Seguridad Pública se hizo una ponderación positiva a la capacitación e información actualizada en distintos niveles, incluyendo al policía "de calle. En otras, se consideró que esta es insuficiente y solo se queda en el nivel regional o en las personas encargadas del ámbito comunitario (que van a las reuniones). En algunos casos se indicó que solo cuentan con la formación que recibieron en la Academia Nacional de Policía, reciben directrices que deben acatar pero sin el debido contexto que permita su comprensión y racionalidad de las mismas.

> (…) la preparación que tenemos para la atención a los casos de violencia es un tema que se enseña en la Academia Nacional de Policía. El departamento de Apoyo Legal también realiza algunas charlas para que el personal esté informado de los diferentes recursos y la aplicación de los protocolos. (…)
> También en el PAO se indica que se debe sensibilizar un 10% del personal, esta es una obligación de la Dirección Regional que nosotros como departamento no podemos realizar a pesar de tener el conocimiento, pero sabemos que esta meta no se cumple. Antes yo realizaba muchas

capacitaciones a lo interno, pero luego nombraron una persona para eso, que no lo hace, pero yo tampoco voy a hacer un trabajo que no me corresponde y donde hay alguien que debe encargarse de eso. (caso F4-I-1-1)

(…) es una problemática que tenemos, entonces sí se capacita y sí se hace, pero no tal vez con la frecuencia y no tal vez a la totalidad, que tal vez por ejemplo dicen: bueno el lunes tenemos una capacitación de violencia intrafamiliar y necesitamos que envíen dos policiales de cada delegación, a dos, ¿por qué a dos y no a los 30? (caso F3-I-1-1)

También se entrevistó a otras personas informantes institucionales que, conocedoras de las dimensiones de la problemática, se paralizan, se agotan o se sienten sobrepasadas al sentir la fuerza y el peso que tienen las limitaciones con que se trabaja. Esto incluye las construcciones sociales patriarcales tradicionales dominantes (reflejadas en roles, actitudes, control, poder, tipo de autonomía, diferenciadas por género), que siguen haciendo eco desde las escuelas, las iglesias, municipios y otras instituciones donde laboran. Ello sigue reforzando la representación social de que hay manifestaciones de violencia que no solo forman parte de la normalidad sino que impresionan ser inevitables o muy difíciles de enfrentar desde su limitada realidad.

Nada de esto ha sido fácil porque (X) es un cantón donde el machismo es muy arraigado (caso F4-I-8)

(…) también hay una parte espiritual, religiosa que las orienta a que aguanten y el castigo divino que para todo juega en este proceso. Aquí el movimiento familiar cristiano se opone a trabajar con nosotros porque dice que promovemos el divorcio (caso F3-I-4)

(…) la Comunidad siempre reacciona negativamente, culpando a la víctima no ha habido ningún cambio en eso. O sea, las redes sociales se llenan de este odio tan grande hacia las mujeres que siempre duele demasiado. O sea, yo no veo culturalmente ningún cambio en nada. O sea, todo es siempre una pregunta sobre lo que hizo ella, lo que le pasó, que algo tuvo que haber hecho, o sea, no se expresa ningún cambio de que uno pueda decir, hagamos, respondamos de otra forma, yo percibo que no… (caso F25-I-7-1)

Tenemos algunos cantones en donde el machismo, el patriarcado está tan anquilosado que ha sido muy difícil. Las mujeres, aun con alguna capacitación, aun con las charlas, aun conociendo el apoyo, les es muy difícil porque
tampoco tenemos ni redes de apoyo no tenemos fuentes de empleo. Entonces, muchas mujeres saben que están en una relación de violencia, pero no pueden salir de ella porque no tienen para dónde. El apoyo que puede dar el IMAS, cuando nos lo da, que no es siempre… En realidad, muchas señoras llegan y dicen, sí, pero me va a ayudar por dos meses y luego qué, no tengo quién me cuide de los niños, no puedo trabajar, me cae el PANI, entonces, qué hacemos? Eso atenta con las luchas que se está haciendo. Cada vez que uno trabaja con mujeres en talleres, en algunas charlas, se ve el conocimiento, se ve la apropiación, pero de ahí a la acción es donde todavía tenemos ese abismo (…) entre más las mujeres intenten salir de eso, pues también más violencia. Ya están los hombres acostumbrados a la mujer sumisa y cuando ella intenta poner un alto, pues entonces ya viene la cosa más fuerte. (caso F9-I-7)

Por ejemplo atendí un caso de una señora que llegó porque ya el marido no la quería, me dice que "es que ya no me golpea", dice, y entonces, "cuando él deja de golpearme es porque ya tiene otra mujer". Va en serio, me enseñó la espalda. Usted no se imagina. (…) Está normalizada la violencia concretamente. Me ha costado mucho de que la gente entienda de que violencia no son solo golpes. Porque, por ejemplo, ahí llegó otra señora que me dice es que me dieron permiso de salir,

y le pregunté qué significaba eso y me dijo "es que a mí no me dejan salir de la casa". Los hijos, porque tenía 3 varones y el marido. Y le pregunto "por qué no te dejan salir" y me dice "porque dicen que la mujer es para la casa y el hombre para la calle". (caso F10-I-8)

El problema de la rutina es que se pasan señales de alerta por alto, yo les explico a los compañeros de que está en un ciclo de la violencia donde se genera una dependencia, algunas mujeres externan que no denuncian porque es el que mantiene la familia. Si lo saco de la casa se me cae mi realidad (…)
El tema del ciclo de la violencia es un tema muy amplio, cada caso es muy particular, temores, dependencias económicas y sentimental. La sentimental donde creen que solo esa persona las va a querer y valorar. Un caso muy particular de una mujer que cuando vio al agresor en la patrulla se volvió contra mí y que ya no quería que lo detuviéramos. Eso le genera a uno una frustración (caso F20-I-1)

Es una Comunidad machista, hay una doble moral también. En educación es muy común, ¿quiénes son directores? hombres… En acomodar grupos y demás, está la maestra pidiendo orden y con padres de familia y (…) hasta que llegue el hombre y que diga las cosas, si ponen atención, a no ser que usted llegue con los tacos de frente, así como actuando como hombre que te reaccionan, entonces es muy desmotivante, frustrante. (…) usted sabe que vive en una comunidad machista por qué lo va a negar, acéptelo, trabaje con eso, verdad (…) yo cada vez que pueda hago mención, que llega un chico, "Niña tiene una mascarilla?" "ah, mi amor, solo tengo esta morada". "Ah, morada" "Sí qué tiene, es morada". "Huy es como de mujer." "¿Y quién dice que los colores tienen sexo? A ver, venga, siéntese conversemos." Y ya empiezo yo a discutirle y discutirle. O una docente que llegue y me diga, "Ay, qué vamos a hacer", porque cualquier chico que llegue y que diga que se siente mujer y… "Es que no juega bola" "y… cada quien tiene sus gustos, lo que sí usted no puede dejar pasar es la falta de respeto, eso sí que no". (caso F24-I-9)

El peso que esto tiene sobre el personal a cargo de la atención en las diferentes instituciones que ofrecen estos servicios tiene un correlato psicológico que les impacta en su salud integral. Aunque en algunas instituciones se refirió que existen servicios de atención psicológica para el personal, en varias entrevistas se indicó que esto no se da en la mayoría de los casos dada la alta demanda (especialmente en la Fuerza Pública).

Yo amo lo que hago, pero sí estoy muy cansada. Creo que de repente, desde la perspectiva de las administraciones no tienen la sensibilidad necesaria. Por ejemplo, el año pasado me cambiaron las métricas de la evaluación del desempeño y mi jefatura en ese momento pretendía que yo atendiera seiscientas consultas al año (…) Siento que hay alguna dificultad para entender la complejidad del tema de la violencia y para entender las emociones que esta envuelve por lo que les cuesta comprender que no es lo mismo planear la medición del desempeño desde otras instancias, en comparación con la X. Por ejemplo me asignaron el año anterior una métrica que implica el trabajo de atención con mujeres sobrevivientes de abuso sexual, mayores de edad. Esta dificultad es porque no hay una comprensión adecuada de que la atención en violencia es a demanda, y me muestran datos donde dice que ha habido un incremento de la violencia intrafamiliar, pero no entienden la complejidad de una mujer sobreviviente para otorgarse los permisos emocionales y simbólicos de ir a terapia. (caso F20-I-8)

(…) ese es el tema, nosotras no somos vistas como personas. No merecemos esa condición de personas o en el caso de estas personas, nosotras somos estas cosas de las cuales se apropian, de nuestros recursos económicos. Si nos pueden robar nos roban. Se apropian de nuestras vidas y no hay conciencia, no hay conciencia eso, ¿verdad? (…) Por ejemplo, te voy a decir, estamos en una zona con mucho desempleo y los patronos se apropian de las horas de trabajo de las personas. Y no les pagan lo que deben pagarles. Entonces, en esa apropiación de su tiempo de trabajo o de no pagarles horas extras de no pagar lo justo, los otros aprenden a que el más fuerte

> se pueda apropiar del más débil y entonces, en esa relación de apropiación y de abuso, así aprendemos a abusarnos unos a los otros, ¿verdad? Si es una sociedad basada en la expropiación de los débiles… (caso F25-I-1-14)

> (…) hay expresiones de enojo hacia el agresor o incomprensión hacia la víctima. A mí me marcó mucho una escena de un caso que tuve que atender, en San Isidro de Heredia, donde supuestamente la muchacha murió en el baño porque se había caído y se había golpeado la cabeza, el chavalo estaba consternado y era muy creíble el supuesto dolor que estaba viviendo, pero ya después empezamos a ver que había cosas que no concordaban, y se demostró que ella había sido asfixiada. (caso F20-CRC)

> ¿Hay algún programa de contención emocional? Mira, nosotros desearíamos tenerlo. Pero en este caso en específico, ninguno de los que participamos se nos dio algún tipo de atención psicológica ni de contención emocional. La verdad es una debilidad que hemos externado a nivel institucional (…) Hay un departamento de Psicología, sin embargo, como te digo, imagínate si con el nivel de eventos que se están viendo ahorita por lo menos unos 100 policías habría que tratar a diario. (caso F20-I-1)

Hay coincidencia en que la forma de prevenir y lograr el cambio social es la educación desde la infancia y la adolescencia, de allí que muchas acciones que se mencionan en las Redes locales tienen que ver con ello. Por ejemplo, se reconocen las actividades de capacitación que realiza el MSP en coordinación con el Ministerio de Eduación Pública (MEP):

> Trabajar con la población joven, los niños, los jóvenes de las escuelas, los colegios, empezar a capacitar a las personas, que mucho lo hace fuerza pública. Hay un programa que se llama…, es una charla como para el noviazgo, Aquí hay compañeros que la dan. Con esto de las charlas que da fuerza pública, tienen que ver con que las personas aprenden a valorarse a sí mismas, antipandillas y demás también, a conocer sus derechos, en donde el hombre no vea a la mujer como algo inferior, ni la mujer vea en el hombre como inferioridad también que puede pasarle por encima, sino de la igualdad de derechos, que veamos que todos tenemos derechos por igual. Pero cuesta mucho, ya con una población adulta, cambiar la mentalidad cuesta mucho, pero sí hay que trabajar con la población joven. (caso F14-I-1-1)

Se plantea que el sistema educativo tiene un papel fundamental en la prevención que debería incluir con amplitud el trabajo con masculinidades positivas, tal como lo indica el Eje 2 del PLANOVI. Sin embargo, ello contrasta con la percepción -encontrada en varios casos- de que quienes tienen a cargo las tareas formativas siguen reproduciendo los patrones tradicionales. Al respecto, por ejemplo, en los casos F10/F24 se observa que esa representación del machismo a la que aluden parece percibirse como un ente abstracto imposible de cambiar.

> ¿Y qué cree que deberían hacer las organizaciones para prevenir estas situaciones de violencia en la comunidad? Y es que imagínese cuánta gente hay intentándolo desde hace tiempos, y gente especializada y no pueden solucionarlo, es bien complicado… Hay algo que no está funcionando en el cerebro de la gente, pienso yo. (caso F10-CRC-1)

También se encontraron referencias al fenómeno de VcM como un problema individual de falta de voluntad personal y dependencia en el caso de las mujeres. En ciertos casos al tratar de explicar la violencia que ejercen los hombres, se ve como un problema de frustración por no tener oportunidades.Incluso, en un caso, se explicó como un problema de falta de fe y de capacidad de perdón. Esto no permite comprender la problemática

histórica, el contexto socioeconómico y la multiplicidad de procesos psicosociales implicados en el arraigo de estas representaciones en las subjetividades.[41]

> Diay yo siento que la situación social… la impotencia que hay para, digamos, en el país o la impotencia que tenemos para crecer, para surgir, una persona sin trabajo y qué se yo, con muchas dificultades económicas, no sé, no va a estar nunca de buen carácter, no va a estar muy feliz. (caso F10-CRC-1)

> Y ellas las criaron así, creyendo que iba a venir algún europeo o extranjero con plata. Como que ellas estaban esperando eso. Y no les inculcaron esa responsabilidad de que tengo que hacer algo para sobrevivir. Y que no es el hombre el que me va a sostener. Y creen que tienen que soportar la violencia. (caso F9-I-8)

> Al ver el amor de Dios por la humanidad y cómo él tuvo misericordia de nosotros, siendo malos y siendo como somos aun así él nos perdonó, entonces por ahí entramos, si él nos perdonó, a nosotros, entonces usted puede perdonar a su esposa, usted puede perdonar a su esposo, pueden perdonar cualquier agresión, cualquier otra cosa, pero sí la infidelidad sí les cuesta más y sin embargo sí se han reconciliado, se han perdonado, pero se les ha hecho más difícil. (caso F24-R-7)

Veamos algunas de las implicaciones derivadas de estas u otras representaciones sociales que, pese a los cambios que se mencionan en normativa, políticas, procedimientos y jurisprudencia, siguen permeando en distintos niveles las atenciones institucionales y necesariamente requieren abordarse desde el Sistema PLANOVI mediante un fortalecimiento continuo de la capacitación, de la supervisión y del control interinstitucional cruzado que se deriva del trabajo en Red.

Valoración de riesgos

En todos los casos de femicidio relacionados con escenarios íntimo o de pareja se indagó con las representaciones institucionales la aplicación del Protocolo Interinstitucional de Intervención. Valoración y administración de riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja.[42] La mayor parte de las personas representantes institucionales que accedieron a la entrevista mencionaron conocer el instrumento y aplicarlo.

> En todos los casos donde se identifica violencia se aplica la tabla de valoración de riesgo con lo que cada una de las compañeras sabe cuál es la referencia o coordinación institucional que debe aplicar cuando el caso lo amerite. Esta tabla de valoración es la que se ha usado desde siempre, implementada por el Plan Nacional de Atención a la violencia intrafamiliar. (caso F4-I-8)

---

[41] Beirute (2010), señala que "La violencia intrafamiliar contra las mujeres es un tipo de violencia producto de relaciones desiguales de poder que se basan en la diferenciación de género... Al no tomar en cuenta esta concepción en la violencia intrafamiliar contra las mujeres, ésta se ve como inevitable en tanto que es producto de elementos circunstanciales del momento que no pueden ser controlados. En cambio, tomar en cuenta las influencias y construcciones históricas permite concebir la reconstrucción de las mismas, lo cual podría producirse de forma más igualitaria y por lo tanto con consecuencias positivas en el combate de la violencia. En síntesis, se exime a la sociedad de su responsabilidad en este tipo de actitudes y se convierte el problema en algo completamente individual. Asimismo, estas representaciones sociales legitiman la idea de que la masculinidad no necesita ser revisada" (p.54)

[42] Como se ha señalado en otros momentos en este informe, se carece de instrumentos para valorar riesgos de femicidio en otros escenarios diferente al íntimo o de pareja.

> Aquí más que todo se mantiene la guía de valoración de riesgo del Ministerio de Seguridad Pública, pero más bien la jueza ha tomado los casos aquí muy personalizados y amplió la guía de valoración de riesgo. Son como 35 preguntas tengo entendido. Y aparte de eso, la visita que se le da, no a todas las víctimas, pero sí, en una gran parte la visita diaria, ¿verdad? de 40 días o 80 veces. Sí, eso es la protección de víctimas y testigos. Pero de igual forma, se aborda un caso de violencia intrafamiliar, violencia doméstica, se coordina con el juez de familia, con el fiscal, que son vías completamente aparte. Antes la Fuerza Pública tomaba las negativas a denunciar, ahora no, la Fuerza Pública si la víctima dice que no desea denunciar, tiene que ser el Fiscal el que le toma la negativa a no denunciar, no Fuerza Pública, y ellos valorarán si esa persona aunque no desee denunciar, si le van a dar protección a víctimas y testigos, y también el juez por la señora jueza que está en su momento, va a valorar aunque la persona no solicite medidas de protección, va a valorar el riesgo que tengan por medio de los casos CLAIS y darle el seguimiento y darle las medidas de protección. (caso F14-I-1-1)

No obstante, no fue posible obtener copia de ningún instrumento aplicado para los casos de estos femicidios, si bien varias de las víctimas fueron atendidas en ocasiones previas por dependencias judiciales y policiales, principalmente.

Un ejemplo es el caso F2: la policía acude a un llamado de auxilio minutos antes de que se concrete el femicidio, pero reporta **no encontrar la casa** pese a cumplimientos previos hechos en relación con la misma víctima, según indicaron las personas informantes. En ese lapso es asesinada.

Se registra, por otro lado, que F2 fue atendida por violencia en la CCSS antes de su muerte:

> Sí claro, en las últimas por allá del 2017, 2018 fue atendida medicamente por una situación de violencia (caso F2-R1).

Se desconoce si en esta ocasión se valoró el riesgo en que estaba inmersa y si se activaron protocolos de emergencia y referencias especializadas a psicología, trabajo social, CLAIS, aunque sus redes cercanas indicaron que esto no se concretó.

En sede judicial se registra la aplicación de medidas de protección en favor de F2, testimonio de piezas, no así referencias especializadas a pesar de que el delito denunciado fue intento de asfixia. El juicio se ordena tres años después de la primera denuncia cuando F2 ya estaba muerta.

Algo parecido sucede con F11. En este caso la víctima acude al Juzgado de Violencia Doméstica (JVD) a denunciar violencia severa, incluyendo intento de ahorcamiento. El juez le otorga medidas de protección, pero sin entrevistarla de manera personal para valorar riesgos y determinar si, además de las medidas, requiere otro tipo de asistencia especializada (psicología, albergue, CLAIS, etc.).

> El Juez de Violencia Doméstica de xx, en una constancia del 9 de mayo 2020, indica "… no obstante, como el suscrito prácticamente estaba terminando de dar curso al proceso con los detalles consignados en el Parte Policial no la entrevisté sobre los hechos, eso, si se le notificó lo resuelto. No realicé testimonio de piezas porque la persona solicitante a las 9 a.m. será atendida por la Licda…, Fiscala de turno de la Ciudad de xx."

La víctima acude al MP al día siguiente y le indica que no desea interponer denuncia, el MP no realiza valoración de riesgos ni solicita pericias para valorar el peligro en que pudieseestar la mujer. Por el contrario, solicita sobreseimiento del caso. Tres meses después de la denuncia la víctima es asesinada por el ofensor con el mismo *modus operandi:* asfixia por estrangulamiento.

Preocupa de este caso la práctica de los JVD de otorgar medidas de protección solo con base en el informe policial sin constatar personalmente los hechos y hacer la propia valoración de riesgos, sobre todo considerando su gravedad. En este caso la víctima acudió al MP como se le indicó, pero podría no haberlo hecho y la institucionalidad pierde la oportunidad de actuar preventivamente.

> Claro que la muerte de [X] se hubiera evitado (…) ella fue y ella denunció, ella evidenció por lo que ella estaba pasando y si vos analizás, tomó una mala decisión (…) estuvo con una persona manipuladora, controladora que se aprovechó de las debilidades de ella (…) [si] hubiera tenido una atención psicológica en ese momento, ella se hubiera empoderado, hubiera podido salir de ahí, o si ella hubiera sentido protección. (caso F11-R1)

Otra manifestación de inadecuada o ausente valoración de riesgos sucede con F28. Esta mujer tenía bajo su responsabilidad el cuidado de un hijo enfermo mental (esquizofrenia) y consumidor de drogas. La institucionalidad médica de la CCSS que le daba seguimiento a este caso no valoró el impacto y los riesgos de la comorbilidad presentes en este paciente y, al mismo tiempo, según reportaron las fuentes de información, no prestó atención adecuada a la información que aporta la madre en relación con el cambio en el comportamiento violento del hijo.

> Digamos en el psiquiátrico, la primera vez que lo internaron él se escapó y no le pudieron terminar de hacer el estudio. Pero también ellos le decían que su esquizofrenia era muy estabilizada y eso era algo que (…) no entendíamos… le daban como opción de que, si él se quería ir a internar o no, obviamente nunca dio como opción de que quería ir ahí, porque cuando él hablaba (…) él decía, "es que eso es para gente que está loca, yo no estoy loco". (caso F28-R1)

No se reporta que se hubiera dado una formación/información respecto al manejo del paciente o en relación con el impacto de la enfermedad en la familia (con terapia familiar, grupos educativos o de apoyo). Hasta muy avanzado el proceso de afectación (unos meses antes del femicidio) se abordó la problemática de consumo de drogas como una comorbilidad que debía recibir tratamiento específico. Sin embargo, la referencia al IAFA no se hizo efectiva por la negativa de Y ni se exploró o consideró como violencia intrafamiliar los hechos que la madre y otros familiares referían.

F5 presentó solicitudes de medidas de protección y denuncia penal contra su pareja. Sin embargo, no hay evidencia de que el Juzgado de Violencia Doméstica o el Ministerio Público hayan realizado una valoración del riesgo en que ella se encontraba. No se sabe si se solicitaron intervenciones profesionales de Trabajo Social o de Psicología para la valoración del riesgo y no se cuenta con información acerca de si la policía que atendió el caso hizo dicha valoración. El seguimiento ordenado para las medidas de protección se plantea de manera telefónica (como estrategia alternativa utilizada en tiempos de pandemia), aunque tampoco se realizó.

Tal y como se aprecia en el expediente penal de femicidio, si las instancias judiciales correspondientes hubiesen realizado la valoración in situ de trabajo social y/o de psicología, habrían podido obtener prueba en la comunidad de las agresiones vividas por la víctima y se podría haber recabado prueba para el proceso penal por maltrato que se desestimó por **Insuficiencia probatoria**. El día del femicidio, Y había llegado a recoger su ropa, ya que X le había pedido que se fuera.

> "… normalmente este sujeto la agrede [X], siempre la golpea, estando tomado o sin tomar..." (caso F5-R-FS-2)

> "… Hace unos meses, como en mayo, comencé a escuchar que Y comenzó a discutir con X… y cuando me acerqué logré apreciar donde Y golpeó con el puño cerrado de la mano derecha a X en las costillas, ella cayó y comenzó a llorar… (caso F5-R-FS-5)

> "… ese día que empezó el pleito, unos vecinos llegaron a la casa [de X] y le dijeron que así no la tratara… sacaron a Y, y él de la cólera le dio una patada a una de las ventanas… ese mismo día se fue de la casa de X, pero siguió acosándola diciéndole que no podía vivir sin ella, hasta se cortó el cuello para que X volviera con él… ella me mostró la foto… a la semana ellos regresaron porque a X le dio lástima…" (caso F5-R-FS-1)

La minimización de la violencia

La valoración de los riesgos no puede basarse en criterios subjetivos de la persona funcionaria. El fin de los protocolos de valoración es que la persona cuente con elementos objetivos, basados en la experiencia práctica, para poder tomar decisiones. Por estas razones la valoración de riesgos debe ser una norma en todo cumplimiento policial de manera que se garantice la protección que las víctimas necesiten y se salvaguarde también la integridad de quienes prestan los servicios. Se sugiere en este informe que el personal policial cuente con una aplicación accesible desde los teléfonos celulares para que puedan realizar este tipo de valoraciones de manera sencilla pero sistemática.

En el estudio se tuvo contacto con informantes institucionales que mostraron desinformación respecto a las dinámicas de la violencia en pareja y las consecuencias psicosociales sobre las víctimas, en especial en lo relativo a su ciclicidad. Esto contribuye a fortalecer la representación de que esta problemática está circunscrita al mundo privado de la pareja y la familia, por lo que carece de sentido que intervengan otras personas, si la tendencia es al continuo retorno. De esta desinformación puede derivarse una falta de diligencia respecto a la valoración de riesgos.

> A veces es complicado, pero pareciera que es luchar contra corriente. Yo me acuerdo… Incluso la mamá mía se llevaba una sopapeada, el abuelo mío se iba a traerla a X, se la traía y a los 15 días otra vez iba para allá, igual. Entonces, es una cuestión de nunca acabar… (caso F10-CRC-1)

En el caso de F1 la actuación policial minutos antes de la ocurrencia del femicidio denota que no se valoraron los riesgos de la situación ni se le brindó protección efectiva a la víctima, probablemente porque no se consideró que existiera peligro. X llama a la policía. Se presentan dos oficiales de la Subdelegación de Policía local (ubicada a unos 300 metros de la casa de la víctima) que conversan con ella. Inicialmente el sujeto no quería salir y luego pidió a uno de los policías que entrara a la casa quien al parecer lo convence

de que se vaya. Luego de un rato los policías se retiran del lugar y el femicida se queda frente a la casa en la parada del autobús. Entre tanto, X y su hija se resguardaron donde una vecina en un departamento ubicado detrás de su casa. Pasado algún tiempo retornan, pero el sujeto se devuelve e insiste en que quiere dormir allí. Ante la negativa de ambas, X decide llamarle un taxi, sin embargo, cuando ya han entrado a la casa, el sujeto les empuja la puerta, se mete a la fuerza y se va directo a la cocina en busca de un cuchillo, ataca a la víctima y a su hija, a quien persigue entrando a una casa vecina, todo el vecindario se entera, salen a enfrentar al sujeto y este huye.

Por otro lado, a pesar de estar plenamente identificado, igual que su domicilio en Nicaragua donde huyó, no se registran acciones diligentes del MP para solicitar la extradición o el juzgamiento de este sujeto en ese país. Más de tres años después de este femicidio no hay acusación fiscal pero sí solicitud de sobreseimiento **por falta de pruebas.**

En otro caso, F3, personas representantes institucionales coincidieron en las siguientes apreciaciones sobre el desempeño del Ministerio Público:

> "En la Fiscalía se da una revictimización porque son espacios abiertos y todo el mundo oye, se les cuestiona, se les revictimiza. Uno busca empoderarlas, eso no es tan simple, ellas no tienen muchos recursos… Tienden a culpabilizar a las señoras, no profundizan en los casos y hay posturas muy subjetivas… Falta mucha capacitación y sensibilización en el manejo de los actos de violencia. Si acude a la Contraloría de Servicios tampoco hay una buena respuesta… Es muy difícil." (caso F3-I-4-1)

> "… algunas personas me han comentado que cuando van a la Fiscalía a presentar la situación, no sé qué es lo que pasa, pero las respuestas que les dan… uno se queda con la boca abierta: 'Eso no es nada'. 'Eso es un problema familiar y resuelvan ustedes en la casa'… por ese lado sí siento que está como débil la zona. Y si hubiera sido una persona, pero es que es repetitivo, varias personas me lo han dicho." (caso F3-I-8-1)

Prejuicios sexistas denegatorios de auxilio, protección y justicia

Minutos antes de que sucediera el femicidio de F26, cuando ya la mujer estaba siendo víctima de acoso sexual por un pretendiente, dos oficiales de la policía son alertados por personas vecinas de lo que estaba ocurriendo:

> … transcurrieron 15 minutos y observaban que la muchacha no quería ningún tipo de relación con el sujeto, posteriormente pasaron dos oficiales en motocicleta les hicieron llamado y les explicaron que había una pareja en el sitio del guindo y se notaba que la muchacha no quería nada con elsujeto por lo que los oficiales ingresaron al lugar y al momento salieron como burlándose y la pareja no salió… Minutos después el sujeto la empuja al basurero ocasionándole la muerte. (caso F26)

Preocupa el incumplimiento de deberes por parte de esta pareja de policías que presencian la comisión de un delito (intento de violación), en un lugar público, y lejos de auxiliar a la víctima la dejan sola presumimos que debido a que ella era una enferma alcohólica, en ocasiones indigente, percibida como no digna de protección. Por el contrario, se burlan de la situación de la mujer y no le prestan el auxilio obligado.

En otro contexto, es conocido que las víctimas que viven en relaciones de pareja abusivas están inmersas en una dinámica circular, cíclica, del ofensor y que es frecuente que busquen ayuda

de manera recurrente en las instituciones hasta lograr salir del atrapamiento. Esta dinámica, que debe ser comprendida por las y los prestatarios de servicios, es motivo, en no pocas ocasiones, de actitudes despectivas y peyorativas hacia las víctimas con el resultado de intervenciones no acordes con su deber de protección.

En el caso de F10, dadas las reiteradas llamadas de auxilio hechas por ella misma, por familiares o personas cercanas cuando el presunto femicida la dejaba encerrada, la aparente respuesta policial fue de burla. De hecho, llama la atención de que varias personas informantes coinciden en que fueron bastantes las ocasiones en las cuales se pidió auxilio para esta víctima. No obstante, cuando se realizó entrevista en la delegación local indicaron no tener registro alguno de cumplimientos por Violencia Doméstica en esa casa.

> Ella denunciaba, pero no había mucha atención. Solo aquí en la policía, no sé, en otra institución no me consta. Sé que aquí en la policía sí pidió … "ya está esta vieja majadera llamando otra vez". (caso F10-R-6)

En las personas informantes para los casos F10 y F24 se encontraron múltiples referencias a expresiones, comportamientos, actividades culturales, de representantes institucionales locales, figuras de autoridad, y, en general, a las personas habitantes de la zona donde ocurrieron los femicidios. Estas referencias incluyen contenidos manifiestos y simbólicos que se refuerzan entre sí, con hilos conductores que son parte de una matriz que legitima, naturaliza y sostiene el status quo de una sociedad patriarcal. Este contexto permea la acción institucional, tal y como puede deducirse del texto que sigue:

> Hay una falta de conciencia del problema de la violencia contra las mujeres. Por ejemplo el alcalde de XX dijo ¨Las mujeres son violentadas porque se lo buscan ¨ La Municipalidad no da recursos para atender el problema de VcM, no existen en XX formas de atender a las mujeres solo las clínicas en XX. (F10-1-5)

En F20, esto es reconocido por la fuente de información que observa en su grupo de trabajo diversos estereotipos que podrían sesgar la atención

> No todos tenemos el mismo sentimiento empático y de comunicación asertiva, ese es un problema de funcionarios públicos (…) Se dan comentarios no solo de la parte masculina, también las mujeres hacen comentarios de ese tipo, por ejemplo, a esa mujer lo que le gusta es que le pasen dando (caso F20-I-1)

Los prejuicios sexistas y clasistas llegan en ocasiones también a la judicatura provocando una interpretación de los hechos y una resolución en sentencia que genera impunidad, como sucedió en el caso F15.

> Ahora bien, de la prueba testimonial también resulta sumamente importante realizar un análisis victimológico de quien eran la ofendida, y sin ánimo de ofender la memoria de la ofendida, lo cierto del caso, es que en el contradictorio se logró acreditar que la misma se dedicaba a las labores de dama de compañía, profesión que para nadie es un secreto es de alto grado de peligrosidad, ello en razón, por las personas que acuden a estos servicios, de ahí la razón por la cual, la misma ofendida había decidido adquirir dos armas de fuego, lo anterior, evidentemente para defenderse ante cualquier situación que perfectamente la misma ofendida podía prever, de manera tal, tanto como la representación Fiscal como la representante del INAMU logran suponer que el aquí imputado fue la persona que dio muerte y posteriormente logra iniciar un incendio para con ello desaparecer todo tipo de evidencia que lo vinculara con los hechos, lo cierto del caso es que lo concluyen a partir de una valoración indiciaria, pero no de indicios precisos e inequívocos, sino de indicios anfibológicos, es decir que permiten concluirse en varias vertientes, como en efecto aquí sucede. (Extracto de la sentencia de primera instancia, caso F15)

Fallas en el proceso de detección: ignorancia, indiferencia o miedo

La detección de las situaciones de VcM es una obligación de todas las instituciones del Estado, incluso de aquellas que tangencialmente se relacionen con las víctimas adultas, como el MEP o el PANI. Ya sea por intermediación de los niños y las niñas se espera que estas instituciones asuman responsabilidad en esta materia sobre todo teniendo en consideración de que puede ser más "fácil", menos amenazante, para una víctima revelar su problema en una institución de este tipo que en otra de corte represivo. En no pocas ocasiones son las entidades del sistema educativo, de salud y religioso los lugares donde pueden acudir sin temor a las represalias o prohibiciones de los ofensores son lugares naturales para que las mujeres estén.

F10, en al menos dos ocasiones, reveló ante autoridades de la escuela local la situación de violencia que estaba viviendo. La respuesta de una maestra fue replicar el estereotipo de "no meterse en asuntos privados" y la del director fue la indiferencia.

> ¿usted en algún momento…? "- Sí, esa mujer a mí me contaba que no la estaba pasando bien" … me dijo que una vez que habían llegado a la reunión de comités de padres, la mamá venía con un moretón en la cara… "¿Por qué no me dijo?" Me dice: "¡Ay, es que meterse en esas cosas!" (caso F10-I-9)

> Sabes si X en algún momento -dado esto que estás comentando- ¿busco algún tipo de ayuda en alguna institución o con alguna persona para que la apoyaran? Yo sí sé porque X estaba en el Patronato escolar. Sí, sé que ella le decía tanto al director como a las compañeras como que Y la maltrataba. Ella sí le comentaba, tanto el director que había en ese momento como a las compañeras. Incluso en una ocasión… lo digo porque X me contó, que X les decía: "es que este desgraciado me encerró, no me dejaba salir" entonces tenían que llamar a la policía, ir arriba a abrirle la puerta o incluso muchas veces llegaron y ya Y había abierto la puerta: "No, no aquí no está pasando nada, váyanse. (caso F10-R6)

Precisamente, en estos casos (F10-F24) se encontraron discursos cargados de una representación dicotómica que contiene encargos diferentes para el ámbito público y para el ámbito privado. Por un lado, denotan que en el espacio privado, en las familias donde predomina una masculinidad violenta, se acepten las relaciones endogámicas (incesto y relaciones impropias. Ello dificulta enormemente la denuncia, la búsqueda de atención en las instituciones, es decir, la ruptura de la burbuja que sacaría al mundo público las alianzas, los secretos (y delitos) de familia y de comunidad.

> Aquí todo el mundo es familia, no se puede saber lo que pasa. Es una sociedad muy cerrada (caso F10-I-5)

Por otro lado, ese mismo dominio de figuras violentas asociadas con delictividad que representan riesgo y peligro para quienes les adversen o confronten, asociado a la impunidad (por normalización de las prácticas, por lentitud o inacción de las instituciones competentes) también refuerza la representación de que lo conveniente es alejarse, retraerse y de nuevo meterse en el mundo privado de cada quién, afectando el sentido de responsabilidad social frente a la violencia contra las mujeres, lo que también alcanza a las personas que laboran en instituciones, tal y como se ha planteado.

> …en la calle se ven bien se ven aquí, amorcito y todo eso, pero uno no sabe adentro porque uno ve afuera, pero adentro no sabe y a veces las agresiones es adentro… (caso F24-R-4)

> Entonces, digamos la gente ha reaccionado en que sabe qué es lo que está pasando, pero no habla por miedo y prefiere mejor, conmigo no es, las cosas no son conmigo. La mataron, pasó de largo, no soy yo, no me han matado ni una hija, no me han matado a mí, no me han matado a nadie entonces el tipo llega y saluda y hay que atenderlo, hola don Y, cómo le va, como esta, como si aquí no hubiera pasado nada. (caso F10-R-1)

> ¿Cómo combatir ese miedo de hablar, de denunciar, de decir, qué se te ocurre?
> Con una pronta, una pronta y efectiva reacción de la justicia.
> ¿La impunidad permite que crezca el miedo? Exactamente, hoy por hoy decimos, bueno si de Y se sabe lo que hizo y anda ahí como si nada (…) Ese es el mensaje que aquí, la gran mayoría de personas pensamos: entonces aquí que yo puedo matar a alguien y ando como si nada. (caso F10-R-4).

En el caso F7, a pesar de tener la víctima contacto institucional relativamente regular, ninguna de las entidades y profesionales que la atendieron pudieron vincular su condición (retraso del desarrollo, desnutrición) con una posible situación de abuso por negligencia en el hogar. Hubo una tardía identificación y un tardío seguimiento a la condición de salud y discapacidad de la niña lo cual se relaciona con negligencia por parte de las figuras parentales y con falta de detección temprana en los sistemas institucionales de atención de la salud. No hubo detección de indicadores o secuelas de maltrato por parte del sistema de salud ni referencia aparente al PANI. Por lo anterior se puede agregar al escenario de negligencia comunitaria uno de negligencia institucional o faltas a la debida diligencia.

> "… el punto de partida era la condición de retraso psicomotor de la niña, la intervención iba a ser más directa desde terapia física. Y ahí fue donde se asume desde [el área de] nutrición por su baja talla y del lenguaje, porque de la niña por su retraso en el desarrollo psicomotor iba a tener un retraso en el lenguaje… ya estaba cumpliendo los 3 añitos y no decía ni mamá, con costos si decía agua… entonces referimos. Es cuando empieza a venir con la niña, porque siempre había venido nada más una vez al mes, a retirar la leche… en esos casos ni siquiera tiene que venir la chiquita, puede venir solo la mamá…" (caso F7-I-12-entrevista grupal)

> "… ¿Ustedes saben si ella era atendida o recibía otros apoyos? Lo desconocíamos... Nosotras la incluimos en RISA y la referimos a la CCSS, a la niña no la habían visto el EBAIS cuando hicimos la referencia para que ingresara al proceso de discapacidad... Y habiendo dos niños anteriores y esta era la más pequeñita nunca habíamos sabido nada… Ahora, no sabemos si ella era oriunda de ahí y si esos chicos estuvieron ahí o vienen de otro lado, que tal vez podrían haber recibido el servicio en otro lado, no lo sabemos… pero por lo menos los otros dos chiquitos lo común para nosotros es eso [que toda la familia reciba servicios], no habían recibido servicios…" (caso F7-I-12-entrevista grupal)

En una de las entrevistas un representante institucional, indica que la violencia intrafamiliar no es un delito, sino un evento, lo que de alguna manera le baja el perfil de relevancia a la problemática, sin tener en cuenta que bajo esta denominación se pueden presentar diversos tipos de delitos asociados a la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

> Pero la violencia intrafamiliar como tal no, no es considerada delito, entonces no podemos meterla ahí, pero si hablamos de eventos, sí. Si hablamos de eventos, sí, sí, la verdad, violencias intrafamiliares, este sí tiene un rubro importante en el trabajo que aquí se atiende y si claro, yo te decía como un 1 por día. A veces se alborota el panal y son 2 o 3. A veces, pasa un día que no pasa nada. Pero viéndolo así en cantidad 1 por día. (caso F3-I-1-1)

En el sector salud, también algunas entrevistas hicieron referencia a las dificultades para que se identifique y se reporte la VcM.

> Yo hago todos los años trabajo con los médicos en casos de violencia. Siento que ellos no identifican o no quieren identificar los casos de violencia y seguir los protocolos que están prescritos. Los médicos a veces me mandan la referencia, pero no me dan el diagnóstico de violencia. Se limitan a decir "favor dar apoyo" o "favor valorar", pero no especifican qué tipo de apoyo o qué valoración. En los diagnósticos anuales lo que hacemos es una devolución llamando la atención sobre lo necesario a las instituciones y funcionarios. El problema es que en muchos casos los médicos no llenan los formularios VE-01 MS. (caso F19-I-4-1)

5.13.3 Limitada o ausente supervisión de normas, protocolos y procedimientos

Uno de los problemas más importantes detectados en este estudio es que no existe uniformidad en la aplicación de las normativas internas, procedimientos, protocolos y directrices adoptadas por los diferentes órganos en favor de una atención efectiva y de calidad para las mujeres víctimas de VcM. Lo anterior tiene que ver, por ejemplo, con las políticas de detección y de valoración de riesgo, con las directrices en materia de atención, referencia y contrarreferencia, entre otros.

> Si y no, porque igual que en muchas instituciones se tienen, se crearon protocolos por cumplimiento y no por convencimiento. Porque esto, porque tienen protocolos, porque les pidieron que tenían que tener protocolos. Pero, de hecho, la semana pasada consulte por los protocolos de atención en casos de suicidio y me responden: mira si eso existe, pero nadie sabe quién los tiene. Y en temas de violencia además de que sí existen nada más que no se no se conocen porque fue como un cumplir un requisito, ¿verdad? Estamos trabajando en ver si están, ver si hay que actualizarlos, ver si hay que hacerlos nuevos. Pero, parte del tema es que no hay cómo voluntad para hacer esas cosas. (caso F6-CRC)

Esta es una realidad para la mayor parte de las instituciones, aunque fue evidente particularmente en el sector justicia. Por ejemplo, en materia de persecución de delito de femicidio pudo detectarse en varios casos que no se siguieron los lineamientos del Protocolo Latinoamericano de Investigación de femicidios/feminicidios ni las directrices internas sobre el proceder en estos delitos. Tampoco son uniformes los métodos de investigación, los plazos de investigación, la solicitud o no de pericias forenses, la tipificación del delito por mencionar algunos aspectos que serán retomados en el análisis jurídico.

No se trata de ausencia de direccionamiento específico en la materia pues las personas entrevistadas de las instituciones públicas a nivel local refirieron conocer las políticas internas, pero no necesariamente las aplicaban según lo pautado o las conocían parcialmente. Por ejemplo: en algunos casos se hizo mención que hacían aplicaciones sintéticas de la valoración de riesgo, con base en la experiencia y en aras de economía de tiempo ante el volumen de trabajo que deben atender.

> Creo que tal vez donde hay que poner un poco más de atención es en la parte judicial a la hora de la toma de la denuncia. Verdad, que las personas llegan tal vez nerviosas, ansiosas y en muchos casos les toca esperar mucho tiempo. Quizás se le da la misma atención a la hora de tomar la denuncia de una persona en cualquier otro delito. Yo siento que debería ser diferenciado, ¿verdad? Siento que en el momento de que se dice es una denuncia por violencia doméstica, es una denuncia por violación, debería de haber, digamos como bueno, éste le toca atenderlo a tal persona, o a esta oficina directamente, pero creo que la toma denuncias casi que general, sabemos que están los diferentes juzgados, ¿verdad? Pero al inicio de la toma de denuncia creo que es como muy general y la entrada y se tarda mucho tiempo. (caso F-25-1-1)

Lo anterior plantea como tarea urgente el establecimiento de mecanismos eficientes de supervisión desde el nivel central, regional y local para el cumplimiento de las directrices con base en normas de calidad de la atención que ya fueron definidas en el marco del Sistema Nacional VcM.

> El juzgado, es que generalmente cuando uno tiene un caso de estos, la respuesta, una de respuestas más comunes, ¿pero para qué voy a poner la denuncia en el juzgado no me van a dar pelota? ¿para qué voy a poner la denuncia si en lo que se hace todo el trámite me matan 5 veces?, es porque el principio de justicia pronta y cumplida no existe, entonces las mismas personas dicen: Es que voy y hay un problema o una dificultad en muchos juzgados y es que muchos de estos casos son recibidos por hombres que tienen un patrón aprendido que no nos sirve. Entonces, hasta muchas veces se siente como atacados y tratan como de minimizar el asunto, en lugar de hacer todo el trámite de una vez, vea se puede poner medidas, pero también puede poner pensión, pero además puedo hacer esto otro; le dicen ah no, esta firma no la entiendo, vuelva a sacar cita y venga otro día. Cosas así, entonces los mismos hombres se encargan en muchos casos, me dijo que siempre de poner las trabas para desmotivar que se siga el proceso, además de si la lentitud con lo que los procesos en Costa Rica se llevan, que es algo terrorífico. (caso F6-CRC)

> Es un asunto que a mí me parece sumamente grave y no se le da la importancia que tiene por lo menos, yo lo siento que por parte de la Fiscalía no ha sido así. Porque incluso cuando las mujeres llegan a la Fiscalía les meten miedo, les dicen usted sabe que va, se puede ir a la cárcel y no sé qué, entonces, en lugar de garantizar una protección, lo que hacen es asustar para que no pongan la denuncia, eso es lo que hacen. (…) Dicen barbaridades, las asustan. De una vez, usted sabe que él va a ir a la cárcel es lo que le dicen. Claro, nosotros nos orientamos para que también pongan las denuncias en Contraloría de servicios en inspección fiscal, pero igualmente, usted sabe que hay veces que la gente no lo hace y yo no puedo hacerlo, digamos la puedo, tienen que soltar que sea la persona, pero, pero sí es importantísima las quejas en Contraloría de servicios, en inspección fiscal o la inspección judicial para que se vea la problemática real que está detrás de estas malas atenciones en Fiscalía. (caso F27-I-8)

> Y sí sé que a veces las cosas no se atienden como deberían y a veces sí encontramos una acción muy completa, ¿verdad? O sea esto, a nivel judicial definitivamente pues que lamentablemente termina siendo algo muy subjetivo, porque yo le puedo decir tanto que mis posiciones anteriores (…) yo me he encontrado un abanico enorme a nivel judicial en cuanto al accionar en la ley contra violencia doméstica, no podría decir que todo es completamente malo, completamente bueno, pero sí que ha sido bastante impresionante, todas las diferentes formas en las que se pueden resolver las situaciones. Lamentablemente no debería ser así. (…) De jueces realmente sensibilizados en la materia, con empatía en la materia. No sé con un enfoque real, ¿verdad? con una visión de género, con un entender que no es solamente limitarse, porque en lo que yo veo que el juez pone empeño es cuando rechaza las medidas de protección, que son muy pocos los casos, porque sabemos la responsabilidad que acarrea el rechazar una medida de protección a nivel judicial y entonces ahí

sí tienen que tener mucho cuidado y ahí sí tienen que tener mucho fundamento, pero cuando hay alguna duda lo que sucede es que lamentablemente aunque suene muy feo y tal vez muy grosero es la forma en la que yo mentalmente lo visualizo, se quedan en la línea de la mediocridad para mí, porque a mí me duele sinceramente, yo los incisos de J, K y Q, yo los tendré grabados durante mi vida, desde que inicié en la parte de la que empezamos a atender víctimas de violencia doméstica y yo creo que difícilmente saldrán de mi cabeza y a mí me sigue doliendo cuando yo leo las medidas de protección y yo no encuentro nada más que eso. (caso F6-I-6)

5.13.4 Ausencia de inversión social e institucional continuada para la atención de la VcM

Debe subrayarse que muchos de los y las representantes institucionales refirieron la existencia de una sobredemanda de atención relacionada con la VcM en el nivel local sin que las instituciones hayan aumentado la inversión pública en los programas y servicios y, por el contrario, en algunos las redujeron. También se plantearon consecuencias del desfinanciamiento o reducción en la práctica de programas, *burnout* del personal, entre otras, como se ha mencionado en apartados previos.

Me refiero a que es una bomba de tiempo, primero porque ya llevamos dos años de no hacer prevención. Porque este plan de seguridad no funciona. Imagínese que yo lo que capacité este año que pasó, fueron veintinueve estudiantes de segundo y tercer año en una escuela. Nada más, veintinueve estudiantes. Y no en violencia doméstica, porque ya no podemos dar charlas de violencia doméstica. Ni en las escuelas, ni en el colegio. Según Y, ya no está dentro del plan de Sembremos Seguridad, o sea, que ya no podemos hacerlo. Imagínense que en el plan de Sembremos Seguridad tiene una estructura similar a lo que hemos venido haciendo. La diferencia es que las líneas de acción salieron de unas encuestas que hicieron…Pero la seguridad ahorita de Fuerza Pública es en robos y en hurtos. Prevención de robos y hurtos. Eso es lo único que ellos enfocan, no prevención de violencia. Delitos contra la propiedad y delitos contra la vida, pero no de las mujeres (caso F12-I-2)

En el pasado, se manejaba un seguimiento por medio de un cuestionario, la verdad nosotros no contamos, esta delegación es una delegación muy pequeña, relativamente nueva, y no contamos como con los recursos, ya sea de papelería, computación y demás como para tirar tanta papelería para ir como encuestándolas y la verdad es que a nosotros no nos envían el recurso para hacerlo y soy solamente yo, yo solita es un poco difícil. Manejar papelería judicial de entrevistas, reuniones y demás y muchas veces también apoyo al compañero en lo que son charlas a escuelas, comunidades y demás. Entonces, un poco difícil hacer como todas esas cosas. (caso F27-I-1-1)

No, a veces los compañeros de legal hacen alguna charla. La compañera de violencia a veces nos manda algún folleto o un cartelito, pero vez perdida las charlas. Para los que hemos llevado el curso en la escuela nacional de policía nos enseñan muy básico el tema de la violencia. Ahora imagínese los compañeros ya de muchísimos años, que quizá se formaron y no se hablaba de estos temas (…) Me gustaría también que nos capaciten más porque a veces algunos compañeros dicen algunas cosas que creo que no son lo correcto al frente de la víctima o en una escena complicada (caso F5 I-1)

Los principales problemas en el distrito de X: geográficamente es la dificultad de acceso porque solamente hay una vía de entrada y de salida. Falta de información y de divulgación de los servicios. Falta de interés. Limitaciones presupuestarias de algunas instituciones para para el abordaje del tema, así como limitaciones en cuanto a cantidad de personal asignado. No hay suficientes policías para atender temáticas en materia de violencia contra la mujer, la ley de acoso callejero. Falta de sensibilidad en algunas situaciones o falta de comprensión y falta de formación en la temática de violencia. Creo que también a veces las altas expectativas que se tienen algunas políticas. El hecho de que la oficina de la mujer es unipersonal. Falta de autocuidado. Falta de vacaciones profilácticas para quienes trabajamos. (F20-I-8)

> Se nos ha presentado problemas por las características de los vehículos, porque muchas veces las mujeres no van solas. Nos dicen que hay que trasladar a la ofendida con personas menores de edad y a veces de brazos muy pequeñitos, entonces, a veces no es que no queramos hacerlo, si no es que por seguridad, se nos imposibilita prestar el servicio porque tenemos carencia de los sistemas de protección, por ejemplo, nosotros no tenemos búster. (caso F20-I1)

> Hay un PLANOVI que nos marca una línea ahora, importante de cambio de qué ya dejemos esta cuestión ahí.Quizás la parte este en intrafamiliar, que se ha trabajado mucho, vemos que no, no ha marcado diferencia, trasladémonos a mirar si hacemos este cambio intergeneracional de la niñez, o sea hay mucha propuesta que tiene el PLANOVI pero que no lo podemos ejecutar, o sea, yo me siento limitada de verdad (…) si tengo que estar atendiendo el día a día, las mujeres que vienen todos los días a pedir de todo, porque aquí nos piden alimentos, el trabajo, salud, medicinas, comida, vivienda. Y lo demás, pensiones, violencia, o sea, es un bagaje muy alto de situaciones que manejamos entonces, pues no sé sí, respondo un poquito, pero desde ahí yo creo que hay que cambiar mucho esta mirada de nosotras le damos, no puede, o sea no, no lo logramos. O sea, somos de verdad una institución muy pequeña y con la con toda la mitad de la población encima porque las demás instituciones creen que no les toca. Entonces es como muy fregado. (caso F25-I-7-1)

5.13.5 Recomendaciones hechas a la institucionalidad por las familias o personas cercanas a las víctimas

En el marco del estudio de campo durante las entrevistas con familias y redes cercanas se realizaron algunas recomendaciones para mejorar la atención institucional en aras de contribuir a la prevención de femicidios futuros.

Recomendaciones generales

Ubicarse desde la perspectiva de las víctimas, comprender su contexto, necesidades económicas y prioridades. Promover una coordinación con instituciones como el IMAS u otras de atención, con el fin de canalizar gestiones de oficio, requeridas para las familias de víctimas de femicidio en los momentos de crisis. Brindar atención psicológica en horarios adaptados a las necesidades de las personas familiares de las víctimas.	Hay una desesperación, hay una necesidad de niños que tal vez no puedan estudiar o no tengan ese día para comer y eso a uno como mamá y como mujer lo mata. Entonces para mí se debe de abordar y no solamente se debe abordar, sino que se les debe ayudar a esa mujer en lo económico en ese momento. (F11-R2) O sea… si el INAMU tiene un presupuesto para eso y si tienen tanto poder, que pueden conectar con instituciones… que con el IMAS y con no sé, con las otras, entonces, por qué no lo hacen… (…) Entonces, que fuera una institución la que haga las gestiones que requiere la familia (…) porque usted en ese momento, usted no tiene cabeza para nada, para nada. (F11-R1) (…) deberían de empujar más a dar una buena atención psicológica (…) cómo hago yo para ir al INAMU, para ir aquí a citas, para ir a… si yo trabajo entonces pierdo mi trabajo y si pierdo mi trabajo, que comemos? (F11-R1)
Generar un espacio para denuncia anónima en casos de VcM.	(…) como pedir la opinión… si tal vez yo veo un caso en una vecina así, tal vez a uno le van a gritar usted no se meta en lo que no le importa, pero tal vez uno pueda ir a otro lado y decir que esto está pasando (…) porque más bien uno aquí llama a la policía y ni vienen. Que sea algo diferente que la policía, que sea algo que uno sienta que aquí sí me van a ayudar. Que le den la seguridad de que si yo voy a buscar ayuda me la van a dar, aunque sea que me escuchen. (F1-R2)
Brindar información y valoración más clara y conjunta a toda la familia cuando hay una persona con enfermedad mental. Se recomienda también un abordaje psicológico y/o psicosocial. Se recomienda recurrir al Juzgado de Familia para someter estos casos a consideración de un proceso de salvaguarda mediante el cual se nombre a una persona para que atienda los intereses del enfermo esquizofrénico y facilitar así su tratamiento cuando este no asuma conciencia de enfermedad.	Yo siempre me quedé con la expectativa de que iban a mandar un psicólogo social, digamos, alguien, después de su último internamiento, para que valorara la dinámica familiar. (F28-R1) (…) cuando ella iba a las citas con el psiquiatra, por ejemplo, que le decía doctor es que él me quiere volver loca… que la plata, que no quiere trabajar, no quiere hacer nada, que ella quería como que alguien le ayudara a la fuerza, como internarlo o ponerlo a hacer actividades (…) porque eso era algo que ponían como a que le dijeron a ella, aun cuando él esté así, si no tiene un proceso sanador… hay un proceso legal que es el que puede dar una capacidad de esa persona para decidir por él. Tiene un nombre… y entonces ellos decían que ellos no podían pasarle por encima a él de si quería o no… como esa voluntad que no se la podían quitar porque no estaba… tiene un nombre, no recuerdo. O digamos, ella decía que ya no lo dejaran sacar la pensión porque él iba y se la consumía en drogas. Y él decía que esa pensión era de él. (F28-R1)
A empresa donde trabajaba la víctima y empresas en general: Mantener una política preventiva dirigida a la dinámica de las relaciones de pareja, creando una instancia de escucha, asesoría o información (presencial o telefónica) que dé a conocer opciones de atención nacional.	Ahora, tal vez si en X permiten relaciones de pareja, ahí debería existir un mini INAMU, una oficina que se encargue, que si ven… una persona que trabaje ahí, que detecte eso… si usted es psicóloga que detecte algo. (F18-R1) Digamos este… tener líneas (telefónicas)… que si tienen una duda o hablar con usted verdad, yo necesito hablar con usted, qué me aconseja y tal vez ayudar en ese sentido como aconsejarla. (…) Yo creo que sí hay psicólogo… pero digamos una línea así, digamos que uno necesite una ayuda, uno va y no necesariamente tiene que verle la cara, sino por teléfono (…) Entonces, diay yo siento como que ella no hablaba del todo de su vida, tal vez ella no contaba lo suficiente, porque yo la iba a regañar o la iba a aconsejar, o tal vez por miedo a que yo le dijera algo a la mamá o algo así. Tal vez se hubiera prevenido… (F18-R2)

Al INAMU

Campañas de información en medios de comunicación, dirigidas a diferentes públicos meta (mujeres afectadas por violencia, niñas y niños testigos, etc.), que den a conocer acerca de qué hacer ante situaciones de violencia y divulguen los servicios y las herramientas institucionales de atención y denuncia.	Creo que a pesar de que uno sabe que las instituciones existen… creo que hace falta más campaña visual, en medios de comunicación. Que hasta los niños sepan qué hacer, ok no es que voy a agarrar en mis manos defender a mi mamá, sino corra donde el vecino, sino que busco ayuda, yo como niño inocente no sé qué hacer.. creo que lo que hace falta es informar porque al final yo como mujer agredida no voy porque me da vergüenza o porque no sé cómo se maneja eso, en cambio cuando hay un anuncio que me informa, me dice lo que yo puedo hacer y todas las herramientas que hay para que yo pueda utilizar, entonces mirá el INAMU tiene una línea confidencial, hay programas "uy mirá eso salió en el anuncio, mirá el número es este" creo que hace falta más de eso porque la gente ve televisión todos los días, pero qué ve uno solo noticias malas. (F8-R1)
Programas de formación y fortalecimiento dirigidos a mujeres, que les permitan identificar las dinámicas de violencia y los factores que sostienen el machismo (sobre todo en zonas rurales donde se observa con mayor intensidad). Inclusión de los hijos e hijas de las mujeres afectadas por violencia en programas formativos y facilitar la comunicación entre ambas partes.	(…) debería ser bueno como lo que hace INAMU, seguir en eso, seguir dándole ese seguimiento a esas charlas, a esos cursos que dan para que aprendan, porque yo aprendí mucho yo me acuerdo de que cuando yo lo hice yo aprendí mucho de INAMU y uno ahí se desahoga de lo que vivió un tiempo. Y uno dice de verdad, Fulano decía que yo era la culpable y no. (…) Entonces yo pienso que sigan con eso, que sigan con esas charlas, con esos cursos para que uno vaya aprendiendo más, porque diay tal vez así, pero hay mujeres que no les entra para nada. (F9-R3) En sí falta que las comunidades traten de dar más como estudio de que se valoren y todo eso… porque en estos lugares… en San José se ven mucho machismo y asesinatos, femicidios también, pero no como aquí, aquí se ven mucho más, y yo considero que es porque la mujer es mucho más sumisa y porque creen que no pueden y tiene que llegar un hombre que las mantenga, pero muchas veces no es así porque a X él no la mantenía, X lo mantenía a él. (F8-R2)
Brindar información-asesoría clara y apoyo legal a las familias de mujeres víctimas de femicidio.	…sí sería importante que las personas que tienen acceso de primera instancia, en las primeras horas, en el primer mes de ser posible, con las familias que están sufriendo un femicidio les indiquen si no tiene abogado haga carta, envíe un escrito vaya al INAMU en este momento porque el acompañamiento es desde cero, yo pienso ahorita que si el acompañamiento del INAMU hubiera sido, digamos en el séptimo mes cuando hicieron una revisión de los hechos del caso de mi hermana, a la fecha ya se hubiera dado un giro completamente diferente y él por tanto, por lo menos para mí, ya estuviera.(F10- R-1)
Espacios institucionales especializados para mujeres afectadas por violencia en las comunidades (INAMU en coordinación con Municipalidades)	…que la Muni se ponga al tanto que si una mujer está con… que mire búsquenos, podemos buscar psicólogos, podemos buscar personas de diferentes instituciones como el INAMU que nos puedan colaborar, de la Defensoría de la de la Mujer … sería bueno que implanten una oficinita o algo de vez en cuando si no pueden venir todo el tiempo pero que de vez en cuando estén dándose la vuelta las personas de altos, como eso de allá en San José, INAMU, para la mujer porque a veces uno si voy a buscar ayuda y no me ayudan ¿qué hago? (F10-R-4)
Generalizar el curso de Formación Humana de INAMU, dirigiéndolo a la mayor cantidad de mujeres..	Vieras que el IMAS ayuda mucho, (…) un curso de Formación humana, el del INAMU, es muy bueno, pero debería ser como… yo sé que hay muchas mujeres, pero deberían darlo no solo a las personas que ayuda el IMAS, porque no a todo el mundo el IMAS puede ayudar, sino como darlo a los pueblos, para todas las que quieran llegar y puedan darlo en la iglesia o donde sea y lleguen… ese curso es muy bueno. (F8-R2)
Promover la atención expedita a mujeres migrantes indocumentadas que viven situaciones de violencia.	Yo creo que todos somos humanos, no porque aquella tenía documentos no irla a defender, ella necesitaba también una ayuda, que le ayudaran aunque no tuviera documentos. (…) que no es justo, solo porque no tenga un triste documento, siempre es una persona, hay que ayudarla, digo yo, porque también [Adriana] (…) necesitó ayuda, pero al verse ella sin el documento, decía si voy a tal parte no me van a ayudar. Entonces tal vez por eso pasan los casos. (F1-R1)

Al IMAS

Apoyo económico sostenido y sin discriminación por condiciones de pobreza a las mujeres afectadas por violencia, para promover el acceso a herramientas para su desarrollo y atención en horarios accesibles.También a las familias de víctimas sobrevivientes de femicidio.	(…) yo pienso que dar un soporte económico a las mujeres que no pueden y dar un soporte económico no es que el IMAS venga y las mantenga, no, pero que el IMAS les de herramientas para que ellas puedan salir adelante. Que en la atención que brinden a las personas ahí no discriminen en cuanto a estatus social, pero que sean también fuera de los horarios. (F11-R1) F21: La familia reporta que pese a solicitarlo no recibió referencias para el IMAS, aunque carecían de recursos (pasajes y alimentación) para desplazarse a las diferentes oficinas donde debían realizar trámites judiciales.
Tomar en cuenta que las limitaciones socioeconómicas, la falta de empleo están relacionadas con la dificultad de que las mujeres rompan ciclos de violencia.	A veces también es la falta de trabajo, hay mujeres que dicen si yo lo dejo, quién me va a dar de comer? (…) Sí, sí, yo lo dejo quién le va a dar de comer a mis hijos y quien nos va a dar de comer a nosotros, quién nos va a pagar la casa, porque hay montones de mujeres que viven alquilando. Yo digo que todo eso hace falta…(F18-R3) (…) siento que a X era lo que le hizo falta, un trabajo, un empleo, una seguridad económica y decirle: tengo cómo pagar un abogado, usted no se me acerca más a mi chiquita, pero ella no tenía las herramientas para hacerlo... Eso hace falta aquí, fuentes de empleo, incluso no solamente para las mujeres, no vamos a hablar nada más de las mujeres, vamos a hablar de los jóvenes, que los muchachos acá saben que si no es yéndose de acá no pueden conseguir un empleo y si lo consiguen en súper mal pagado (F10-R-6)
Flexibilizar criterios para el otorgamiento de subsidios o apoyos económicos para emprendimientos.	(…) cuando llegué, uno, tenía que tener un récord en la SUGEF, no estar manchada en la SUGEF, calificar. Bueno, al fin y al cabo, me dijeron que yo no calificaba para que me dieran una ayuda por mi condición económica… Estaba en la calle, estaba en la calle...(F11-R2)
Promover alternativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en casos donde la dependencia impide romper con relaciones violentas.	No, y siempre va a estar lo mismo. Es difícil… en la mayoría si lo pienso así, tal vez al uno vivir con una persona que a pesar de que lo trata a uno zapateado pero uno sabe que por lo menos le lleva el alimento a la casa, pero digo yo que tal vez son personas que les da miedo sobresalir… digo yo uno como mujer al estar sola y con los hijos y… [tienen miedo a dónde conseguir el dinero para vivir] creo que esa es una de las cosas que tal vez las frenan. (F1-R1)

Al Poder Judicial

Se recomienda que quienes atiendan remitan de inmediato a apoyo psicológico a las mujeres que ponen denuncias o solicitan medidas de protección, considerando que cuando se acercan a estas instituciones generalmente están en el momento del ciclo de la violencia donde se alejan del ofensor y tienen más apertura al apoyo externo.	Porque, por ejemplo, a veces sí digo ok las instituciones si le hubieran dado un poquito más de ayuda psicológica.., pero eso está en la persona que quiera ayudarse, que la persona haga un alto en su camino y diga sí quiero que me ayuden(…) iba a hacer un alto pero no le dio tiempo... Pero yo digo, bueno pueda ser que tal vez, si en ese momento cuando una persona ha sido agredida en el momento que está agredida si logró salir de que la mataran, ahí es donde tienen que actuar, porque están vulnerables… porque yo lo noté en X, yo noté que ella estaba super frustrada y ella no quería ni volverlo a ver, ella se asomaba a la calle y ella decía uy si lo veo… porque estaba vulnerable en ese momento… ella sentía que si salía a la pulpería y me va a agarrar y me va a matar, ella decía si yo lo veo en la calle él me mata. De momento estaba vulnerable. Cuando ya sucede que la persona se alivia de su dolor, se le olvida, porque a la gente como que se le olvidan las cosas tan rápido, como que ya a ella se le olvidó y ya se sintió más bien de salud y ya no tengo el ojo morado, como que se sienten como liberadas, como que ay ya no me pasó nada. Cambia la percepción de las cosas… Entonces, en qué momento hay que agarrar a esa gente, cuando están vulnerables, ahora sí te vamos a dar ayuda psicológica, entiende que eso que te hizo él no es porque te ama... ahí es donde entran los psicólogos. (F2-R2)
Brindar seguimiento por profesionales competentes a los casos en que se presente solicitud de medidas de protección o denuncias, pues eso genera en las mujeres afectadas la percepción de que su problemática es relevante y en otra oportunidad sentirán confianza de pedir apoyo.	Vea yo siento que digamos… cómo eso que X le había puesto esa demanda a Y, por decirle algo, si esa demanda se hubiera hecho dándole un seguimiento, que hubieran llegado a tocar la puerta de la casa y lo hubieran dicho "muchacha usted puso una demanda ayer, el muchacho lo siguió molestando, qué pasó?" (…) Si esas personas le hubieran dado su apoyo y X hubiera tenido alguna agresión con esta persona, X tal vez hubiera buscado apoyo, pero por qué no buscó, porque esas personas no se movieron, ¿para qué voy a ir a perder el tiempo? Para qué voy a ir a poner una demanda. (F18-R1) Que la fueran a asesorar, vea muchacha porque si ya había un problema con la policía, hubieran seguido llegando "vea muchacha si cualquier cosa de agresión otra vuelta, vaya inmediatamente y no se calle."(F1-R1) (…) esas instituciones tenían que haber tenido trabajadoras sociales, y no sé qué más ahí, que dieran seguimiento, a ver qué más había pasado, qué había cambiado en ese año, o esos seis meses, qué se mantenía, hablar con los familiares a ver qué se sabía, pero nada, no hay seguimiento. [La recomendación es] (…) Que hubiera un mejor seguimiento a estos casos desde el momento en que hay conocimiento de que se está dando ese tipo de conducta. (F2-R1)
A la Fiscalía: Informar de manera oportuna a las familias acerca de las razones de declinar algún procedimiento técnico en la investigación de casos de femicidio. Valorar el riesgo de impunidad al decidir la aprobación o desaprobación de pruebas técnicas y la liberación de un sospechoso.	La informante plantea que el Fiscal a cargo de la investigación, se negó a hacer un examen de ADN al sospechoso mientras se encontraba en prisión, y ahora está en fuga. Denegó hacer una prueba de elementos pilosos encontrados en el cuerpo de la víctima, en razón del gasto económico que le implicaba al país. Interpretándose como una acción tomada por ser una familia en pobreza, sin dinero para pagar abogados: (…) detenerlo a él… y de verdad por un tiempo hasta investigar, hasta hacerle ese examen que negaron que a ese hombre se le hiciera para ver qué relación había tenido ese día en ese lote baldío con [X] lo denegaron, lo negó ese señor XX (F21-R1)
Promover cambios en la legislación y/o los procedimientos que permitan detener a los ofensores que acumulen denuncias sucesivas por violencia doméstica.	Pienso yo creo que quizá un poquito más de mano dura, digamos, que ella puso una denuncia, la quitó, puso la segunda denuncia y se quitó, digamos, ellos fueran… o una ley que fuera más estricta que digan, ya es la segunda vez que está pasando esto… vamos a dejarlo detenido tanto tiempo, o no sé algo… (F9-R3)

Al Ministerio de Seguridad

Levantar obligatoriamente un acta policial al ser llamados por un incidente de VcM.	Pero a la fuerza pública particularmente que a estos niveles es que ellos levanten el acta correspondiente. Tienen que hacerlo, tienen que hacerlo sea por fuerza, tiene que hacerlo porque eso no se hubiera ayudado a nosotros un montón a que el caso …porque al no haber este tipo de evidencia nos indicaban de la parte de Justicia de género del Poder Judicial tiene que trabajarse solamente con prueba indiciaria y esto muy complicado, sumamente complicado (F10-R-1)
Realizar una intervención expedita cuando se llama a la policía por una situación de violencia doméstica.	(…) yo les digo que cuando hay una llamada de alguna persona que le dicen es que mi hermana o es que mi mamá o es que…Que ellos tomen esos datos de esa persona y que tomen esa ubicación y que vayan. Que haya personas que los vayan a visitar y que los vayan a buscar y que le ofrezcan ayuda y que les hagan saber que no están solas. Porque nosotros muchas veces pensamos que estamos solas (F10-R-3)

MEP/PANI/instituciones de trabajo con niñas, niños y adolescentes

Promover mayor prevención de la violencia con estrategias de trabajo tempranas con niñas y niños.	(…) por qué no trabajan en los varones de pequeños, en los niños, por qué no trabajan en las niñas también, para que una niña sepa que conforme ella va creciendo el patrón de violencia no es lo correcto en una relación, porque no trabajan con un niño para que cuando él vaya creciendo, el entienda que la mujer no se maltrata. Van a trabajar ya con alguien viejo, o sea para qué. (…) o sea un hombre no se vuelve un femicida, no se vuelve un agresor de la noche a la mañana, es que él trae un historial y ese historial de dónde viene, viene desde tu infancia y de tu adolescencia. (F11-R1) (...) que llamen a todas las mujeres y que les den empoderamiento a todas por igual, que no minimicen a ninguna, a las niñas desde pequeñas que igual en los colegios, en las escuelas, en donde sea que les hagan saber los derechos y que les y que les hagan saber tenemos un apoyo, que no estamos solas…Porque en realidad hay muchas niñas y niños que los abusan los mismos familiares, las mismas, entre la misma casa y ellos no saben que tienen un apoyo. Van a la escuela, pero ellos no les dicen a los profesores, no les dicen que están siendo abusados, que están siendo maltratados, que tienen abandono, ellos no dicen nada (F10-R3)

También hubo personas informantes que realizaron recomendaciones a las mujeres en general y a las organizaciones comunitarias que tienen cercanía con las víctimas

Romper el silencio, comunicar directamente cuando hay violencia a personas de sus redes cercanas (familia, amistades) en busca de apoyo.	Nunca callar, hablar con alguien, con una amiga que esa amiga le diga a algún familiar de que está pasando eso (…) Es lo que yo le digo a muchas, a mi hija le digo nunca callés, nunca callés… lo que te pase decinos qué te pasa, contáselo a alguien si no me lo querés decir a mí, otro me lo dice a mí… Así uno se da cuenta, pero por qué te vas a callar.(F1-R1) Siento que las mujeres deberían de hablar… si tienen algo de alguien que las está maltratando o algo, de una pareja o algo, deberían de hablar o denunciar. (F21-R2)
A las mujeres en general: informarle a alguien de confianza cuando van a salir, como una forma de prevención. A las mujeres jóvenes: Tener información respecto a las personas con las que van a salir.	Informarles a los familiares a dónde va a estar, ella no le informó a nadie, ese día no le informó a la mamá, no le dijo voy a ir a tal lado o algo así, no le informó, ni a mí me dijo nada, no me dejó mensaje. Yo pienso que si va a ir a tal lado, informarles a los familiares, a la mamá, lo más que todo tenerle confianza. (F18-R2)
A asociaciones de desarrollo y organizaciones comunitarias: proveer información a la comunidad sobre violencia y alternativas de atención. Mantenerse alerta y actuar con apoyo ante la solicitud de ayuda de las víctimas, sin trivializar las problemáticas.	… nosotras tener un apoyo en todos lados, digamos, si aquí tenemos un salón comunal, que en todos lados haya salones comunales. O sea que haya ese apoyo hacia nosotras las mujeres y viceversa, porque no solamente las mujeres tenemos agresión doméstica. Que exista, que nosotras sepamos que eso es agresión, que no nos metan cizañas, pero que sí sepamos lo malo, qué es malo. (F18-R3)
A las familias de otras mujeres afectadas por violencia: -no alejarse de la dinámica de la relación. Estar cerca permite proteger y observar las actitudes que tiene el ofensor, detectar las situaciones de riesgo, evita que la víctima se percibe sola y sin apoyo y enviarle el mensaje de que cuenta con alternativas de protección.	Se debe estar más pendiente, aunque a usted le caiga como un… que no soporte a ese tipo, no importa, hay que estar pendiente. Porque a veces eso es lo que hacemos, cuando, por ejemplo, una persona está sufriendo y como que vemos que la persona lo está haciendo sentir mal y todo y uno no quiere volverlo a ver, ni quiere sentir nada con él, ni quiere nada con esa persona, verdad. Entonces para no verlo a él, todos nosotros (…), no la visitábamos, digamos yo no quería verlo. (…) ¿Qué pasa? Que entonces usted se aísla de esa persona, como que no quiere verlos juntos, entonces qué es lo que sucede, que más bien como que la abandona a la persona y eso no se puede hacer. Él tiene más control sobre ella... Entonces él dice, ay qué dicha, porque aquí toda la familia se va, la familia ya no quiere nada con ella y yo la tengo controlada. Y eso no se puede hacer. Cuando una persona, ve que a la persona la están maltratando, usted esté metido en la casa de ella más bien. (F2-R2)
Generar conciencia en las madres para promover una socialización en igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres en aras de construir una masculinidad no violenta.	Ay muchas veces por el machismo y muchas veces por nosotras mismas las madres… Porque uno como madre cuando uno tiene un varón, por ser varones y creer que se merecen más que uno, por el vendito patriarcado que tenemos desde hace siglos… y uno tiene un güila… (…) el que yo ponga a cocinar a mi hijo o lo ponga a lavar trastos o ponga a hacer oficio en la casa está mal porque lo voy a hacer playo, pero no, aquí todos trabajamos, todos estudiamos, todos salimos a trabajar (…) o sea los mismos derechos y los mismos deberes tenemos (…) Por eso le digo uno como madre ayuda al machismo, él va más grande y va a gritarle a la esposa que la comida, que esto y ahí es donde empieza el agresor… a hacerle mal a la mujer (…) (F8-R2)

VI. CONCLUSIONES

1. Este estudio demuestra que la estrategia ILAFEM es una poderosa herramienta de prevención del femicidio en todos los niveles. Al aportar información de calidad sobre la ruta crítica de las mujeres víctimas pone el foco en los factores de naturaleza estructural, más allá de la cultura machista, que inciden en la perpetuación de la VcM y donde deben actuar las políticas públicas. Por otro lado, es también una herramienta para la prevención secundaria y terciaria en el caso de aquellas mujeres que ya sufren la VcM pues permite discriminar elementos para la identificación de riesgos y la construcción de herramientas idóneas y específicas de detección temprana.

2. La estrategia ILAFEM, al hacer un análisis retrospectivo de la información que proveen las redes cercanas a las víctimas y la que aportan las instituciones participantes, permite hacer una mirada prospectiva respecto al impacto posible y trascendencia de la toma de decisiones preventivas. Por ejemplo, el estudio evidenció la relevancia de la intervención temprana en las dinámicas de violencia de pareja e intrafamiliar dada la vulnerabilidad que esta construye generando un continuo de violencia con huellas intergeneracionales. Para potenciarsu carácter preventivo en los casos de VcM ya identificados es necesario adecuar los instrumentos de valoración de los riesgos a los diferentes escenarios de femicidio, tanto los tradicionales como algunos de los sub-escenarios o nuevos escenarios que se sugiere sean valorados en estudios posteriores. Los resultados permitieron corroborar el papel preventivo directo que otros actores sociales, además de la institucionalidad, tales como las familias, las redes cercanas de las mujeres y la sociedad en general pueden jugar en la detección temprana y la protección de las víctimas, siempre y cuando cuenten con información y herramientas para identificar los riesgos.

3. La identificación de los factores estructurales que sostienen la VcM, entre ellos, los relacionados con la pobreza y la exclusión social, la problemática específica de la seguridad ciudadana de las mujeres, así como la violencia simbólica, apunta a la necesidad de que las acciones públicas en esta materia estén estrechamente vinculadas con las prioridades de los sectores que impulsan la política pública nacional. Este estudio permitió identificar, asimismo, territorios donde se presenta una alta concentración de factores de vulnerabilización para las poblaciones, incluidas las mujeres, y que urgen de una intervención focalizada e interinstitucional.

4. Aunque este estudio no tenía como meta la evaluación de los programas y servicios en materia de VcM, al realizar el análisis de la ruta crítica vivida por las mujeres que tuvieron contacto con la institucionalidad, fue posible observar dos situaciones relacionadas. Por un lado, la existencia de políticas, directrices, normas y procedimientos establecidos, algunos de naturaleza interinstitucional, para las intervenciones en esta materia, incluyendo la valoración de los riesgos. Por el otro, un espectro de actuaciones institucionales que van desde la plena apropiación e implementación coherente de las políticas hasta aquellas donde la ejecución se distancia de manera sustantiva de éstas generando en algunos casos graves afectaciones a la debida diligencia e impunidad. Algunas prácticas laborales adoptadas en el marco de la pandemia pudieron agravar esta realidad, afectando tambiénel trabajo interinstitucional.

Lo anterior señala la necesidad urgente de colocar la calidad de los servicios en materia de VcM como una prioridad de la acción pública que permita uniformar las actuaciones institucionales conforme a las obligaciones de ley y según lo define la normativa interna de las entidades. Esto debe incluir mecanismos eficientes de seguimiento y supervisión institucional e interinstitucional que reduzcan sesgos en la valoración y atención de los casos y se garantice la misma calidad de los servicios prestados a nivel nacional.

5. El acercamiento a la realidad institucional en el nivel local puso en evidencia un aumento en la demanda y complejidad de servicios en materia de VcM sin que se haya generado una inversión social conforme a la misma. Tanto en el nivel nacional como a nivel local las personas entrevistadas evidenciaron una saturación producto de la excesiva demanda y muchas de las personas prestatarias mostraron agotamiento y burnout. La pretensión de ampliar la cobertura de los programas y servicios, en su diversidad e interseccionalidad, para las mujeres que son afectadas por la VcM no es viable sin mayor inversión en recurso humano especializado e interdisciplinario, así como inversión en cuanto a las condiciones materiales para la ejecución de sus tareas. Urge un estudio que contraste la oferta institucional con la demanda de servicios dirigido a identificar las necesidades en todos los ámbitos que deben suplirse para poder ampliar la cobertura y la atención de las diferentes manifestaciones de la VcM garantizando una atención especializada, oportuna y ética.

6. En las autopsias psicosociales donde se corroboró que las víctimas tuvieron contacto con la institucionalidad se apreció poca especialización en las intervenciones institucionales que colocaron a las mujeres en condiciones de mayor riesgo y/o fueron ineficaces en la prevención del femicidio. Particularmente, fueron evidentes fallas en las intervenciones complejas donde, además de la VcM, confluyen otras problemáticas que potencialmente agravan los riesgos. Entre ellos la salud mental, la enfermedad alcohólica y el femicidio infanticida. En otro orden de cosas, las familias sobrevivientes de femicidio no contaron, en su mayoría con información oportuna y acceso a servicios especializados incluidos en el marco de la **Ley de Reparación Integral para sobrevivientes víctimas de Femicidio**. La totalidad de las familias desconocían de la existencia de esta ley y de los beneficios a los cuales podrían tener acceso. Las mayores urgencias se identificaron asociadas a las condiciones de pobreza y exclusión de muchas de estas familias obligadas a asumir nuevas responsabilidades, impactadas por una gran afectación emocional y psicológica (entre ellas personas menores de edad) viviendo en soledad el duelo y las secuelas del trauma. Igualmente, fue notoria la ausencia de representación letrada gratuita para los procesos penales que en algunos casos generaron impunidad y, en otros, revictimizaciones y estafas en otros.

7. En este estudio se identificaron debilidades en el actuar judicial que denotan falta de especialización en el proceso de investigación, falta de uniformidad en los procedimientos de investigación (incluyendo las pericias de medicina legal, atrasos injustificados, calificaciones equivocadas de los delitos, entre otros) así como sesgos sexistas en el acercamiento a los casos. También fue posible observar falta de preparación

en materia de género y de VcM en los juzgados penales, principalmente de primera instancia, incluyendo uso de estereotipos sexistas y falta de fundamentación en las sentencias. No se puede dejar de mencionar que los femicidios no son delitos comunes, son delitos que se originan en la discriminación, en la falsa creencia de superioridad del victimario y su disposición de la vida de la víctima como si esta fuera de su posesión. Dentro de los compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense, no sólo está la creación de normativa que proteja a las mujeres, sino también promover una cultura judicial sensible a los daños que ocasiona el patriarcado y a los actos discriminatorios contra las mujeres. Este tipo de análisis debe verse en la acusación, en la defensa del caso y en las sentencias.

VII. RECOMENDACIONES

Cada una de las 28 autopsias psicosociales incluye recomendaciones específicas para ser analizadas en el nivel local y regional a fin de mejorar las acciones de prevención de los femicidios. En este apartado se incluyen solamente las recomendaciones nacionales de carácter político-estratégicas para que sean conocidas en el marco de las instancias que formulan la política pública en materia de VcM.

7.1 Garantizar la institucionalización de la estrategia ILAFEM como mecanismo de producción de información y prevención del femicidio

7.1.1 Emitir un decreto ejecutivo que instituya la estrategia ILAFEM como actividad regular de la institucionalidad pública integrante del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la VIF/VcM, específicamente de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención de Femicidios y de la Secretaría técnica del Sistema.

7.1.2 Crear una base de datos a cargo de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional VcM para el registro de la información generada por los ILAFEM.

7.2 Fortalecer la detección temprana y la valoración de riesgos en los casos de VcM para prevenir femicidios

7.2.1 Revisar y actualizar el Protocolo Interinstitucional de intervención. Valoración y administración de riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja a fin de fortalecer su capacidad de detección y discriminación de las situaciones de violencia psicológica y patrimonial.

7.2.2 Analizar y caracterizar los diferentes escenarios de femicidios definidos en la LPVcM y sus reformas, más allá del escenario íntimo de pareja, incluyendo escenarios emergentes en el contexto intrafamiliar como lo son los femicidios/infanticidios, los femicidios filicidas, los femicidios asociados a las labores de cuido y aquellos vinculados con la diversidad sexual y de género. Igualmente, desarrollar un protocolo para la identificación y clasificación de los femicidios en el escenario de narcotráfico, pandillas y crimen organizado, así como un modelo de actuaciones diferenciado dirigido a las entidades que prestan

servicios a las mujeres víctimas que viven en estos escenarios de riesgo.

7.2.3 Desarrollar instrumentos específicos, ad hoc, para cada escenario orientados a la identificación temprana y valoración de riesgos.

7.2.4 Garantizar la aplicación rigurosa de los instrumentos de valoración de riesgos de manera continuada en todos los servicios de atención de mujeres afectadas por la VcM, incluyendo el desarrollo de una aplicación descargable en dispositivos electrónicos, entre ellos teléfonos inteligentes, para efectuar las valoraciones de riesgo en todo cumplimiento o seguimiento de situaciones de VcM en el campo.

7.2.5 Focalizar acciones de prevención de la VcM y del femicidio en territorios donde se haya identificado una alta prevalencia de tentativas de femicidio y de femicidios.

7.2.6 Promover acciones de información y educación ciudadana para que se comprenda cómo opera la dinámica de la violencia intrafamiliar y de pareja, la identificación de indicadores de riesgo de femicidio, la actuación óptima para la prevención de las relaciones impropias y el abuso sexual. Asimismo, divulgar cómo las redes cercanas pueden realizar el acompañamiento a las víctimas, el establecimiento de planes de seguridad, las rutas y los recursos de apoyo institucional y de denuncia, de manera que ello empodere a las familias para que puedan identificar riesgos, no desistan en su acompañamiento, y su apoyo sea más eficaz.

7.2.7 Generar una alerta a las instancias que agrupan organizaciones religiosas en el país, respecto a los riesgos que implica un abordaje (consejería, acompañamiento espiritual) de pareja, solicitándoles se consideren las diferencias de poder y la valoración del riesgo en la dinámica histórica de la misma. Divulgar con estas instancias, elementos que les permitan la valoración de riesgo y la referencia a instancias de atención nacional y locales.

7.2.8 Incorporar en las valoraciones de riesgo, especialmente de mujeres adolescentes y jóvenes, lo referente a relaciones impropias y trata de personas, con el fin de visibilizar la existencia de estos delitos que, desde la perspectiva de los derechos humanos, resultan altamente lesivos para las personas menores de edad, y que son una forma oculta o socialmente legitimada de violencia.

7.2.9 Analizar las relaciones entre salud mental y violencia contra las mujeres, principalmente en el ámbito intrafamiliar, para identificar los riesgos asociados a la presencia de ambas condiciones y el potencial de daño para la red cercana; determinar las obligaciones de cuido y protección por parte del estado incluyendo mecanismos para valorar los riesgos y procedimientos de intervención oportuna.

7.2.10 Promover investigación acerca del uso de las plataformas de citas, sus riesgos y formas de mitigarlos. Construir y divulgar estrategias de información que permitan el fortalecimiento de las mujeres que las utilizan, con conocimiento, para un acceso informado y mayor control de los riesgos asociados a estas.

7.3 Actuar sobre los factores estructurales de la VcM

7.3.1 Incluir la prevención de femicidio y de la VcM en los programas de seguridad ciudadana y seguridad pública.

7.3.2 Desarrollar y ejecutar en toda su extensión los compromisos asumidos en el Eje I (cambio cultural) y Eje III (ruptura de la transmisión intergeneracional de la violencia y la pobreza) en el marco de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la VIF VcM 2017-2032.

7.3.3 Desarrollar y mantener acciones de comunicación y educación social comunitaria dirigidas a la comprensión de las manifestaciones y dinámicas de la VcM, a la identificación temprana de los riesgos y las posibilidades de la acción efectiva de las familias, redes cercanas y otros actores sociales.

7.4 Garantizar la prestación de servicios de calidad en materia de VcM en todo el país. Supervisión y seguimiento

7.4.1 Institucionalizar las normas de calidad de los servicios de VcM en las instituciones prestatarias de primer orden: Policía, Poder Judicial, INAMU, CCSS, MEP y PANI.

7.4.2 Diseñar y poner en práctica mecanismos efectivos de supervisión y seguimiento de la aplicación de la normativa nacional e institucional (protocolos, directrices, procedimientos) y de las normas de calidad, incluyendo medios para actuar sobre los incumplimientos. Se sugiere hacer evaluaciones rápidas trimestrales, en cantones seleccionados al azar, donde se analice contra registros la aplicación de los protocolos y la normativa.

7.4.3 Desarrollar procesos de sensibilización y refrescamiento continuo sobre las normativas y protocolos institucionalizados en materia de VcM, garantizando que estos lleguen al personal de instituciones locales.

7.5 Atención especializada, protección, representación y reparación

7.5.1 Cumplir con el mandato de ley y poner en ejecución inmediata la Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de femicidios aprobada el 28 de abril del 2022.

7.5.2 Generar una normativa en los procedimientos internos del INAMU mediante la cual se brinde en los servicios institucionales la representación penal gratuita en todos los casos de femicidios cuyas familias y personas sobrevivientes no cuenten con los recursos para hacerse representar y, en los casos donde las familias sí lo puedan costear, brindar información y orientación especializada cuando así lo soliciten. Este servicio debe ser ampliamente divulgado.

7.5.3 Diseñar y desarrollar un estudio entre INAMU y IAFA sobre el impacto y la relación entre el consumo de alcohol y drogas y la VcM/femicidio de manera tal que se pueda desarrollar una estrategia de prevención orientada a desalentar el consumo y fortalecer la comprensión del riesgo asociado a este en las situaciones de VcM, incluyendo la oposición de la ley que pretende financiar las actividades deportivas con propaganda de bebidas alcohólicas.

7.5.4 Actualizar el Protocolo de atención a personas en condición de violencia intrafamiliar o abuso sexual extrafamiliar, del proceso de atención a pacientes del IAFA, incluyendo en este la escala de valoración de riesgo establecida por PLANOVI en casos de mujeres afectadas por violencia que reciban atención por consumo de drogas o alcohol.

7.5.5 Promover una capacitación y/o actualización en todas las dependencias de atención del IAFA, dirigida al análisis de los factores socioculturales y psicosociales que inciden en la violencia contra las mujeres, a efecto de comprender el fundamento para la aplicación de las herramientas interinstitucionales a implementar y para el conocimiento respecto a los protocolos establecidos al efecto.

7.5.6 Identificar opciones de albergues o espacios y abordajes que contemplen la doble condición de víctima de violencia y consumo de drogas en coordinación IAFA/ INAMU.

7.5.7 Apoyar el diseño y constitución de un mecanismo de apoyo permanente para la contención y acompañamiento de familias sobrevivientes de femicidios en conjunto con el Grupo de Familias sobreviviendo al femicidio y otras organizaciones sociales interesadas.

7.5.8 Fortalecer y replicar en otros cantones del país el programa **Expreso de la sobriedad** que desarrolla el Hospital de Golfito/CCSS para la atención de las personas enfermas alcohólicas y sus familias.

7.5.9 Capacitar al personal de las áreas de salud de la CCSS en la detección por indicadores de la situación de violencia intrafamiliar y abuso sexual, así como en las normas de declaración obligatoria. Integrar la detección de indicadores de riesgo en pacientes con problemas psiquiátricos, valorando la potencialidad de riesgo por abuso de drogas y comportamiento violento y estableciendo la necesidad de tratar ambas problemáticas simultáneamente.

7.5.10 Promover un abordaje interdisciplinario con capacitación inicial y seguimiento periódico para los casos de morbilidad por enfermedad mental y abuso de drogas, con riesgo por violencia, a efectos de que las familias y personas encargadas del cuidado de estos tengan herramientas para el manejo de crisis.

7.5.11 Garantizar, en todos los servicios de salud de la CCSS, la Norma nacional para la atención integral a personas en situación de violencia en los servicios de salud (Decreto No. 41632-S), en todos sus extremos.

7.5.12 Constituir grupos de apoyo específicos en las dependencias de la CCSS para mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y para niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

7.6 Aumentar la inversión pública en servicios y programas institucionales de atención y prevención de la VcM a nivel nacional

7.6.1 Desarrollar una evaluación de servicios disponibles para la atención y prevención de la VcM, en el nivel nacional y regional, en función de las obligaciones institucionales y en correlación con las proyecciones de la demanda existente.

7.6.1 Desarrollar una evaluación de servicios disponibles para la atención y prevención de la VcM, en el nivel nacional y regional, en función de las obligaciones institucionales y en correlación con las proyecciones de la demanda existente.

7.6.2 Desarrollar, complementariamente, una evaluación de la inversión pública institucional en programas y servicios en materia de VcM en los últimos 5 años.

7.6.3 Formular una estrategia de ampliación de servicios especializados en VcM a nivel regional y local, incluyendo los gobiernos locales, mediante el crecimiento de la inversión pública con metas y trazabilidad a través de presupuestos etiquetados de mediano plazo.

7.7 Detección temprana, prevención de la VcM y el femicidio

7.7.1 Dar continuidad efectiva a los Programas Preventivos de la VIF y VcM del MSP en centros educativos y comunidades del país.

7.7.2 Garantizar que todos los cumplimientos derivados de situaciones de violencia intrafamiliar y abuso sexual por parte del MSP queden debidamente consignados en el libro de novedades y que se formule el respectivo parte policial incluyendo la valoración del riesgo.

7.7.3 Contar con bases de datos en el MSP que permitan relacionar los casos de solicitud de intervención por violencia doméstica, a efecto de dar prioridad y establecer el riesgo en aquellos que tengan solicitudes de atención previas y/o medidas de protección. Buscar alternativas de actualización de información en casos de cambio de domicilio de las víctimas y sus parejas.

7.7.4 Fortalecer las capacidades técnicas del personal del PANI en la comprensión de las causas y dinámicas de la VcM, su relación con la violencia hacia las PME, y la puesta en marcha de servicios de apoyo psicoeducativos para madres que maltratan a sus hijos e hijas, orientados a modificar patrones de crianza.

7.7.5 Integrar los centros educativos de secundaria en el Programa Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia (DIGEPAZ-VICEPAZ) que desarrolla el Ministerio de Justicia y Paz en conjunto con el MEP, con el fin de que contribuyan, mediante la estrategia de pares, a sensibilizar sobre los riesgos de la violencia, detectar y acompañar a otras personas jóvenes.

7.7.6 Ejecutar en toda su extensión las acciones incluidas en el Eje II del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la VIF-VcM 2017-2032 para la promoción de masculinidades positivas.

7.8 Debida diligencia

7.8.1 Formulación de una Política Criminal Unificada de Persecución de los Delitos de Violencia contra las mujeres, incluyendo el femicidio, por parte del Ministerio Público OIJ que regule y uniforme las actuaciones de las fiscalías adjuntas y regionales en esta materia.

7.8.2 Desarrollar procesos de sensibilización y refrescamiento continuo sobre las normativas y protocolos institucionalizados en materia de violencia contra las mujeres, garantizando que estos lleguen al personal de las oficinas locales.

7.8.3 Diseñar y ejecutar un modelo de supervisión por parte de la Fiscalía Adjunta de Género para el seguimiento y la supervisión individualizada de cada caso de femicidio a fin de garantizar el cumplimiento de procedimientos, normas y directrices institucionales, especialmente en zonas rurales.

7.8.4 Generar alternativas de información sobre las fases de los procesos penales, procedimientos u otros aspectos de relevancia para las personas familiares de las víctimas de femicidio, como forma de paliar el impacto de la revictimización en el proceso penal.

7.8.5 Desarrollar con carácter de urgencia un proceso de actualización y formación en género y VcM dirigido a los jueces y juezas penales de todos los niveles y en todo el país, incluyendo aspectos relacionados con la investigación y sanción penal con perspectiva de género.

7.8.6 Plantear una directriz a los Juzgados de Violencia Doméstica con el fin de incentivar la valoración psicológica o social de mujeres con un historial de interposición de medidas de protección que solicitan el levantamiento de las mismas, diferenciando entre la autonomía de voluntad de la víctima y las consecuencias del impacto de la violencia en su percepción de riesgo. Realizar la referencia respectiva ante la Red Local VIF/PLANOVI a efecto de valorar una intervención integral de cada caso.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Aarom C. et al. (2016). Población infanto-juvenil testigo y víctima de violencia doméstica. En: Revista Científica Estudios e Investigaciones 5(1):7, https://www.researchgate.net/publication/324535508_Poblacion_infantojuvenil_testigo_y_victima_de_violencia_domestica

Acuña, X., Espinoza, K. y Obando, D. Las niñas trabajadoras de la comunidad de Los Guido. Tesis para optar por el Título de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Escuela de Trabajo Social, Julio 2002. En: https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2002-04.pdf

Arroyo, S. (2017) "Madres victimizadas. Análisis jurídico de la violencia filio parental como un tipo de violencia hacia la mujer". Anales de Derecho, Vol. 35, núm. 1, 2017.

Arroyo, L.; Jones, M. (2020). Crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género real o percibida en Costa Rica. Un análisis para el 2020. HIVOS. Proyecto VIH Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). Ley contra Violencia Doméstica. Ley 7586. Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2007). Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres. Ley 8589. Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2021). Ley para establecer el Femicidio ampliado. Ley 10022. Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2021). Reforma Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y Código Penal. Ley 9975. Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Ley 9095. Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley 10263, Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio (La Gaceta N°99 del 30-05-22, Alcance 109).

Bancroft, Lundy (1992). El abordaje contemporáneo de los ofensores físicos contra las mujeres, un reto para los profesionales de salud mental y la administración de justicia, Programa EMERGE. En: ILANUD (1992), Compendio de Conferencias Nacionales, Proyecto de Capacitación Permanente en el tema de Violencia Doméstica, ILANUD-Ministerio de Justicia y Gracia, 1992.

Barboza Guzmán, Raymond (2013). Diagnóstico de la Percepción Ambiental de las Comunidades Vecinas del Parque Metropolitano La Libertad, San José, Costa Rica. Rev. Biocenosis. Vol. 27 (1-2) 2013. En: adminrevistas,+05w-BarbozaDiagnostico-VF%20(1).pdf

Barrantes Gamboa, Mónica. (2012). La percepción de las mujeres migrantes nicaragüenses como sujetas del derecho de acceso a la justicia: caso La Carpio. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Costa Rica. Volumen 23 (1), I Semestre 2012 (ISSN: 1659-4304)

Batres, G. (2003). Manual para el tratamiento de hombres que ejercen violencia hacia su pareja. ILANUD, Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica, DNI Internacional, Fondo de Población de las Naciones Unidas. San José, Costa Rica.

Beirute, T. (2010). La violencia inevitable: representaciones sociales sobre la violencia intrafamiliar contra las mujeres en la prensa costarricense. Revista de Ciencias Sociales (RECSO), Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Católica del Uruguay. Volumen 1, número 1, 2010, pp. 54-77.

Bonilla-Algovia, E. y Rivas-Rivero, E. (2020) Diseño y Validación de la Escala de Mitos del Amor Romántico. Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación – e Avaliação Psicológica. RIDEP · Nº57 · Vol.4 · 119-136 https://www.aidep.org/sites/default/files/2020-11/RIDEP57-Art9.pdf

Bonino, L. (2008). Micromachismos -el poder masculino en la pareja "moderna". Versión corregida y ampliada de los artículos publicados en las actas de las Jornadas de la Federación de sociedades españolas de terapia familiar (1993) y de la Dirección de la mujer de Valencia/España (1996). Madrid, España.

Brenes Álvarez, D., & Bonilla-Chacón, R. (2016). Los años de vida potencial perdidos: Un importante indicador de mortalidad prematura. Revista Hispanoamericana De Ciencias De La Salud, 2(2), 188–189. Recuperado a partir de https://www.uhsalud.com/index.php/revhispano/article/view/153

Brenes Montoya, Mónica; Karen Masís Fernández; Laura Paniagua Arguedas; Carlos Sandoval García (2008). La Carpio: segregación urbana, inseguridad y estigmatización social en una comunidad binacional en Costa Rica. Iberoamericana VIII, 32, págs. 119-135.

Caja Costarricense de Seguro Social (2020). Informe Violencia año 2020. Área Regional de Servicios de Salud de Central Sur, Área de Salud de Hatillo. Comisión VIF/CEINNA.

Campos, A. y González, P. (2002). Hombres con problemas de poder y control. Aspectos teóricos y propuesta metodológica. San José, Costa Rica.

Campos, A. (2002). Enojo, ira y frustración en los hombres con problemas de poder y control. En: Campos y González (comp.). Hombres con problemas de poder y control. Aspectos teóricos y propuesta metodológica. Consejo Directivo de Violencia Intrafamiliar del Sector Salud, Costa Rica.

Carcedo A. y Zamora, A. (1997). Ruta crítica de las mujeres afectadas por la VIF: el caso de Costa Rica. Informe final de investigación. San José, OPS.

Carcedo Cabañas, A., & Sagot Rodríguez, M. (2000). Femicidio en Costa Rica 1990-1999. http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/31

Carcedo, Ana (coord.) (2010). No olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica 2000-2006. San José: CEFEMINA-UNIFEM-COMMCA.

Cardoza, M. (2010). Las maras como escenario de femicidio: el matrimonio entre la razón patriarcal y la lógica neoliberal en Carcedo, A. (2010) No olvidamos ni aceptamos: femicidio en Centroamérica 2000-2006. p.208-209)

Castillo Andrés, & Chinchilla Ivannia. (2012). Entre la muerte y la justicia: Reflexiones en torno al femicidio en América Central.InterCAmbio (Universidad De Costa Rica. Programa De Investigación Producciones Culturales Centroamericanas Y caribeñas), 7(8), InterCAmbio (Universidad de Costa Rica. Programa de Investigación Producciones Culturales Centroamericanas y caribeñas), Vol.7 (8).

Castillo, Carolina y Maroto, Adriana (2017). El suicidio desde un enfoque psicosocial y de salud comunitaria: los resultados del diagnóstico en Santa María de Dota, Costa Rica. Universidad de Costa Rica, Anuario de Estudios Centroamericanos, 43: 447-472.

Castillo, A. (2020): "Hecha la ley, hecha la trampa": avances y desafíos en torno a la normativa sobre explotación sexual comercial en Costa Rica. Revista de Ciencias Sociales UCR. N. 167, 2020.

Centro para el control de enfermedades (CDC) (2022). Trastorno por déficit de atención e hiperactividad. EEUU. https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/adhd/diagnosis.html

CEJIL (2013): Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua/ Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL. – 1 ed. – San José, C.R.

CEPAL (2008). Inmigración en Costa Rica: características sociales y laborales, integración y políticas públicas

CEPAL. (2021). La pandemia en la sombra, femicidios o feminicidios ocurridos en 2020 en América Latina y el Caribe.

Cervera Pérez, I. et al (2020). Consecuencias del maltrato crónico intrafamiliar en la infancia: trauma del desarrollo. Papeles del psicólogo. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos España https://www.redalyc.org/journal/778/77865632009/77865632009.pdf

Chaves, K. (2020). Hombre descontará prisión preventiva por asesinar a machetazos a pareja en Corredores. La Nación. 04-05-2020. En: https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/hombre-descontara-prision-preventiva-porasesinar/XF6GKYRCFRFT5GNPUHCK5O62KU/story/

Claramunt, C. OIT. (2002). Costa Rica: explotación sexual comercial de personas menores de edad. Una evaluación rápida.Ginebra.

Cobo, R. (2011). Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal. Madrid: Catarata.

Consejo Nacional de Rectores. Programa Estado de la Nación (2022): Situación socioeconómica de la región Brunca. https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/8282/Morales_N_Situacion_socioeconomica_region_Brunca_IEN_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Consejo Nacional de Rectores. Programa Estado de la Nación. (2021). Octavo Informe del Estado de la Educación.Costa Rica.

Corte Suprema de Justicia de la Nación Mexicana (2013). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad. México.

Datosmacro.exposicion.com/demografia/migración/costa-rica

Defensoría General de la Nación /Amnistía Internacional (2015). Femicidio y debida diligencia. Estándares internacionales y prácticas locales. Buenos Aires.

Delgado Hidalgo, G. (2021). Criterio técnico femicidio-Autopsia psicosocial EMU. Expediente 19-007220-0059. Instituto Nacional de las Mujeres. Sin publicar.

Delgado Hidalgo, G. (2021) Manual de estándares y guía para la construcción de una política de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, su prevención y respuesta desde los espacios laborales del sector privado instituto nacional de las mujeres. ONU Mujeres/INAMU. ISBN 978-9968-25-402-1.

Delgado Hidalgo, G. (2022): Lineamientos metodológicos para la producción de autopsias psicosociales de femicidio, ILAFEM. INAMU/Subcomisión Interinstitucional de Prevención de femicidios, 2022.

Department of Justice, USA. Estadísticas sobre delitos de odio 2021. https://www.justice.gov/hatecrimesespanol/Estadisticas-sobre-delitos-de-odio

Dirección General de Migración y Extranjería. Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) - https://www.migracion.go.cr/Paginas/CONATT.aspx

Dirección General de Migración y Extranjería. Consejo Nacional de Migración (2013): Política migratoria integral para Costa Rica. 2013

EDUCALCOHOL (s.f.). Mujer y Alcohol, un asunto de salud.
En: http://educalcoholcr.org/files/program/31_folleto_educalcohol_alcoholymujer.pdf

Facebook – https://www.facebook.com/Stereoromance/posts/4438375949509279/?locale=hi_IN

Fernández F., Ana L. (2020). Solución Inmediata a Una Crisis. Mujeres nicaragüenses que asumen el trabajo de los cuidados. En Costa Rica. Revista Rupturas 11 (1):99-134. https://doi.org/10.22458/rr.v11i1.3394

Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista, Pilar. (2014). Metodología de la investigación. Editorial McGraw Hill, 6ª. Edición. México.

Ferrer Pérez, V. y Bosch Fiol, E. (2013). Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. En: Profesorado. Revista de curriculum y formación del profesorado. VOL. 17, Nº 1 (enero-abril). Universidad de las Islas Baleares. España.

Finkelhor, D. & Browne, A. (1985). The traumatic impact of child abuse: A conceptualization. American Journal of Orthopsychiatry,55(4), 530-541

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)- Fundación Paniamor / (2014). Informe Uniones impropias, niñas madres y embarazo adolescente en Costa Rica. En: https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/uniones_impropias_unfpa-paniamor_2014.pdf

Foucault, M. La microfísica del poder. Barcelona: Editorial Planeta. 1995

Fundación CADAH https://www.fundacioncadah.org/web/articulo/tdah-y-agresividad-infantil.html

Fundación Paniamor / World Visión (2015): Prevención de la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en Costa Rica. Sistematización de la experiencia bilateral. San José.

Fundación PANIAMOR (2021). Diagnóstico Comunitario Cantón de Desamparados. Modelo Girasoles. PANIAMOR, Viceministerio de Paz, julio 2021.

Gallardo, E. (2015): Guía de Detección de la violencia intrafamiliar. ACACIA. https://acacia.red/wpcontent/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf

Gallego Rodríguez, Claudia y Liria Fernández-González. ¿Se relaciona el consumo de pornografía con la violencia hacia la pareja? El papel moderador de las actitudes hacia la mujer y la violencia. Behavioral Psychology / Psicología Conductual, Vol. 27, Nº 3, 2019, pp. 431-454.

Galleguillos, T. et al (2008). Caracterización psiquiátrica del parricidio. Rev. Chil. Neuropsiquiatr., v.46 N3. Santiago, sep.2008. En: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92272008000300007

García, M. (2011). Comorbilidad entre Adicciones a Sustancias y Enfermedades Mentales (Patología Dual). Rev. El Portal de la Salud, 1 de abril, 2011. En: http://www.cij.gob.mx/tratamiento/pages/pdf/coexistencia.pdf

García-Calvente M., Mateo-Rodríguez I., Maroto-Navarro G. (2004). El impacto de cuidar en la salud y la calidad de vida deblas mujeres. Gaceta sanitaria, Vol.18 Nº 5, sep./oct. 2004, pp. 83-92, Barcelona. En: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000500011&lng=es.

Góngora, J. y Leyva M. (2005). El alcoholismo desde la perspectiva de género. El Cotidiano, núm. 132, julio-agosto, 2005, pp. 84-91. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Distrito Federal, México.

Granados (2021). Con la basura se hace plata. Diario Extra (8 febrero, 2021). En: https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/441312/-con-la-basura-se-hace-plata

Grillo, Milena. (1998). La movilización social como estrategia para prevenir la explotación sexual comercial de niños y niñas desde la Fundación PANIAMOR (Proniño. Vol. 3. No. 7, Fundación Paniamor, San José) citando En UNICEF/UCR (1998): Explotación sexual en Costa Rica: Análisis de la ruta crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución / María Cecilia Claramunt, San José, UNICEF.

Guber, R. (2001): La etnografía. Método, campo y reflexividad. Editorial Norma. Bogotá, Colombia.

Guezmes, A. y Vaeza, M. (2023). Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe. Hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género. CEPAL.

Gutiérrez, I. (2023). Aprende a identificar actitudes pasivo-agresivas en la pareja. En: https://www.vanitatis.elconfidencial.com/vida-saludable/2023-04-04/actitudes-pasivo-agresivas-parejaidentificarlas_3593212/

Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. Violence against Women 4, pp. 262-290.

Helué García-Cruz, Alison, Corina García-Piña & Sergio Orihuela-García. (2019). Negligencia infantil: una mirada integral a su frecuencia y factores asociados. Acta Pediátrica de México, vol. 40, núm. 4, pp. 200-210, 2019.

Herman, Judith (1991). Coloquio sobre la violencia Sexual, p. 29 a 56. En: ILANUD. Proyecto de capacitación permanente en el tema de violencia familiar dirigido a los técnicos del Ministerio de Justica. Modulo II Tomo II Temas sobre violencia contra mujeres, niños y niñas, octubre 1991.

Hernández Ulloa, F. (2018). Consumismo en Costa Rica: Una tipología de jóvenes en contextos urbanos de exclusión social.En: Anuario de Estudios Centroamericanos vol.44 San José. Jan./Dec. 2018. http://dx.doi.org/10.15517/aeca.v44i0.34988

Hernández, R. (2013). La normalización del discurso de la violencia. Tesis para optar al grado de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Hidalgo, A. (2004). Algunos aspectos sobre el debate actual en torno a la violación sexual. Revista de Medicina Legal, Costa Rica vol.21 n.2 Heredia Sep. 2004. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152004000200006

Hidalgo, A (2009): Femicidio en Costa Rica: 2000-2004. San José, CEFEMINA-INAMU.

HIVOS (2020). Crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género real o percibida en Costa Rica. Un análisis del 2020.

Holland, J. (2006). Misogyny: the world´s oldest prejudice. Running Press. London.

Holig, C.; Kekunnaya, R.; Roder, B. (2023). Adversity in Early Childhood Can Impair Brain Development. Scientific America. https://n9.cl/9k8fl

Hughes. K, Mark A Bellis, Katherine A Hardcastle, Dinesh Sethi, Alexander Butchart, Christopher Mikton, Lisa Jones, Michael P Dunne (2017). The effect of multiple adverse childhood experiences on health: a systematic review and meta-analysis. Lancet Public Health 2017. https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S2468-2667%2817%2930118-4

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). (2020). Incautaciones de las principales drogas por distritos y cantones, Costa Rica. https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/estad-drogadecomisada/2-uncategorised/294-decomisos-de-droga-por-cantony-distrito-2020

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). (2021). Informe de Situación Nacional de Drogas y actividades conexas, Costa Rica 2019. En: https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/informes/SituacionNac/ISND-ICD.pdf

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (2015). Encuesta nacional sobre consumo de drogas en población general 2015. https://www.iafa.go.cr/wp-content/uploads/2022/05/Encuesta-Nacional-de-Drogas-2015.pdf

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (2016). Protocolo de atención a personas en condición de violencia intrafamiliar o abuso sexual extrafamiliar, del proceso de atención a pacientes del IAFA. Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) (2020). Violencia y consumo de sustancias psicoactivas. 17-09-20. En: https://www.iafa.go.cr/violencia-y-consumo-de-sustancias-psicoactivas/

Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) (2020). Violencia y consumo de sustancias psicoactivas. 17-09-20. En: https://www.iafa.go.cr/violencia-y-consumo-de-sustancias-psicoactivas/

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (2023). "Hagan conciencia de lo que significa consumir cocaína; los efectos son crueles" dice Nicole. Comunicado del 16 de marzo, 2023. En: https://www.iafa.go.cr/haganconciencia-de-lo-que-significa-consumir-cocaina-los-efectos-son-crueles-dice-nicole/

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). (2019). Estudio preliminar de flujos migratorios mixtos nicaragüenses. Abril 2018-Julio 2019. IFAM, Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2006). I Informe regional: Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana. http://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75368/9968917559.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2018). Procedimiento para la atención de casos de violencia contra las mujeres (VcM). Anexo 2. Guía de valoración de riesgo de muerte. Oficio de la Gerencia General del IMAS GG-29-36-12-2018, aprobado el 17-12-2018. Código PR-SGDS-14

Instituto Nacional de Desarrollo Rural INDER. (2016). Caracterización Territorio Santa Cruz- Carrillo. INDER, Tejiendo Desarrollo, junio 2016. En: //https://www.inder.go.cr/santacruz-carrillo/Caracterizacion-territorio-SantaCruz-Carrillo.pdf

Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER. (2022). Plan de Desarrollo Rural Territorial 2022-2027. Buenos Aires - Coto Brus. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2011). Censo poblacional 2011. Población total por zona y sexo, según provincia, cantón y distrito. Tabla de Excel. Población total por grupos de edad, según provincia, cantón y sexo. Tabla de Excel. Distribución porcentual de las personas por número de carencias críticas, según distrito. Tabla de Excel. Distribución relativa de los hogares por nivel de pobreza según región de planificación y año 201-2022. Tabla de Excel.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2013). Panorama Demográfico, Año 8. 2013. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). Estadísticas vitales. Población Defunciones Nacimientos y Matrimonios 2020.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2022). Estadísticas vitales. Población Defunciones Nacimientos y Matrimonios 2021.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) -UNFPA (2020). Sistema de información estadística sobre nacimientos en niñas y adolescentes en Costa Rica 2000-2020. En: https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/folleto_25_9_final.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2006). Módulo básico para sentir, pensar y enfrentar la violencia de género, intrafamiliar y sexual. Colección metodologías, Nº8, San José, INAMU.

Instituto Nacional de las Mujeres – INAMU. (2009). Para sentir, pensar y enfrentar la violencia de género, intrafamiliar y sexual: Taller de Interaprendizaje. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2014). Protocolo Interinstitucional de intervención, Valoración y administración del riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja. Editorial UNED, San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2018). Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032, San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2021). Informe Anual Atención de mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia de género. Unidad Regional Chorotega. 2021.

Instituto Nacional de las Mujeres. (INAMU) - Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Proyecto 127144 Gestión de información basado en la evidencia para la seguridad ciudadana en América Central (INFOSEGURA). Acuerdos de Subvención de Bajo valor.

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2018). https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2018/05/15/fuerza-publica-diagnosticadelincuencia-cartago-fin-disminuirla ISBN 978-9962-5559-0-2

Jiménez Valdez, E. (2014). Mujeres, narco y violencia: resultados de una guerra fallida. Región y Sociedad 2014.

Jiménez, Magdalena. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. Estudios Pedagógicos XXXIV, N° 1: 173-186, 2008. En: http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000100010

Krauskopf, Dina. (2018). Adolescencia y Educación. Editorial EUNED, Costa Rica, 2018.

Linkletter, A. (sin fecha). ¿Por qué hay hombre que matan a sus madres? Vice. https://www.vice.com/es/article/avmj98/porque-hay-hombres-que-matan-a-sus-madres

López-Céspedes, S. (2023). Población femenina en calle: avances y retos de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de la PNPSAC. UNA/Universidad en diálogo extensión journal. Enero-junio 2023. Vol 13 (1). Heredia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVLV,2007), México, 2007.

Lorente, Miguel (2021). "Manadas" en Autopsia, Julio, 6, 2021, autopsia.wordpress.com

Lorente, Miguel (2022). https://www.infolibre.es/opinion/ideas-propias/esclerosis-social-rifa-prostituta-crimenesmachistas_129_1381976.html

MacKinnon, C. (1991). Toward a feminist theory of the state. Harvard University Press, 1991.

Martínez F., y Fuente, E. (2020). Esquizofrenia y conducta agresiva. Revista médico jurídica, V-II, 30 septiembre, 2020, Universidad de Barcelona. En: https://revistamedicojuridica.com/blog/2020/09/30/esquizofrenia-y-conducta-agresiva/

Matteucci Wo Ching, Anna. (2021). Interseccionalidad y resistencia en Río Azul: mujeres migrantes organizadas en la Asociación Enlaces Nicaragüenses.

Mayo Clinic (2022). Vitiligo. En: https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/vitiligo/symptoms-causes/syc20355912

Menesini, E. (2017). Bullying in schools: the state of knowledge and effective interventions. En: Psychology, health and medicine. Vol. 22, 2017, https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13548506.2017.1279740?src=recsys

Miguez, MC. y Permuy, I. (2017). Alcoholismo en mujeres. SCIELO, Vol. 65 / Revista de la Facultad de Medicina, Bogotá 2017.

Ministerio de Cultura y Juventud, Parque la Libertad (2022). Informe Anual 2021. https://parquelalibertad.org/docs ofertaservicios-institucionales.pdf

Ministerio de Educación Pública (MEP) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2016). Exclusión Educativa en el Sistema Público Costarricense (Análisis de cinco dimensiones). San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Paz - Municipalidad de Coto Brus (2015). Política Local de Prevención de la Violencia con enfoque de género 2015-2020. Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Paz. (2015). Política Local de Prevención de Violencia con enfoque de Género Cantón de Puntarenas http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/74?area

Ministerio de Justicia y Paz. (2019). Modelo preventivo Centros Cívicos por la Paz. Secretaría Técnica CCP, VICEPAZ, MJP.

Ministerio de Justicia y Paz/Observatorio de la Violencia. (2020). Línea base para el desarrollo de una estrategia de prevención de violencia cantón de Liberia.

Ministerio de Justicia y Paz. (2021). Atlas cartográfico de ocurrencia de delitos en Costa Rica, 2020. Observatorio de la Violencia, Viceministerio de Paz. En: http://observatorio.mj.go.cr/recursos/publicaciones?page=1

Ministerio de Justicia y Paz- BID (Sin fecha). Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social.). Estrategia de identificación y atracción de jóvenes fuera del Sistema Educativo CCP Desamparados.

Ministerio de Justicia y Paz. (2022). Observatorio de Violencia. Listado de indicadores y metadatos de la violencia y seguridad ciudadana en Costa Rica. Setiembre

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2018). Índice de Desarrollo Social 2017. Área Análisis del Desarrollo. En: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/BXb_ILLDRwqVI_zHV3NadQ

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2021). Cantones de Costa Rica a la luz de indicadores sociodemográficos. 1er recurso en línea. San José, Costa Rica: MIDEPLAN, Área de Análisis del Desarrollo, Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/MCQ6muCQFCEDASex00GLw

Ministerio de Salud. (2012). Política Nacional de Salud Mental 2012-2021.

Ministerio de Salud. (2022). Datos de Vigilancia Epidemiológica en violencia intrafamiliar. Reporte al ILAFEM. 2022.

Ministerio de Seguridad Pública. (2017). Informe sembremos Seguridad. Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública. Cantón de Desamparados, Costa Rica.

Ministerio de Seguridad Pública (2017). Informe sembremos Seguridad. Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública. Cantón de San José, Costa Rica.

Ministerio de Seguridad Pública (MSP). (2019). Sembremos Seguridad. Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública. Cantón San Carlos, Costa Rica.

Ministerio de Seguridad Pública (2019). Informe sembremos Seguridad, Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública. Cantón de Santa Cruz, Costa Rica.

Ministerio de Seguridad Pública (2021). Sembremos seguridad. Estrategia integral de prevención para la seguridad pública. Modelo Preventivo de Gestión Policial – Cantón Coto Brus, Costa Rica.

Ministerio de Seguridad Pública. (2023). Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública. Sembremos Seguridad. Análisis Cantón de Golfito, Costa Rica.

Ministerio de Seguridad Pública (MSP). (2023). Informe sobre femicidios ILAFEM. Unidad de Análisis Criminal, Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal, MSP 20 de marzo 2023.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. (2011). Propuesta de Plan de Intervención para la comunidad de Guararí.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. (2013). Caracterización del Cantón de Golfito. Corredor Fronterizo Zona Sur.

Monturiol, Silvia. (2020). Aumentan depresión y ansiedad ante la pandemia. UNA comunica. 17 diciembre 2020. En: https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/dicembre-2020/3297-aumentan-depresion-y-ansiedad-ante-la-pandemia

Mora, Cindy. (2021). Entrevista. Memorias en torno a los procesos de producción territorial en Río Azul de La Unión, entre 1973 y 2018: construcción de sentidos, conflictos y estigmas territoriales. Periódico Crónicas de la Unión. En: https://cronicasdelaunion.com/entrevista-sociologa-sindy-mora-investigacion-sobre-el-impacto-en-la-comunidad-delbotadero-de-basura-de-rio-azul/

Mora, Rolando. y Mora, Raúl. (2003). Reseña histórica del relleno sanitario de Río Azul y consideraciones sobre los metales pesados tratados en él y los presentes en nuestros hogares. Revista Reflexiones, 82(2), 47-58. Escuela de Geología. Universidad de Costa Rica. En: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11375/10730

Municipalidad de Alajuela. (2013). Plan de Desarrollo Cantonal. Alajuela Cantón Inclusivo y solidario 2013-2023.

Municipalidad de Alajuela. (2018). Agenda de Desarrollo Guácima 2018-2023.

Municipalidad de Alajuela. (2022). Política para la Igualdad y Equidad de Género. En: https://www.munialajuela.go.cr/

Municipalidad de Corredores. (2010). Plan Regulador Cantonal de Corredores. Municipalidad de Corredores, Universidad de Costa Rica, PRODUS. 2010.

Municipalidad de Corredores. (2023). En: https://www.municorredores.go.cr/

Municipalidad de Coto Brus. (2019). Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2023. Costa Rica

Municipalidad de Coto Brus. (2022). Página oficial. www.municotobrus.go.cr

Municipalidad de Desamparados. (2019). Diagnóstico territorial. Actualización del plan regulador del cantón de Desamparados.

Municipalidad de Desamparados. (2020). Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género. Desamparados avanza hacia un cantón más igualitario y equitativo para hombres y para mujeres (2020-2030). En: https://www desamparados.go.cr/es/pdf-file/politica-de-igualdad-y-equidad-de-genero

Municipalidad de Desamparados. (2020). Protocolo institucional para la atención integral de casos de violencia doméstica e intrafamiliar. Gestión de Desarrollo Social, Cultural y Económico, Gestión de Seguridad Ciudadana. Nov. 2020.

Municipalidad de Golfito. (2023). munidegolfito.go.cr

Municipalidad de Heredia, Universidad de Costa Rica, CICAP. (2017). Plan de Desarrollo Municipal Mediano Plazo 2017-2022.

Municipalidad de Heredia. (2022). Oficina de gestión inclusiva. En: https://www.heredia.go.cr/es/bienestarsocial/oficina-de-genero

Municipalidad de La Unión. (2022). Información cantonal. En: https://launion.go.cr/

Municipalidad de Liberia. (2022). Información cantonal (muniliberia.go.cr)

Municipalidad de Paraíso. (2022). https://muniparaiso.go.cr

Municipalidad de Pococí. (2017). Propuesta de actualización a la política cantonal de niñez y adolescencia de Pococí. Por los derechos de la niñez y la adolescencia. Elaborada por equipo consultor de Instituto de Estudios Interdisciplinarios de Niñez y Adolescencia (INEINA), Universidad Nacional de Costa Rica. Junio 2017.

Municipalidad de Pococí. (2022). Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Pococí, 2022-2032. 9 de agosto 2022. SMP-1504-2022. En: https://munipococi.go.cr/index/images/aadministrativa/Planes/SMP-1504-2022.pdf

Municipalidad de Puntarenas. (2021). Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Puntarenas 2021-2031. https://www.puntarenas.go.cr/images/2021/alcaldia/plan%20cantonal%20de%20desarrollo%20humano%20local%202021-2031.pdf

Municipalidad de Quepos. (2022). Página oficial. muniquepos.go.cr

Municipalidad de San Carlos. (2013). Actualización del plan de desarrollo cantonal San Carlos 2014-2024. https://www.munisc.go.cr/documentos/NuestraMunicipalidad/Plan%20de%20Desarrollo%20Cantonal%202014%20-%202024.pdf

Municipalidad de San José. (2020). Diagnóstico Cantonal 2020. Dirección de Desarrollo Urbano. https://www.msj.go.cr/docu/Informes%20y%20Estudios%20de%20Desarrollo%20Urbano/Diagn%C3%B3stico%20Cantonal%202020.pdf

Municipalidad de San José. (s.f.). Política Municipal para la equidad de género. OFIM. En: https://www.msj.go.cr/docu/Polticas%20Institucionales/Pol%C3%ADtica%20Municipal%20para%20la%20Equidad%20de%20G%C3%A9nero.pdf

Municipalidad de Santa Cruz. (2022). Historia del cantón de Santa Cruz: cuna del folklore costarricense. En: https://www.santacruz.go.cr/index.php/canton/historia-santa-cruz

Muñoz, Encarni. Tipos de familia: Los 6 Modelos familiares y sus características afectivas. MundoPsicologos. https://www.mundopsicologos.com/articulos/no-puedo-estar-lejos-de-familia#:~:text=entre%20sus%20miembros.-,3.,y%20se%20puede%20considerara%20debilitado.

Nadal, K.L. (2017). The Sage Encyclopedia of Psychology and Gender. Traducción propia. https://sk.sagepub.com/reference/the-sage-encyclopedia-of-psychology-and-gender/i14279.xml

Navas Orozco, W. Acoso escolar entre estudiantes: la epidemia silenciosa. https://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v26n1/art3.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos /Naciones Unidas (OACNUDH). Convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes (1984) https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-ordegrading

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes por razones de género (femicidio/feminicidio). En línea en www.oacnudh.org y www.onumujeres.org

Organización de Estados Americanos (OEA)/CIDH. (2007). Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. Washington. D.C.

Organización de Estados Americanos (OEA). (2022). Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará (MESECVI). Comité de Expertas. Recomendación General No. 4 sobre Violencia de Género contra las Niñas y Mujeres con Discapacidad. Washington, Estados Unidos de América.

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Organización de las Naciones Unidas. (2016). Observación general número 3 sobre las mujeres y las niñas con discapacidad. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CRPD/C/GC/3. Disponible en: http://docstore.ohchr.org

Organización de las Naciones Unidas. (2019). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Educación para la Justicia. Serie de Módulos Universitarios. Definición del Concepto de Trata de Personas. Módulo 6. Viena, Austria.

Organización Internacional del Trabajo, IPEC. (2004). Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general. Resumen de resultados.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2011). Manual para la detección del delito de trata de personas orientado a las autoridades migratorias. San José, Costa Rica.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2012). Curso introductorio sobre protección de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad. Manual para el facilitador(a). San José.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2021). Estudio de caracterización de Población Migrante que habita en La Milpa, Guararí de Heredia.

Organización Mundial de la Salud. (1979). La violencia de pareja, estudios. https://apps.who.int/violence-info/intimatepartner-violence/

Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). (2015). Lineamientos generales del Sistema de Referencia y Contrarreferencia (SRCR). Guatemala.

Informe sobre la situación de alcohol y la salud en las Américas 2020. https://iris.paho.org/handle/10665.2/53579

Ortiz, M., et. al. (2006). Soy una mujer de ambiente. Un análisis sobre prostitución femenina, prevención y Sida. Editorial Universidad de Costa Rica.

Ortiz, M. Compilación de datos Informes de labores Programa CCP. Años 2017 a 2021. Secretaría Técnica Programa CCP, VICEPAZ, MJP. 2021.

Ortiz-Hernández, L. (2005). Influencia de la opresión internalizada sobre la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la ciudad de México. Salud Mental, Vol. 28, No. 4, Agosto 2005.

Palma, C. (2018). Gringo Gulch: Sex, tourism and social mobility in Costa Rica. Megan Rivers-Moore. Chicago; London: University of Chicago. Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 44, 2018 Universidad de Costa Rica

Paniagua, L. (2020). Un habitar digno, más allá de un techo. Experiencias de mujeres migrantes nicaragüenses en Costa Rica en Pardo Montaño: Acercamientos multidisciplinarios de segregación, migración y marginación en contextos latinoamericanos. División de Ciencias Sociales y Administrativas, Universidad de Guanajuato, México.

Patronato Nacional de la Infancia. (2004). Informe Reunión de Seguimiento del II Congreso Mundial contra la ESCNNA. América Latina y el Caribe. 18-20 mayo 2004. San José.

Patronato Nacional de la Infancia. (2017). Plan nacional contra la explotación sexual comercial 2017-2018.

Patronato Nacional de la Infancia. (2021). Diagnóstico Regional Pacifico Central PANI 2021.

Poder Ejecutivo. Decreto Ejecutivo Nº40846-MCM-JP-S-MSP. Protocolo Interinstitucional de Intervención, Valoración y Administración del riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres.

Poder Judicial, Organismo de Investigación Judicial. (2019). Reporte de situación. Costa Rica 2018.

Poder Judicial Organismos de Investigación Judicial. (2019). Reporte de situación. Costa Rica 2018.

Poder Judicial, Organismo de Investigación Judicial. (2021). Memoria Institucional OIJ 2020.

Poder Judicial, Organismo de Investigación Judicial. (2022). Información sobre Delitos. Costa Rica.

Poder Judicial, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. (2019). Estudio descriptivo de las víctimas de violencia por el delito de tentativa de femicidio en el marco de la aplicación de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres.

Poder Judicial. Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial. (2021). Protocolo Conjunto homologado para la Investigación de mujeres mayores de edad desaparecidas y no localizadas con enfoque diferenciado según perspectiva de género.

Poder Judicial. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (2022). Estadísticas de Femicidios Costa Rica 2022. https://observatoriodegenero.poderjudicial.go.cr/images/Estadisticas/Femicidio/Documentos/FEMICIDIOS_2022_dm-14_de_diciembre_de_2022.pdf

Poder Judicial. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (2021). Estadísticas de Femicidios Costa Rica 2021. https://observatoriodegenero.poderjudicial.go.cr/images/Estadisticas/Femicidio/Documentos/2021_Femicidios_actualizadoal14diciembre -2022_dm.pdf

Poder Judicial. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia). (2020) Estadísticas de Femicidios Costa Rica 2020. https://observatoriodegenero.poderjudicial.go.cr/images/Estadisticas/Femicidio/Documentos/Femicidio_2020_documentoeditadoel22junio2022-dm.pdf

Poder Judicial. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (2018). Estadísticas de Femicidios Costa Rica 2018. https://observatoriodegenero.poderjudicial.go.cr/images/Estadisticas/Femicidio/Documentos/Femicidios_2018_version_finaldatosactualizados_14enero2022-dm.pdf

Poder Judicial. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (2018). Estadísticas de Femicidios Costa Rica 2016-2017. https://observatoriodegenero.poderjudicial.go.cr/images/Estadisticas/Femicidio/Documentos/Datos_oficiales_femicidio_2016_y_2017_editado14enero2022_dm.pdf

Poder Judicial. Organismo de Investigación Judicial (OIJ). (2023). Estadísticas policiales de OIJ. https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoij/

Poder Judicial. Organismo de Investigación Judicial. (2022). Estadísticas Policiales. En: https://sitiooij.poderjudicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales

Poder Judicial/ Sala Tercera: Resolución N.º 00447 – 2021

Poder Judicial, Diccionario usual. En: https://diccionariousual.poder-judicial.go.cr/index.php/diccionario

Presidencia de la República. (2021). Personas con enfermedad mental que se encuentran en conflicto con la ley tendrán nuevas instalaciones. Comunicado Casa Presidencial, 7 julio 2021. En: https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/07/personas-con-enfermedad-mental-que-se-encuentran-en-conflictocon-la-ley-tendran-nuevas-instalaciones/

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). Atlas de Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica. https://www.undp.org/es/costa-rica/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.(2023). Índice de Pobreza Multidimensional con foco en mujeres para América Latina y el Caribe Estado de situación para 10 países de la región. Panamá https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/indice-de-pobreza-multidimensional-con-foco-enmujeres-para-america-latina-y-el-caribe

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Atlas de Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica 2022. https://www.undp.org/es/costa-rica/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal

Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2017). El continuum de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana. Partners El Salvador- FICA, Proyecto InfoSegura. En: https://americalatinagenera.org/wpcontent/uploads/2019/12/Continuum_PartnersES4.pdf

Programa Estado de la Nación. (2022). Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores. San José, Costa Rica, 2022.

Rascón, M., Valencia, M. y otros. Necesidades de los familiares de pacientes con esquizofrenia en situaciones de crisis. Revista Salud Mental, Vol. 37, No. 3, México, may./jun. 2014. En: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252014000300008

Resurrección-Rodríguez, E. y Córdoba-Iñesta, A. I. (2020). Amor romántico y violencia de género. Trabajo Social Hoy 89, p.65-82. doi: 10.12960/TSH.2020.0005

Rimolo-Bariatti, Annamaría (2021). El carácter fundacional y origen de San Vito de Java, Coto Brus (Costa Rica: 1952-2020) a sesenta y ocho años de su fundación. InterSedes Vol.22, N.45, San José Jan./jul.2021.

Rincón de Psicología. Racionalización, el mecanismo que nos engaña. S.f. En: https://rinconpsicologia.com/racionalizacionmecanismo-defensa-psicologia-ejemplos/

Río Azul, La Unión, Cartago (2018). Historia, pioneros, fotografías entre otros sobre el distrito de Rio Azul, cantón de La Unión, Provincia Cartago, País- Costa Rica. En: http://tradicionesderioazul.blogspot.com/2018/07/historia-de-rio-azul.html

Rivas Mora, José Luis. (2019). Índice de Cobertura Eléctrica 2019. Dirección Corporativa de Electricidad, Planificación y Desarrollo Eléctrico, Expansión del Sistema. Instituto Costarricense de Electricidad. Setiembre 2019, San José, Costa Rica. En: https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/10261169-f251-465d9b950b17c7baa49e/I%CC%81ndice+de+Cobertura+Ele% CC%81ctrica+2019.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n1u6RVf

Román, V. y Gilli, (2020). Brecha digital y desigualdades territoriales afectan acceso a la educación. Artículo. Programa Estado de la Nación. En: https://estadonacion.or.cr/brecha-digital-y-desigualdades-territoriales-afectan-acceso-a-laeducacion/

Russell, D. E. H. (2015). «Femicide: Politicizing the killing of females», en: VV.AA. Strengthening understanding of femicide. Washington, D.C.: PATH, MRC y WHO, 2008, p. 26-31. https:// www.path.org/publications/files/GVR_femicide_rpt.pdf

Russell, D.; Harmes, R. (2001): Femicidio: una perspectiva global. Centro de investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? / Feminicide in Latin America: legal vacuum or deficit in the rule of law? Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 117, 51–78. https://www.jstor.org/stable/26388133

Salas, J. (2005). Hombres que rompen mandatos: la prevención de la violencia. 1a. ed. Lara & Asoc., San José Costa Rica.

Sánchez Hernández, C. (2022). Reflexiones sobre el uso del tiempo y la economía del cuidado en el marco de la pandemia por COVID-19. Revista Reflexiones. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica. Volumen 101 (2) 2022: 1-13 Julio-diciembre.

Sánchez, S., Mateos, C. y Tajahuerce, I. (2022). Maltrato animal, violencia vicaria y violencia de género, la integración de recursos animalistas en la intervención integral en violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja. Revista Internacional de Cultura Visual, Universidad complutense de Madrid, España. En: https://journals.eagora.org/revVISUAL/article/view/3722/2123

Saxon, Andrew. (2023). Preguntas y respuestas a expertos: Trastorno por consumo de sustancias (adicción). American Psychiatric Association. En: https://www.psychiatry.org/patients-families/addiction-substance-use-disorders

Schwartz, H. y Jacobs, J. (1984). Sociología cualitativa. México: Editorial Trillas.

Segato, R. (2017). La estructura de género y el mandato de violación. En Mujeres intelectuales: feminismos y liberación en América Latina y el Caribe / Mirna Paiz Cárcamo ... [et al.]; compilado por Alejandra de Santiago Guzmán; Edith Caballero; Gabriela González Ortuño. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2017. Libro digital, PDF –

Senra, Ricardo. (2022). 10 años de Tinder: cómo la app ha transformado el amor, el sexo y las relaciones (y qué nos depara el futuro). BBC World Service. 13, setiembre, 2022. En: https://www.bbc.com/mundo/noticias-62816326

Solari, M. (2010). Rutas de abordaje a las situaciones de violencia intrafamiliar. Revista de Ciencias Sociales (RECSO), Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Católica del Uruguay. Volumen 1, Número 1, 2010, pp. 78-99.

Sonkin, D y Durphy, M. (1989). Learning to live without violence. A handbook for men. En: ILANUD. Antología Abordaje Terapéutico para ofensores físicos. Proyecto capacitación permanente en tema de violencia doméstica dirigido al personal técnico del Ministerio de Justicia. Costa Rica, octubre 1992.

Stamatel, J. (2016). The effects of detrimental drinking patterns and drug use on female homicide victimization rates across Europe. Current Sociology, SAGE, 2016, Vol. 64, 1010-1107

Stephen, M. y Monterroso, M. (2016). Línea base para la estrategia de prevención de violencia en ámbitos comunitarios, Guararí, Heredia. UNICEF, Ministerio de Justicia y Paz.

Sudermann et al (1996): A.S.A.P. Un programa antiviolencia para las escuelas. London Family Court Clinic, Ontario, Canadá, London Free Press Connection.

Toledo, L. y Filho, E. (2013). Homofobia familiar: abriendo el armario entre cuatro paredes. Arquivos Brasileiros de Psicologia; Rio de Janeiro, 65 (3): 376-391

Tomasini, M. y Morales, M. (2016). La "Mala Víctima". Cuerpos, Estéticas Juveniles Femeninas Y Violencia Sexual. Anuario de Investigaciones, vol. XXIII, 2016, pp. 181-189 Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Tomasini, M. y Rosa, C. (2020). Jerarquía de vidas, jerarquía de muertes. Construcción socio mediática de la mala víctima en jóvenes violadas y asesinadas. P. 135-163. En: Interseccionalidades em pauta: gênero, raça, sexualidade e classe social / Ana Lucía Gomes da Silva, Jerônimo Jorge Cavalcante Silva, Víctor Amar, organizadores. – Salvador: EDUFBA, 2020.

Torres, F. (2020). What is Schizophrenia? American Psychiatric Association, Agosto, 2020. En: https://www.psychiatry.org/patients-families/schizophrenia/what-is-schizophrenia

Traverniers, K. (2012). Abuso emocional en la pareja. Construcciones y deconstrucciones de género. 11a. ed. Buenos Aires: Editorial Biblos, Psi.

Tribunal Supremo de Elecciones. (2020). Fichero cantonal Elecciones Municipales 2020 Instituto de Formación y Estudios en Democracia IFED, 2020. En: https//www.tse.go.cr/ficheros/municipal2020

Universidad de Costa Rica. (2011). En: https://www.ucr.ac.cr/noticias/2011/10/14/premiadas-iniciativas-de-prevencion.html

Universidad de Costa Rica, (Sin fecha). Trabajo Comunal Promoción de una cultura de paz en La Capri

Universidad de Costa Rica. (2018). En: https://www.researchgate.net/publication/323073735_CONOCIENDO_EL_DISTRITO_DE_Cachi_Canton_Paraiso_pov_Cartago_

Universidad Nacional/ Instituto del Niño (UNA). 2001. Aportes al Plan Nacional ESCNNA.

Universidad Técnica Nacional (UTN) /Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa. (2017). Proyecto final de Graduación. Mediación pedagógica del constructo resiliencia en los líderes de la comunidad Martina Bustos, Liberia, Guanacaste. 2017

UNODC. (2022). Asesinatos de mujeres y niñas por parte de sus parejas u otros miembros de la familia. Estimaciones globales 2020. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/UNODC_BriefFemicide_ESP_CA.pdf

Walker, L. (s.f.). Mujeres maltratadas. En: ILANUD (1991). Temas sobre violencia intrafamiliar contra mujeres, niñas y niños. Proyecto de capacitación permanente en violencia intrafamiliar para Ministerio de Justicia. Mod. II.

Walker, L. (2009). El síndrome de la mujer maltratada. Tercera Edición. Biblioteca de Psicología. Desclée De Brouwer. Versión digital. Estados Unidos.

Walker, L. (2015). STEP: Survivor Therapy Empowerment Program for Women, 2nd Edition

Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/Asesinato_de_Allison_Bonilla

World Health Organization (WHO) 2018: Global status report on alcohol and health 2018. https://www.who.int/publications/i/item/9789241565639

Yon, et al. (2017): Elder abuse prevalence in community settings: a systematic review and meta-analysis En: The Lancet Global Health. Young, IM. La justicia y la política de la diferencia. Valencia: Ediciones Cátedra. pag.107 citado en Hidalgo, Ana (2004)

NOTAS PERIODÍSTICAS

AM Prensa - https://amprensa.com/2020/09/naci-para-ser-libre-no-asesinada-la-manifestacion-de-mujeres-por-allisony-por-todas/

AM Prensa - https://amprensa.com/2020/09/novio-de-allison-bonilla-nunca-olvidare-su-sonrisa-voz-y-abrazos/

AM Prensa - https://amprensa.com/2020/11/estas-son-las-versiones-que-maneja-el-oij-sobre-ataque-a-punaladas-dehijo-a-madre/

AM Prensa - https://amprensa.com/2020/01/hombre-mato-a-su-expareja-y-luego-se-suicido-en-palmares/

Amelia Rueda – https://ameliarueda.com/nota/juzgado-ordena-juicio-sospechoso-allison-bonilla-noticias-costa-rica

Amelia Rueda – https://ameliarueda.com/nota/sospechoso-allison-bonilla-levantar-prision-preventiva-noticias-costarica

Amelia Rueda - https://ameliarueda.com/nota/femicidios-allison-bonilla-marcha-costa-rica-repudio-violencia-machista

Delfino.cr. - https://delfino.cr/2020/01/presidenta-del-pani-renuncia-al-cargo-tras-criticas-por-muerte-de-menores

Delfino.cr. - https://delfino.cr/2018/05/tipificacion-del-femicidio-costa-rica-una-deuda-mas-del-pais-las-mujeres

Diario Extra - https://www.lateja.cr/sucesos/video-encuentran-una-nota-y-arma-al-ladode/NTYO3OH77BAGVAASXEK3QJDWYM/story/

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/427305/celoso-mata-pareja-frente-a-hijo-menor

Diario Extra - http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/412053/muere-mujer-apunalada-por-ex

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/427358/v-ctima-de-femicidio-so-aba-con-negocio-propio

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/427451/guardan-femicida-por-seis-meses

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/451054/v-ctima-de-femicidio-denunci-pareja-14-veces

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/417885/a-machetazos-termina-sufrimiento-de-10-a-os

Diario Extra - http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/410621/apunalan-mujer-y-la-dejan-grave-en-san-carlos

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/426097/juzgado-libera-sospechoso-de-femicidio

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/417697/bucean-en-embalse-en-busca-de-allison

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/433428/hijo-a-prisi-n-por-apu-alar-mam-

Diario Extra - https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/442302/psiquiatr-a-y-abandono-detonan-parricidio

CR Hoy - https://archivo.crhoy.com/menor-de-edad-cumplira-un-mes-desaparecida-ayude-a-hallarla/nacionales/

CR Hoy - https://www.crhoy.com/nacionales/caso-allison-oij-encuentra-indicios-importantes-en-reinspeccion-de-carro/

CR Hoy - https://www.crhoy.com/nacionales/esta-es-la-nueva-declaracion-del-sospechoso-de-asesinar-a-allisonbonilla/

CR Hoy - https://www.crhoy.com/nacionales/asesino-de-allison-bonilla-condenado-a-18-anos-de-carcel/

El Confidencial - https://www.vanitatis.elconfidencial.com/vida-saludable/2023-04-04/actitudes-pasivo-agresivaspareja-identificarlas_3593212/

El Observador - https://observador.cr/caso-de-allison-bonilla-familia-pudo-darle-un-funeral-8-meses-despues/

Granada Hoy - https://www.granadahoy.com/granada/vinculo-estrecho-maltrato-animales-violenciagenero_0_1741927016.html

Izquierda Web - http://izquierdaweb.cr/tag/wendoly-vargas-venegas/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/mujer-agonizo-17-dias-luego-de-ser-apunaladapor/2UEGKM3QKNEHNGCLQXP52LWA74/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/sujeto-irrumpe-en-casa-para-apunalar-a-exparejay/QLLT3AVGBFGIZAHHJ3PJWDDGPY/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/hombre-que-mato-a-expareja-en-palmares-planeoel/ZIJ5K7JBHZH63IM27PFBKBGYGE/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/peon-condenado-a-28-anos-de-carcel-por-asesinara/KKV3Q3DBLFFGPPVUPJS6LBQ3T4/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/feminicidio-en-alajuela-hijo-de-melbareyes/3UIP2N2OXBB53G7AVYILMEUN6I/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/feminicidio-en-alajuela-mujer-apunalada-porsu/Q7QZ6TDOEVCLNKMJKFYFSYGOKM/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/madre-y-padrastro-que-mataron-a-golpes-a-unanina/WVOBY5CYSZFKBDXONJ273BNPZM/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/madre-asesinada-con-arma-blanca-por-sucompanero/MSVQRDHNVJFJLAJZT3RHCRE42Y/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/wendoly-murio-asfixiada-el-dia-que-pensaba-huirde/WJL47MES5FD2BBP5EWHWWBG4MQ/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/feminicidio-en-pococi-sospechoso-de-matar-asu/UAU6ZCZ4ZBBFVB4YN7OUE5FURA/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/feminicidio-en-pococi-sospechoso-de-matar-asu/UAU6ZCZ4ZBBFVB4YN7OUE5FURA/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/usted-no-supo-manejar-sus-celos-ni-suira/AKWAKJJ6MZHZNEY3I4VCG2AG4I/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/audio-con-ultima-amenaza-fue-clave-para-condenara/MTDE7KXJ3VBOBCZNW4ZOHPWKAY/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/feminicidio-en-corredores-discusionfamiliar/KHDLRGBVOVBN3HJPTQ2EOBOMMM/story/?li_source=LI&li_medium=bottom_article&li_pl=c14ee158-cb2b4532-9221-afbf7f2e34fc&li_tr=bottom_article

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/asesino-de-mujer-en-corredores-la-habiaamenazado/X2NWFIK2CNHCJFQ3T4N3ZHAFHM/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/policia-desconcertada-por-desaparicion-deallison/J667D5U7ENA3JJ5BKW4WA7FZKM/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/ultimo-audio-de-allison-bonilla-a-su-noviome/QGBZ7NQ5WVFG7POEZGRDTWDR2M/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/caso-de-allison-bonilla-restos-oseos-halladosen/ROXSYADCVNDHZKDKZGEILYDA3A/story/

La Nación - https://www.nacion.com/el-pais/unidas-por-un-mismo-dolor-mujeres-marchanen/BZUTNAKZHJGJZIONV37BKCFTVM/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/oij-sobre-caso-de-allison-bonillahipotesis/I47SUG5QUBADFN2T74RD4THCJ4/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/caso-de-allison-bonilla-vecino-deujarras/AOGTYCSGFZF2ZI652UZWPUMM3E/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/video-camara-capto-por-ultima-vez-a-joven-de1/NKLDBST3YFCCBCEZFT34QMCAFI/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/anteojos-unica-huella-de-muchacha-desaparecidaen/U6WLIJHEGRFWXJUJGY6YJQ2TSM/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/caso-de-allison-bonilla-vecino-vio-pasarcarro/5LNHHSF42FCELPQOTNKW77ICTA/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/caso-de-allison-bonilla-vecino-deujarras/N6HT62OQFZDRVIHQYQY6HW6OIU/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/abogado-de-familia-de-allison-bonillatenemos/QT2KU7OE7RF75GESJO6TSOLHTU/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/caso-de-allison-bonilla-sospechoso-confesoel/DU3IL5YHRFDYXCEC6YGNC46RCE/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/caso-de-allison-bonilla-oij-analiza-sizapato/7AHPTL6SOBCQTHYTWZ3V42ASCM/story/

La Nación - https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/walter-espinoza-sancionado-por-causar-grave-danoa/AO45LI3KZVA2DHJKDZ5PI3TFLA/story/

La Nación 16-6-20. En: https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/caso-de-luany-salazar-detienen-a-hombre-de36/6XJU2QYWABC73GDQSYVHOB DXJU/story/

La Nación - Asesinato sin resolver de Katherine Villalobos: 'Es un dolor que se lleva en el corazón y solo Dios lo conoce',
relata su prima. 1-12-20.

La Nueva Radio Ya - https://nuevaya.com.ni/detienen-a-sujeto-que-estrangulo-a-nica-en-costa-rica/

La Teja - https://www.pressreader.com/costa-rica/la-teja/20210325/281590948342541

La Teja - https://www.lateja.cr/sucesos/tia-de-allison-bonilla-esperamos-que-diostoque/TCOVC4JDTVDZNHF7JNZIENDSLY/story/

La Teja - https://www.lateja.cr/sucesos/castigo-contra-homicida-de-allison-bonillapodria/AYABPZE2EJCFBBQIRDSQOZV6AY/story/

La Teja - https://www.pressreader.com/costa-rica/la-teja/20201111/281586653124531

La Teja - https://www.lateja.cr/sucesos/simulo-que-la-mama-de-su-hijo-se-suicido-peroel/MTQDBCBXNBC43PXJUR5K2JKR5I/story/

La Teja - https://www.lateja.cr/el-novelon/mama-a-hombre-que-le-mato-hija-frente-anietos/I4UZWY6DXJGV5KGTVGAOQX5KA4/story/

La Teja - https://www.pressreader.com/costa-rica/la-teja/20200111/281556587766887

La Teja - https://www.lateja.cr/sucesos/mama-identifico-antes-que-forenses-amuchacha/JDRENBGINBG4LIHSWNX7YGK6HY/story/

La Teja - https://www.lateja.cr/sucesos/hallan-cuerpo-calcinado-cerca-de-cementerio-ensan/4JGGAVQK2NECFHYHX4OTAJZDYI/story/

La Teja - https://www.lateja.cr/sucesos/anciana-tica-de-85-anos-asesinada-y-enterradaen/GMEWZYCFYREOZAHIIIVVZAI4PQ/story/

La Teja - https://www.lateja.cr/sucesos/vecino-de-viejita-enterrada-en-su-propiacasa/GTXJXSBEYBAEJE5QKKOZUFE6NY/story/

Multimedios - https://www.telediario.cr/al-minuto/allison-bonilla-caso-femicidio-dando-vuelta-mundo

NCR Noticias - https://ncrnoticias.com/nacionales/un-hombre-acusado-de-matar-y-quemar-a-adolescente-quedo-librepor-dudas/

Noticiario RD - https://noticiariord.net/danaysha-mejia-de-4-anos/

Periódico Mensaje - https://www.periodicomensaje.com/cantonales/7363-martina-bustos-30-anos-en-el-olvido

¡Qué Torta! - https://quetortacr.com/exagente-del-oij-que-asesino-a-expareja-en-palmares-y-luego-se-volo-los-sesosdejo-nota-suicida/

Rtve.es. - https://www.rtve.es/noticias/20220504/maltrato-animal-delito-violencia-criminologia/2344221.shtml

Stereo Romance - https://www.stereo-romance.com/mundo/14397-capturan-a-hombre-que-asesino-a-su-novianicaragueense-en-costa-rica.html

Semanario Universidad - https://semanariouniversidad.com/ultima-hora/tal-vez-la-nina-estaria-viva-si-el-pani-hubieraactuado-bien-reconoce-presidenta-ejecutiva-al-renunciar-al-cargo/

Teletica.com - https://www.teletica.com/sucesos/autoridades-buscan-menor-desaparecida-en-san-vito_120759

Teletica.com - https://www.teletica.com/sucesos/encuentran-cedula-de-allison-bonilla-dentro-de-cafetal-enujarras_254269

Teletica.com - https://www.teletica.com/sucesos/sala-tercera-anula-sentencia-que-consideraba-que-asesinato-deallison-bonilla-era-homicidio-simple_314996

The Tico Times - Quepos residents no more abuse.

The World News - https://theworldnews.net/cr-news/homicida-simulo-el-suicidio-de-su-pareja-para-ocultarfeminicidio

TN8 - https://www.tn8.tv/america-latina/538747-mujer-nica-asesinada-pareja-costa-rica/